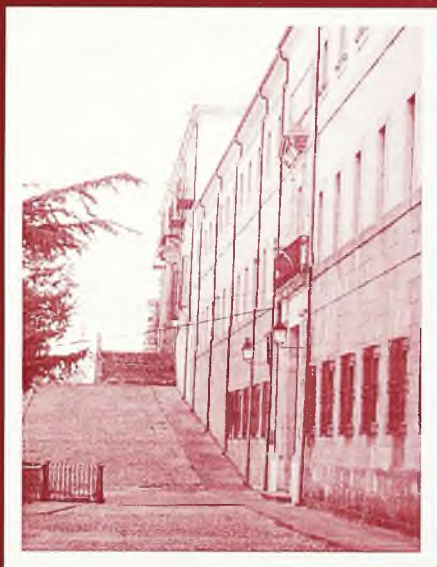


ANALES SEGUNTINOS

REVISTA DE ESTUDIOS SEGUNTINOS
del Centro de Estudios Seguntinos de la Asociación Cultural «El Doncel»
de Amigos de Sigüenza.



Volumen VIII - Núm. 23
SIGÜENZA
2007

ANALES SEGUNTINOS

ANALES SEGUNTINOS

REVISTA DE ESTUDIOS SEGUNTINOS
del Centro de Estudios Seguntinos de la Asociación Cultural «El Doncel»
de Amigos de Sigüenza.



Volumen VIII - Núm. 23
SIGÜENZA
2007

ENTIDADES COLABORADORAS



Delegación Provincial
de Cultura
de Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha



Excmo. Diputación Provincial
de Guadalajara



Excmo.
Ayuntamiento
de Sigüenza



Fundación
Martí Gómezcordero

Consejo de Redacción:

Dr. Fco. Javier Davara Rodríguez
D. Juan Carlos García Muela
Dr. Antonio Herrera Casado
Dra. Pilar Martínez Taboada
D. José Ramón López de los Mozos
D. Ernesto García-Soto Mateos
D. Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo

Dirección y composición:

D. Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo
Miembro n.º 303 de la Asociación Colegial de Escritores.
Cronista Oficial de Sigüenza

Depósito Legal: GU-556/84

ISBN: 84-85386-03-5

ISSN: 02130459

Imprime:
Gráficas Carpintero, S. L.
Ctra. de Alcolea, s/n.
SIGÜENZA

EL OBISPADO Y LAS CONGREGACIONES RELIGIOSAS, EN LA DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ÁRTÍSTICO Y LA DOCENCIA DE SIGÜENZA

Juan A. MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO.
Cronista Oficial de Sigüenza

Mis charlas en la *Cope* de Sigüenza, en los pasados meses sobre la reconocida acción docente del Obispado y de las diversas congregaciones religiosas en los pasados siglos, al tiempo que reconocer que por su presencia se conservan los edificios más emblemáticos de Sigüenza, en el mejor uso social del Patrimonio como lo es la docencia, deseo, -en esta comunicación de hoy-, resumirlas para su ulterior publicación en nuestros "Anales Seguntinos", para que quede constancia de nuestra gratitud.

Pensemos por un momento que a inicios del siglo XII, tras cuatro siglos de dominio musulmán de nuestra ciudad, -por un lado-, y por otro, la *re población* con varios centenares de "matrimonios con hijos", donados a la centenaria Segontia, con una población oriunda muy escasa, necesitaban de una profunda culturización de raigambre cristiana, y ello conllevaba sin duda alguna ciertas exageraciones dogmáticas, - como lo fue, por ejemplo, las leyendas de Santa Librada, en nada acordes con las creencias transmitidas en la ciudad de su Sainte Livrada de Francia, así como la necesidad de una escolarización infantil que durante siglos se viene dispensando en las diversas dependencias religiosas, hasta nuestros días.

La misma catedral con su *Cabildo*, mantuvo durante siglos una Escuela catedralicia y daban clases de formación académica a los sacerdotes, e incluso a laicos, como se hacía en todas las catedrales; y finalmente, amparó la creación de la Universidad de Portacoeli, en el siglo XVI.; pero ha de llegar el siglo XVIII, con Carlos III, para que se incrementase al máximo la acción cultural de los estamentos eclesiásticos en nuestra ciudad episcopal.

La presencia de las *Órdenes religiosas* de nuestra ciudad han sido numerosas: *Jerónimos, Carmelitas, Franciscanos, Claretianos, Jesuitas, Clarisas, San Vicente de Paúl, Ursulinas, Sagrada Familia, Josefinos, Doroteas, Maristas* ...y en la historia de nuestra ciudad escritas con letras de oro perdurarán los nombres de dos educadores excelsos que han recibido en el siglo pasado el afecto y el reconocimiento público, nombrándoles *Hijos Adoptivos*: Sor María Alonso Ezquerro, en el Colegio de San José en el histórico Hospital de la Estrella, -de finales del siglo XII-, signo evidente del agradecimiento de sus alumnos. Hoy autoridades municipales, que recuerdan a su adorada maestra, y D. Vicente Moñux Cabrerizo, en la SAFA por idéntico recuerdo afectivo. Así mismo, como Alcalde, y de manera precipitada, -por su inesperada marcha de Sigüenza-, nombré Hijo Adoptivo al Obispo dimisionario por enfermedad, D. Laureano Castán Jacoma, -en un acto privado con la sola presencia de alguno de sus miembros del Cabildo-, en reconocimiento a su intensa labor docente con la fundación del *Museo Diocesano de Arte Antiguo*; la creación del reconocido Colegio episcopal de la "SAFA", así como del *Centro Católico de Cultura Popular y Desarrollo para Adultos*, que aun persiste con gran esplendor en dependencias del episcopado tras 40 años de labor educativa y artesanal. Y por la precipitación del momento le hice entrega de mi propia medalla corporativa, -que tenía duplicada-. Y simbólicamente le nombre también "Alcalde Honorario de la ciudad", que bien se lo merecía, ya que le conocía como Obispo y como paciente mío durante muchos años.

· Los *Jesuitas*, en 1569, bajo la denominación de *Colegio de San Roque Confesor*, en la prelación del Obispo D. Diego de Espinosa actuaron por escasos años en la ciudad episcopal.

· Los *Carmelita descalzos*, en la prelación del Obispo Fr. Lorenzo de Figueroa y Córdoba, vinieron el 1598 para fundar en un extremo de la Alameda el *Convento-Colegio de San José* patrocinado por el matrimonio Salazar-Villar, -hoy *Convento-Colegio de la M.M. Ursulinas*, tras residir provisionalmente 7 años en la casa del Deán, -hoy palacio municipal-, marchándose a finales del 1614, fecha en que inesperadamente se fueron de noche cantando letanías.

· Más tarde, los *P.P. Franciscanos*, tras unos años de habitar también la casa del Deán, pasaron a ocupar por más de doscientos años el convento e Iglesia de los *Carmelitas*, deseado por varias comunidades eclesíásticas, incluidos los *Jerónimos* de la Solana, y los *Dominicos* de Cifuentes, manteniendo el convento, bajo la denominación de *N.ª Sr.ª de los Ángeles de Porciúncula*, dando clases de Filosofía y Teología, primero bajo la dirección del P. Ezpeleta, venido de Zaragoza con H.H. venidos de Alcalá de Henares



en 1623. En la prelación del Obispo Fr. José García y Castro, franciscano, en la primera mitad del siglo XVIII regaló el tabernáculo a los Franciscano y les renovó la hermosa fachada del templo, ampliando el interior. Se mantuvieron en Sigüenza hasta la excomunión de 1835.

· En el palacio de *Infantes de Coro* más conocidos como *Infantes de San Felipe*, el Obispado y su Cabildo crearon una Escuela de latinidad que afectaba económicamente a los *P.P. Paules* que desde 1876 habían creado en el edificio del Seminario un Colegio agregado al Instituto de San Isidro de Madrid, para enseñanza de seminaristas y por esta causa lo abandonaron airadamente en 1892.

· Las *Hijas de la caridad*, que vinieron a Sigüenza en 1843 para asistir al Hospital de San Mateo dependiente del Obispado, abrieron el denominado *Colegio de San José*, en el centenario Hospital de la Estrella que erigiera el Obispo D. Rodrigo finalizando en siglo XII. Su docencia ha permanecido hasta nuestros días.

· En Julio de 1929, en la prelación del Obispo mártir D. Eustaquio Nieto, se entrega por treinta años a la Congregación de los *P.P. Claretianos* el Palacio de Infantes, de conformidad con el acuerdo firmado a principios del año, para servir a la Casa apostólica de la Congregación, con la obligación de albergar, sustentar, educar e instruir a los Infantes de Coro. En el 36 fueron fusilados cinco de sus miembros residentes en la ciudad, y en 1954 la congregación celebró un solemne acto religioso en honor del nuevo beato P. Antonio M^a Claret, y abandonan el Palacio en 1959; Palacio que dos años más tarde ocuparon los *P.P. Josefinos de Murialdo* italianos.

· La Comunidad de *M.M. Ursulinas*, -de la cual recientemente hemos celebrado el bicentenario de Sor Ángela de Mérici su fundadora, “protectora de niñas jóvenes y patrona de las madres”-, llegaron de Lebrancón, en tierras molinesas, un feliz día 27 de Junio de 1813 en la prelación del Obispo D. Pedro Inocencio Vejarano, quien la dotó con varia fincas, de cuya congrua o renta no pudieron disfrutar tras la muerte prematura del Prelado por no haberlas registrado y a los pocos años fueron reclamadas por Molina de Aragón, volviendo a regresar definitivamente el mes de Marzo de 1818, hospedándose provisionalmente en el Palacio episcopal, y tras visitas al convento de Clarisas y a la catedral pasaron a residir en el histórico y centenario Hospital de la Estrella como *Monasterio-Colegio* bajo la advocación de *José María y José*, bajo la Priora Sor M^a. Teresa del Carmen con cinco hermanas, de ellas cuatro novicias. Fueron años de graves dificultades económicas, no bastando la limosna anual del Obispado, parte de los graves sobresaltos padecidos en los años 1820-23 en el reinado de Fernando VII.



Al fallecer en 1830 la Madre Fundadora, Sor M^{ta} Teresa del Carmen y dadas las malas condiciones de habitabilidad del viejo hospital, en 1824, el Ayuntamiento les concede el uso de la Ermita de San Roque, propiedad del Ayuntamiento y el abandonado Colegio de los Jesuitas, estando al servicio de la Ermita y al aumentar el alumnado les cede el arrendamiento del piso superior del Palacio de Infantes en 1837, pasando finalmente en 1867 al Convento e Iglesia que abandonaron los franciscanos que el pueblo seguntino había donado al Ayuntamiento tras evitar su derribo tras la desamortización amparadas por su gran benefactor el Obispo de Paula Benavides que más tarde pasaría a ser Cardenal como Arzobispo de Zaragoza. En este Convento-Colegio soportaron los horrores de nuestra pasada Guerra Civil del 36, convertido en Cuartel y en Hospital de Sangre, sufriendo su edificio y mobiliario, sobre todo la Iglesia, graves lesiones por bombardeos y por sacrilegios, así como destrozos de su internado. Con gran solemnidad nuestro Obispo D. José celebró en 1993 el 175 Aniversario de su Fundación y se editó el interesante opúsculo "Carisma de las Ursulinas de Sigüenza". Una fecha triste, sin embargo, lo fue, el fallecimiento de la querida e inolvidable "Madre Corazón", Corazón de María Sánchez-Porro en 1996.

Desde los años 70 del pasado siglo vienen desarrollando para sus jóvenes alumnas una educación paralela a la de la "SAFA".

A mediados del pasado siglo, cuando en 1859 se reajustaron las provincias *maristas* de España, se precisó de un Noviciado en la de Madrid, y se aceptó instalarlo en Sigüenza en la prelación de D. Lorenzo Bereciartúa que pensaba destinar el extenso terreno de la conocida como "Huerta del Obispo" para Escuela de Capataces a 3 kms. de Sigüenza, frente al cerro del Otero, en pleno terreno y cauce del río Henares, una huerta de cien fanegas de sembradura adquirida, cercada y decorada artísticamente con puertas y fuentes monumentales en estilo barroco por D. Juan Días de la Guerra, el gran benefactor de Sigüenza, constructor del barrio de la Ilustración de San Roque.

En 1963 el Obispo D. Laureano Castán Lacoma pudo inaugurar la gran obra realizada, hermoso y amplio conjunto con airosa torre rodeado de frondoso arbolado, campos de juegos, piscinas, etc., y la puso bajo la advocación de la Stma. Virgen, *Madre de la Iglesia*, que tras la reforma y ampliación de 1983 como Centro de Espiritualidad Champagnat, nos ofrece 50 habitaciones individuales, tres oratorios, una capilla, sala de reuniones, de juegos, piscina, etc., un admirable conjunto de paz y punto de reunión, donde con frecuencia vemos corretear cientos de jóvenes, o se reúne un nutrido grupo de mayores de diversas nacionalidades, como pasó el año pasado aprendiendo a construir guitarras. Los grupos de novicios y postu-



lantes y las estancias de alumnos maristas, alegran con su juventud la carretera de Sigüenza-Alcuneza.

En 2007 toda la finca y edificación religiosa ha sido adquirida por la Promotora *ALVARGÓMEZ*.

· Los *Hermanos de la Sagrada Familia* en “*El Bosque*. En el término “Del Vado”, junto al pinar, al margen derecho del Vadillo y frente a *la Ronda* del Castillo, se puede admirar un hermoso bosque, lugar idílico, que a partir del Cardenal Mendoza lo convierte en “villa de recreo”, con una pequeña mansión a la que denominaron “El Bosque”; lugar adecuado dada su proximidad a la residencia palaciega del Castillo, y más cerca que la residencia de la villa de Pelegrina, también lugar de veraneo.

Los H.H de la SAFA, fueron requeridos por El Obispo Mn. Lorenzo Bereciartúa que vio con agrado que se incardinaran en la ciudad con la misión que el P. Fundador Tamborín una vez finalizada la Revolución Francesa la había creado con la misión de educar a la juventud y ayudar a las parroquias. Adquirieron la finca en 1950 a la familia Velasco-Bernal y rápidamente se dispusieron a programar Capilla, aulas, sala de estudios comedor. Dormitorios.. para cubrir las necesidades de unos 40 jóvenes con sus formadores, colocando calefacción central para amortiguar los fríos invernales. Y el 1º de Octubre de 1961 se inaugura la “Casa Nazaret” que bendijo Mn. Bereciartúa con gran asistencia de autoridades eclesiásticas y civiles y amigos de Sigüenza y de Madrid. Y pronto ayudaron a parroquias necesitadas de apoyo, al Hogar de Ancianos y sus formadores impartieron clases de su especialidad en la Escuela de Magisterio de la Iglesia y en algunos Colegios de la ciudad, y en 1962 Monr. Bereciartúa pudo consagrar a los 10 nuevos H-H-. Tan pronto fueron envejeciendo las estructuras del primitivo edificio en 1977 se erigió la actual y monumental residencia concluida en el 79.

Colegio Episcopal de la Sagrada Familia, popular “SAFA”.

Este Colegio Episcopal, siendo Obispo D. Pablo Gúrpide y bajo la dirección de D. Vicente Moñux Cabrerizo, erudito educador de gran experiencia, dio sus primeros pasos en 1952 en el antiguo *Seminario Conciliar de San Bartolomé*, en la calle Seminario, -como Centro de Enseñanza con internado, inscrito en el Instituto Cardenal Cisneros de Madrid- iniciando su labor eductiva con 46 alumnos externos que se duplicaron dos años más tarde, hasta pasar con 200 colegiales al viejo “Hospicio” o *Real Casa de Misericordia*, propiedad del Ayuntamiento, que inicialmente ocupa bajo arrendamiento, en la prelación de Mn. Gúrpide con

la condición de conceder diez becas a alumnos domiciliados en Sigüenza, hasta que años más tarde se logra comprarlo, en la prelación de D. Laureano Castán Lacoma.

Este grandioso edificio histórico, de estilo neoclásico, fue erigido en la segunda mitad del s. XVIII, iniciando su construcción por el Obispo D. José de la Cuesta y terminado por los dos grandes Obispos de la Ilustración; D. Juan Díaz de la Guerra, -constructor del Barrio de San Roque-, y D., Pedro Inocencio Vejarano, -el constructor de la Alameda, con la ayuda y beneplácito del rey Carlos III, quien aprobó sus Ordenanzas que exigen que ...”*se han de recoger primera y principalmente niños y niñas que se hallan huérfanos desamparados y con necesidad de educación espiritual y temporal, como también los pobres que por su larga edad, impedimento corporal o por vicio andan pidiendo limosnas*”-.

En una primera fase, sigue el internado en el Seminario Conciliar de San Bartolomé, y el nuevo edificio -que ya con anterioridad acogió Escuelas de primeras letras de ambos sexos se ocupa con las clases y estudios. Una vez restaurado y ampliado el edificio, se ocupará en su totalidad y se abandonará el viejo Seminario.

El nuevo Colegio, ocupará además el bello paraje del “Oasis”, frontero al complejo de “El Bosque”, para campos de piscinas y campos de deporte, construyendo un hermoso inmueble de dos pisos, en cuyas dependencias escolares del 2º piso se impartieron clases de inglés por nativos.

De todos es conocida la importancia educativa que hoy mantiene la “SAFA” de Sigüenza como Centro de grado de Enseñanza Media y el aflujo cada día mayor de alumnos llegando a veces a los 900 de matrícula, con 750 internos y 150 externos, cuando ya ha celebrado el 50 aniversario de su fundación merced a la gran labor educativa de D. Vicente Moñux, que aparte de ser nombrado *Hijo Adoptivo* en 1972, ingresó en la Orden de Alfonso X *El Sabio*, y fue nombrado Vicario Capitular y ejerció de Gobernador Eclesiástico en 1990 en “Sede vacante” hasta la prelación de D. Jesús Pla Gandía, y tras su fallecimiento en 1990 se dio su nombre a un avenida recién construida.

Las *H.H. Maestras Doroteas, Hijas de los Sagrados Corazones* han celebrado en estos días sus cuarenta años de presencia en nuestra ciudad, un 15 de Julio en que fueron recibidas por el Obispo Mn. Castán Lacoma, aposentándose en el barroco Seminario Conciliar de San Bartolomé, que construyese el Obispo Santos Risoba y embelleciese, un siglo más tarde su fachada el Obispo Díaz Santos Bullón, que el Obispo Bereciartúa, años

antes al dar cobijo a las HH. Betanias había convertido en *Casa de Ejercicios y Convictorio Sacerdotal*, en *Centro de Espiritualidad*, donde conviven las Religiosas, los Sacerdotes, los cursillistas y las Sras. Mayores y residentes de paso, disfrutando de 30 habitaciones sencillas y dobles, en un ambiente amable y alegre con una huerta-jardín bien arbolada y un amplio y decoroso internado, al tiempo que siguen prestando su asistencia al Colegio de los *Josefinos*. Sin duda alguna, el Venerable P. Farina, su Fundador, y la Santa Sor Bertila Boscardín, tan cantada por el sacerdote-poeta D. Francisco Vaquerizo-, les bendecirán desde el cielo. Bien se lo merecen.

Hace 40 años que este Seminario Conciliar sirvió provisionalmente de *Centro de Cultura Popular y Promoción de Adultos*, -dependiente de la *Conferencia Episcopal*-, bajo la dirección de la Srta. Pepita López Sánchez, para pasar más tarde a la Plazuela de la Cárcel, al histórico edificio del antiguo Ayuntamiento convertido en la pasada Escuela de párvulos, que ocupamos unos años, bajo la dirección de la Srta. Rosario López Mayor, Profesora de EGB, actuando yo de Profesor de Ciencias, Historia y Nutrición.

De nuevo cambiamos de residencia pasando unos años en el palacete del actual Museo Diocesano, y pasados unos años, nos trasladamos a un local del Seminario donde hemos pasado unos decenios, en el transcurso de los cuales falleció nuestra Directora, -tras 25 años de labor educativa-, pasando la dirección a las Srtas. Carmen e Inés Sánchez Domínguez, hermanas del Sacerdote D. Daniel-, para efectuar este año un cambio más, y pasar al edificio del Palacio episcopal.

LAS MURALLAS DE SIGÜENZA EN INSCRIPCIONES

Pilar MARTÍNEZ TABOADA.

En la actualidad, la ciudad de Sigüenza conserva restos de tres murallas, dos de origen medieval y una tercera de época renacentista. Dichas murallas marcan las etapas del crecimiento de la población desde el siglo XII al XVI; ya que la ampliación de la ciudad desde el XVI al XXI se llevó a cabo sin la protección de nuevos recintos.

En el siglo XIX una de las polémicas urbanísticas de mayor trascendencia se centraba en la decisión de derribar o no los muros de las ciudades, pues en aquel momento se los consideraba el mayor impedimento para el desarrollo y prosperidad de las mismas. En la actualidad el enfoque ha cambiado radicalmente, y el gran problema es hallar la manera de conservarlas, protegerlas y valorarlas en su justa medida como expresión física de la historia de una ciudad.

Sigüenza, a pesar de las inevitables pérdidas sufridas a lo largo de los siglos, posee, en la actualidad, un rico patrimonio de murallas, que debe ser conservado, rehabilitado y puesto en valor, para que las nuevas generaciones puedan apreciarlo en su justa medida.

Para lograrlo, he participado, junto al arquitecto Carlos Clemente y al arqueólogo Lauro Olmo, en la elaboración del Plan Director de Murallas de Sigüenza. Mi deseo es que pronto pueda llevarse a cabo. Hasta entonces, y como síntesis, por otra parte, de los párrafos dedicados a las murallas de mi conferencia del pasado verano, titulada *¿Cónoces tu ciudad?*, adelanto en este artículo, el capítulo de la Memoria Histórica del citado plan, en el que organizo los recorridos ideales por las murallas de la ciudad y ofrezco los textos explicativos que se ubicaran en las calles seguntinas para señalarlos.

TEXTOS EXPLICATIVOS DE LAS MURALLAS Y SEÑALIZACIÓN A EFECTOS DE SU RECORRIDO

“La metodología que se propone a la hora de la señalización, mediante textos explicativos, del recorrido ideal de las tres murallas seguntinas, está abalada por la experiencia llevada a cabo en la ciudad en el marco del Plan de Infraestructuras de Sigüenza, dirigido por Carlos Clemente San Román. Para dicho Plan redacté una serie de inscripciones en las que sintéticamente se explicaban, a quienes visitaban la ciudad, las calles y monumentos principales que recorrían.

En la actualidad, cinco placas pétreas se encuentran ya ubicadas en el pavimento de algunas de las principales calles y plazas de casco antiguo seguntino. Una en la plaza Mayor, otra al inicio de la calle Mayor, otra en el extremo oriental de la Travesaña Baja, otra bajo el arco de Herreros y la última el extremo meridional de dicha calle. En el patio del Ayuntamiento se pueden leer, a la espera de su instalación definitiva, las placas dedicadas al Castillo, a la puerta del Sol y a las calles de Arcedianos y Villegas.

Incluyo, a continuación, el texto de algunas de estas placas, para que se aprecie el espíritu informativo que en ellas subyace y que se aplicará, como mas adelante veremos, a los textos que se proponen para el Plan Director de las murallas de Sigüenza. Publiqué estos textos y algunos mas, que estaban destinados a instalarse en las fases posteriores de Plan de Infraestructuras, en la *Revista Anales Seguntinos*, de la Asociación Cultural de Amigos de Sigüenza ¹.

PLAZA MAYOR

Fue abierta por el Cardenal Mendoza a fines del XV, quien la adornó con soportales frente a la catedral y a la Tesorería donde permanece su escudo. A principios del XVI los soportales orientales se sustituyeron por pórticos pétreos, diseñados por Juan de Garay. Años más tarde, cuando la plaza se amplió, dichos pórticos se prolongaron hasta el actual Ayuntamiento, antigua casa de los Deanes. En el XVII se completó el frente oeste de la plaza con las Casas del Mirador, desde sus balcones los miembros del Concejo asistían a las corridas que allí se celebraban.

¹ Pilar MARTINEZ TABOADA, “Urbanismo seguntino en inscripciones”, *Anales Seguntinos*, vol. VII, nº 19, Sigüenza, 2003, pp. 20.

CALLE MAYOR

Trazada paralela a la muralla oriental seguntina, une el castillo con la catedral. Su primer tramo, que desciende hasta la Travesaña Alta, existía ya en el XII. En el segundo tramo, que enlaza las dos Travesañas y fue configurado entre el XII y el XIII, se edificó la iglesia de Santiago y se abrió el callejón de la Puerta del Sol. El último tramo, trazado entre el XIII y el XIV, unió la Travesaña Baja con una puerta desaparecida de la muralla gótica de la ciudad, que se abrió ante la catedral. Hasta el XVIII la mayoría de sus vecinos fueron eclesiásticos.

TRAVESAÑA BAJA

Trazada en el siglo XIII paralela al lienzo norte de la muralla románica, enlazó la calle Mayor con la Puerta de Arquillo. Hasta el XV fue el corazón de la Judería. En ella abrieron tiendas y talleres tanto judíos como cristianos y mudéjares. A principios del XIV, la población judía abandonó la Travesaña para instalarse extramuros por orden real. La calle conservó su identidad al arrendarse sus casas a comerciantes y artesanos por sus nuevos dueños en su mayoría eclesiásticos.

Siguiendo esta metodología he redactado las inscripciones del Plan Director que a continuación incluyo, tras explicar el recorrido ideal de las tres murallas, basado en mi experiencia personal.

El contenido de las inscripciones que se ofrecen es el imprescindible para llevar a cabo un recorrido comprensivo del desarrollo urbanístico de Sigüenza; pero estas inscripciones deberían complementarse con planos detallados que permitan apreciar la lógica constructiva de las sucesivas murallas.

La actual ciudad se desarrolló a partir de un núcleo inicial, el castillo, descendiendo lentamente por el cerro de asiento hasta alcanzar el conjunto catedralicio, su foco de atracción urbanística: por ello, el recorrido por las sucesivas murallas que protegieron esta expansión debe iniciarse en el castillo y concluirse en la catedral.

El primer recorrido se centrará en la muralla románica. Las dos primeras inscripciones se ubicarán junto al castillo, para explicar su historia y dar una panorámica general de los tres recintos amurallados seguntinos.

Desde el castillo se descenderá por la calle Vigiles, donde se ubicará la inscripción que describa de forma general la muralla románica, hasta la puerta del Hierro, donde se colorará la correspondiente inscripción a extramuros. A continuación se descenderá por la Bajada del Portal Mayor hasta la calle de los Herreros, recorriéndola hasta la casa nº 13 en la que se ubicará una inscripción que informará sobre el cubo de la muralla inserto en ella. Prosiguiendo el recorrido hasta el Arquillo de la Travesaña que también se identificará con su correspondiente inscripción.

Se recorrerá seguidamente la Travesaña Baja, donde a la altura de la calle de Arcedianos se ubicará una inscripción que documente el lienzo norte de las murallas que corren paralelo a ella y hable de los portillos que en él existieron. Concluyendo el recorrido en la Puerta del Sol, donde intramuros se colocara una placa que la identifique y extramuros otra que documente el lienzo oriental de la muralla románica, que perfectamente puede apreciarse desde la ronda.

El segundo recorrido se centrará en el recinto gótico. Se iniciará junto a la puerta Nueva, heredera de la puerta de Molina, que se abrió en el siglo XIV en el lienzo sur de las nuevas murallas. Se continuará bajando por la calle Valencia, siguiendo los restos del lienzo occidental de dicha muralla hasta la puerta del Portal Mayor que será identificada con otra inscripción. Seguidamente se continuará bajado por la calle Valencia, para recorrer completamente el lienzo occidental de la muralla gótica, que se describirá de forma general en una inscripción ubicada en dicho lienzo. Otra inscripción identificará perfectamente el cubo del Peso.

A continuación se recorrerá la calle de Hospital, donde una inscripción, colocada a la altura del Hospital, hablará de los posibles portillos que en el lienzo norte del recinto gótico se abrirían en el siglo XIV y del Cobertizo. Si es posible se cruzará por el Cobertizo hasta la catedral, para llegar hasta la plaza Mayor donde una inscripción localizará los cimientos del fragmento del lienzo septentrional de la ciudad, mandado derribar por el Cardenal Mendoza para abrir dicha plaza ante la fachada meridional catedralicia, que recientemente se ha descubierto.

Para llevar a cabo el recorrido de la muralla gótica de la catedral, se saldrá por la puerta de la Cañadilla, identificada por una inscripción. Extramuros de la misma se colocará otra inscripción en la que se describirán las puertas y torres del recinto catedralicio. Se bordeará el lienzo oriental de la muralla descendiendo hasta la calle de San Roque y concluyendo el recorrido en el callejón de los Infantes.

Si es posible, igualmente, se recorrerá el lienzo norte del recinto de la catedral; sino, el recorrido proseguirá por la calle de San Roque hasta las ocho esquinas. En el número 20 de dicha calle se ubicará una inscripción para hablar del lienzo norte de la catedral y del torreón que se conserva en su patio.

Desde las ocho esquinas se subirá por la calle de Medina, siguiendo el recorrido del lienzo occidental catedralicio hasta el arranque de la calle de Guadalajara, donde se alzaba en el siglo XIV la puerta de la Salida. Una inscripción hablara del lienzo y de la puerta.

El recorrido por la tercera muralla de Sigüenza se iniciará frente al extremo oriental de la calle del Seminario, identificando el lugar donde se alzaba la puerta de Medina. Al inicio de dicha calle se ubicará la inscripción que describa de forma general la muralla renacentista. Si es posible se entrará en algunos de los patios de las casas de la alineación septentrional de la calle del Seminario para poder ver extramuros el lienzo norte de la muralla. A continuación se localizará el lugar donde se alzaba la puerta de Guadalajara, en el extremo oeste de dicha calle.

Apuntemos las inscripciones.

CASTILLO-ALCAZABA.

La alcazaba árabe, construida sobre una torre romana, heredera de una fortificación celtibérica, fue donada en el siglo XII a Bernardo de Agén, primer obispo de la ciudad tras su reconquista. Residencia episcopal desde fines del XIII, Girón de Cisneros edificó su entrada torreada en el XIV. En esa época habitó en el castillo la reina Blanca de Borbón. El Cardenal Mendoza alzó su barbacana y lo convirtió en un palacio donde vivieron los obispos hasta el XVIII. En el XIX fue asilo y cuartel, y desde mediados del XX Parador Nacional.

LAS MURALLAS SEGUNTINAS.

En Sigüenza quedan vestigios de dos murallas medievales y una renacentista. De la cerca románica,alzada en los siglos XII y XIII, se conservan la puerta del Sol, la del Hierro y el Arquillo de la Travesaña Baja, límite norte del recinto. La muralla gótica protegió no solo los arrabales existentes al oeste y al norte de la ciudad, sino también la catedral; destacando en ella las Puertas del Portal Mayor y la Cañadilla y el cubo del Peso. La última muralla se construyó para proteger el ensanche renacentista seguntino y no conserva resto

alguno de sus dos entradas, la puerta de Guadalajara y la puerta de Medina.

LAS MURALLAS ROMÁNICAS

Se iniciaron para proteger el crecimiento de la ciudad, desde el castillo hasta la catedral, a mediados del siglo XII, siendo obispo don Pedro de Leucata. Fue entonces cuando se alzó su lienzo occidental y en él la puerta del Hierro y el Arquillo de la Travesaña Baja. Su lienzo norte, construido durante la prelación del obispo Cerebruno, corrió paralelo a dicha calle, hasta su extremo oriental, donde se abrió la puerta del Sol a principios del siglo XIII, siendo obispo don Rodrigo, quien concluyó el lienzo oriental, que paralelo al barranco del Vadillo asciende hasta al castillo.

PUERTA DEL HIERRO.

Fue a principios del siglo XIII cuando se reedificó esta puerta, alzada en el lienzo oeste de la muralla románica, en sustitución de una de las más antiguas de la ciudad. Su nueva fábrica imitó las puertas de la muralla de Ávila. Durante años se celebró ante sus cubos el mercado semanal. A través de ella se accedía desde la ciudad a la Morería, cuyo centro era la calle de Herreros, y la Judería Nueva.

CUBO HERREROS Nº 13.

En el interior de esta casa se conserva uno de los cubos que protegieron el lienzo oeste de la muralla románica. Su recia factura y sus matacanes le permitieron cumplir su función defensiva a la perfección.

PUERTA DEL ARQUILLO.

Abierta en el XIII en una de las torres de la muralla románica, permitió la comunicación entre la Judería, ubicada entonces en la Travesaña Baja, y la Morería, cuyo centro era la calle de Herreros. Intramuros conserva la hornacina donde se ubicó desde el siglo XVI una imagen de la Virgen.

PORTAL DE JUAN DE LA TIENDA

La Travesaña Baja se trazó paralela al lienzo norte de la muralla

románica, hoy desaparecido. En él debieron abrirse varios portillos, uno posiblemente frente a la calle de San Vicente, otro, el llamado de Juan de la Tienda, ante la calle de Arcedianos.

PUERTA DEL SOL

Abierta en el siglo XIII, en el lienzo de la muralla románica que cierra la ciudad por el este, está orientada hacia la salida del sol, de ahí su nombre actual. Con anterioridad se llamaba Puerta del Portalejo por su carácter de postigo. El adovelado de su arco de entrada se añadió en su reciente restauración.

LIENZO ORIENTAL DE LA MURALLA ROMANICA.

A principios del siglo XIII, en época del obispo don Rodrigo, se reforzó la defensa natural de la ciudad por oriente con un lienzo de muralla que, arrancando de la puerta del Sol, ascendía hasta el castillo. A esta defensa contribuyó la nueva fábrica de la iglesia de Santiago, integrada perfectamente en la nueva muralla.

LA MURALLA GÓTICA

Desde mediados del siglo XIII, el auge económico seguntino hizo aumentar la población de Sigüenza, que desbordó las murallas románicas y se asentó en los arrabales occidentales. Paralelamente, tras la secularización del Cabildo, se formó a extramuros del lienzo norte un nuevo barrio de canónigos. A principios del siglo XIV, en época del obispo Girón de Cisneros, una nueva muralla protegió, no solo todos los arrabales, sino también la catedral y sus dependencias. De las puertas y torres que la jalonaban destacan hoy día la Puerta del Portal Mayor y el Cubo del Peso en el lienzo occidental y la puerta de la Cañadilla en la oriental.

PUERTA NUEVA Y PUERTA DE MOLINA

En el lienzo meridional de las murallas góticas de la ciudad, que se iniciaron apoyándose en los muros del castillo, se abrió en el siglo XIV la puerta de Molina, hoy desaparecida, que sirvió un siglo más tarde de acceso a la nueva Judería seguntina dispuesta intramuros. En el siglo XVI fue destruida por un incendio y abierta unos metros más al Este. El nuevo acceso, de que hoy queda el arranque de su arco, recibió el nombre de Puerta Nueva.

PUERTA DEL PORTAL MAYOR

Esta puerta es la principal de las que se abrieron en el recinto gótico de Sigüenza, abierta a principios del XIV, daba acceso a los arrabales occidentales de la ciudad, la Judería y la Morería. Su forma externa, arco abierto en la base de una recia torre, se asemeja a la cercana puerta del Arquillo del recinto románico. En el siglo XVI, fue adornada intramuros con una imagen de la Virgen. El peralte de su arco es contemporáneo.

CUBO DEL PESO.

Este cubo, llamado así por estar ubicado en la calle del Peso, es uno de los mejores conservados de los recintos medievales de Sigüenza. Fue construido a principios del siglo XIV, durante la prelación de don Simón Girón de Cisneros, financiado por el Concejo de la ciudad, denominándose entonces Torre Nueva.

LOS PORTILLOS Y EL COBERTIZO DE MURALLA GÓTICA.

El lienzo norte de la muralla gótica unía el cubo del Peso con el barranco del Vadillo, protegiendo el Barrio nuevo seguntino, habitado, sobre todo, por Canónigos, en el que edificó el Hospital de San Mateo. En este lienzo, que separaba la catedral de la ciudad, se abrieron varios portillos y un Cobertizo que permitió el acceso rápido de los seguntinos al recinto catedralicio.

RESTOS MURALLA GÓTICA SEGUNTINA EN LA PLAZA MAYOR.

Restos del lienzo septentrional de la muralla gótica de la ciudad, construida en el siglo XIV, en época del obispo Simón Girón de Cisneros, financiada por el Concejo seguntino. Por orden del Cardenal Mendoza, obispo de Sigüenza entre 1465 y 1494, parte de esta muralla fue derribada para abrir plaza ante la fachada meridional de la catedral. Vestigios de esta misma muralla aún se conservan en pie en la calle del Hospital y en la calle Valencia, destacando el torreón de la calle del Peso.

PUERTA DE LA CAÑADILLA.

En la muralla gótica de la catedral se abrió esta puerta en el siglo XIV, en época del obispo Simón Girón de Cisneros. Su nombre recuerda la vereda de la Mesta que cruzaba por este punto Sigüenza. También es

conocida como puerta del Toril en memoria de las corridas celebradas durante siglos en la plaza Mayor. Desapareció la torre que la defendía.

LIENZO ORIENTAL DE LA MURALLA CATEDRALICIA

En el siglo XIV, en época de Simón Girón de Cisneros, la catedral fue rodeada de altas murallas. En su lienzo este, alzado para proteger la cabecera del templo y la claustro, se abrieron tres puertas protegidas por torres. Subsiste la puerta de la Cañadilla y quedan vestigios de la puerta de las Armas y del Campo. Todas las torres han desaparecido.

LIENZO NORTE DE LA MURALLA CATEDRALICIA

En el siglo XIV, en época del obispo Simón Girón de Cisneros, la catedral y sus dependencias fueron rodeadas de altas murallas. Hasta mediados del siglo XX, en que se derrumbó, se conservaba intacto uno de sus camarachones en el patio de San Roque 20, del que quedan aun restos de interés.

LIENZO OCCIDENTAL DE LA MURALLA CATEDRALICIA

En el siglo XIV, en época del obispo Simón Girón de Cisneros, la catedral y sus dependencias fueron rodeadas de altas murallas. En la actualidad se conserva la mayor parte del lienzo oriental, salvo el sector destruido a principios del siglo XVI, delante de la fachada principal de la catedral, para permitir el ensanche de la ciudad. Fue entonces cuando se derrocó la puerta de la Salida, ubicada en el extremo este de la calle de Guadalajara.

MURALLAS RENACENTISTAS DE SIGÜENZA.

Entre 1500 y 1501 se construyeron las murallas renacentista de la catedral, para proteger el ensanche renacentista de la ciudad. Se alzó entonces un gran lienzo semicircular que permitió unir la puerta de Medina, abierta al extremo noroeste de la cerca catedralicia, con la puerta de Guadalajara, alzada en el extremo oeste de la actual calle que lleva su nombre. La mayor parte de esta cerca subsiste integrada en las casa de la alineación norte de la calle del Seminario. Sus puertas, construidas por los mismos maestros de la catedral, se derrocaron en siglo XIX. Este recinto renacentista se cerraba con un segundo lienzo que unía la puerta de Guadalajara con el cubo del Peso”.

Concluyo este pequeño artículo recordando una singular efeméride, los quinientos años que se acaban de cumplir de los últimos pagos efectuados para financiar la muralla renacentista de la ciudad, ya que estos se realizaron en 1507; y anunciando que desde la *Fundación Martínez Gómez Gordo*², como ya lo hemos llevado a cabo este año, a lo largo del 2008, realizaremos todo tipo de actividades que tengan como objetivo primordial el conocimiento de los recintos amurallados de Sigüenza.

² La *Fundación Martínez Gómez-Gordo* cumplirá el próximo verano su tercer año de existencia, y en su actividad dedicada a la formación de los niños, cuyo lema es "Conoce tu ciudad Infantil", dedicará parte de sus sesiones al recorrido por las murallas de la ciudad, como ya lo ha hecho en los años 2006 y 2007. Igualmente los alumnos de la Universidad de Mayores de la Complutense de Madrid, a los que imparto un Seminario de Historia de la Arquitectura, visitarán la ciudad de Sigüenza y recorrerán sus murallas. Recorrido semejante al que este año hemos realizado con alumnos y profesores de los colegios de la Sagrada Familia y de las Ursulinas. Y, finalmente, en los Cursos de Verano que en el 2008 de nuevo organizará la Asociación Cultural "El Doncel" de Amigos de Sigüenza, se ofrecerán diversas conferencias sobre el tema de las murallas de la ciudad. Espero igualmente que próximamente podamos explicarle a todos los seguntinos en profundidad el Plan Director de Murallas de Sigüenza.

SIGÜENZA: ESCRITORES, POETAS Y PERIODISTAS

Javier Davara

*Decano de la Facultad de Ciencias de la Información
Universidad Complutense de Madrid.*

La antigua ciudad de Sigüenza, situada en el alto valle del Henares, a mil metros de altura sobre el nivel del mar, es un obligado lugar de encuentro, objeto de admiración y deleite, para todos aquellos interesados por el arte, la cultura y la historia de la tierra castellana. Viajeros y andarines, al pasear sosegadamente por sus calles y plazas, quedan sorprendidos por la singular belleza de una mágica sinfonía, de tonos ocre y rosa, que envuelve todo el entorno.

Toda la ciudad, dueña de una vieja y profunda historia, donde muchas veces se unen realidad y leyenda, ha seducido a lo largo de los tiempos, a ilustres y conocidos escritores, poetas y periodistas con la belleza inigualable de sus monumentos y obras de arte. La severa y magnífica catedral gótica, el colosal castillo de raíces romanas, el rudo encanto de las travesañas medievales, la italianizante plaza mayor, el ilustrado y barroco barrio de San Roque, por citar solamente las muestras más relevantes, ofrecen un sugestivo mensaje en piedra abierto a la imaginación de los fascinados visitantes.

Muchos personajes ilustres han visitado Sigüenza. Entre otros, los exquisitos poetas Rafael Alberti, Gerardo Diego o Federico García Lorca; los notables escritores Benito Pérez Galdós, Emilia Pardo Bazán, Pío Baroja o Camilo José Cela; filósofos y ensayistas de la talla de José Ortega y Gasset o Miguel de Unamuno; los reconocidos periodistas Josep Pla, César González Ruano o Luis Carandell; el premio Nobel Santiago Ramón y Cajal, sin olvidar a diversas personalidades del mundo de la política, como Julián Besteiro, el conde de Romanones, o el también escritor Rafael Sánchez Mazas.

Todos ellos, con el propósito de recordar su estancia en Sigüenza, de evocar lo admirado y compartir vivencias y emociones, escribieron bellos relatos, delicados poemas o entrañables crónicas y semblanzas, de induda-

ble belleza literaria. En las páginas que siguen hemos glosado algunos de estos excelentes escritos donde la ciudad de Sigüenza, su tierra y su gente son los verdaderos protagonistas.

LA EUFORIA REVOLUCIONARIA.

Benito Pérez Galdós, posiblemente el mejor novelista español de todos los tiempos, cronista y recreador de la historia, traslada a sus escritos lo más significativo de la sociedad de su tiempo, con realistas y detalladas narraciones, pero muy pocas veces escribe sobre sus propias experiencias. Galdós fue muy cuidadoso en amurallar su vida privada forjando un notable mutismo sobre su entorno próximo.

En este clima de intencionado silencio sobre andanzas y correrías, se encuadra su paso por Sigüenza, ocurrido en el otoño del año 1868. Un relevante tiempo histórico marcado por los primeros compases del Sexenio Revolucionario, surgido del pronunciamiento de los generales Prim y Serrano, además del almirante Topete. La victoria de las tropas sublevadas y la presión provocada por una tumultuosa insurrección popular terminan con el reinado de Isabel II.

Pérez Galdós fue un testigo excepcional de los primeros acontecimientos. Era periodista del diario *La Nación*, periódico propiedad de Pascual Madoz, cercano a las posturas progresistas del general Prim, y desde este privilegiado observatorio, Galdós vive de cerca la mayoría de los hechos históricos del momento: el fusilamiento de los sargentos de San Gil, la caída de Isabel II, la apoteósica entrada en Madrid de los generales sublevados, la formación del gobierno provisional presidido por Serrano, el establecimiento de las nuevas cortes constituyentes, el fatídico asesinato de Prim y el efímero reinado de Amadeo de Saboya.

Pese a la importancia de los hechos, el novelista no escribe sus memorias de aquellos años, aunque informa sobre los debates parlamentarios y el posterior modelo republicano. Habrá que esperar hasta 1915, casi cuarenta años después, para que un Galdós cansado y ciego, dicte a su secretario sus recuerdos, publicados en la revista *La Esfera*, con el título común de *Memoria de un desmemoriado*, recogidos posteriormente en forma de libro.

En uno de estos artículos, Galdós recuerda con detenimiento una deliciosa anécdota sucedida en Sigüenza. Los generales victoriosos, al poco del triunfo revolucionario, reciben una invitación para asistir a un certamen de artes e industrias, a celebrar en Zaragoza. Así, en una mañana del

mes de octubre de 1868, Serrano y Topete suben al tren rápido con destino a la capital aragonesa. Los nuevos próceres iban acompañados de una numerosa y alborotada corte de periodistas, políticos y literatos. Sigamos su narración: “Si los magnates de la política y los literatos eminentes iban satisfechos, los chicos folicularios reventábamos de gozo. Sin detenerse, el tren pasaba por todas las estaciones y en la de Sigüenza ocurrió un gracioso caso. En el andén estaba el pueblo en masa con todas las autoridades y entre ellas el obispo. Una música tocaba desafortadamente el *Himno de Riego*”.

En aquellos primeros años de la existencia del ferrocarril, en Sigüenza era costumbre acudir a la estación para ver pasar a los viajeros destacados y conocidos. En esta ocasión, tal y como lo relata Galdós, ocurrió lo inesperado: “el general Serrano reconoció en el obispo a su amigo Benavides, mandó parar el tren y retroceder. Se abrazaron el general y el prelado, y el pueblo prorrumpió en aclamaciones frenéticas, mientras el chinchín de la música amalgamaba compases del *Himno de Riego* con *La Marsellesa*. Al fin seguimos nuestro camino. Nos despedimos de aquél gentío agitando nuestras manos y vociferando como energúmenos”.

Con esta breve narración, Sigüenza se hace un hueco en la espontánea euforia revolucionaria. La simple lectura del texto galdosiano nos lleva a una obligada pregunta: ¿cuál era la relación entre el general Serrano y el obispo de Sigüenza?. Sus biografías nos revelan la respuesta. El general Serrano, duque de la Torre y conde de San Antonio, cabeza visible de la Unión Liberal, había sido el presidente del Senado en las últimas cortes de Isabel II. El obispo, Francisco de Paula Benavides, era senador en las citadas cortes desde el año 1864. Además de conocerse por su común pertenencia a la misma cámara legislativa, ambos personajes compartían una ideología liberal de carácter monárquico.

No obstante, a partir de su ocasional encuentro en la estación de Sigüenza, sus vidas van a proseguir caminos distintos. El general Serrano es nombrado Regente de España al proclamarse la nueva Constitución, a más de ser presidente del gobierno en el brevísimo reinado de Amadeo de Saboya. Proclamada la I República, Serrano se exilia en Biarritz, para regresar de nuevo como jefe de un gobierno de transición y caer en el olvido al comienzo del reinado de Alfonso XII. Muere en Madrid en 1885, a los setenta y cinco años de edad, y da nombre a una de las más importantes y conocidas calles madrileñas. Por su parte, el obispo Benavides participa en las sesiones del Concilio Vaticano I y en el año 1870, se pronuncia con fuerza contra los proyectos de los gobiernos revolucionarios. Al ser restaurada la monarquía borbónica en 1875, Alfonso XII le nombra Patriarca de las Indias. Años más tarde, accede al cardenalato, en 1881 es nombrado

arzobispo de Zaragoza, ciudad donde muere en 1885, a los ochenta y cinco años de edad.

DIBUJOS Y OPINIONES.

En la antesala del verano del año 1889, el prestigioso pintor español Darío de Regoyos y su amigo el poeta holandés Émile Verhaeren, inician un viaje por el norte y el centro de España. Recorren pueblos y ciudades y plasman sus impresiones en escritos y bocetos. Regoyos dibuja situaciones y paisajes, mientras Verhaeren escribe notas y artículos. Diez años más tarde, con el material recreado en el camino, Regoyos publica un volumen literario, titulado *La España Negra*, con un excelente prólogo del escritor Pío Baroja. En sus páginas se aglutinan y mezclan los dibujos y las opiniones del pintor con los párrafos de Verhaeren.

Los dos amigos tenían las ideas muy claras. Querían descubrir la realidad española de la época, con el loable gran empeño por resaltar su compromiso social y costumbrista, para ofrecer una imagen de los españoles alejada de la mirada romántica y generosa de viajeros anteriores. Para conocer de la mejor forma posible un país, decían, es preciso visitar los pueblos pequeños. Para descubrir a las gentes más interesantes y atrayentes es necesario viajar en las sencillas diligencias y en los vagones de tercera clase del moderno ferrocarril.

Regoyos y su compañero programaban las etapas del itinerario para poder llegar a los pueblos a la hora del atardecer y después, pasear por calles y plazas en las noches claras y estrelladas del estío. Sus personajes más buscados, sus individuos favoritos, eran los “arrieros de posada, los organistas y los campaneros”. Una vez acabada la visita, los indómitos viajeros marchaban de madrugada para no olvidar “los ensueños artísticos de lo desconocido visto a la débil luz crepuscular o al amarillento farol”. De esta forma, Regoyos y Verhaeren buscaron y encontraron las “sombras fantásticas de la noche y las formas misteriosas que huían en la oscuridad”. Como no podía ser de otra manera, empleaban las cálidas horas del día para trasladarse de un lugar a otro, protegiéndose de la luminosidad del verano en el interior de los vagones de un tren o en el pequeño espacio de una destartalada diligencia.

Con esta escenografía, Regoyos y Verhaeren describen tipos y paisajes, festejos y tristezas, costumbres y rituales, ventas y alamedas, canciones y llantos, conformando una visión tétrica y pesimista de la España de finales del siglo XIX. Como no podía ser de otra manera, en su crepuscular itinerario estaba incluida la ciudad de Sigüenza. A ella llegan en un

melancólico atardecer de verano y contemplan su paisaje de “cerros pelados” y se sorprenden por un clima “austero y duro” propio de las altas tierras castellanas.

La ciudad mitrada es un lugar ideal para nuestros personajes, llena de imágenes simbólicas, de un misterio mágico, tan del gusto de los autores. Así lo expresan: Sigüenza es “uno de esos obispados de tercer o cuarto orden que dan más gozo al artista que las grandes ciudades y los arzobispados de renombre. Es un pueblo desvencijado, cayéndose a pedazos, que parece hecho para un poeta o para un pintor”. La imagen vieja y antigua de la Sigüenza de un tiempo decadente les subyuga. Todo el entorno seguntino parece estar hecho para sus propósitos y el bello escenario concuerda con sus deseos. Satisfechos, escriben: “Llegando al oscurecer, se tiene la sensación de estar en un rincón de la Edad Media, donde hasta los personajes del cuadro están aún en armonía con la población ruinososa”.

Deambulando por las calles, llegan hasta la plazuela de la Cárcel, caminan por las Travesañas y entran en la catedral, en las primeras horas de la noche. Sus recuerdos no pueden ser más atrayentes y sugestivos: “Se entra en las catedrales entre las tinieblas de sus capillas negras, pasando junto a viejas que rezan; y luego al vagar por las calles tortuosas se toman notas nocturnas gozando de ellas como de un ensueño”.

Al salir del templo, ya anochecido, el espíritu medieval invade a los artistas cuando encuentran un hombre a lomos de su cabalgadura: “Al ver llegar un caballo con jinete por aquellas calles, le entra a uno el deseo de poner un casco sobre su cabeza y una espada en la cintura. La impresión de la llegada de un guerrero de aquellos tiempos es completa”.

Al terminar la visita, se despierta en ellos el recuerdo de otras ciudades parecidas a Sigüenza, como Tudela, Tarazona o Veruela, y evocan los “interiores y portadas góticos, vistos a misteriosas horas, de masas fundidas bañadas en tonos sobrios” y en los “adornados bajorrelieves con quimeras y bichos fantásticos”. Es la magia y la poesía, de tonos tétricos y descarnados, que Regoyos pinta y describe, con la ayuda narrativa de su amigo Verhaeren, en una excelente crónica literaria y pictórica de una época histórica llena de sabor y de contrastes.

ANDARIEGOS Y CAMINANTES.

El excepcional novelista Pío Baroja llega a Sigüenza, en una fría mañana del mes de noviembre del año 1900, en el tren procedente de Madrid. Viajaba acompañado por su hermano Ricardo, pintor de acreditada

fama, y por el escritor anarquista Paul Schmitz de nacionalidad suiza. Andariegos y caminantes, los viajeros iban camino de Soria con el deseo de escribir una crónica sobre las hermosas tierras del Duero. Baroja queda atrapado por la belleza seguntina. Al regresar, relata sus impresiones en las páginas de *El Imparcial*, prestigioso diario madrileño, en un precioso artículo publicado el día dos de diciembre del mismo año.

Al acercarse a Sigüenza, Baroja se asoma a la ventanilla del vagón y deja vagar sus pensamientos: “El pueblo apareció a lo lejos, con su caserío agrupado en la falda de una colina, con las cuadradas y negruzcas torres de su rectoral y sus tejados roñosos, del color de la sangre coagulada”. Los viajeros dejan el tren y abandonan la estación camino de la ciudad. Suben por la calle de Medina hasta la Plaza Mayor. Era un miércoles de mercado. Sigamos su relato: “En una calle en cuesta y en otra que desembocaba en la plaza se amontonaba la gente: tipos castellanos de capa parda, sombrero ancho, medias de lana y abarcas; otros con el traje típico de los aragoneses: el calzón abierto en los extremos, la faja y el pañuelo de color en la cabeza. Allí se vendían objetos de hierro, allí pucheros en fila interminable; en un lado, pintadas mantas y alforjas de abigarrados colores; en otro, pañuelos y telas”.

Después, Baroja se recrea en el realista retrato de las gentes que observa: “Por entre los grupos circulaban mendigos andrajosos con sucios morrales a la espalda y blancos cayados en la mano, estudiantes de cura con manteo y tricornio, viejas con refajos de colores vivísimos, colores encanto de los ojos, desconocidos en el mundo cortesano. En las puertas de las posadas se veían grupos de mulas y de burros blanquecinos, de esos que miran con mirada dulce, mezcla de resignación y de filosofía. En la plaza, un hombre, con un gran cartelón, explicaba escenas de la vida de un criminal”. Una preciosa narración de carácter picaresco, que le servirá más tarde para ambientar alguno de los capítulos de su novela *La nave de los locos*.

Al salir de la plaza, los tres hombres llegan a una posada situada en la Travesaña Baja. Tras la comida, salen a pasear y encuentran un pueblo silencioso, triste y melancólico, magistralmente narrado en el decir barojiano: “En las aceras de las calles toman el sol viejas y niños. Las casas son graves, unas con escudo de piedra sobre el portal, otras más nuevas tienen casi todas las ventanas cerradas, algunas flores en los alféizares; los portales mudos y sombríos. Una vieja dice al vernos: Estos son carlistas”. Recordemos que el carlismo es una de las constantes de la obra de Baroja.

Los paseantes, cansados de recorrer el pueblo se sientan en la Alameda, “un paseo con árboles, triste, desierto, con el suelo alfombrado por hojas amarillas y plateadas. Un arroyo de color limo que corre cerca

murmura en la soledad. El cielo está puro, limpio, transparente, con algunas estrías blancas y purpúreas. A lo lejos, por entre las ramas desnudas de los árboles se oculta el sol. Va echando sus últimos resplandores anaranjados sobre los cerros próximos, desnudos y rojizos. Y al anochecer, por el camino cercano, de color violeta, pasan hombres y mujeres. Ellas llevan el refajo sobre la cabeza, ellos llevando por el roncal las caballerías. Se nubla; sale después el sol e ilumina las torres almenadas de la catedral con una luz de oro pálido, una luz de sueño. Suenan las campanas en una iglesia; le contestan al poco tiempo las de la catedral, con el retumbar triste y pausado de las suyas. Es la hora del Ángelus”.

La rápida visita de Baroja a Sigüenza tocaba a su fin. En la oscuridad de la gélida tarde otoñal, nuestros personajes salen de la ciudad caminando hacia Alcuneza por la vía del tren. El escritor representa la extraña escena con meticulosidad y detalle: “Comenzaba a lloviznar, hacía frío; marchábamos pensando en el aspecto de bandidos que teníamos y el miedo del que pudiera encontrarnos caminando solos por la vía. No hallamos a nadie; el camino estaba negro. Soplaban las linternas roja y blanca de la locomotora, se fueron agrandando rápidamente. Retembló la tierra. Pasó el tren con una algarabía infernal, se oyó un silbido agudo, surgió una bocanada de humo blanco con incandescencias luminosas, cayó un diluvio de chispas al suelo y el tren huyó y quedaron dos farolillos rojos y uno verde del último vagón danzando en la oscuridad de la noche hasta que se escabulleron enseguida en la sombra”.

Los tres amigos llegan por fin a la estación de Alcuneza. Entran en una oscura y desierta sala de espera y se tienden a dormir en el suelo “entre fardos y pellejos de aceite”. El ruido de una campana les despierta sobresaltados. Entraba el tren que les conduciría hasta Soria. Amanecía y estaba nevando. Baroja termina el artículo: “Al clarear se veían vagamente campos llanos, blanquecinos. La tierra, roja y yerma, en los sitios no cubiertos de nieve y en los arroyos, parecía manchada de sangre. Y a medida que avanzaba el tren, la nieve aparecía más espesa; el campo se extendía blanco hasta perderse en la esfumación de la niebla”. Sin duda, era el final de una hermosa aventura de Pío Baroja en tierras seguntinas.

EL ROMÁNTICO DONCEL.

Rafael Alberti es él más impaciente, el más vibrante y el más apasionado de los poetas españoles. Sus versos armonizan el decir popular y el estilo refinado en una sugerente mezcla de sensaciones contrapuestas. De su gran extensa obra, queremos traer a la memoria un bello soneto, lleno

de sencillez y ternura, dedicado al Doncel de Sigüenza, compuesto en el mes de enero de 1925, cuyos versos rezan dulcemente:

*Volviendo en una oscura madrugada
por la vereda inerte del otero,
vi la sombra de un joven caballero
junto al azarbe helado reclinada.*

*Una mano tenía ensangrentada
y al aire la melena sin sombrero
¡Cuanta fatiga en el semblante fiero,
dulce y quebrado como el de su espada!.*

*Tan doliente, tal solo y mal herido,
¿adónde vas en esta noche llena
de carlancos, de viento y de gemido?.*

*Yo vengo por tu sombra querido,
doncel de la romántica melena,
de voz sin timbre y corazón transido.*

Estas bellas estrofas, además de otros poemas y cartas, son escritas por Alberti en el cordobés pueblo de Rute, en casa de su hermana María, donde pasó los meses de aquél invierno. Tanto los versos como las cartas forman parte de la correspondencia que el autor mantuvo con el escritor cubano José María Chacón y han sido desconocidas hasta el año 1999, cuando el diario *ABC* las publica para conmemorar el cumpleaños del poeta.

Al repasar los versos del citado soneto, percibimos como Alberti propone una insinuante imagen del Doncel. El héroe seguntino regresa por la vereda del Otero, en una helada y negra madrugada, doliente y herido, de la sangrienta batalla. El poeta camina a su encuentro, atraído por la misteriosa sombra del caballero y por la estela de su trágica historia. Alberti encuentra al mítico personaje, más bien a su sombra, reclinado sobre una acequia análoga al caz granadino donde le había sorprendido la muerte. Y pregunta. ¿Dónde vas, hombre de la romántica melena y corazón transido, en una noche llena de ayes y de vientos? El Doncel no responde. No está. Es su sombra. Está muerto. Toda una singular meditación versificada, colmada de amor y de misterio, de la realidad y de la leyenda del joven guerrero.

No sabemos ciertamente, cuando estuvo Rafael Alberti en Sigüenza. Es posible que el poeta visitara la ciudad, en compañía de su colega y amigo,

Gerardo Diego, hacia el año mil novecientos veintitrés. En todo caso, el dato es secundario. Alberti queda claramente fascinado por la doliente figura donceliana. Así, al enviar a su amigo cubano el citado soneto, en una carta fechada el veinticuatro de enero de mil novecientos veinticinco, escribe claramente: “No me he olvidado del doncel adorable. Le debía este humilde homenaje de admiración de amor”.

La historia del encuentro de Rafael Alberti y la ciudad de Sigüenza tiene ahora un recuerdo permanente. Para encontrarlo es preciso visitar la estación de ferrocarril y entrar en el vestíbulo. Allí se encuentra un gran mural policromado de material cerámico, realizado por los artistas del taller *Alfar del Monte*, establecidos en el vecino pueblo de Pozancos. El mural está dedicado a la figura universal del Doncel y en su centro se reproducen los versos de Alberti, con la caligrafía y la firma del poeta, como si de un facsímil de tratara. A la izquierda, se halla un plano de la ciudad, donde están modelados sus principales monumentos y a la derecha, una representación de la comarca seguntina, con todos los pueblos agregados y diversos detalles geográficos. Todo el conjunto está realizado en cerámica refractaria, coloreada y vidriada en cocción de alta temperatura, de gran calidad artesana y artística.

Queda decir, para los amantes de lo curioso, que este moderno mural fue colocado en este lugar en el mes de febrero de 1996, siendo alcalde Octavio Puertas, según la idea propuesta por Juan Caballero Pérez, jefe de la estación seguntina y promotor del original proyecto. Con esta exquisita obra de arte quedan unidos para siempre los versos de Rafael Alberti, colmados de sensibilidad vanguardista, con el reflejo enigmático de la imagen de Martín Vázquez de Arce, encerrado para siempre entre los muros de la catedral de Sigüenza.

UN RECUERDO FOTOGRÁFICO.

Federico García Lorca es, sin ninguna duda, uno de los más populares escritores españoles de la primera mitad del siglo pasado. Su fusilamiento por las milicias nacionalistas en el verano de 1936, el periodo más sangriento de la guerra civil española, cuando la actitud radical de unos y de otros superaba todos los límites imaginables, fue noticia trágica de primer orden. Ahora, setenta y dos años después, su extensa obra literaria es de rabiosa actualidad. La vigencia de sus excelentes libros de poemas y la excepcional síntesis de tradición y modernismo de toda su obra, confirman a García Lorca como una de las figuras más sugestivas de la literatura española, admirada en todo el mundo.

Federico García Lorca visitará Sigüenza, a comienzos del verano de 1932, de la mano de dos personas muy vinculadas a la ciudad y a toda la tierra alcarreña. Sus nombres son muy conocidos. Eduardo Figueroa Alonso-Martínez, conde de Yebes y su hermano Agustín, marqués de Santo Floro, dos de los seis hijos de Álvaro de Figueroa y Torres, conde de Romanones. No hace falta recordar el prominente liderazgo político que Romanones tuvo en toda la provincia de Guadalajara, en particular en Sigüenza durante las tres primeras décadas del siglo pasado.

Los Romanones invitan a García Lorca, junto con otras personas, a pasar el día en la hermosa finca de Miralcampo situada en las cercanías de Azuqueca de Henares. Miralcampo era la residencia favorita de Romanones para descansar de sus quehaceres madrileños. Por ella pasaron los más distintos personajes, en los casi cuarenta años que Romanones estuvo en las más altas esferas del poder político, entre otros el monarca Alfonso XIII.

Después de la comida, los hijos de Romanones proponen a García Lorca desplazarse hasta Sigüenza para enseñarle la ciudad. Además del poeta y sus anfitriones, les acompañaban Carlos Morla Lynch, escritor y diplomático chileno, íntimo amigo del poeta; su esposa Bebé Vicuña; el capitán Paco Iglesias y la condesa de Yebes. A media tarde, los viajeros y amigos pasean y deambulan por las calles y plazas seguntinas, antes de descansar en la casa que los Romanones tienen en el paseo de la Alameda. Al salir de la catedral, todos ellos desean tener un recuerdo de tan agradable visita y todos se fotografían en el atrio del templo seguntino, dejando para la historia la constancia gráfica de su presencia. La fotografía ha sido reproducida en diversas ocasiones, sobre todo en las memorias de Carlos Morla, tituladas *En España con Federico García Lorca*, editadas de nuevo recientemente.

Estoy convencido, dada su sensibilidad estética y su naturaleza creativa, que el escritor quedó asombrado al contemplar los diversos rincones de la ciudad y las magníficas obras de arte guardadas en la catedral, además de conocer la recia realidad de esta tierra castellana. Al igual que su amigo Rafael Alberti, no debió olvidar nunca los primores exquisitos de la escultura del Doncel de Sigüenza, paradigma del mundo de las letras.

Lamentablemente no existen, o no han sido encontrados, documentos escritos por el poeta sobre su breve visita a Sigüenza. Solamente nos queda el testimonio gráfico de su estancia, innegable recuerdo de su presencia. Así, gracias a una simple instantánea fotográfica, Federico García Lorca pasa a engrosar la larga lista de visitantes ilustres, de personajes relevantes y famosos, que algún día tuvieron la curiosidad y el interés de visitar estas altas tierras serranas.

LAS SALINAS DE IMÓN.

La literatura española contemporánea no puede permitirse el lujo de olvidar al controvertido escritor y poeta Agustín de Foxá. Abogado, aristócrata y embajador, monárquico y falangista, pertenece a una generación de escritores comprometidos. Foxá comparte con García Lorca, Leopoldo Panero, Dámaso Alonso, Eugenio Montes, Rafael Alberti, entre otros, el hacer de la escritura un arma retórica para la acción política. La vieja manera de combatir al adversario con palabras y argumentos, aunque estén llenos de pasión y posiblemente de utopía.

Agustín de Foxá, poeta de moderna expresión, recurre a la épica y a la lírica de los viejos romances, en una constante búsqueda de mitos heroicos. Sus versos le sirven para crear ricas asociaciones de imágenes, henchidas de imaginación y ternura, que ofrecen a los lectores un realismo netamente descriptivo. Entre sus poemas destacamos el *Romance de las Salinas de Sigüenza*, las conocidas salinas de Imón, hoy abandonadas, escrito por Foxá hacia el año 1833, y recogido después en su *Antología Poética*. El poema comienza con estos bellos versos:

*Las salinas de Sigüenza
¡ qué lejos están del mar!
Para tu alcoba, mi niña,
te haré un velero de sal”.
“Se cree torre costera
o faro, la catedral
cuando la brisa salada
llega dormida al altar.*

La bella metáfora de la vieja ciudad de Sigüenza transportada poéticamente a un lugar cerca del mar, posiblemente el mar dulce mediterráneo, la gran pila bautismal de la cultura europea, vertebró todo el poema.

*Volando por las salinas
Que están cerca del trigal
¡ya eres húmeda gaviota,
paloma del palomar
Sedientos, los salineros,
Preguntan: ¿dónde está el mar?
¡Quien tuviera en vez de un carro
un barco para remar!*

Y termina comparando lo austero y rudo del trabajo del campo, con

el ideal risueño y utópico del cielo azul y las estrellas. Toda la ciudad de Sigüenza marcha tras su doncel, soñador del mar lejano, sumergido en la piedra labrada de su inigualable sepulcro de la catedral seguntina. Y el poeta promete a la ciudad llevarla hasta el litoral.

*Sigüenza, ¿por qué te hablaron
de arados y de trillar
si tienes sueños de brújula
bajo la estrella polar?
¡Sigüenza, puerto sin agua,
con tu Doncel capitán
leyendo un libro de náutica
bajo el plomado cristal;
Si algún día pinto un mapa
Te pondré en el litoral.*

LAS FIESTAS DE AGOSTO.

Las fiestas patronales de Sigüenza, celebradas a mediados del mes de agosto, en honor de San Roque y la Virgen de la Mayor, siempre han atraído a numerosos visitantes y curiosos. Luis Carandell, célebre y conocido periodista, participa en los festejos populares del verano de 1973, invitado por su amigo José Esteban, prestigioso escritor seguntino. Recordemos que Carandell tenía su residencia de descanso en la villa de Atienza y sus visitas a Sigüenza eran muy frecuentes. Las vivencias de estas fiestas fueron publicadas por Carandell, el día veinticinco de agosto de ese año, en las páginas de la ya desaparecida revista *Triunfo*, importante publicación de referencia de la izquierda española, en un artículo titulado *Toros en Sigüenza*.

El periodista asiste, acompañado de su amigo, a una becerrada popular, festejo taurino protagonizado por los aficionados seguntinos, cierre un largo y denso programa de diversiones. Sigamos su relato: “Ya comienza el paseíllo. Ya aparecen por la puerta grande las figuras de la tarde con sus cuadrillas, que van a matar cinco soberbios becerros. No les voy a leer el prolijo cartel. Vienen en él todos los participantes, con sus nombres, apellidos y apodos, desde los matadores hasta el botijero, desde los banderilleros hasta el mozo de estoques, que es una joven, “La bella judía”, de extraordinaria belleza”. Los toreros lucían sus nombres de batalla. Así, uno de los matadores se llama “Ojos Tristes”; otro, “El Neverita” y entre los banderilleros de las distintas cuadrillas figuran: “El Guasón”, “El Templao”, “El niño de la Huerta”, “El Letrado” o “El Aceitunita”. Observa el cronista la

falta de trajes de luces, ni tampoco, la existencia de un criterio unánime en la forma de vestir. “Unos van de calle, otros con blusón rojo, atuendo clásico de los mozos de las capeas, otros con la camisa de colores de las peñas seguntinas”. Pero resalta, “solamente una cuadrilla viste traje campero, la de “El Señorito”, -a la sazón el recordado y popular Carlos Relano- de la que forman parte “El Zumbao” y “El Divino”. Y como apunte irónico, Carandell señala cómo el “ilustrado “progre” de la capital, el escritor y librero José Esteban, actuaba en esta singular becerrada como jefe de areneros de la plaza, figurando en el cartel con el apodo de “El Faustinín”.

Luis Carandell y José Esteban habían estado la noche anterior recorriendo las empinadas calles, “a fin de hacer la visita a las peñas”. Estuvimos, dice el periodista, “en la de los “Cacos”, “El Tropezón”, “Los Fugaos”, “Los Atilanos” y alguna otra que no recuerdo. Las peñas están abiertas toda la noche para cobijar y dar de beber a los seguntinos en fiestas, cuando han cerrado los últimos bares. Sigüenza, es entonces una pequeña Pamplona, donde grupos de muchachos y alguna chica, ensordecen con sus cánticos y griterío, la, en los días laborables, silenciosa, solemne, episcopal, y dicen que levítica ciudad”. Pero este recorrido por las peñas, no fue lo único que hicieron esa noche los dos amigos: Después de la cena, asistieron “al recital de Manolo Escobar, en la plaza de toros portátil, instalada a la salida de la ciudad, por la carretera que va a Madrid”. Para después dar un paseo por La Alameda, como bien recuerda: “La Alameda es, en estos días, el lugar de obligada cita y paseo a las horas de descanso. Es realmente un lugar delicioso, con su antiguo quiosco de música y sus terrazas de veladores. Al visitante interesado le mostrarán el lugar donde el conde de Romanones, siendo jefe del Gobierno, celebraba en el verano sus Consejos de Ministros, protegidos de los curiosos por una pareja de guardias municipales. En La Alameda nos reunimos con otros amigos que luego habían de acompañarnos en nuestro paseo por las peñas”.

Al subrayar la condición de Sigüenza como lugar de veraneo y descanso, Carandell cita los “excelentes bares, restaurantes y lugares de esparcimiento: *El Motor* y *El Moderno*, este último más conocido por *El Pecas*. Entre los lugares de diversión subraya, entre otros, *El Boris*, *El Capitol* y “sobre todo *El Molino*, un club de juventud situado en un viejo edificio que sirvió de molino, en las afueras de la ciudad”.

Pronto pasó la noche para nuestros amigos. “La despedimos en la churrería de la señora Rosa, comiendo las porras que allí se fabrican en los días de fiesta desde aquellas tempranas horas para consuelo de estómagos agradecidos. Luego, fuimos al encierro, que vimos desde los asientos superiores de la plaza. Ahora bien, las escenas que se produjeron en el ruedo

lleno de mozos, una vez entrados los toros, nos devolvían algo de las capeas de pueblo.

Termina al artículo, dando noticia de lo ocurrido en la becerrada, donde había dejado al lector: Hubo de todo: “Un buen lance de capa de “El Nachirri”, un excelente par de “El Tumbao”, alguna chicuelina de “Ojos Tristes”, alguna buena estocada de “Ballesta”, algún buen natural de “El Señorito”. Se repartieron orejas con generosidad, y al final, la música interpretó y el público coreó a voces, el pasodoble de moda, que la noche antes habíamos oído cantar a Manolo Escobar, en olor de multitud: ¡Qué viva España!. Carandell, con su buen estilo de cronista, lleno de ironía y de ternura, nos deja un retrato alegre e ingenuo, de las fiestas populares de Sigüenza, en años que se hacen ya lejanos.

EL DECIR ORTEGUIANO.

José Ortega y Gasset es, en mi opinión y en la de muchos otros, el más importante intelectual español de todos los tiempos. Con veintisiete años de edad, en el año 1910, José Ortega se casa con Rosa Spottorno y en el verano se trasladan a Sigüenza, por supuesto en ferrocarril, donde descansan también los padres de ambos jóvenes. Ortega era hijo de José Ortega Munilla, relevante periodista y político, director del diario *El Imparcial* el periódico más apreciado de su tiempo. El mismo Ortega se definirá como periodista, al decir “que había nacido sobre una rotativa”.

En la tranquilidad y la quietud de su estancia seguntina, Ortega y Gasset prepara las oposiciones a la Cátedra de Metafísica de la Universidad Complutense de Madrid, la cual consigue en el inmediato otoño. La estancia en Sigüenza debió ser muy grata. En 1913, José y Rosa vuelven a gozar del verano seguntino, también en compañía de sus padres y de su primer hijo, Miguel Ortega, nacido dos años antes.

El joven filósofo y toda su familia viven en la calle de San Roque, cerca de la Plazuela de las Cruces. Los Ortega habían formado una tertulia política y literaria, reunida bajo las frondas de La Alameda, a la cual acudía el conde de Romanones y los principales personajes de la sociedad seguntina del momento. Uno de ellos, era el señor Cabezuelo, cuya esposa regala al filósofo una pluma estilográfica, con la cual escribió después *La rebelión de las masas*, la obra más divulgada de Ortega y Gasset. En sus estancias veraniegas, nuestro personaje toma notas, escribe y realiza fotografías con una moderna cámara Kodak, regalada por Manuel García Morente, eminente intelectual y compañero suyo en la madrileña Facultad de Filosofía.

José Ortega, hombre curioso y vitalista, realiza desde Sigüenza un viaje por estas tierras serranas. La fuerza del paisaje castellano y el encuentro con las austeras gentes de la comarca, le llevan a escribir una crónica de bellísima narración, publicada años después en las páginas de *El Espectador*, cuyo comienzo debe ser recordado: “Por tierras de Sigüenza y Berlanga de Duero, en días de agosto alanceados por el sol, he hecho yo – fingiendo ser Rubín de Cendoya, místico español– un viaje sentimental sobre una mula torda de altas orejas inquietas”.

Delante de la mula torda en que viajaba Ortega, cargada hasta decir basta, camina “otra mula castaña de orejas lacias y andar mohíno, una pobre mula maltraída, más vieja que un Padre de la Iglesia. Sobre ella, vestido de pardo y tocado con la gorra de piel de conejo, acomodado en las enormes aguaderas, entre sobrillas, bastones y trespiés fotográficos que dan a la bestia un aspecto de roto bergantín, navega Rodrigálvarez”. El escritor se refiere a Bernabé Rodrigálvarez, un vaquero seguntino que conduce sabiamente al filósofo por las trochas y las veredas del camino.

La descripción del filósofo recoge, a mi entender, la identidad y la esencia de la Sigüenza de todos los tiempos. Un excelente texto con una sugestiva prosa desbordante de un misticismo laico y de un talante humanista.

Es un placer volver a leer el relato. Ortega toma el camino de Alcuneza y al volver la vista atrás, dice: “Sigüenza, la viejísima ciudad episcopal, aparece rampando por una ancha ladera. En lo más alto el castillo lleno de heridas, con sus paredones blancos y unas torrecillas cuadradas, cubiertas por un airoso casquete. En el centro del caserío incorpora la catedral del siglo XII”. Resalta el carácter de frontera del territorio y después, describe su deliciosa apreciación del templo seguntino: “La catedral de Sigüenza, toda oliveña y rosa a la hora del amanecer, parece sobre la tierra quebrada y tormentosa, un bajel secular que llega bogando hacia mí, trayéndome esta sugestión castiza en el viril de su tabernáculo”.

Al pensar en la catedral, evoca una de las más bellas estatuas de España, el sepulcro de Martín Vázquez de Arce, el Doncel de Sigüenza. Sigamos a Ortega. “Es un guerrero joven, lampiño, tendido a la larga sobre uno de sus costados. El busto se incorpora un poco apoyado un codo en un haz de leña; en las manos tiene un libro abierto; a los pies un can y un paje; en los labios una sonrisa volátil”. A continuación, tras rememorar su muerte en las guerras de Granada, termina: “Este mozo es guerrero de oficio. Lleva cota de malla y piezas de arnés cubren su pecho y piernas. No obstante, el cuerpo revela un temperamento débil, nervioso. Las mejillas descarnadas

y las pupilas intensamente recogidas declaran sus hábitos intelectuales. La historia nos garantiza su coraje varonil. La escultura ha conservado su sonrisa dialéctica”. Y Ortega se pregunta: “¿Será posible?. ¿Ha habido alguien que haya unido el coraje a la dialéctica?”. La provocadora pregunta de Ortega queda sin contestar. Posiblemente nadie haya encontrado aún una posible respuesta. Al menos una respuesta adecuada y pertinente.

PLATA REQUISADA EN IGLESIAS DEL OBISPADO DE SIGÜENZA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Juan Antonio MARCO MARTÍNEZ

Recordar aquello de que *para ganar una guerra sólo hacen falta tres cosas: dinero, dinero y dinero*, uno de los sagaces pensamientos atribuidos al ínclito inquilino del mejor y más lujoso sarcófago del *Hotel des Invalides*, en París, viene muy a propósito al tratar del tema enunciado en el título. En efecto, tanto el ejército invasor francés como los patriotas españoles sublevados encontraron en los objetos de culto guardados en las sacristías, muchos de ellos elaborados en plata, un recurso accesible y fácil para financiar gastos militares.

Buena muestra del alcance e importancia que llegó a tener el expolio de la plata de las parroquias es el testimonio de José López-Juana Pinilla, Intendente *nacional* de la provincia de Guadalajara (el *afrancesado* o colaboracionista era un tal Ramón Salas) que llegó a juntar unas trescientas arrobas de objetos de plata para su posterior acuñación¹:

He realizado la extracción de la plata sobrante de las Iglesias de las tres Provincias con tan buen suceso, que se acerca a la cantidad de trescientas arrobas la recogida. La conservación de este tesoro hasta haber conseguido felizmente su acuñación, se debe no tan solo a las medidas y providencias tomadas por mí, sino al celo y actividad del Tesorero D. Luis Capmany, del Contador D. Juan Carrascosa, y del Administrador general D. Manuel Tabares, que algunas veces han expuesto sus vidas, y muchas su tranquilidad, a trueque de evitar que esta riqueza cayese en manos de los enemigos, que con solo este objeto hicieron algunas correrías con noticias bastante aproximadas de su paradero, que en medio del sigilo y vigilancia de Capmany, principal encargado, era difícil ocultar por las muchas cargas que componía.

¹ *Manifiesto del intendente y corregidor de la provincia de Guadalaxara Don José Lopez Juana Pinilla*, Guadalajara 1812, p. 31. Cuando habla de "las tres Provincias" se refiere a Guadalajara, de donde era "Intendente y Corregidor, con la dirección de sus Reales Fábricas", y a Madrid y Segovia, de las fue nombrado Intendente en comisión, si bien él mismo aclara que "es muy poco lo que he podido hacer en la primera (Madrid) por el estado en que se halla".

Trescientas arrobas de plata son 7.500 libras, que hacen 120.000 onzas. Convertida en dinero, a 20 rs. la onza, la plata requisada en parroquias de Guadalajara y Segovia por el Intendente *nacional* (no tenemos datos concretos de la expoliada por los franceses) habría alcanzado la suma de 2.400.000 reales².

La base documental de este trabajo lo constituye una serie de informes sobre vasos sagrados y otros utensilios de plata existentes en las iglesias del antiguo obispado de Sigüenza, fechados prácticamente todos en los meses de julio y agosto de 1811. Tales informes son respuesta a una orden emanada de los *gobernadores eclesiásticos* de Sigüenza, en nombre del obispo Vejarano (1800-1818) que se hallaba en Cádiz. Aunque sólo hemos encontrado datos relativos a 62 pueblos (la diócesis se componía de más de 450 parroquias) de únicamente cuatro arciprestazgos (Cifuentes, Molina, Berlanga y Almazán; y dos de Ariza) que apenas documentan 800 libras de las 7.500 acopiadas por el Intendente José López-Juana, creemos que son indicativos de lo que realmente ocurrió con esa parte del patrimonio eclesiástico cultural que es la orfebrería³.

1. Base legal de los “préstamos forzosos” de alhajas de oro y plata

El informe enviado por el párroco de Cobeta comienza así: “Las Cortes Generales y Extraordinarias de el Reyno han tenido a bien expedir con fecha de 28 de febrero anterior para que el Consejo de Regencia disponga de trasladar inmediatamente a la Tesorería General las alaxas de oro y plata que se hallasen recoxidas o depositadas en virtud de la orden de 10 de enero de el presente año (1811) en conformidad a lo mandado en Real Decreto de 6 de octubre (sic; en realidad fue en diciembre) de 1809 a fin de que se socorran las necesidades de los exercitos”.

Por su parte, el de Fuentelsaz se expresa en estos términos: “En cumplim^o de la Real Orden de 6 de diciembre de 1809, perteneciente al préstamo forzoso de alhajas de oro y plata que toda clase de personas deben hacer con arreglo a los artículos 1^o, 3^o y 13^o de la Real Instrucción, insertos en dicha orden, y mandada cumplir a todos los eclesiásticos por los actuales señores gobernadores de este obispado de Sig^a (tales gobernadores eran los canónigos Juan Basilio Escamilla, provisor y vicario general, y Pablo Jesús Corcuera) por su auto dado en dicha ciudad a 30 de mayo del presente año

² Si tenemos en cuenta que el jornal en la primera década del siglo XIX, cuando la Guerra de la Independencia, estaba en torno a los 5 rs. los citados 2.400.000 rs. equivaldrían a unos ciento veinte millones de los actuales euros. Esta apreciación es sólo indicativa, sin pretensiones de valor científico.

³ A.D. secc. Varios, n^o 12, años 1766-1811.

de 1811...” El refrendo eclesiástico de lo establecido por el poder civil queda más patente en este otro escrito: “Certifico yo el infrascripto cura párroco del lugar de Cubillejo del Sitio que en virtud de la Real Orden que las Cortes Generales y Extraordinarias del Reyno tuvieron a bien expedir en 28 de febrero en conformidad al mandado en el Real Decreto de 6 de diciembre de 1809 para el préstamo forzoso de las alhajas de las iglesias circulada por vereda en el agosto pasado de 1810 por orden del Sr. Intendente de esta provincia y ahora últimamente por los señores gobernadores del obispado...”

Tenemos, por tanto, un Real Decreto de diciembre de 1809 que es dado a conocer por vereda del Intendente provincial en agosto de 1810 y que el obispado refrenda en auto de mayo de 1811. “Préstamos forzosos” es la denominación legal dada a estos expolios. Los franceses, como es bien sabido, no se andaban con remilgos legales; su técnica era simple y llanamente la del saqueo, en muchas ocasiones despiadado y brutal.

La sucesión cronológica indicada coincide con los *préstamos forzosos* documentados, todos ellos realizados a finales de 1810 y meses de julio y agosto de 1811, y explica la reticencia de algunos pueblos a entregar la plata de su iglesia cuando se presentaba el *comisionado* civil antes de haber llegado la notificación del auto eclesiástico. Aclara, así mismo, la repulsa que muestra el intendente López-Juana ante el robo de vasos sagrados perpetrado por el sobrino del otro intendente, el colaboracionista o afrancesado, en Trillo y Solanillos en mayo de 1810⁴:

En aquel día (16 de mayo de 1810) regresaba la columna movable de Guadalaxara (se refiere a tropas francesas) desde Valdeolivas a Brihuega, y aunque no se hallaban todavía reunidas nuestras fuerzas, se adelantó D. Juan Martín con las que tenía, y logró alcanzarla en Solanillos, donde la batió llevándola en vergonzosa fuga, y con bastante pérdida hasta Torija, distante cinco leguas, desde donde muy entrada la noche se regresó a Brihuega para dar descanso a la tropa y seguir el plan proyectado.

En este glorioso ataque murió el renegado D. Pascual Calbo, que baxo el título de sobrino del intruso Intendente Salas, era uno de sus principales agentes, que insultaba y afligía a los pueblos, aun más que los mismos franceses. Su muerte fue tan desastrada como la debía esperar un hombre que pocas horas **antes había robado los vasos sagrados de las iglesias de Trillo y Solanillos**, haciendo alarde de su inmoralidad, y profanando la casa del Señor

⁴ *Manifiesto del intendente y corregidor de la provincia de Gaudalaxara Don José López Juana Pinilla*, p. 22.

con las expresiones más impías, más obscenas y más escandalosas. Llevaba consigo la instrucción que en 7 del mismo mes (mayo de 1810) le había dado Salas, compuesta de 14 capítulos, que ejecutados hubieran bastado a arruinar del todo la provincia, la misma que sin perder momento me pasó D. Juan Martín para enterar a los pueblos de tan perversas intenciones.

Si el Intendente *nacional* exhibe tanta repugnancia ante el saqueo de vasos sagrados llevado a cabo por el comisionado del Intendente *afrancesado*, es, entre otras razones, porque todavía él no había ordenado los *préstamos forzosos* (expolio, en definitiva) de la plata contenida en las iglesias. Es posible, incluso, que entre los 14 capítulos de la Instrucción incautada por “El Empecinado” al sobrino del intendente colaboracionista, muerto en la batalla de Solanillos, figurara el asunto de la plata. Sea como fuere, nuestro Intendente López-Juana se encontró con una base legal emanada de las Cortes de Cádiz, asumida por la Junta Provincial, y con una cuestión práctica: si no aprovechaba la plata de los vasos sagrados, era muy posible que acabara en manos francesas, pese a las precauciones tomadas (parece que se acostumbraba a enterrar dichos objetos de plata en campos cercanos a los pueblos en cuanto barruntaban tropas francesas). Curiosamente, las primeras requisas se hacen en Cifuentes y Gárgoles de Abajo “en virtud de la orden que D. Juan Martín el Empecinado, coronel que entonces era y comandante general de las tropas de esta Provincia, confirió en Cifuentes en el día 12 de septiembre de 1810 a su hermano D. Dámaso Martín, comandante de su compañía...”

2. Alhajas de plata en Gualda y Setiles: dos modelos de inventario

Cualquiera que esté habituado a manejar libros de *Cuentas de Fábrica* parroquiales sabe que suelen incorporar, normalmente al final, inventarios de las pertenencias de la iglesia, y que las listas de objetos aparecen siempre encabezadas por el apartado “alhajas de plata”. Diversos mandatos de visitadores durante el siglo XVI y las Sinodales de 1647 y 1660 recogen la idea que dio origen a tan rico patrimonio en el campo de la orfebrería, hasta en lugares apartados y pobres: todo aquello que estuviera en contacto con la Eucaristía (cáliz, patena, copón, custodia) debía ser de plata; a partir de ahí se va extendiendo a otros objetos (vinajeras, crismas, cruz procesional, concha para bautismo, incensario) y piezas que podemos calificar de suntuosas (candelabros, lámparas, coronas, cetros) normalmente fruto de donaciones. Este último grupo de alhajas, difíciles de esconder por su volumen y peso, fue el más codiciado por los franceses y también el objeto preferido los *préstamos forzosos*; en cuanto a los otros dos, del primero

solían dejar un cáliz con su patena y un copón, y las crismeras del segundo. Como muestra de lo que acostumbraban a tener las parroquias medianas de nuestra diócesis hasta la Guerra de la Independencia, recogemos dos modelos de inventario.

a) GUALDA.- Fechado en 15 sept. 1811, el inventario recoge un total de 21 piezas con un peso de 65 libras y 9 onzas que tasadas al uso de entonces, a 20 rs. la onza, dan un valor de 20.980 rs. No consta que sacaran nada de aquí ni El Empecinado ni los franceses.

- Primer grupo: “Un **copón** de plata sobredorada, su peso 2 libras y 4 onzas. Otro copón pequeño para reservar y una cajita para administrar el Viático, su peso una libra. Otra cajita sin uso, 4 onzas. Una copa de un copón antiguo que no se usa, su peso 8 onzas/ Un **cáliz** con su patena y cucharilla de plata sobredorada, su peso una libra y 8 onzas. Otro de plata lisa con su patena y cucharilla su peso una libra y 5 onzas. Otro de lo mismo con patena, una libra y 9 onzas. Otro de lo mismo con patena, una libra y 8 onzas. Otro de lo mismo con patena de el expresado peso/ Una **custodia** de plata sobredorada con varias piedras de Francia, su peso 8 libras. Otra pequeñita de plata lisa, su peso 2 libras y 10 onzas”.

- Segundo grupo: “Unas **vinajeras** con su platillo de plata sobredorada, una libra y 8 onzas. Cuatro vinajeras de plata y un platillo, una libra y 4 onzas/ Unas **crismeras** con su platillo y cruz, su peso 8 onzas/ Una **cruz** de plata para las procesiones, todo lo interior y su mayor parte de cobre plomo y palo, y solo la cascarilla exterior de plata con algunas efigies de la misma calidad, su peso 16 libras/ Un **incensario** con su naveta y cucharilla, peso 3 libras y 5 onzas”.

- Tercer grupo: “Una **lámpara** de plata, su peso 19 libras. Dos **reliquias** en forma de custodia, la una de San Diego y la otra de Lignum Crucis, su peso de ambas dos libras”.

b) SETILES.- Fechado en 27 de julio de 1811, reseña un catálogo de 16 piezas, más humilde que el de Gualda, con un peso total de 431 onzas y un valor de 8.620 rs. En el caso de Setiles, su párroco deja constancia del paso de los franceses, que saquearon su casa, y de las correspondientes “retiradas”, en una de las cuales desapareció una cajita de plata para el Viático. Tampoco aquí tenemos evidencia documental de que unos u otros se llevaran piezas.

- Primer grupo: “Un **copón** que pesa 15 onzas. Una cajilla para llevar el Viático a los enfermos, la que no se ha pesado por estar contenida en ella la reserva, pesará unas 4 onzas. Otra cajilla que había inferior, se ha desaparecido en las retiradas/ Un **cáliz** de plata llano con su patena y cucharilla que todo pesa 26 onzas y m^a. Otro cáliz labrado también todo de plata con su patena y cuchareta correspondiente, pesa 26 onzas. Otro cáliz

de plata también labrado y se distingue del anterior en unas caras que tiene en el pie, manzana de medio y copa, con su patena y cuchareta, pesa 24 onzas y m^a/ Una **custodia**, pesa 43 onzas y 3 cuartos con cristales”.

- Segundo grupo: “Una **cruz parroquial** que con la madera de la armazón en sola la cruz porque la manzana carece de ella, pesa 13 libras y m^a que son 216 onzas; pero el peso que tenía sola la plata cuando se desarmó para repararla tengo especie que era 11 libras y 4 onzas/ Un **incensario** que pesa 25 onzas y un cuarto y su naveta que pesa 8 onzas y un cuarto/ Unas **crismeras** que pesan 15 onzas. Una bellota para llevar el óleo a los enfermos pesa onza y cuarto / Una **concha** para bautizar, pesa 2 onzas y m^{aa}”
- Tercer grupo: “Un **relicario** que pesa 6 onzas y m^a. Una **corona** de la Virgen del Rosario y otra del Niño, pesan entre las dos 8 onzas. Otra corona de la Virgen del Tremedal que con la del Niño pesan las dos una onza y un cuarto”

Insistimos en que los dos ejemplos de inventario propuestos corresponden a pueblos de categoría mediana, tan distantes de la exuberancia de la colegial de Berlanga como de la pobreza de El Pedregal, entonces anejo de Setiles, donde no había “más que la miseria de un cáliz con copa de plata, unas humildes crismeras y una caja para la reserva, las que no he pesado ni me pareció del caso”.

3. Expolios en la colegial de Berlanga, indicio de los perpetrados en la catedral de Sigüenza.

De los 62 *informes* que, como indicamos al comienzo, se conservan en el A.D. el más completo, y a la vez el más terrible, es el correspondiente a la colegial de Berlanga (que entonces pertenecía, como todo el sur de Soria, a la diócesis de Sigüenza). Fechado “en la sala capitular de la ygl^a Colegial de Berlanga agosto 12 de 1811” comienza señalando “que no se ha podido verificarse su cumplimiento con aquella brevedad que exigen nuestros deseos, estorbándolo las ocurrencias acaecidas en esta población por la venida de las tropas francesas, a cuya llegada se siguió la ausencia voluntaria de algunos prebendados, así como a la salida en forzosa de otros; mas restituidos en todos y notificados nos han mandado sus relaciones...”

El informe documenta con precisión los dos saqueos franceses, el primero de los cuales se cebó en las lámparas y candelabros, los objetos más voluminosos y difíciles de ocultar: “certifico que en la venida de los franceses a esta población, que fue el **20 de noviembre del año de 1808**, saquearon seis candeleros, un cáliz y seis lámparas; y que de la reservada como absolutamente necesaria (atendiendo las circunstancias de esta colegial y número de sus prebendados) robaron los mismos el día **4 de enero del**

presente año (1811) las piezas siguientes: cuatro cálices, dos incensarios, naveta y cuchara, ocho vinajeras, copón de la parroquia de San Pedro de Osma, palmatoria de coro y cuatro patenas, sin contar con la poca plata que oculta en las oficinas pereció en **el incendio** de estas”.

Entre ambos saqueos franceses, el **28 de octubre de 1810** tuvo lugar el *préstamo forzoso* reclamado, en este caso, por el Intendente de la provincia de Soria D. José Roldán Caballero “abogado de los Reales Consejos, capitán de los Reales ejércitos, vocal de la Junta Superior provincial de Soria, Intendente y subdelegado general en comisión de todas las rentas que se administran por cuenta de la Real Hacienda en la insinuada provincia”. La plata sustraída pesó nada menos que 126 libras y 8 onzas, con un valor de 40.480 rs. proveniente de estas piezas:

Arañas con sus candeleros, 61 libras 12 onzas/ Media luna y girasol con arco de hierro y piedra una libra 8 onzas/ Una fuente, 3 libras 10 onzas/ Dos bandejas, 3 libras 10 onzas/ Palangana y jarro, 4 libras 1 onza/ Lamina de paz, 3 libras 4 onzas/ Dos candeleros con tornillo de yerro 16 libras/ Yd. dos con armazón de madera, 7 libras 2 onzas/ Dos bujías, 12 onzas/ Acetre, 3 libras 8 onzas/ Cruz con armadura, 4 libras 10 onzas/ Cruz pequeña una libra 8 onzas/ Hostiario, 8 onzas/ Pedazos de lámpara, 4 libras 6 onzas/ Vinajeras y platillos, una libra 10 onzas/ Campanillas y cuatro vinajeras, una libra 8 onzas/ Copón, 15 onzas/ Dos cetros, seis libras 4 onzas/ Total 126 libras, 8 onzas”

Don Martín Sáenz de Pereda “canónigo fabriquero que soy de esta insigne yglesia colegial de Nr^a Sr^a del Mercado de esta villa de Berlanga” en certificación de 10 de agosto de 1811 enumera las escasas alhajas de plata que pudieron salvarse de saqueos y *préstamos forzosos*: “Tres cálices, cuyo peso total con las tres patenas correspondientes es de 4 libras/ Cuatro vinajeras, m^a libra/ Una cajita para administrar el Viático, 2 onzas/ Un copón, 20 onzas/ Un viril para la reserva en el altar mayor y descubierto, libra y m^a/ Dos paces con asas de metal, una libra y 6 cuarterones/ Crismeras, tres cuarterones”. Los datos son precisos y elocuentes; no necesitan comentario.

En cuanto a **LA CATEDRAL DE SIGÜENZA**, no tenemos datos tan exhaustivos, pero por analogía con lo sucedido en Berlanga, además de los datos de Pérez-Villamil y otros autores⁵, podemos deducir la brutalidad de

⁵ En el cap. XII de *La Catedral de Sigüenza*. Pérez-Villamil trata sobre “el antiguo tesoro y sus restos”; es lo más aproximado que tenemos sobre la incidencia de los saqueos en los objetos de plata de la catedral.

los saqueos franceses en nuestra catedral, que debieron dejar muy poca materia prima para posibles *préstamos forzosos*. En cualquier caso, tras las ocupaciones alternativas de franceses y El Empecinado es claro que la catedral quedó totalmente esquilmada. Como única novedad, transcribimos parte de un documento sobre el desvalijamiento de la Capilla de las Reliquias⁶:

Sigz^a 5 sept. 1813, Franc^o Esteban en nbr. de los sres. Presidente y cabildo de esta st^a ygl^a catedral de esta ciudad de Sigüenza, ante vmd como mejor proceda en derecho parezco y digo: Que entre los escandalosos saqueos que los enemigos han causado en esta ciudad en las repetidas invasiones que realizaron en ella, ocupa la mayor consideración lo destrozado y robado sacrílegamente en la st^a ygl^a catedral en que olvidados de todos los sentimientos de religión y humanidad, no respetó su desmesurada avaricia las sagradas reliquias que en ella se conservaban, apoderados del sitio destinado para la conservación de tan preciso tesoro, **desplegaron toda su barbarie en destrozar aquellos piadosos documentos de nuestra sagrada religion aprovechandose de sus adornos de valor, e inutilizando todos los demas** en que no podian lograr este objeto codicioso, en cuyo trastorno las santas reliquias que contenian, o fueron distraidas con sus mismos adornos o impiamente despreciadas y abandonadas por el pavimento, entre cuyos fragmentos se han encontrado y conservado maravillosamente las que se expresan en el memorial... Declararon que las citadas reliquias son las mismas que se hallaban en la capilla destinada para ellas en la dicha st^a ygl^a antes de la devastación experimentada en ella por la entrada de las tropas francesas, y como por milagro se recuperaron, habiendolas hallado, aunque con las señales que en el día se les advierten asi de los letreros antiguos como de alguna autentica original en pergamino, referentes a algunas de ellas, y velos que cubren las cabezas de St^a Ursula y sus compañeras, con otras cintas de seda y distintivos bien conocidos, que por no ser de valor alguno quedaron, **llevandose los enemigos todo lo que era oro y plata**, de suerte que por el conocimiento práctico de los declarantes, según

Cfr. también OTERO GONZÁLEZ, L.: *Los grandes saqueos de la Catedral y ciudad de Sigüenza por el ejército francés*, rev. "Ábside" n^o 10, abril de 1990, p. 23 ss. Del mismo autor: *Sigüenza durante la Guerra de la Independencia*, Sigüenza 1992.

⁶ *Sigüenza año 1813/ Revisión y colocación de las Stas. Reliquias que quedaron en la capilla del Sagrario de la St^a Ygl^a Cat. de resultas de los saqueos por los franceses*, A.D. secc. Varios s/c.

el dilatado manejo que han tenido muchos años en las expresadas reliquias y todas las demas circunstancias halladas en ellas, no les queda la menor duda de ser las mismas que antes había y se veneraban en la capilla donde estaban colocadas...

Si esto hicieron los franceses con objetos pequeños, los relicarios, qué no harían con los más voluminosos, como lámparas, arañas, candelabros... y, por supuesto, la enorme custodia del cordobés Damián de Castro, perdida para siempre⁷.

4. “Préstamos forzosos” en el arciprestazgo de Cifuentes

	Cruz	Incensario	Cáliz	Custodia	Vinajeras	Corona	Lámparas	Candeleros	Otros	PESO		Fecha
										Libras	Onzas	
Cifuentes	3	X	X	X	2	3	3	8		73	5	9 sep 1810
Gargoles de Abajo	X	X	X	X	X					28	8	12 sep 1810
Gárgoles de Arriba												
Gualda												
Henche												
Huetos												
Las Inviernas	X	n					X			26	10	14 dic 1810
Moranchel												
Picazo	m											11 abril 1811
Ruguilla	m		X							2	13	16 dic 1810
Sotoca	m									1	8	
Trillo												
Valdelagua	m								X			11 abril 1811
Valfermoso												

El cuadro anterior muestra los pueblos del arciprestazgo de Cifuentes sobre los que tenemos noticias, catorce, de los que sólo la mitad sufrieron “préstamos forzosos”, al menos hasta la fecha de los informes, 5 de agosto de 1811. En esta zona ejerció de recaudador D. Romualdo Tabernero “en virtud de orden que le exhibió del Sr. Intendente de esta prov^a D. José López Juana Pinilla”. Sobre actuaciones de los franceses hablan los curas de Las Inviernas, donde desaparecieron algunas piezas “por haberlas hallado escondidas y llevado los franceses el 18 de mayo próximo pasado”, Valfer-

⁷ Destacamos, aunque sea en nota a pié de página, lo referente al forro de plata de Nra. Sra. de la Mayor y el episodio de la seguntina que salvó del fuego la venerada imagen (cfr. Pérez-Villamil, p. 252).

moso de las Monjas, que dice no haber entregado nada “antes ni después de la venida de la tropa enemiga, la que saqueó y robó el 8 de diciembre de 1808 todas las demás que estaban guardadas en sus lugares ordinarios” y el de Gárgoles de Abajo, donde tuvieron que pesar la plata en una romana común “por falta de peso de plata y por hallarse próximos los enemigos”; el cura de Trillo, perseguido a muerte por los franceses, ni siquiera pudo contestar.

La requisa más abultada se hizo, lógicamente, en el mismo **CIFUENTES**. Su párroco, D. Salustiano Carrera, cuenta que tuvo lugar el 9 de septiembre de 1810 y que se entregó a Francisco de Paula Pérez “en virtud de la orden que el Sr. Intendente y la Junta Superior de esta provincia de Guadalajara confirió el 5 de sept. próximo pasado”. La plata incautada pesó 73 libras y 5 onzas (que suponen 23.460 rs.) y procedía de estas piezas:

Primeramente seis candeleros que pesaron 24 libras/ Dos candeleros pequeños que pesaron 2 libras y 10 onzas/ Tres cruces que pesaron 4 libras y 5 onzas/ Dos pares de vinageras con sus platos, 3 libras y 8 onzas/ Un cáliz, una libra y 8 onzas/ Un incensario con su naveta, 2 libras y 4 onzas/ Tres coronas, una libra y 2 onzas/ Tres lámparas, 28 libras y 8 onzas/ Una custodia con su viril, 5 libras y 8 onzas. Suman las partidas entregadas al dicho comisionado la cantidad de 73 libras y 5 onzas.

Únicamente quedaron en la iglesia un copón, cuatro cálices, una cajita para administrar el Viático, unas vinajeras, una custodia y un Lignum Crucis. Importante fue también la plata extraída en **GÁRGOLES DE ABAJO**, con un peso de 28 libras y 8 onzas y valor de 9.120 rs.; su cura, D. Santiago del Moral, certifica:

Que a virtud de la orden que D. Juan Martín, el Empecinado, coronel que entonces era y comandante general de las tropas de esta Provincia, confirió en Cifuentes en el día 12 de septiembre de 1810 a su hermano D. Dámaso Martín comandante de su compañía, entregué a este en el siguiente día 12 del referido mes y año la plata labrada siguiente, propia de esta ygl^a parroquial: Primeramente una cruz de plata con su manzana, esta toda maciza, y aquella con alguna madera por la parte interior/ Ytem una custodia en forma de viril de plata sobredorada con diferentes rayos por la parte de arriba y algunos agujeritos en ellos, el ovalito en que se colocaba la sagrada hostia parecía de oro puro, pero en el pie tenía algo de madera, y se entregó con ella la caja en que se custodiaba/ Ytem un cáliz también de plata sobredorado, con su patena que lo estaba solamente por la parte interior, y ya bastante

gastado su dorado/ Ytem un incensario y naveta todo de plata/
Ytem un platillo de vinajeras de plata.

Como en el caso de Cifuentes, el hermano de “El Empecinado” permitió dejar en Gárgoles de Abajo un copón, dos cálices, una cajita para llevar el Viático a los enfermos, vinajeras, crismeras y un viril pequeño. Junto a Cifuentes y Gárgoles, **LAS INVIERNAS** fue el tercer pueblo que más plata aportó; las 26 libras y 10 onzas (8.520 rs.) requisadas provenían de únicamente tres piezas: una enorme cruz parroquial que, con su manzana, pesó nada menos que 21 libras 10 onzas, una lámpara de 4 libras 5 onzas y una naveta de 11 onzas. Indica el párroco que la entrega, que tuvo lugar el 14 de diciembre de 1810, se hace “en virtud de las reales órdenes que se me han comunicado por los sres. gobernadores de este obispado acerca del préstamo forzoso que deba hacerse por las iglesias y eclesiásticos seculares de la Nación de la mitad de sus alhajas de oro y plata para las necesidades de sus Ejércitos” y a D. Romualdo Tabernero “en virtud de orden que le exhibió el Sr. Intendente de esta provincia D. José López Juana Pinilla”. Bien sea por compensar el expolio de un cruz parroquial tan extraordinaria (que, sin duda, tuvo que doler mucho en el pueblo) bien sea por cumplir al pie de la letra las reales órdenes que mandaban requisar sólo la mitad de la plata existente, interesa destacar que lo dejado en la parroquia de Las Inviernas, cuyo peso de 19 libras 2 onzas era muy inferior al de lo incautado, va más allá de lo que uno podría esperar:

Primeramente un juego de platillo, vinajeras, cáliz, patena, cucharilla y campanilla de nueva forma y buen gusto que dio a esta ygl^a D. Juan Escacha, presb^o de esta villa y residente en la ciudad de Córdoba con la carta de una misa cantada todos los años su limite once reales, cuya fundación aprobó el Ylm^o Sr obispo actual mi Sr. pesó 3 libras 1 onza/ Yt una concha para bautizar, su peso 4 onzas/ Yt unas vinajeras viejas, su peso 4 onzas/ Yt una cruz pequeña con un crucifijo, su peso 3 libras y 8 onzas/ Yt un copón p^a el tabernáculo, su peso una libra y 6 onzas/ Yt una custodia sobredorada, su peso 4 libras/ Yt otra más pequeña nueva, su peso 2 libras/ Yt una cajita p^a dar el viático, su peso 3 onzas/ Yt un incensario sin naveta, su peso una libra y 8 onzas/ Yt un cáliz con patena sin cucharilla, su peso una libra y 5 onzas/ Suma toda plata el peso de diez y nueve libras y dos onzas.

Concluye el párroco de Las Inviernas indicando que faltan otro juego de vinajeras y unas crismeras “las cuales ya no existen por haberlas hallado escondidas y llevado los franceses” el 18 de mayo de 1811. Es interesante este apunte porque habla de una práctica, que creemos muy extendida, de

ocultar los objetos de plata cuando preveían la llegada de franceses. Un caso extraño es el de **RUGUILLA**, donde el 16 de diciembre de 1810 se entregaron al comisionado Rumualdo Taberero únicamente la manzana de la cruz, que pesó 2 libras 6 onzas, y un cáliz de 7 onzas, quedando en la parroquia “un viril, un copón, una cajita para administrar, dos cálices, un Lignum Crucis, una crucecita con reliquia, un incensario con su naveta, unas vinajeras con su platillo, cuatro coronas pequeñas, la cruz de madera cubierta de plata sin manzana, como consta de su entrega, un una conchita para bautizar, todo de plata”; dejaron, además, un cáliz y una corona que había en la ermita de la Soledad; resulta extraño, insistimos, que se perdonara la vida a piezas tan codiciadas de los *préstamos forzosos* como el incensario, las vinajeras, las coronas, algún cáliz o la mismísima cruz parroquial.

Destacable es, igualmente, la generosidad que mostró con **VALDELAGUA** y **PICAZO** el Dr. D. Rafael Garrido “comisionado por la Junta General de la provincia de Guadalajara” que pasó por los citados pueblos el 11 de abril de 1811, llevándose sólo la manzana de la cruz de ambas parroquias y un copón de la primera, y dejando la cruz junto con el ajuar necesario de cáliz, copón, cajita del viático, y crismeras; “su peso no puedo con certeza decir pues ni tengo ni hay en esta villa de Valdelagua peso proporcionado”. También de **SOTOCA**, con escaso inventario como los dos anteriores, lo único que pudo requisar el citado comisionado fue la manzana de la cruz, que pesó libra y media, sin que, según parece, llegara a poner los pies en **HUETOS**, matriz del anterior, que salvó su cruz parroquial junto con “dos cálices con la copa de plata y lo demás de plomo, un copón con la copa y pie de estaño, un cajita para el viático, un incensario, unas crismeras y dos patenas y dos cucharillas”.

El resto de informes enviados, que corresponden a Gualda, Henche, Valfermoso, Moranchel y Gárgoles de Arriba, se limitan a ofrecer el inventario, sin mencionar incidencias ni de comisionados ni, salvo Valfermoso, de franceses. Especial mención merecen los sucesos de **TRILLO**, pueblo estratégico como guardián de un puente sobre el Tajo, que ya salió a relucir en el episodio contado por el Intendente López-Juana Pinilla sobre la muerte Pascual Calvo, sobrino del Intendente *afrancesado* Ramón Salas: “su muerte fue tan desastrosa como la debía esperar un hombre que pocas horas antes había robado los vasos sagrados de las iglesias de **Trillo** y **Solanillos...**” De Trillo tenemos una primera certificación del encargado de los Baños de Carlos III, quien afirma “que sólo hay a mi cargo un cáliz y patena de plata con su cucharilla preciso para la celebración en el Hospital de los Baños”; y por lo que respecta a la parroquia, ante la ausencia del titular D. Esteban Llorente “que por la notoria perfidia con que los enemigos

le persiguen se halla retirado en Villares del Alto Rey” el correspondiente informe lleva la firma de Fr. Víctor de Trillo:

Certifico yo el infrascripto regente de la parroquia de la villa de Trillo por mandato y ausencia de su cura en propiedad D. Esteban Llorente que en ella no hay mas alajas de plata que un caliz con su patena y cucharilla y ademas una tapa del copon que unida con el viril de plata sobredorada sirven para la celebración de la misa y procesion de las minervas, y que en cuanto a las demas alajas si las hay o no y si se han dado en virtud de otras ordenes o se las han llevado los enemigos, podra certificar el si o el no el referido Sr cura. Y por ser verdad doy este que firmo de mi mano y en caso necesario juro en esta villa de Trillo a 29 del mes de julio de este presente año de 1811/ Fr Victor de Trillo

El cura párroco de Trillo colaboró activamente con la Junta Provincial y con el mismísimo Juan Martín, El Empecinado, razón por la que fue perseguido a muerte por los franceses; así lo cuenta el mismo interesado en curioso escrito de agosto de 1811⁸:

D. Esteban Llorente y Olmo, parroco de Trillo, que por la notoria perfidia con que los enemigos le persiguen se halla retirado en Villares del Alto Rey manteniendose a expensas de un hermano labrador, y con familia, que generoso parte con él el grosero alimento de un poco pan de centeno y algunas pocas patatas; ante VV.SS. con el mas profundo respeto, dice: que en 11 de junio del año pasado se presento personalmente a vvss manifestandoles hechos publicos de que los enemigos, después de haberle saqueado quatro veces, dejandole totalmente sin medios para poder permanecer en su parroquia, le buscaban diligentes para quitarle la vida, por los servicios que tenia hechos a la Patria, en los diferentes encargos que la Junta y el Empecinado le habian cometido, de que era prueba autentica el salvoconducto y recomendación que le dio aquella para que como a tal las Justicias y Pueblos de esta provincia le diesen todo auxilio...

Mas en 12 de noviembre entro el exponente en Trillo p^a regentar su parroquia y vean vvss que la mañana del 14 del mismo lo verificaron los enemigos, que permanecieron algunos dias, arrojando lo que no pudieron consumir de los articulos de subsistencia del suplicante, y de los naturales; por lo qual hubo de recurrir tercera vez a vvss solicitando lo mismo...

⁸ Legajo sin título, A.D. secc. Varios, nº 12.

Por ultimo, y dejando al silencio alguna vez que el exponente ha emprendido el camino p^a Trillo, y que por los movimientos del enemigo ha tenido que retroceder, entro en su parroquia el 28 de junio que acabó de pasar, en donde permanecio hasta la noche del 7 de julio que a uña de caballo escapo huyendo del enemigo. Con el mismo conductor trató de regresarse otra vez, pasados quatro dias, y en Cogollor se encontró con una descubierta que los corrio. Al dia siguiente les sucedió lo mismo en la carretera de Argecilla, desde donde se volvio. No son estos solos ni los principales lances ocurridos al cura de Trillo, y que le han precisado a sepultarse en las cabernas de Villares y reducido a la mayor miseria.

Sigue contando D. Esteban otros episodios en los que salen a relucir personajes ya conocidos como Ramón Salas, el Intendente colaboracionista, y su sobrino Pascual Calvo:

La triste memoria del 20 de diciembre de 1809 en que hallado en el monte por el enemigo, con tres amigos, a presencia del exponente los sacrificaron cruelmente salvandose el suplicante por mas agily arropandose de una peña de nueve varas de alta, disparandole a este mismo tiempo dos pistoletazos. El 18 de febrero de 1810 en que con toda la villa amanecio cercado del enemigo, se vio en la mayor aflicción, pues después de tratarle en el arresto con el mayor vilipendio, le formaron consejo de guerra, en el que le juzgaron reo de muerte, que pudo redimir a ruegos y a costa de buen desembolso. El 14 de mayo del mismo año, fue perseguido una legua por catorce caballos, con orden expresa del renegado D. Pasqual Calvo de que vivo o muerto trajesen al suplicante a su presencia. Seria molestar demasiado la atencion de vvss si el exponente hubiese de contar todos los acontecimientos que le han sucedido con los franceses; baste decir que con fecha de 20 del mismo mayo, avisó al suplicante un amigo sacerdote de Guadalajara, habia oido decir al gobernador de aquella ciudad y a su Intendente D. Ramon de Salas, que el cura de Trillo era uno de los proscritos españoles, y que estaba mandado publicar como tal por su gobierno maldito...

5. “Préstamos forzosos” en el arciprestazgo de Molina

	Cruz	Incensario	Cáliz	Custodia	Vinajeras	Corona	Lámparas	Candeleros	Otros	PESO		Fecha
										Libras	Onzas	
Amayas	X								X	4	15	12 ene 1811
Anuela del Pedregal	X	X			X					7	4	
Castilnuevo			X									
Cillas	X	X			X					16	3	19 ene 1811
Cobeta (y Montesino)	2	X	X	X	X		2			22		
Concha	X	2	X	X	X				X	24	15	1 feb 1811
Cubillejo de la Sierra	X	X	X						2	16	13	
Cubillejo del Sitio	X	X	X							12	4	7 ene 1811
Chequilla												
El Pedregal												
El Pobo	X	X	X		X				*	20	9	10 ene 1811
Fuentelsaz	X	X	2	X					1	13	4	
Hinojosa	2	X	2		2		4	6	7	72	0,3	15 ene 1811
Milmarcos			2		X		X		X	18	9	11 ene 1811
Olmeda de Cobeta	X			X						8	1	10 abr 1811
Pardos	X	X		X					X	22	2	
Peralejos	X	X		X					X	5	8	27 feb 1811
Pradilla												
Prados Redondos			X									
Rueda	X	X	X		X				X	16	5	19 ene 1811
Setiles												
Tartanedo	2	X	3	X	2		X	6	2	42	4	
Tordesilos												
Torete												
Torrecilla												
Torrubia	X	X	X	X	X					21	15	

En el arciprestazgo de Molina tenemos informes sobre 26 pueblos. El comisionado o encargado en esta zona de los *préstamos forzosos*, realizados en enero y febrero de 1811, fue D. Juan Antonio López y Pinilla, cura propio de Anchuela del Pedregal e “inmediato en parentela con el Intendente de esta Provincia”, quien, según parece, se mostró implacable y contundente; así el cura de Tartanedo cuenta que “dicho comisionado volvió segunda vez de orden del mismo Intendente y habiéndome amenazado me llevaría arrestado si no le entregaba toda la demás plata, lo hice...” De modo similar hablan de reticencias para la entrega, por carecer de autorización eclesiástica, y de amenazas por parte del comisionado los párrocos de Rueda,

Amayas, Milmarcos y Peralejos. La certificación de Fuentelsaz deja constancia del mal sabor de boca que dejaban en algunos pueblos estos expolios: “que la cruz y la custodia es tal la nota de todas las gentes que están escandalizadas según sus expresiones”; sin embargo, el cura de Anquela del Pedregal, después de haber entregado mansamente todo lo que le pidieron, añade que está dispuesto a ceder hasta lo indispensable “para un servicio tan justo de la Nación”.

Algunas certificaciones dejan constancia del paso de los franceses y de las precauciones que se tomaban de esconder los objetos valiosos; la de **Chequilla**, por ejemplo, concluye así: “a esto se reduce todas las alhajas de esta iglesia pues una custodia que tenía de poco valor cayó en poder del enemigo en la sorpresa que éste hizo el día 2 de abril (1811) en este pueblo”; la de Setiles habla de una cajita de plata que “se ha desaparecido en las retiradas”; el cura de **Torrecilla** indica que “por lo que hace a mi parroquia no hay más que un cáliz que se lo llevaron los franceses de la iglesia y lo volví a recobrar por fortuna, la cruz que era de bronce la hicieron pedazos” y, ya en el plano personal, añade que “la venida de los franceses me ha dejado en la mayor miseria en estos desiertos”.

De **MOLINA** ciudad (utilizamos el título que se le otorgó como recompensa a su sacrificio y heroísmo) esquilada, saqueada y castigada por los franceses hasta la extenuación, sólo tenemos noticias indirectas que inducen a pensar que en sus parroquias no quedaron ni vasos sagrados con los que celebrar: el cura de Prados Redondos advierte en su certificación que “se me hizo dar otro cáliz de bronce con la copa y patena de plata para la parroquia de San Gil de Molina”; de igual manera, el de **Castilnuevo** indica que “aunque había otro cáliz, este obra en la parroquia de St^a María del Conde de Molina, que de orden del Gobierno actual subieron dos por él y se lo pidieron a la justicia”; por fin, el capellán de la ermita de Nra. Sra. del Carmen, residente en El Pobo “a causa de estar ocupada por los enemigos dicha villa de Molina”, informa que sólo disponía de una lámpara pequeña de unas 40 onzas y unas vinajeras con su platillo (no pudo salvar ni siquiera un cáliz)⁹.

El pueblo que más plata aportó fue **HINOJOSA**; las 72 libras sustraídas de su iglesia por el comisionado López Pinilla el 15 de enero de 1811 (que, entre los pueblos documentados, le convierten en el segundo contribuyente a la causa *nacional*, después de Berlanga) procedían de estos objetos:

⁹ Un amplio resumen de lo que supuso para Molina la invasión francesa puede verse en: LÓPEZ BELTRÁN, J.J., *El señorío de Molina y sus sexmas*, Valencia 1980, p. 145 ss.

Primeramente la cruz parroquial con armadura de madera, tuvo peso 14 libras 13 onzas/ La lampara de plata 7 libras 8 onzas/ Otra de San Antonio, 2 libras 8 onzas/ Otra de S. Franc^o Xavier, 6 libras 15 onzas/ Otra de la Concepción, 6 libras 14 onzas/ Incensario, naveta y cucharilla, 3 libras 2 onzas/ Dos arañas de S. Antonio, 3 libras 5 onzas/ Otras dos de la Cabeza 1 libra 14 onzas/ Cruz y Christo de la capilla, una libra con 4 onzas/ Tres candeleros de la capilla, 1 libra 6 onzas/ Un hostiero con tapa una libra 5 onzas/ Tres candeleros de la Concepción, dos libras/ Dos palmatorias con sus punteros, 1 libra 11 onzas/ Platillo, vinajeras y campanilla, 2 libras 6 onzas/ Platillo, vinajeras y campanilla de la capilla, una libra 6 onzas/ Un caliz, patena y cucharilla, una libra 11 onzas/ Otro con patena, una libra 14 onzas/ Plata vieja, dos onzas y tres octavas/ Total setenta y dos libras con tres octavas.

Tras Hinojosa, otros seis pueblos molineses sufrieron *préstamos forzosos* que superaron las veinte libras. El más afectado fue **TARTANEDO**, donde el comisionado López Pinilla perpetró dos expolios, dejando únicamente en su sacristía dos cálices (explica su párroco que “por hallarse en carretera y con dos sacerdotes”, que si no hubiera dejado uno) el copón y las crismeras; 42 libras y 4 onzas, con un valor de 13.520 rs., pesaron todas estas piezas:

Cruz parroquial que peso 6 libras 9 onzas/ Seis candeleros buenos y hermosos 14 libras/ Un caliz con su patena y cuchara una libra 12 onzas/ Otro caliz con lo mismo una libra 3 onzas/ Otro caliz con sola patena una libra 4 onzas/ Incensario bueno y naveta 3 libras 8 onzas/ Lampara del Ssm^o 5 libras 5 onzas/ Platillo y vinajeras una libra/ Concha para bautizar dos onzas/ Y como dicho comisionado volvió segunda vez de orden del mismo Intendente, y habiendome amenazado me llevaria arrestado si no le entregaba toda la demas plata, lo hice y entregue la custodia, cruz igual y conforme al juego de los candeleros, platillo y vinajeras y caja de enfermos que todo junto me parece pesan cuatro libras largas...

CONCHA tuvo menos suerte que Tartanedo en lo de dejar dos cálices: “habiéndole indicado (al comisionado López Pinilla) que respecto a ser dos eclesiásticos y más en ocasiones por ser pueblo de carretera, dejase otro cáliz, como lo verificó en otras parroquias, no convino en ello”; así que redujo el ajuar de la parroquia a tres piezas: un cáliz, el copón y las crismeras. Y se llevó la cruz procesional, las vinajeras, “incensario naveta y cucharilla todo nuevo del mejor gusto peso 18 libras 11 onzas”, dos cálices, la custodia y una concha de bautizar; el recibo, fechado el 1^o de febrero de

1811, certifica un peso total de 24 libras y 15 onzas. En **PARDOS** se mostró algo más generoso D. Juan Antonio López Pinilla “comisionado por orden del Sr. Intendente de la provincia para recoger la plata de esta mi parroquia” permitiendo que quedaran en su sacristía dos cálices y, además del copón y las crismeras, una cajita para llevar el Viático a los enfermos; he aquí la relación de lo requisado y sus pesos:

Primeramente la cruz parroquial armada en madera, peso 14 libras 12 onzas/ Item un incensario naveta para el incienso y cucharilla pesaron estas tres piezas 4 libras 6 onzas/ Item una custodia, peso dos libras 13 onzas/ Item una concha para bautizar, peso 3 onzas/ Suma lo entregado de las piezas de plata de esta mi parroquia a Don Juan Antonio Lopez Pinilla veinte y dos libras y dos onzas de plata, como consta de la lista y recibo que me dexo el dicho Don Juan Antonio, que original queda en el archivo de esta mi parroquia del lugar de Pardos.

Las mismas piezas que en Pardos (dos cálices, copón, crismeras y caja para el Viático) quedaron en **COBETA**, llevándose la cruz procesional, incensario con su naveta, vinajeras con su platillo, un cáliz, la custodia y, procedentes de la ermita del Montesino, otra cruz procesional y dos lámparas; señala D. Antonio de la Vega, el párroco de Cobeta, en su certificación de 25 agosto 1811 “que todas las piezas juntas me acuerdo pesaron como constará de el recibo que me dio el comisionado, el que por el miedo de los enemigos tengo escondido para mi abono, en total y por piezas 22 libras menos una onza”. Idénticas referencias aparecen en la certificación del cura de **TORRUBIA**: el mismo peso, 21 libras y 15 onzas, las mismas piezas dejadas (dos cálices, copón, crismeras y cajita) y las mismas requisadas (cruz, incensario, vinajeras, cáliz y custodia). Casi calcado a éstos es el informe del sexto pueblo que nos queda de los que superaron las veinte libras, **EL POBO**:

Lista de las alajas de plata y su peso que en el día 10 de enero del año de 1811 se llevo Dn Juan Ant^o Lopez Pinilla de esta yglesia del Pobo por orden del Sr Intendente de Siguenza: Primt. la cruz parroquial armada en madera peso 14 libras y 8 onzas/ Un caliz y patena peso una libra y 14 onzas/ Un platillo y vinajeras pesaron una libra/ Un incensario y naveta peso tres libras y tres onzas/ Suma todo 20 libras y 9 onzas. Todo esto consta por el recibo que dicho Dn Juan Ant^o dejo en mi poder y solo dejó en esta ygl^a los calices necesarios para celebrar, la custodia que no es de plata aunque esta sobredorada, el copon, la cajita para dar el viatico a los enfermos y las crismeras.

Seis pueblos más del arciprestazgo de Molina siguen de cerca a los seis anteriores, con *préstamos forzosos* que rondan las 15 libras. De **MILMARCOS**, en 11 de enero de 1811, el tantas veces citado Juan A. López Pinilla “comisionado por el Sr. Intendente de esta provincia para recoger la plata de las iglesias” se llevó 18 libras 9 onzas procedentes de una enorme lámpara de 12 libras 12 onzas, dos cálices y vinajeras; quizá para compensar el peso de la lámpara (o simplemente porque sentía más simpatía por Milmarcos que, por ejemplo, por Tartanedo) indultó piezas que rara vez se libraban de estos expolios como la cruz procesional, la custodia o el incensario, además de copón, cáliz y crismeras; incluso sobrevivieron dos cálices que poseían los titulares de una capellanía sita en la misma iglesia y otra en la ermita de Nra. Sra. de la Muela. El mismo comisionado y por las mismas fechas se incautó en **CUBILLEJO DE LA SIERRA** “una cruz su peso 11 libras, incensario y naveta 4 libras, cáliz y patena una libra y 5 onzas, platillo 5 onzas y concha de bautizar 3 onzas, que suman 16 libras 13 onzas”. Exactamente esas mismas piezas, que este caso pesaron 8 onzas menos, se llevó el 19 de enero de 1811 de **RUEDA** (quedaron su sacristía los objetos habituales: cáliz, copón, cajita para el Viático y crismeras; añade el párroco que no le interesó la custodia por ser de bronce) y de **CILLAS**:

Declaro que en el día 19 de enero de este presente año, se presento en este pueblo por orden del Sr Intendente de esta Provincia Dn Juan Antonio Lopez Pinilla, presbitero de el lugar de Anchuela del Pedregal, para que se le entregaran las alajas de oro y plata pertenecientes a esta parrq^a las que se le entregaron bajo de un recibo que dejo en la forma siguiente: Primt. la cruz parroquial armada en madera la que peso 12 libras y 5 onzas/ Yncensario naveta y cucharilla pesaron dos libras 13 onzas/ Platillo y vinajeras pesaron una libra y una onza/ Todo diez y seis libras y tres onzas. Y para que conste lo firmamos en Cillas y enero 19 de 1811. Y en quanto al valor de ellas no puedo decirlo por estar la cruz armada en madera. Y esta ygl^a no se ha quedado con mas alajas que aquellas precisas para el culto divino como son un caliz, un vaso de otro, una custodia cuyo pie sirve para el vaso que llevo mencionado, un copon, unas crismeras y una cajita para el viatico.

De **FUENTEELSAZ** se llevó el comisionado López Pinilla la cruz procesional, la custodia “por lo que no se le ha podido dar al Señor el culto público en su fiesta, octava y domingos terceros”, el incensario, las vinajeras y la concha de bautizar, con un peso total de 13 libras 4 onzas, y de **CUBILLEJO DEL SITIO** la cruz parroquial “su peso con armadura de madera y cañón de bronce 6 libras 8 onzas” dos cálices y el incensario, que todo pesó 12 libras 4 onzas. Otras cuatro localidades tributaron cantidades que

rondan las cinco libras; destacamos el testimonio del cura de **PERALEJOS**:

Declaro y digo como en el día 27 de febrero de este presente año (1811) se presento ante mi y en esta mi casa Dn Juan Antonio Lopez Pinilla presbitero que dijo ser inmediato en parentela con el Intendente de esta provincia el que me hizo saber la comision dada por la suprema RI Junta de Cortes p^a percivir de los curas y mayordomos de iglesias las alajas de oro y plata de ellas, cuyo uso no fuese precisa y absolutamente necesario, y creyendo yo permiso de los ordinarios de Sig^a precisos, y proponer el dicho pena de castigo considerable a no entregar. Asi mismo temiendome que las alajas fuesen robadas continuando forajidos pasar por estos lugares, entregue al comisionado las piezas de plata que después dire, y las que por rara casualidad quedaron a salvo habiendo hurtado otras alajas, que escondidas tenia en una paridera de campo con cuidado, y fueron un caliz, plato vinajeras y campanilla todo de plata, como tambien la cruz de plata procesional de la que una persona hallo por los suelos y en el campo brazos y cabeza. Por tales acontecimientos temiendo haber nuevo hurto y ver seguridad en entregar alajas al comisionado, puso en sus manos dicha parte de cruz, el incensario con naveta, la custodia sin pie y una palmatoria todo de plata, y pesadas estas piezas en junto a mi presencia fue y es su valor cinco libras y media de que dejo oportuno recibo que reservo con cuidado. Las piezas de oro y plata que quedaron y existen en esta ygl^a son dos calices doradas sus copas, tres patenas doradas, un copon con su tapa y crucecita, una cajita pequeña p^a dar el viatico, la media luna o viril una pequeñita caja con una reliquia, las crismeras con su pie, vasos tapas y crucecita correspondientes, mas permanecen cuatro coronas de plata como todo lo referido, las dos medianas y la otras pequeñas que sirven p^a la virgen del Rosario y otra ymagen en Hermita e ymagenes del Niño Dios. Y estas alajas tienen en peso poco mas que las que dicho llevo fueron entregadas.

Algo más que Peralejos aportó **OLMEDA DE COBETA**, donde el comisionado López Pinilla se presentó el 10 de abril de 1811 requisando “la cruz parroquial armada en madera pesó 2 libras y 13 onzas, la manzana de dicha cruz de plata maciza pesó 3 libras, y la custodia que tuvo de plata líquida 2 libras y 4 onzas”. De **ANQUELA DEL PEDREGAL** se llevó la cruz parroquial, el incensario con su naveta y unas vinajeras, con un peso de 7 libras y 4 onzas; dejó el copón, dos cálices, la custodia, crismeras, cajita del viático, un adorno para la reliquia de S. Antonio de Padua y dos cucharillas de plata para los cálices, indicando el párroco que está dispuesto a entregarlos “si vs. lo juzgase no necesario absolutamente para el uso de

esta ygl^a y conveniente para un servicio tan justo de la Nación”. La certificación de **AMAYAS**, por fin, dice así:

Debo decir que en el día 12 de enero de este año de 1811 se me presento el presbr^o Dn Juan Antonio Lopez Pinilla con una orden de el Sr. Intendente de esta provincia de Guadalajara en la que de orden de el Gobierno se mandaba recoger la plata que no fuese precisa p^a el culto y sin embargo de no haber recibido orden de los sres. gobernadores, por no exponer la poca plata que esta yglesia tenia, entregue a dicho comisionado la plata siguiente: la cruz parrql. que peso 4 libras 12 onzas, una concha para bautizar su peso tres onzas, total 4 libras 15 onzas. Han quedado en esta parroquia copon, custodia, dos calices y crismas todo de plata, y p^a que conste lo firmo en Amayas a 22 de agosto de 1811/ Dn Manuel Colas

6. “Préstamos forzosos” en los arciprestazgos de Almazán y Berlanga

	Cruz	Incensario	Cáliz	Custodia	Vinajeras	Corona	Lámparas	Candeleros	Otros	PESO		Fecha
										Libras	Onzas	
Adradas	X	X	X							22	7	
Aguilar	X									5		
Aguilera												
Alaló	X	X	X	X						6	8	29 abr 1811
Arenillas	X	X	X	X								
Barca	X	X			X				X	10	7	9 jul 1811
Bayubas de Abajo												
Berlanga	2				6		2	4	12	126	8	18 oct 1810
Berlanga convento	X				3		5		2	23	3	
Borchicayada	X				X	X				6	4	23 jun 1811
Centenera					X						4	
Ciadueña												
Coscurita	X				X	3			X	3	6	
Escobosa		X			X				X	3	3	
Jodra de los Cardos												
Maján	X	X								10	2	23 jun 1811
Monreal de Ariza												
Montuenga	X	X	X							14	2	23 sep 1810
Neguillas	X				X					5	2	23 jun 1811
Rello	X	X			X					9	1	
Riba de Escalote	X	X		X						7	9	
Taroda			X		X					2		20 jun 1811
Velilla de los Ajos	X									6	9	23 jun 1811

Incluimos en este sexto apartado los informes correspondientes a pueblos de los arciprestazgos de Almazán y Berlanga, en la provincia de Soria, que entonces pertenecían al obispado de Sigüenza; también colocamos en este listado tres pueblos del arciprestazgo aragonés de Ariza, igualmente pertenecientes a nuestra diócesis: Monreal de Ariza, Montuenga y su anejo Aguilar. Don José Roldán Caballero “abogado de los Reales Consejos, capitán de los Rls. ejércitos, vocal de la Junta Superior provincial de la de Soria, Intendente y subdelegado general en comisión de todas las rentas que se administran por cuenta de la Real Hacienda en la insinuada provincia” encargó los *préstamos forzosos* en la zona de Almazán al vecino de esta villa D. Antonio Romera, y al “capitán en dicha provincia” D. Antonio Crespo y Domínguez los correspondientes al área de Berlanga.

En el arciprestazgo de Almazán, importante villa con varias parroquias de las que no hay ningún informe, **ADRADAS**, con 22 libras y 7 onzas, fue el pueblo que más plata aportó; provenía de “una cruz parroquial con su manzana que desarmada y en limpio pesó 289 onzas, un incensario y naveta en limpio pesa 46 onzas y un cáliz con su patena que pesó 24 onzas”; parece que el comisionado en esta zona fue más indulgente que los de Molina o Cifuentes, ya que dejó dos cálices, copón, crismas, cajita del Viático y, además, la custodia, las vinajeras, la concha de bautizar, e incluso “el Cristo que tenía la cruz y algunas piezas de poca entidad, con una pequeña corona de Nra. Sra... no se expresa el peso de estas alhajas por tenerlas ocultas”. La certificación del cura de **BARCA** y **CIADUEÑA**, anejo en el que no dejaron nada los franceses, informa de lo saqueado por éstos, de lo entregado al comisionado Antonio Romera y de las tres piezas salvadas:

Se entregaron de orden suya al señor Dn Antonio Romera su comisionado en la villa de Almazan, 167 onzas de plata propias de esta yglesia, las 120 de la cruz parroquial, 32 de un incensario, 11 de un platillo y vinajeras y 4 de una concha de bautizar, cuyas cantidades reunidas componen el total de 3.340 rs. de vellon, según consta del recibo dado por el tesorero general Dn. Manuel Rodrigo su fecha 9 de julio (de 1811). Asi mismo certifico que en el dia hay en este yglesia un cáliz, una custodia chiquita y la cajita de administrar, habiendo perecido en la invasión de 1808 el copon, un caliz y chrismas en esta y todo lo que tenía la del anejo (Ciadueña)

Una cantidad similar de plata, 10 libras y 2 onzas, requisó el citado Antonio Romera en junio de 1811 en **MAJÁN**, a las que hay que sumar otras 6 libras y 9 onzas de su anejo **VELILLA DE LOS AJOS**; se llevó el incensario de Maján y las cruces parroquiales de ambos lugares. El mismo

23 de junio pasó el comisionado por **NEGUILLAS** y su anejo **BORCHICAYADA**; en este caso el anejo, con 100 onzas y m^a de cruz, vinajeras y una corona de la Virgen, superó a la matriz, con sólo 82 onzas procedentes de unas vinajeras y “el pie y manzana de la cruz y no ésta por haberse juzgado de poca consideración”; añade el párroco que tanto lo dejado en Neguillas (cáliz, copón, viril, cruz y crismeras) como en Borchicayada (cáliz, copón y crismeras) “son las únicas alhajas que han quedado... cuyo peso no puedo decir por estar ocultas y si se sacasen podría acaso darse notorio y ponerse en peligro”. Los datos precisos de **COSCURITA**, donde se incautaron 54 onzas (manzana de la cruz, vinajeras, concha de bautizar y tres coronas) y se dejaron 99 onzas (cáliz, copón, custodia, cruz, vinajeras y dos cajitas para el Viático) confirman lo indicado arriba sobre la condescendencia del comisionado Antonio Romera. El párroco de **TARODA** comienza su certificación indicando “que por dos ocasiones de las muchas veces que los franceses han estado en este pueblo, han pernoctado y comido en mi casa...” y añade que “quedan en esta parq^a un cáliz con patena, un copón, un viril y crismeras; lo demás, excepto lo entregado a la Junta (un cáliz con su patena y un par de vinajeras sin platillo que pesaron 22 onzas y m^a) se lo llevaron los franceses”. El cura de **CENTENERA** y **TORREMEDIANA** indica que en estos lugares “no hay más plata fuera de la precisa para la manutención del culto divino... pues unas vinajeras (4 onzas) que también había se entregaron a D. Antonio Romera”. Finalmente, **ESCOBOSA** contribuyó con 51 onzas y media procedentes de unas vinajeras, incensario con naveta, y patena y cucharilla.

Por lo que respecta al **arciprestazgo de Berlanga**, aparte del completísimo informe relativo a la colegial de esta villa del que ya nos ocupamos arriba, sólo tenemos certificaciones de media docena de parroquias y del convento franciscano de “Nra. Sra. de Paredes Albas extramuros de la villa de Berlanga”. En éste fueron requisadas 23 libras y 3 onzas de plata:

Un copon sobredorado que peso una libra y una onza; tres pares de vinajeras con sus platillos de dos libras y seis onzas; dos arañas de la Virgen de tres libras; dos buxias de libra y quatro onzas; tres lamparas de 14 libras y 12 onzas; una cruz pequeña de 8 onzas. Total de peso 23 libras y 3 onzas. Quedan aun a mi custodia y en uso de la ygl^a de dicho convento quatro calices, un copon, la corona de la Virgen, una esfera de viril que se fixa en la peana de uno de los calices, una cruz procesional pequeña que creemos tenga solo la cascarilla de plata, un incensario regular con su naveta y la agujeta del St^o oleo. Y por la fe del juramt^o lo firmo en dicho convt^o a 19 de agosto de 1811/ Fr. Damian Rodríguez

Entre los pueblos documentados de este arciprestazgo, el que más aportó fue **RELO**: “el cimborio o manzana de la cruz procesional de peso de 5 libras, un incensario de peso de 3 libras, naveta y dos ampollitas de vinajeras del peso de 17 onzas”: el capitán Antonio Crespo sólo dejó las crismas, un cáliz y el copón. Más comedido fue el *préstamo forzoso* en **ALALÓ**, donde el comisionado Pedro Galán “sacó de dicha parroquia 6 libras y 8 onzas de plata en las piezas siguientes: una cruz de madera cubierta con una débil cinta de plata, un cáliz y patena, una naveta y un par de vinajeras” dejando para uso de la parroquia dos cálices, el copón, las crismas y, además, el incensario, las vinajeras y la custodia; y en cuanto a **LUMÍAS**, anejo del anterior, el abad de la colegial de Berlanga ya había informado del “incendio de todo lo combustible y destrucción de lo demás por una división francesa que en 5 de enero de este año (1811) pasó por el lugar de Lumías donde me hallaba teniente...” el párroco, por su parte, se limita a certificar “que la parroquial de Lumías anejo de Alaló apenas tiene las alhajas de plata que son absolutamente necesarias para el culto divino”.

Especialmente llamativo es el caso de **ARENILLAS**. En septiembre de 1810 el concejo de este lugar había pedido al gobernador eclesiástico de Sigüenza “se sirva favorecernos con la plata y vasos sagrados de esta parroquia” en razón de que “por el gobernador francés de esta provincia de Soria se nos pide la cantidad de 7.000 rs. además de otras contribuciones de granos y ganados, que se han de poner en aquella ciudad en el término perentorio del día 8 del corriente mes bajo la pena de saquear y quemar el pueblo”; además “dos vecinos de este pueblo que fueron llevados en rehenes a Soria por los franceses, echaron un memorial al gobernador de aquella ciudad para que el cura entregase la plata para pagar con ella la contribución que se había cargado al lugar...” Finalmente “hizo el pueblo el dinero y la paga, y se reservó la plata y de este modo pude evitar esta vejación”. Así que la plata pudo salvarse de los franceses, pero no del comisionado del Intendente de Soria:

Mas hemos caido en otra que no menos nos apura. El sr. dn Pedro Crespo individuo de la Junta de Soria se halla en Brias y me ha dirigido en este dia un oficio para que en el termino de doce horas presente en aquella villa la plata de la yglesia, y viendome en este apuro con acuerdo de la justicia de este lugar he resuelto el remitirsela a V.S. con dos vecinos del mismo por estar yo indispuesto de la gota. La plata que llevan es un caliz con su patena y cucharilla, la cruz de la parroquia, la custodia, el incensario y naveta con su cuchara. La que queda en esta yglesia es otro caliz, las crismas, la concha de bautizar y unas vinajeras para todos los dias con su platillo, y tambien el copon y la caxita para el viatico.

No hay mas ni menos, todo esto queda a la disposición de V.S. que dara a los portadores el recibo correspondiente p^a mi resguardo.

Estas piezas fueron remitidas al gobernador eclesiástico, que se hallaba en Albendiego, el 25 de septiembre de 1811, y es de suponer que acabarían en manos del Intendente de Guadalajara. El cura de **BAYUBAS DE ABAJO** y del anejo **AGUILERA** señala en su certificación que no dispone de más alhajas de plata que las estrictamente necesarias para el culto divino “por haber sido saqueadas por lo enemigos el día 20 de noviembre de 1808”. Por fin, el informe de **LA RIBA DE ESCALOTE**, 13 de agosto de 1811, cuenta que “se presentó en este pueblo D. Antonio Crespo y Domínguez, capitán con otros militares de esta provincia de Soria, con orden de la Junta para llevarse la plata que hubiese de dicha ygl^a y en su atención tomaron lo siguiente: la manzana de la cruz con todo su adorno, el incensario, la naveta y las vinajeras, que todo era de plata, y su peso ascendió a 7 libras y 9 onzas, no dejando en esta si es lo necesario para celebrar”.

Por lo que respecta a los tres pueblos del **arciprestazgo de Ariza** de los que tenemos noticias, el párroco de **MONREAL DE ARIZA**, en escrito de junio de 1811, hace inventario de las piezas de plata de su iglesia e informa que “hasta ahora ni ha dado pieza ni cosa alguna, ni le ha sido pedido nada por orden ni persona alguna”. Menos suerte tuvieron **MONTUENGA** y **AGUILAR**:

Certifico yo el cura pp^o de este lugar de Montuenga y Aguilar su anejo haber entregado de orden del Sr. Intendente de esta Prov^a de Guadalajara a su comisionado Dn. Romualdo Tavernero en el dia 23 de septiembre de 1810 las piezas de plata de estas parroquiales en la forma siguiente. De Montuenga: la cruz parroquial con su manzana que peso diez libras y 12 onzas, un caliz con su patena que peso una libra y 4 onzas, un incensario con naveta y cuchara su peso dos libras y 12 onzas, que todo suma 14 libras y 12 onzas advirtiendo que la formación de la cruz es de madera. De Aguilar: la cruz parroquial su formación de madera y en todo peso cinco libras. Como asi todo resulta del inventario y recibo que dejo dicho comisionado y queda lo siguiente. En Montuenga: la custodia, copon, cajilla p^a el viatico, dos calices con sus patenas y chrismas. En Aguilar: la custodia, copon, cajilla p^a viatico, un caliz y chrismas. Y p^a que conste lo firmo en dicho lugar de Montuenga dia 6 de julio de 1811/ Dn Juan Manl Marz de la Yunta

7. Declaraciones particulares. Contribución de los clérigos

La legislación sobre los *préstamos forzosos* que citamos al comienzo se refería también a los particulares, y entre estos, lógicamente, estaban los clérigos; debían entregar una tercera parte de lo que tuvieran. Prácticamente todos los párrocos que mandaron certificaciones sobre la plata de sus iglesias incluyen declaraciones relativas a sus pertenencias. La mayor parte de ellos aseguran no tener ningún objeto valioso; el siguiente cuadro recoge los objetos de plata que poseían los pocos que declararon afirmativamente.

	cubiertos	hebillas	reloj	Otros objetos
Alaló	6			
Berlanga (prebendados)	robados 21	8	1	Cajas, broche, cuchillo limpiadientes, charreteras, cristo relicario
Castilnuevo	robado			
Cifuentes (varios)	2	3	2	
El Pobo		1		
Gárgoles Abajo	8		1	
Gárgoles Arriba	3			
Huetos	1	1	1	
Maján				Caja, empuñadura, corchetes
Peralejos	4		1	salero
Ruguilla	3			
Setiles	5	1	2	Broche, relicario, taza
Taroda	robado			
Tordesilos	3	1		Salero
Torete	robado			
Valdelagua	7			
Valfermoso	2		1	Caja

Como puede observarse, los objetos de plata más comunes eran los cubiertos (cucharas y tenedores) las hebillas, los relojes de faltriquera y las cajas para tabaco; entre el resto, llama la atención el limpiadientes que dice tener uno de los canónigos de Berlanga, o los saleros que declaran los curas de Peralejos y Tordesilos. Transcribimos algunas declaraciones, comenzando por los prebendados y demás presbíteros de Berlanga y su colegial.

Don Lorenzo Ciriaco abad can^o de la ynsigne colegial de Berlanga de edad de 60 años. En cumplit^o de la orden del Consejo de Regencia dirigida y mandada observar por los sres. gobernadores de este obispado, para la declaracion de la plata labrada que cada uno tenga. Delcaro y juro en la forma que debo y puedo no tener dominio ni propiedad sobre mas plata ni oro labrado que dos juegos de evillas, y un par de charreteras, y una caja de tabaco de plata,

de peso todo de seis a siete onzas o mas poco mas o menos, y ademas las cubiertas necesarias de un reloj de faltriquera y un cristo pequeño del rosario y el engaste de un lignum crucis del tamaño de media peseta, destinado todo para venderlo o empeñarlo para el socorro de las necesidades comunes de todos los prebendados de esta yglesia por la falta de emolumentos para la subsistencia... si estas necesidades no mereciesen aceptación para la dispensa, estoy pronto a dar por donativo la tercera parte como previene dicha orden. Berlanga y agosto 8 de 1811

Yo el abajo firmado dignidad de chantre en esta ygl^a colegl. En cumplt^o de la orden que se me ha hecho saber de parte de los ssres gobernadores de este obispado de Sigz^a sobre que jure y declare la plata labrada que hubiese en mi poder; certifico y juro no haber en mi poder ni en mi casa mas que solos siete cubiertos, pues aunque tenia mas, en la entrada grande de los franceses perdi la que tenia a mano y hasta las evillas; sin embargo de necesitarlos para mi manutención, ya por los muchos efectos que he perdido en dos saqueos y un incendio que ha sufrido, ya porque la renta se ha minorado en gran manera como es publico y notorio, cumpliendo con las soberanas disposiciones y dandome arbitrio a reservar dos partes de tres, siendo el alargó en calidad de donativo, pongo a la disposición de la Nacion dos cubiertos no por via de prestamo sino donativo voluntario, que entregare quando se me pidiese. Berlanga y agosto 13 de 1811/ Dn Antonio Ruiz y Calzada

Otros Señores canonigos y demas presbiteros de dicha villa: Dn. Manuel Abad canonigo certifica no tiene mas que un par de evillas/ Dn Lorenzo Ciriaco abad canonigo tiene de 6 a 7 onzas en unas evillas, charreteras y una caja de tabaco y esta pronto a dar la 3^a parte por donativo/ El Dr. Dn. Venancio Santa M^a can^o lectoral tiene como once onzas y ofrece un cubierto o su valor/ Dn. Antonio Ruiz Calzada chantre tiene 7 cubiertos y ofrece voluntariamente 2/ Dn. Ramon M^a Carramiñana can^o magistral no tiene nada/ Dn Franc^o Gil no tiene/ Dn Martin Saenz de Prada can^o no tiene/ Dn Greg^o Abad tiene quatro cubiertos y unas ebillas/ Dn Hermiregildo Orejo medio racionero tiene un cubierto, evillas, broches de la capa de coro y un limpia dientes/ Dn Roque ¿ tiene un cubierto de plata labrada pesa 5 onzas y ofrece en donativo la 3^a parte de su valor/ Dn Mateo Manzanedo no tiene/ Dn Thomas de Gavarra racionero no tiene/ Dn Salustiano de Cavd^o y Revestido prebendado, dos cubiertos y un cuchillo, ofrece graciosamente un cubierto/ Dn Franc^o Rubio teniente de cura, tiene 5 onzas y m^a y que en caso necesario entregara lo que se le pida sin calidad de reintegro/ Dn

Dionisio Zaldivar racionero organista un cubierto/ Dn Luis Casanova sochantre, dos cubiertos de 5 onzas cada uno, ofrece por donativo el uno/ Dn Manuel Garcia Delgado, evillas y caja del tabaco/ Dn Jose de Diego y Garcia tiene 12 onzas y m^a en dos cubiertos y unas evillas, ofrece un cubierto graciosamente.

Las dos primeras declaraciones son indicativas de la situación trágica y mísera en que los protagonistas y tantos otros, de toda clase y condición, quedaron tras el paso de las huestes francesas; la relación posterior es sólo cuantitativa y nos sirve de punto de referencia, como cuando tratamos del desvalijamiento de la colegial, para intuir lo que pudo ocurrir con los capitulares y clérigos de Sigüenza. Seguimos con otras certificaciones de distintos curas rurales, alguna de las cuales destacan la barbarie depredadora francesa.

-Certifico... un par de cucharas de plata que pesan quatro onzas y dos tenedores que pesan dos, mas una caja que pesa onza y media mas un reloj de faltriquera que su plata pesara onza y media... Asi mismo certifico las alajillas de plata que tengo son tambien las referidas con su peso, que son nueve onzas, cuio valor son 180 rs. y su mitad 90 que es el correspondiente a la Real Orden por su mitad, el qual entregare a su tp^o por via de prestamo forzoso; y por la verdad lo firmo en dicho **Valfermoso** a 8 de agosto de 1811/ Dn Juan Navarro

-Certifico yo el infrascrito cura de la parrql de la villa de **Huetos** y Sotoca como no tengo oro, sino un cubierto de plata para mi servicio, unas evillas de plata y la caja del reloj o muestra que todo pesara seis onzas y para que conste lo firmo en esta de Huetos a 25 de julio de 1811/ Dn Felipe Tabernero Bueno

-Certifico yo Dn Santiago del Moral crua de la parrql de esta villa de **Gargoles de Abajo**, y en caso necesario juro, que no tengo en mi poder pieza labrada ni de oro ni de plata, ni he entregado a persona alguna anteriormente cosa la mas minima de estas dos clases, propia mia, porque jamas he tenido mas que dos cubiertos que me dieron mis padres al tiempo de venir al curato, seis que yo compre y un reloj de faltriquera, que con otras muchas cosas han desaparecido de mi casa y por verdad lo firmo, Gargoles julio 25 de 1811/ Santiago del Moral/ Certifico yo Dn Bernardo Baides capellan en esta villa de Gargoles de Abajo que no tengo en mi poder pieza alguna de oro ni plata mas que un reloj de faltriquera que lo exterior es de plata, que tres cubiertos que tenia de esta especie me los han robado, 27 julio 1811/ Dn Bernardo Baides

-Dn Joaquin de Felipe cura pp° de la parrql yglª del lugar de **Setiles** certifico y juro a Dios por una señal de la stª cruz que la unica plata que me han dejado los franceses labrada es la que sigue (carezco absolutamente de oro): Cinco cubiertos que todos pesan 24 onzas y tres cuartos, una taza que pesa seis onzas y un cuarto, unas evillas de mi uso por si estan comprendidas, que pesan con charnelas cuatro onzas y un cuarto, un reliquario y unos abroches parece cierto gozan del fuero que los dijies de las mujeres, igualmente que dos relojes. Suma todo incluidas las evillas 35 onzas y un cuarto. Y hago donacion y cesion absoluta a la patria de la tercer parte...

-Asi mismo digo no tengo cosa alguna con que favorecer a la Nacion, porque ha padecido mi casa un saqueo universal y dos robos a mas. En este pueblo no hay ecc° alguno por lo que no tengo que presentar otro certificado. Es quanto puedo certificar en **Castilnuevo** y julio 19 de 1811/ Dn Josef Sanz Beltran

-Por lo que a mi toca como eclesiastico, sin embargo de tener algunas rentas nunca e podido azer un quarto, y quando e tenido alguno lo he repartido por via de limosna entre mis parientes mas pobres y el resultivo de mis bienes, entre los ladrones por dos veces, y la venida de los franceses me an dexado en la maior miseria en estos desiertos, es quanto puedo decir in verbo sacerdotis y por ser asi lo firmo en **Torete** a 4 de agosto de 1811/ Antonio del Arpa

-Don Julian de la Peña cura pp° de este lugar de **Majan** y su anejo Velilla los Ajos cerifico y juro in verbo sacerdotis que no tengo ni hai en mi casa mas plata labrada que una caxa para polvo y una empuñadura de baston, y dos pares de corchetes de balandraro cuio total peso es seis onzas poco mas o menos; y esta pronto a entregar y donar pª defensa de la Patria en metalico la tercera parte siempre que se me pida por parte legitima; y para que conste lo firmo en este lugar de Majan y agosto 20 de este año de 1811

-Como cura pp° del lugar de **Taroda** certifico y en caso necesario juro, que por dos ocasiones de las muchas veces que los franceses han estado en este pueblo, habiendo pernoctado y comido en mi casa, después de aberlos obsequiado en recompensa se llevaron la poca plata que tenia labrada para mi uso, siendome precisado por esto a comer con cuchara de palo o alquimia, y esto mismo sirve para todo huésped que viene a mi casa, aunque sea de la maior jerarquia.

-Y yo el infrascripto cura de **Alalo** contribuire con media docena de cubiertos que pesaron libra y mª poco mas o menos por via de

empréstito forzoso para ayudar por mi parte a la manutención y socorro de nuestros exercitos; y para que conste lo firmo en Alalo y agosto 4 de 1811/ Santiago Larriva

En general, más allá de lo anecdótico, puede apreciarse en quienes se libraron del saqueo francés cierta disposición generosa a entregar lo necesario, de acuerdo con la legislación, “para defensa de la Patria” o para “la manutención y socorro de nuestros ejércitos”. Comenzábamos este trabajo con una cita del Intendente López-Juana Pinilla, uno de los héroes locales; lo cerramos con otra del mismo personaje que habla de la destrucción de Huertahernando, uno de los pueblos que dio cobijo a la Junta Provincial (igual suerte, y por el mismo motivo, había corrido antes Olmeda de Cobeta) y de las penalidades a que dio lugar la Guerra de la Independencia:

Los enemigos penetraron en la mañana del 19 de marzo (de 1811) al lugar de Huerta-Hernando, cuyos edificios y armería redujeron a cenizas enteramente, y destruyendo al paso el taller de monturas y la imprenta (también incendiaron la iglesia) con varios edificios de Saelices y La Riba, se dirigieron en dos columnas a Molina y Calatayud, llevándose muchos ganados de todas clases que robaron en los pueblos del tránsito... En este estado señalamos para nuestra residencia el pueblo de Sacecorbo, en donde nos fijamos después de andar algunos días por aquella sierra, huyendo de una columna enemiga que desde Molina penetró por Canales, Ocentejo, Valtablao y otros pueblos de los más escondidos, restituyéndose a su guarnición con muchos ganados y otros efectos que robaron en esta correría.

LAS ENCUADERNACIONES DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SIGÜENZA

Amparo DONDERIS GUASTAVINO
Archivera Municipal de Sigüenza

INTRODUCCIÓN

Siempre me han llamado la atención las encuadernaciones de los libros, porque son el primer contacto que el lector tiene con ellos y, casi siempre el primer golpe de vista es el que realmente importa. Una simple mirada de manera muy intuitiva nos va a transmitir la sensación de aceptación, interés, respeto o rechazo del libro que tenemos en nuestras manos o que estamos viendo colocado en la estantería. Muchas veces me he parado a observar detenidamente las encuadernaciones de los documentos del archivo. Al tenerlos entre mis manos han surgido muchas preguntas sobre su historia, sobre su creación, las manos que habilidosamente cosieron sus diferentes elementos hasta formar ese ensamblaje perfecto que envuelve y protege de las agresiones exteriores a los documentos.

Desde la instalación del Archivo Histórico Municipal en la Casa del Doncel, en las vitrinas de su sala de exposiciones se han ido exhibiendo diferentes tipos documentales que contenían aspectos variados de la historia de Sigüenza. Un día decidí que era hora de empezar a valorar otros elementos que acompañan a los documentos y que, a menudo, pasan más o menos desapercibidos. Junto a los testimonios de nuestra historia, que aparecen recogidos en los documentos, hay otros elementos igualmente interesantes y que merecen ser estudiados. Me refiero a los materiales escritos: pergamino, papel, tinta; a los diferentes sistemas de escritura que aparecen en los documentos; a las decoraciones de mayúsculas e inicio de párrafos y a las encuadernaciones. Empecé a observar y descubrí que podía seguirse una secuencia evolutiva importante en las encuadernaciones de los documentos del archivo y así empecé a estudiar la bibliografía existente sobre el tema para poder valorarlas, analizarlas y catalogarlas. Poco después organizamos una exposición¹ que invitaba al público a

¹ Exposición: *Cuero y papel: las encuadernaciones del archivo municipal*.

contemplar y descubrir un aspecto diferente de la historia: una visión exterior de los documentos desde las envolturas que los recubren y conservan. Las encuadernaciones de arte son a menudo unas grandes desconocidas, poco estudiadas y menos aún descritas, hasta tal punto que según un experto como Checa Cremades “*la escasez de estudios solventes de conjunto sobre la historia de la encuadernación y de la española en especial dificulta la tarea de determinar las tipologías o hacer inventarios*”². Un ejemplo más de este desconocimiento es la anécdota que me ocurrió una mañana: estando en la Casa del Doncel escuché con sorpresa a un adolescente que estaba viendo la vitrina preguntar por qué estaban cerrados todos los libros que había en las vitrinas. El se mostró desilusionado por no poder ver el contenido de las páginas de los libros. Yo le respondí que en esa exposición lo importante era precisamente, la encuadernación, el envoltorio exterior y no las páginas de contenido interiores. Esta anécdota se me quedó grabada y me hizo reflexionar aún más sobre el tema. Más tarde, Blanca Calvo, bibliotecaria, entonces Consejera de Cultura, vino a Sigüenza y en su programa incluyó la visita a la exposición. Junto a una vitrina le comenté mi interés en profundizar en el estudio de este tema y ella, me comentó que en los años 70, una bibliotecaria había escrito un libro sobre este tema que rápidamente busqué y leí.

La conferencia que ofrecí este verano dentro de las Jornadas “Conoce Tu Ciudad”, es fruto de aquella reflexión y del deseo de aprender más y no dejar el tema en una mera exhibición de documentos en el interior de unas vitrinas, sino en un estudio un poco más profundo, que me permitiese localizar en el depósito todos los diferentes tipos de encuadernaciones que tenemos, describirlos, numerarlos, fotografiarlos, en ocasiones restaurarlos, en definitiva catalogarlos y ponerlos a disposición de los investigadores y de los ciudadanos interesados en conocer su historia. Sin embargo, de su historia precisamente, de sus orígenes poco o nada sabemos. En los libros de actas no aparecen alusiones a encargos de la corporación a maestros artesanos y no tenemos libros de cuentas en las que aparezcan contabilizados gastos de encuadernación. Por tanto este trabajo se limita a diferenciar los distintos estilos de encuadernación que tenemos en el archivo. La otra historia, la de las manos pacientes que cosieron cueros y pergaminos queda pendiente de ser localizada en otras fuentes documentales.

LAS ENCUADERNACIONES DEL ARCHIVO

Cuando hablamos de libros inmediatamente pensamos en bibliote-

² CHECA CREMADES, J.L.: *La encuadernación renacentista en la biblioteca del Monasterio del Escorial*. Madrid: Ollero & Ramos, 1998, pág.27

cas³, cuando hablamos de un archivo⁴, hacemos referencia a documentos que son testimonio de la actividad diaria de una persona o institución. Por eso si yo les digo que voy a hablar de las encuadernaciones del Archivo municipal, seguramente les parezca extraño, porque la imagen que tenemos de un archivo es la de grupos de documentos atados en legajos o conservados en cajas. Pero en un archivo también vamos a encontrar conjuntos de documentos cosidos y envueltos en una encuadernación.

En el Archivo Municipal de Sigüenza se conservan los documentos producidos y recibidos por el concejo o Ayuntamiento de Sigüenza a lo largo de su historia. De la organización, descripción y conservación de los documentos del archivo, se ocupa precisamente la archivística. A lo largo de los siglos ha estado más o menos influida por las modas y costumbres que la han hecho en algunos momentos adoptar elementos que pueden parecernos más propios de una biblioteca que de un archivo como es el caso de las encuadernaciones. También es cierto que en algunos momentos y lugares bibliotecas y archivos conviven juntos bajo un mismo techo y al cuidado de una misma persona. Como ocurre en la Casa del Doncel donde tenemos lo que conocemos como Biblioteca Histórica con libros de más de cien años y el Archivo Histórico con documentos comprendidos entre 1277 y 1940.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua define el término encuadernación como *“el forro o cubierta de cartón, pergamino u otra materia, que se pone a los libros para resguardo de sus hojas”*. Por tanto, la encuadernación en el Archivo cumple una triple función: proteger, conservar y embellecer los documentos, que se guardaban en los anaqueles o estantes. En algunas épocas de nuestra historia se puso de moda la costumbre de conservar los documentos de los archivos de forma similar a como se hacía en las bibliotecas. De este modo, la encuadernación además de su primigenia función de elemento de protección terminaba convirtiéndose en un objeto sobre el que se plasmaban las tendencias artísticas de cada época, hasta llegar a convertirse en una obra de artesanía e Incluso en un oficio. Las encuadernaciones tienen una función protectora de parachoques y suciedades, pero también tienen una personalidad propia, una gran belleza derivada de la importancia del contenido que guardan: cuanto más

³ según la Ley 16/ 1985 de Patrimonio Histórico Español, son bibliotecas las instituciones culturales donde se conservan, reúnen, seleccionan, inventarían, catalogan, clasifican y difunden conjuntos o colecciones de libros, para su lectura en sala pública o mediante préstamo temporal, al servicio de la educación, la investigación, la cultura y la información.

⁴ Según la misma Ley son archivos los conjuntos orgánicos de documentos, o la reunión de varios de ellos, reunidos por las personas jurídicas, públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa.

valor tiene un documento más valioso es su envoltorio. Poseen además un importante pasado a sus espaldas, son el testimonio fiel de la labor de un gremio artesano y del interés de las corporaciones municipales por la salvaguarda de su identidad cultural. Por todos estos motivos las encuadernaciones del Archivo Municipal forman parte del Patrimonio Histórico de Sigüenza

LOS SOPORTES DE LA ESCRITURA

Desde hace más de cinco mil años, el ser humano ha tenido necesidad de fijar en algún tipo de soporte sus pensamientos, sus ideas, sus actos. Los soportes sobre los que se han escrito los documentos han sido muy diferentes a lo largo de la historia, dependiendo de las diferentes culturas, de su situación geográfica, de su nivel de desarrollo.

En el antiguo Egipto, se utilizaba el papiro, planta autóctona que crecía en las orillas del Nilo. Los rollos formados con láminas de papiro, una vez escritos, se guardaban en jarras de barro o en estuches de madera⁵.

En la antigua China escribían sobre huesos, concha de tortuga, cañas de bambú y posteriormente tablillas de madera. También se escribía sobre seda, con una pluma de bambú o con pincel de pelo de camello y tinta china a base de hollín de pino y cola.

En Mesopotamia se escribía sobre tabletas de arcilla húmedas para poder incidir y grabar los signos, luego se dejaban secar al sol y se procuraba tratarlas con cuidado para evitar su rotura.

Pérgamo, en el noroeste de Asia Menor, empezó a utilizar el cuero en el siglo III a.c. La piel de ternera, cordero o cabra se limpiaba de pelos, se raspaba y maceraba en agua de cal para eliminar la grasa, se frotaba con polvo de yeso y se pulía con piedra pómez. Este pergamino empezó a utilizarse para cartas y documentos, tardando bastante en usarse para libros.

Mientras tanto, los chinos deciden elaborar un nuevo material primero a base de restos de sedas, más tarde a base de tejidos de algodón, viejas redes de pesca..., que dan lugar a un material que iba a revolucionar el mundo de la escritura: el papel, mucho más barato que el papiro y el pergamino. Dicen que durante 700 años los chinos guardaron celosamente

⁵ DAHL, Sven. *Historia del libro*. Ed. Alianza, Madrid, 1990

la receta, como un gran secreto, hasta que fueron capturados por los árabes a los que tuvieron que revelar su secreto. En el siglo XII (año 1100) la fórmula del papel llega a Europa, aunque tardaría bastante en ser aceptado, por lo que durante bastante tiempo no nos extrañará ver la convivencia en los archivos del documentos escritos sobre pergamino, destinado a contener textos solemnes o importantes para la cancillería real y el papel destinado a documentación económica susceptible de ser destruida al finalizar su periodo de validez.

TÉCNICA DE ENCUADERNACIÓN:

Los autores que han estudiado este tema definen la encuadernación como una técnica ligatoria “Ars ligatoria”, que une y cose los cuadernillos de papel para mantenerlos unidos y evitar que se pierdan o desordenen.

La encuadernación tiene dos funciones primordiales: por una parte procura la conservación adecuada de los documentos evitando, como ya hemos dicho que puedan perderse, llenarse de polvo o ser dañados por insectos. Por otra parte, la encuadernación puede considerarse como una manifestación artística de una época y así encontraremos a lo largo de los siglos diferentes técnicas de cosido y decoración de tapas y lomos.

En general, de un modo muy sencillo diremos que la técnica de la encuadernación consiste en agrupar los expedientes y documentos siguiendo un orden cronológico o temático, previamente establecido, formando unos cuadernillos que, una vez cosidos por el lateral se escondían detrás de un lomo, que protegía del polvo y de la anidación de insectos entre sus pliegues y nervios. El bloque resultante se colocaba entre dos planchas de madera que servían como tapas, y eran cubiertas por materiales: cuero, pergamino, e incluso siglos más tarde cartón y tela, más o menos trabajados según los gustos o las posibilidades económicas del momento. Así ya estaban listos para colocarse en las estanterías de la sala quedando aseados con orden y presencia. A veces, para evitar su desaparición, se les colocaba una cadena y se ataba el libro o el volumen encuadernado a una mesa, impidiendo la tentación de llevárselos a casa.

El cosido ha seguido también los dictados de las diferentes escuelas, talleres, épocas, tendencias y modas. Como ejemplo de ello veremos que, en ocasiones, los cuadernillos se sujetaban primero con un sencillo cosido, para evolucionar con el tiempo hacia otro tipo de cosido más artístico y más resistente, con gruesos y fuertes nervios que horizontalmente cruzaban el lomo, sujetando con fuerza el voluminoso bloque de papel, objeto del trabajo. En el archivo Municipal tenemos dos ejemplos de este tipo con tapas hechas a base de tablas de madera.

En la Edad Media las tapas comenzaron siendo simples láminas de pergamino que con el paso del tiempo han adquirido un tono amarillento, estas láminas sencillamente envolvían los cuadernillos. En el siglo XVII fue corriente encuadernar reutilizando hojas de pergamino procedentes de libros cantorales de misa, que previamente habían sido rechazados por contener errores o estar hechos sobre un pergamino de calidad inferior al resto de las utilizadas, o por contener manchas o cualquier otro defecto que rompiera la armonía y perfección de la obra musical escrita.

Este “antecedente del reciclado”, del aprovechamiento y reutilización de materiales, nos permite en la actualidad disfrutar de volúmenes bellamente encuadernados, que llaman mucho la atención ya que se utilizaban dos tonos de tinta: rojo y negro para dibujar las notas musicales. Esta acción de reutilizar hojas de pergamino inservibles también ha servido en ocasiones para recuperar primeras versiones de documentos, que durante siglos han dormido escondidas entre las pastas de un libro.

En el Archivo Municipal de Sigüenza encontramos un ejemplo de este tipo de encuadernación tan llamativo, porque las notas musicales que contiene el pentagrama son cuadradas y a dos colores: rojo y azul. Pero lo que más asombra es que el contenido interior nada tiene que ver con la música: se trata de una Ejecutoria del año 1629 realizada a petición de una figura municipal conocida como los Procuradores Ochos⁶.

A medida que fue pasando el tiempo, las técnicas fueron evolucionando, se introdujeron planchas de madera y, al generalizarse el uso del papel, se sustituyeron por cartón. El uso del pergamino envolvente también evolucionó hacia otras formas. Poco a poco se fueron embelleciendo las encuadernaciones, recreándose más en las que protegían aquellos documentos que, debido a su contenido, debían destacar más: la incorporación de la técnica del grabado repujado permitió la realización de dibujos geométricos. Entre los años 1550 y 1850 vamos a encontrar representaciones de los diversos estilos de encuadernación que se pusieron de moda en aquellas fechas. En este artículo nos vamos a detener a explicar las técnicas de encuadernación de los estilos que conservamos en el archivo municipal.

LAS ENCUADERNACIONES MUDÉJARES

Durante la Edad Media se produce la convivencia más o menos pacífica, según los momentos, de tres culturas: judíos, musulmanes y

⁶ Eran oficiales nombrados por el Concejo para seguir los pleitos que el Ayuntamiento mantenía con el Obispo ante la Chancillería de Valladolid.

cristianos. Todos ellos marcaron modas y pautas, dejando su impronta personal en cada etapa histórica. El arte medieval, adopta esta mezcla de culturas que, sin duda, influyeron en la nuestra.

En la Baja Edad Media existió una comunidad de musulmanes que vivían entre cristianos: los mudéjares. De su vida, de sus trabajos, de su actividad artística han quedado huellas en nuestro arte. Fueron capaces de imprimir unas características muy propias a los materiales que trabajaban, características que también se distinguían según la ciudad donde se desarrollaba: Toledo, Teruel, etc... hasta convertirse en una identidad propia.

La provincia de Guadalajara también contó en aquellos años con una comunidad mudéjar, que dejó testimonio de su vida y de su arte en las calles de la Sigüenza medieval, y más concretamente entre sus Travesaños alta y baja⁷. Además de trabajar en la arquitectura, también se especializaron en la artesanía, concretamente en el repujado del cuero. Los artesanos mudéjares trabajaban sobre piel de ovinos: cabra, carnero, becerro, gamo... hasta lograr componer *cordobanes* (cuero de cabra resistente y flexible) y *badanas* (piel de carnero blanda y menos brillante). El mudéjar, es un estilo muy español, similar a la decoración empleada en el cuero para realizar objetos de marroquinería. La decoración que se realiza en las encuadernaciones de los libros quiere imitar las yeserías y lacerías tan frecuentes en las decoraciones mudéjares de los edificios.

Los musulmanes españoles alcanzaron una gran perfección en este arte que supieron adaptar por igual a yesos, metales y cueros, realizando con la misma facilidad y detalle celosías, bolsos y cubiertas de libros.

Durante la baja Edad Media crearon una escuela de encuadernaciones que realizó encargos para diversos ayuntamientos de nuestra provincia, entonces llamados concejos, entre ellos estaba el de Sigüenza. Por este motivo, contamos con una serie de *libros de actas del concejo o libros capitulares*, como muchas veces son llamados, encuadernados en cuero tratado con técnicas como el estezado⁸ y el gofrado, que siguen una técnica y un estilo muy parecido: utilizan decoraciones a base de lazos, estrellas

⁷ Testimonio de esto que les digo se recoge en El IX Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, (año 2004) que contó con una magnífica conferencia inaugural a cargo de Pedro Lavado Paradinas, con el título "*Sigüenza Mudéjar. Huellas hispano musulmanas en la arquitectura medieval seguntina*".pp15 - 54

⁸ El estezado se realiza humedeciendo previamente la piel para que reciba bien la impresión. El gofrado, es una impresión en seco con hierros calientes.

geométricas, cuadrángulos cruzados, rombos, y todo tipo de figuras geométricas denominados *arabescos*, realizadas cosiendo cintas de cuero completados por la decoración menuda de cordón que también compone las cenefas o borduras con dibujos siempre diferentes.

Respecto al color de la piel utilizan tonos marrones oscuros casi rozando con los rojos. En esta misma época se utilizaba también la forma de sobre con solapa y cierre, que se hacía con tiras de la misma piel abrochados con botones y ojales o con lazos de cuero. forma de sobre con solapa y cierre de ojal o a la forma de atado con dos pares de cintas de cuero

La influencia árabe se extendió desde España por toda Europa, aunque no fueron capaces de alcanzar la misma habilidad o destreza en el repujado. De ellos se tomará el empleo del cartón o papelón, que empleaban como soporte de las encuadernaciones flexibles, que permitirá darle una forma más adaptaba al libro, el tipo cartera, encerrándolo en una especie de estuche con una solapa que se cierra con un botón y su ojal. Así ya no era necesario emplear las duras y pesadas tapas de madera, que también tenemos en el archivo.

En el archivo Municipal de Sigüenza la serie de libros de actas del concejo se conserva desde el año 1510. El uso de la encuadernación en cuero repujado aparece envolviendo documentos y expedientes de los siglos XVI y XVII. La hoja de pergamino amarillenta y lisa aparece también en algunos ejemplares del XVII y perdura hasta el XIX, si bien en este siglo emplearán un pergamino más blanquecino y suave al tacto. Los primeros volúmenes, los 1510 a 1522 se hallan muy deteriorados, se trata de encuadernaciones de sobre o cartera sin ningún tipo de ornamento, realizados sobre un cuero de tonos marrones o rojizos. Un ejemplo del siguiente estilo de encuadernación citado, consistente en una sencilla lámina, es el del libro de actas del año 1673. Una lámina de pergamino que envuelve el grueso volumen, en cuyo lomo se escribe a tinta el contenido. El pergamino se ha soltado y podemos ver en su lomo el sistema de cosido empleado, con esos cinco nervios leñosos que lo seccionan y refuerzan, dándole la consistencia necesaria para que el grueso volumen no se resquebraje y pierda su unidad de contenido.

De la lámina simple de pergamino se fue evolucionando a la forma de sobre – carpeta con solapa y cierre, abrochados con botones, ojales o lazos de cuero, hasta llegar a la introducción de técnicas de repujado y labrado.

Uno de los ejemplos más interesantes de encuadernación en estilo mudéjar es el del Libro de actas de sesiones de 1581. Se trata de una cubierta

en forma de sobre con solapa y cierre de botón. La solapa del sobre va decorada con arabescos hechos a base de cintas de cuero que representan una estrella de ocho puntas flanqueada por dos figuras geométricas mayores. El lomo del grueso volumen va reforzado con cuatro fajines cosidos al libro con cintas de cuero a punto de cruz.

El libro de sesiones correspondiente al año 1611 aparece encuadernado con el mismo estilo e idénticos repujados.

LAS ENCUADERNACIONES RENACENTISTAS

Con el paso del tiempo y la llegada de la imprenta asistimos a importantes cambios, a la introducción de novedades y la aplicación de otros materiales, que irán embelleciendo y enriqueciendo las encuadernaciones, hasta hacer de esta técnica un arte decorativo

La técnica de la encuadernación va evolucionando y adquiriendo mayor destreza y habilidad. Durante el siglo XV se ponen de moda las planchas de hierro de gran tamaño capaces de decorar las cubiertas de una sola vez. Otra de las novedades es el coloreado y cincelado de los cortes de los libros. En la segunda mitad del siglo aparece el llamado estilo Renacimiento, que generalizó el dorado de los cueros por medio de hierros transformados en ruedas, que repiten arabescos, combinaciones geométricas, ondulaciones, etc...en forma de cinta, apuntillando los espacios o llenándolos de piezas de colores que las hacían policromadas y en mosaico. En el centro suelen llevar un círculo, un cuadrado o un rombo donde va inscrito el nombre.

De este estilo es la encuadernación de algunas ejecutorias de pleitos mantenidos por el Concejo de Sigüenza. Las dos primeras tienen la característica de estar realizadas sobre un cuero de tono castaño rojizo, la tercera está realizada sobre madera forrada de piel. La primera está fechada en el año 1571, en ella se dibujan rectángulos concéntricos, formando orlas que se rellenan con pequeños motivos geométricos y vegetales. La última lleva un gran rombo que ocupa todo el espacio. En el año 1586 encontramos otra cubierta decorada toda ella con orlas rectangulares, sobre la central se graban motivos vegetales. Finalmente la ejecutoria del año 1594 está decorada a base de rectángulos, cuyos espacios se rellenan con medallones de cabezas y motivos vegetales que se repiten de manera continua y las esquinas se rematan con adornos dorados.

Además de estos ejemplos citados merece destacarse un auto de la Real Chancillería que contiene pleitos del año 1588. Su pésimo estado de

conservación, lo convierte sin embargo en un magnífico modelo para estudiar tanto las técnicas de cosido del lomo, como las cubiertas. En su lomo apreciamos perfectamente las *cabezadas* o cordones que se cosen para sujetar la parte superior de los lomos. Además utilizan también seis gruesos cordones o nervios horizontales que abrazan o envuelven el ancho lomo. La encuadernación está realizada con tapas de madera forradas de cuero fino sobre el que se graba una decoración similar a las citadas anteriormente.

LAS ENCUADERNACIONES INTERPRETATIVAS

A lo largo del siglo XIX la moda romántica influyó también en el arte de encuadernar. Vuelven a resurgir con fuerza los gustos medievales y las encuadernaciones se decoran con oro, buscando los contrastes entre el fondo y el decorado. Francia crea las *encuadernaciones interpretativas o cubiertas parlantes*, donde aparecen motivos alusivos o escenas sacadas del contenido del texto. Luego va adquiriendo cada vez una mayor sencillez y a finales del siglo la decoración termina por circunscribirse al lomo, dejando lisa la cubierta. Ejemplos de este tipo de encuadernaciones ilustradas abundan en la Biblioteca Histórica, donde tenemos libros del siglo XIX procedentes de la Biblioteca del Casino Seguntino. Se trata en su mayoría de libros de historia o de relatos de viajes, cuya encuadernación ya nos da una idea del contenido que vamos a encontrar en su interior. Un ejemplo muy claro de este tipo es *El viaje a Oriente de la Fragata de Guerra Arapiles*, publicado el año 1878 en Barcelona, por Emilio Oliver y compañía, editores cuya cubierta lleva un dibujo en el que combina los principales monumentos egipcios con una mezquita y vegetación propia de la zona a base de palmeras y flores. En ausencia de una fotografía que aún no existía, las litografías y cromolitografías hechas con los dibujos que los autores tomaban “directamente en los lugares estudiados”, como dice la portada del libro, sirven para ilustrar cubiertas y páginas interiores.

A finales del siglo XIX vamos a encontrar libros de historia y novelas históricas decorados con cubiertas en las que el oro, plata y grana sirven para iluminar escudos de monarquías europeas, símbolos religiosos y leones rampantes. En la biblioteca del casino se conservan los *Episodios Nacionales* de Benito Pérez Galdós y la historia de Europa en el siglo XVIII firmada por Emilio Castelar.

Estos libros así como los documentos descritos a lo largo de este artículo han sido mostrados en diferentes exposiciones realizadas por el Archivo Municipal.

BIBLIOGRAFÍA

MORENO GARBAYO, M^a Natividad: *Encuadernaciones de los siglos XIII al XVI en la sección de códices y cartularios del Archivo Histórico Nacional*. En Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, tomo LXXIII, 2 julio – diciembre 1966.

- BIBLIOTECA NACIONAL: *Bibliografía española*. Madrid: Biblioteca Nacional, 1976

- LOPEZ SERRANO, Matilde. *La encuadernación española: Breve historia*. Madrid: Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, 1972. 146 págs.

- CHECA CREMADES, José Luis. *La encuadernación renacentista en la Biblioteca del Monasterio de El Escorial: introducción al estudio de la decoración exterior del libro en la España de Felipe II*. Madrid: Ollero&Ramos, 1998, 146 págs.

- PALOMINO OLALLA, Antolín. *Autobiografía: conocimientos y recursos sobre el arte de la encuadernación*. Madrid: Ayuntamiento, área de cultura, educación, juventud y deportes, 1987, pág. 62

- CARRIÓN GÚTIEZ, Manuel. *Manual de Bibliotecas*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, 760 págs.

- *Encuadernaciones en la Biblioteca Complutense*: (exposición): catálogo/ textos, Antonio Carpallo Bautista; selección de encuadernaciones, Manuel Sánchez Mariana; descripción de los emblemas heráldicos, Alfonso de Cevallos –Escalera y Gila. Madrid: servicio de publicaciones de la Universidad complutense, D.L.2005 – 206p.

- CLAVERÍA, Carlos. *Reconocimiento y descripción de encuadernaciones antiguas*. Madrid: Arco libros, D.L. 2006 , 249 págs

- DAHL, Sven. *Historia del Libro*. Editorial Alianza, Madrid, 1990

ESTUDIO DE ALGUNOS COMPLEJOS SALINEROS CONTEMPORÁNEOS DE LAS COMARCAS DE ATIENZA Y SIGÜENZA: CERCADILLO- SANTAMERA, BUJALCAYADO-LA OLMEDA DE JADRAQUE, EL ATANCE Y CIRUECHES

Ernesto GARCÍA-SOTO MATEOS
y Susana FERRERO ROS

1. Introducción

El presente artículo es un breve resumen de un trabajo más amplio titulado *Documentación de los complejos salineros contemporáneos de Guadalajara (2ª fase)*, realizado el año 2007, merced a una subvención para la *Investigación del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha* de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades en el cual participaron junto con los firmantes don José Ángel Laguna Rubio que colaboró en el trabajo de campo y en las entrevistas llevadas a cabo en diferentes lugares para obtener información y don Carlos José Ferrero Ros de la empresa A.T.G. S.L que elaboró las topografías de las salinas. Igualmente queremos hacer constar la amabilidad de don Javier Celma, propietario de la “Finca Cirueches” y del Administrador de la misma, don Lázaro Gutiérrez que no solamente nos autorizaron a estudiar el pequeño complejo salinero ubicado en el interior de la misma, sino que también nos proporcionaron todas las facilidades para llevarlo a cabo. A todos ellos queremos expresarles nuestra gratitud y nuestro afecto.

Asimismo hemos de testimoniar nuestro reconocimiento al personal del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, al del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, al del Archivo Histórico Provincial de Cuenca, al de la Biblioteca de Investigadores de la Diputación Provincial de Guadalajara, al del Archivo Histórico Nacional de Madrid, al

del Archivo General de Simancas, al de las Bibliotecas del Ministerio de Hacienda, del Instituto Geológico y Minero y de la Escuela de Minas de Madrid, así como a Diego Vizcaíno y Francisco José Delgado de la Delegación de Industria y Turismo de Guadalajara que pusieron a nuestra disposición los interesantes fondos conservados en sus respectivas instituciones. Tampoco podemos olvidar a los muchos informantes voluntarios de las diferentes localidades Cercadillo, Santamera, Bujalcayado y La Olmeda de Jadraque, donde hemos desarrollado el trabajo, personas que nos prestaron su conocimiento del terreno y sobre todo sus recuerdos con los que este trabajo se ha visto enriquecido de manera considerable.

Tampoco queremos, ni podemos, olvidar la ayuda que se nos ha brindado desde la Delegación Provincial de Cultura de Guadalajara especialmente por parte de la Delegada doña Riansares Serrano Morales y del Técnico de Patrimonio don Miguel Ángel García Valero.

Sin la colaboración de todas las entidades y personas nombradas anteriormente este trabajo nunca hubiera podido llevarse a cabo, quede aquí constancia de ello junto con nuestro más profundo agradecimiento.

Por último queremos indicar que este artículo es continuación del trabajo publicado por uno de nosotros en el nº de 2006 de esta misma revista, y forma parte de un estudio global sobre los complejos salineros contemporáneos de Guadalajara que esperamos culminar en los dos próximos años. Asimismo con el fin de no resultar repetitivos remitimos a los interesados al apartado que sobre el desestanco y el nacimiento de los nuevos complejos salineros se recoge en la publicación citada (GARCÍA-SOTO 2006, p: 14-16) (Fig. 1).

2. El grupo de Cercadillo-Santamera.

La división, en esta ocasión, de las salinas en grupos compactos es posible por el propio devenir de las explotaciones a lo largo del tiempo, nos hallamos, como ya hemos indicado en otros trabajos, con la existencia de diversas factorías en un mismo lugar, algunas de las cuales se pusieron en marcha y otras, o no llegaron a hacerlo o no tenemos constancia de ello.

En el caso concreto del grupo de Cercadillo-Santamera nos encontramos con la existencia actual de una sola explotación en no muy buen estado de conservación que puede ser el resultado de la unión de dos salinas menores o simplemente de la superposición en un mismo lugar de dos concesiones, una de las cuales nunca llegó a funcionar, aspectos que trataremos en el momento oportuno.

Este grupo se corresponde con una de las explotaciones históricas más interesantes y mejor conocidas de la provincia las llamadas “*Salinas de Gormellón*”, muy importantes en la Edad Media y que estuvieron en funcionamiento hasta el *Estanco de la sal* de 1564, no obstante su importancia fue tan grande para la zona que el río Cercadillo, que no el Salado, a su paso por la zona es conocido por este apelativo e incluso los vecinos de Santamera y Cercadillo siguen llamando así a las salinas aunque sus denominaciones oficiales en los siglos. XIX y XX poco tuvieron que ver con aquel.

Las “*Salinas de Gormellón*” estuvieron durante toda la Edad Media englobadas en las denominadas *Salinas de Atienza* de las que formaban parte las de Imón, aspecto en el que tenemos dudas, y La Olmeda, con seguridad, así como muy probablemente otras cuyo recuerdo no nos ha llegado La primera mención expresa sobre las mismas es, no obstante, casi la última puesto que son citadas precisamente en la estadística de las salinas del reino que habían de pasar a patrimonio real en 1563 figurando las de “*Gormello*”, con una producción de 15.000 fanegas no estando englobadas en esta ocasión en las denominadas *Salinas de Atienza* (ESPEJO, XXXIX, 1918, p: 47).

A partir de este momento las “*Salinas de Gormellón*” serían clausuradas y cerradas por orden real, al considerarlas poco rentables en comparación con las cercanas de Imón y La Olmeda.

Pascual Madoz en 1850 recuerda la existencia de salinas antiguas en la zona cuando nos dice: “*En el término de Santamera entre el río de las Huertas y el río Gormellón se conservan aún los cimientos de unas salinas antiguas*” (MADOZ 1987, Vol. I, p: 213) precisamente en el mismo lugar donde de nuevo se establecieron en 1870, tras el *Desestanco de la Sal*.

No obstante antes de introducirnos en el estudio de las salinas y concesiones queremos abordar una posible confusión en la bibliografía al uso, las “*Salinas de Gormellón*” se han situado en el término de Santamera, (LÓPEZ GÓMEZ 1970, p. 380), en contraste con la *Estadística Minera* que las sitúa en el término de Cercadillo, dando lugar a una innecesaria contradicción, lo cierto es que las actuales salinas, comparten terrenos de ambos municipios aunque la mayoría del coto salino está ubicado en el primero de ellos. Asimismo estas salinas aparecen citadas de forma genérica en el libro “*Las salinas de la Comarca de Atienza*” (TRALLERO, ARROYO y MARTÍNEZ 2000, p: 42-43 y 2003, p: 43-44) aunque parece que existe una cierta confusión en lo que concierne a la ubicación y a la descripción con las de Bujalcalzado.

2.1. La Salina “Virgen de Marzo”

La mina de sal común denominada “Virgen de Marzo” se situaba entre los municipios de Riofrío del Llano (pedanía de Santamera) y Sigüenza (pedanía de Cercadillo). El n° de expediente de la concesión minera es el 348 y fue demarcada por orden del gobernador civil de Guadalajara el 12 de agosto de 1870 por el ingeniero Isidro J. Buceta. Su extensión era de 6 hectáreas, su número de expediente era el 348 y se ubicaba en el paraje denominado Río El Gormellón.

La persona que instó la concesión fue D. Faustino Taberner, vecino de Sigüenza (B.O.P.G. n° 39, miércoles 30 de marzo de 1870, p. 1). La mina nunca llegó a ponerse en explotación por razones que desconocemos, a pesar de que el título de propiedad de la concesión llegó a expendirse (B.O.P.G. n° 115, lunes 26 de septiembre de 1870, p. 1), por otra parte lo cierto es que no aparece mencionada en la *Estadística Minera* por lo que la concesión nunca se ‘puso en marcha quedando caducada con fecha 5 de enero de 1877, a petición del propio registrador (B.O.P.G. n° 3, viernes 5 de enero de 1877, p. 3), lo que permitió que en 1884 fuera demarcada en el mismo lugar otra salina denominada “La Escuadra” a la que a continuación haremos mención.

2.2. La Salina “La Escuadra”

La mina de sal común denominada “La Escuadra” se situaba entre los municipios de Riofrío del Llano (pedanía de Santamera) y Sigüenza (pedanía de Cercadillo) en el paraje denominado Río La Colmenilla y su coordenada central UTM es: X: 519290 Y: 4554729 siendo su altitud de 921 m (Láms: I y II)

Está limitada al sur por tierras de labor al este por el río Gormellón, al norte por el camino de Cercadillo y al oeste por tierras de labor correspondiendo la zona que en su día estuvo en explotación con las actuales parcelas 5.002 del Polígono 102 del Catastro de Rústica de Riofrío del Llano, con una superficie de 2,5465 ha. Y por la 6.546 del polígono 501 del Catastro de Rústica de Sigüenza con una superficie de 0.9826 ha.

El n° de expediente de la concesión minera es el 96 y fue demarcada por orden del gobernador civil de Guadalajara el 12 de noviembre de 1884 por el ingeniero Luís Villar. Su extensión demarcada era de 14 hectáreas, siendo instada la concesión por D. Silverio Ibañe vecino de Sigüenza (B.O.P.G. n° 37, 24-de septiembre de 1883 y ORIOL 1896, p. 201). Hay que decir que se cometió el error de inscribirla como mina de hierro, aspecto que será enmendado años después, como veremos.

La primera noticia que tenemos sobre la salina aparece en la Estadística Minera de 1889-1890 (ESTADÍSTICA. MINERA 1889-1890, 1892, p. 107), en la relación de explotaciones de la provincia aunque no citada directamente, no obstante se aclara que “hasta el momento había estado declarada indebidamente como de hierro”. Sin embargo si aparece citada por su denominación oficial en la misma publicación referente a 1889-1890 en el apartado de las producciones (ESTADÍSTICA. MINERA 1889-1890, 1892, p. 394).

En la de 1890-1891, aparece de nuevo citada en esta ocasión sin nombrarla explícitamente en el listado de explotaciones acompañada de otra salina que nunca llegó a explotarse y que probablemente sea la llamada “Ampliación” (ESTADÍSTICA. MINERA 1890-1891, 1893, p. 147) se la cita igualmente por su nombre en el apartado de producción (ESTADÍSTICA. MINERA 1890-1891, 1893, p. 148), mientras que en 1896 solo se menciona la existencia de una salina en término de Cercadillo (ESTADÍSTICA. MINERA 1896, 1897, p. 94), igual que en las de 1897 (ESTADÍSTICA. MINERA 1897, 1898, p. 93), 1898 (ESTADÍSTICA. MINERA 1899, p. 94), 1899 (ESTADÍSTICA. MINERA 1899, 1900, p. 94), 1900 (ESTADÍSTICA. MINERA 18900, 1901, p. 98), 1901 (ESTADÍSTICA. MINERA 1901, 1902, p. 100), 1902 (ESTADÍSTICA. MINERA 1902, 1903, p. 108), desapareciendo de la “Estadística” hasta 1909 en que de nuevo aparece con su nº de concesión, su extensión y el nombre de su propietario (ESTADÍSTICA. MINERA 1909, 1911, p. 340), en 1910, simplemente figura entre las concesiones existentes en la provincia (ESTADÍSTICA. MINERA 1910, 1912, p. 223), en la de 1912 (ESTADÍSTICA. MINERA 1912, 1914, p. 224), en la de 1913 (ESTADÍSTICA. MINERA 1913, 1915, p. 187), no figurando de nuevo en la misma hasta 1916 (ESTADÍSTICA. MINERA 1916, 1917, p. 228), no volviendo a ser mencionada hasta 1921 (ESTADÍSTICA. MINERA 1920, 1921, p. 225-226).

En 1922 aparece de nuevo mencionada entre las que declaran producción, siendo su propietario citado erróneamente como D. Leopoldo Ilabe, en lugar que como D. Leopoldo Ibave (ESTADÍSTICA. MINERA 1922, 1923, p. 221), apareciendo otra vez en la de 1924 con su extensión su propietario y su denominación (ESTADÍSTICA. MINERA 1924, 1925, p. 380), a partir de este momento, al igual que ocurre con otras explotaciones de Guadalajara, desaparece totalmente de la “Estadística”, englobándose sus datos de producción en los generales sobre la provincia que en la misma se aportan

A pesar de su desaparición de la estadística oficial con posterioridad a la Guerra Civil es citada en la publicación de José Altimir Bolva “La Sal

en el Mundo”, T. I. Europa (ALTIMIR 1949, mapa entre p: 102-103) y en el estudio de Antonio López Gómez de 1970 (LÓPEZ GÓMEZ 1970, p: 373, 374 y 387), lo que en parte confirma que continuaron en actividad.

La salina “La Escuadra” de Cercadillo-Santamera tuvo una producción menor que la de Imón y La Olmeda pero superior al resto de las pequeñas salinas de la zona, según López Gómez:, *“Las (salinas) de Santamera llamadas de Gormellón, en la confluencia del río Cercadillo con el Salado, tienen un pozo con bomba y agua de 17,5 grados, pero se emplea también calentador; disponen de 200 albercas y proporcionan unos 20.000 quintales (920 toneladas)”* (LÓPEZ GÓMEZ 1970, p: 387), también son interesantes de valorar los datos aportados por la *“Estadística Minera”*, que en 1890 les estima una producción de 3.100 Qm., no castellanos como hace López Gómez (ESTADÍSTICA. MINERA 1889-1890, 1892, p. 394), y en 1891 una producción de 2.300 Qm. (ESTADÍSTICA. MINERA 1890-1891, 1893, p. 148), lo que nos da una producción de 310 y 230 toneladas respectivamente, que si tenemos en cuenta la aportada por López Gómez, incide en la posible manipulación de los datos suministrados a la administración por razones impositivas.

Según testimonios directos recogidos en la zona la Salina “La Escuadra”, de forma individual, era la tercera en producción después de Imón y La Olmeda y quizás la más rentable de todas las explotaciones puestas en marcha en la provincia de Guadalajara tras el desestanco de la Sal en 1869.

La salina dejó de funcionar a comienzos de la década de 1980 del siglo anterior cuando se abandonaron definitivamente las labores debido a la escasa productividad de la misma y a la imposibilidad de competir en el mercado, dadas las nuevas condiciones a que se veían sujetas la explotación y el comercio de la sal.

No obstante la salina “La Escuadra” se puede considerar como una de las más importantes de la provincia e incluso encuadrarla entre las consideradas históricas, como las de Imón, La Olmeda, Saelices y Almallá.

2.3. La salina “Ampliación” de La Escuadra

La mina de sal común “Ampliación de la Escuadra”, se situaba en su totalidad den el municipio de Riofrío del Llano (pedanía de Santamera) y se ubicaba en la zona sur de la salina “La Escuadra” con una extensión de 8 H. esta ampliación fue demarcada el 8 de julio de 1887 por el ingeniero Severino Bello. Se ubicaba erróneamente en el término municipal de Cercadillo y la orden de demarcación del gobernador civil de Guadalajara era de 22 de

diciembre de 1886, el número de concesión era el 186 y el pago donde se ubicaba era el denominado Río Viejo. El titular de la concesión era D. Silverio Ihave, propietario de la mina “La Escuadra”. Siendo también erróneamente considerada como mina de hierro al igual que la anterior.

La ampliación tenía sin duda el fin de aumentar la superficie de la salina “La Escuadra” con el fin de obtener mayores beneficios económicos de la explotación añadiendo una mayor cantidad de albercas y otras instalaciones.

No aparece citada nunca por su nombre en la *Estadística Minera*, aunque si indirectamente puesto que las de 1889-1890 y 1890-1891, se mencionan dos minas en el término con una extensión total de 22 H., por lo que teniendo en cuenta la que la superficie de “La Escuadra” era de 14 H. y la de la “Ampliación de La Escuadra” era de 8 H., no cabe duda que nos hallamos ante la suma de estas dos concesiones (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p. 107 y 1890-1891, 1893, p: 147)

Desconocemos los motivos por los que la ampliación no se llevó a cabo, bien pudo ser por falta de medios económicos o por la oposición de los propietarios de las tierras colindantes, el hecho es que la concesión caducó el 8 de febrero de 1899 por renuncia del interesado, apareciendo a partir de ese momento en la “*Estadística*” una única concesión en el término con 14 H. de superficie como por ejemplo en la del año 1909 (ESTADÍSTICA MINERA 1909, 1911, p. 340).

3. El grupo Bujalcayado-Olmeda de Jadraque

Puede sorprender inicialmente e incluso dar lugar a algún tipo de malentendido la agrupación de las salinas de estos dos términos en un único grupo, lo cierto es que nosotros decidimos unir las salinas de ambos lugares tras un detenido análisis de su ubicación sobre el terreno y tras comprobar que no solamente pertenecían a la misma persona D. José Gamboa sino que todas ellas se juntaban en un único complejo salinero que fue paulatinamente ampliándose entre 1870 y 1887. El grupo lo formaban cuatro concesiones y tres ellas llegaron a “explotarse” en mayor o menor medida, dos estaban ubicadas en término de Bujalcayado “La Abundante” y “La Verdad” (Lám. III) y otras dos en el de La Olmeda de Jadraque: “San José” y “La Obligada”, las grandes salinas históricas de La Olmeda quedan lógicamente fuera de este grupo, pasamos a su estudio pormenorizado.

3.1. La salina “La Abundante” de Bujalcayado

La mina de sal común denominada “La Abundante” se situaba en el término de Bujalcayado (entonces pedanía de Riosalido y hoy de Sigüenza) en el paraje denominado Salobral del Aguachal, actualmente forma parte de un conjunto conformado por otras tres salinas denominadas, “La Verdad” (Bujalcayado), “San José” y “La Obligada” (Olmeda de Jadraque), que junto con ésta formaron una única explotación que se fue ampliando de manera constante entre 1870 y 1877, su coordenada central UTM, es: X: 523252 Y: 4552907 siendo su altitud de 929 m.

Está limitada al sur por la salina “La Verdad”, al norte por la salina “La Obligada” y al este y al oeste por tierras de labor. Correspondiendo la zona que estuvo en explotación con parte de la Parcela 5046 del Polígono 503 del Catastro de Rústica de Sigüenza con una superficie total de 4.6624 ha. Si bien hay que añadir que aunque la mencionada parcela abarca actualmente la extensión total de las dos salinas “La Abundante” y “La Verdad”, ambas concesiones tenían sobre el papel una extensión total de 10 ha., cuatro la primera y seis la segunda, aunque insistimos que el terreno que ocuparon ambas realmente es el que actualmente se puede definir en la parcela mencionada, del cual aproximadamente un tercio corresponde a la explotación objeto de estudio (Lám. IV).

El número de expediente de la concesión es el 357 y fue demarcada por orden del gobernador civil de Guadalajara el 3 de agosto de 1870 por el ingeniero Isidro J. Buceta. Su extensión era de 4 hectáreas y la persona que instó la concesión fue con toda seguridad D. Julián Algora vecino de Sigüenza (B.O.P.G. nº 45, viernes 15 de abril de 1870, p. 3), aunque ya en 1896 pertenecía a D. José Gamboa, también vecino de Sigüenza y propietario de otras explotaciones de la zona (ORIOLO 1896, p.201), lo que se confirma en los registros oficiales de 1909 (ESTADÍSTICA MINERA 1909, 1911, p. 340).

La primera noticia que tenemos sobre la explotación es del año 1874 (ESTADÍSTICA MINERA 1874, 1879, p. 52), en la que es citada por primera vez por su nombre pero haciendo constar que: “...*La Abundante no figura este año con productos por no haber querido facilitar el propietario de la misma los datos que se le reclamaron...*”. La siguiente noticia es del año 1876 (ESTADÍSTICA MINERA 1876, 1881, p. 64) en la que se dice textualmente: “...*El aumento de la producción en 7.617 quintales métricos se debe a las minas San Diego y La Abundante, principalmente a esta última que el año anterior figuró sin productos y este aparece con 5.520 quintales métricos...*”.

En la de 1879 (ESTADÍSTICA MINERA 1879, 1882, p. 22), aparece ya englobada en el conjunto denominado “Salinas de Bujalcalayado” sin más especificaciones al igual que en la de 1880 (ESTADÍSTICA MINERA 1880, 1882, p. 22), 1881 (ESTADÍSTICA MINERA 1881, 1883, p. 90), 1883 (ESTADÍSTICA MINERA 1882, 1883, p. 47), volviendo a ser citada por su denominación en las de 1883 (ESTADÍSTICA MINERA 1883, 1885, p. 100), 1884 (ESTADÍSTICA MINERA 1884, 1885, p. 96) y 1886 (ESTADÍSTICA MINERA 1886, 1888, p. 106).

En la de 1889-1890 si se mencionan datos de gran interés sobre la salina por ejemplo su producción en los años económicos de 1887-1888 y 1888-1889 que fue de 4.420 Qm. en el primero de ellos y tan solo de 333 Qm. en el segundo, dando lugar aun sabroso comentario por parte del ingeniero que redactó la memoria estadística de ese año no exento de cierta ironía que reproducimos a continuación: “...*Resulta un aumento en la producción total de 35.783 quintales métricos, habiendo sido de 40.000 el ocurrido en las salinas de Imón y de la Olmeda; pero el total es menor porque la producción obtenida en la salina “La Abundante” de Bujalcalayado, es menor en más de 4000 quintales métricos, que la del año anterior.*

La causa de esta baja para esta salina nos es desconocida y no deja de ser extraña cuando el estío ha sido excepcionalmente bueno para esta industria, por las pocas lluvias, así que nos inclinamos a creer que su dueño no habrá tenido gran interés en lograr toda la producción que pudiera, en atención a que el precio que alcanza esta sustancia, la mucha competencia y el ser la venta tan limitada y casi exclusivamente local, no ofrecen incentivo a prepararse en debida forma para alcanzar grandes producciones al que no tenga probabilidades de venta a un precio que permita el transporte hasta la línea férrea...” (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p: 111 y 112).

En lo que concierne al ejercicio de 1889-1890, no obstante, la producción aumentó de nuevo de forma considerable hasta los 3.470 Qm., por lo que la baja en la producción del ejercicio anterior bien pudo deberse a motivos coyunturales de la propia salina y no necesariamente a una ocultación de datos intencionada (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p. 394), sin embargo en el ejercicio de 1890-1891 la producción descendió de nuevo de forma considerable hasta los 1.050 Qm. (ESTADÍSTICA MINERA 1890-1891, 1893, p. 148).

La siguiente mención es del año 1896 en la que se habla de nuevo genéricamente de las “Salinas de Bujalcalayado” (ESTADÍSTICA MINERA 1896, 1897, p. 94), ocurriendo igual en la de 1897 (ESTADÍSTICA MINERA, 1897, 1898, p. 93), 1898 (ESTADÍSTICA MINERA. 1898, 1899, p. 94), 1899 (ESTADÍSTICA MINERA 1899, 1900, p. 94), 1900 (ESTADÍSTICA MINE-

RA 1900, 1901, p. 98) y 1902 (ESTADÍSTICA MINERA, 1902, 1903, p. 108). En la de 1909 aparece de nuevo mencionada por su nombre incluyendo su extensión de 4 ha. y el nombre de su propietario D. José Gamboa (ESTADÍSTICA MINERA, 1909, 1911, p. 340), en la de 1910 aparece citada de nuevo genéricamente entre las de la provincia (ESTADÍSTICA MINERA 1910, 1911, p. 223), no volviendo a ser mencionada hasta 1916 (ESTADÍSTICA MINERA, 1916, 1917, p. 228), desapareciendo de la misma hasta 1920 (ESTADÍSTICA MINERA 1920, 1921, p: 225-226).

En 1922 aparece citada de nuevo como perteneciente a la Sociedad “La Amistad” (ESTADÍSTICA MINERA 1922, 1923, p. 221) desapareciendo hasta 1924, en que es nombrada de nuevo con su extensión y como perteneciente a la entidad mencionada anteriormente (ESTADÍSTICA MINERA 1924, 1925, p. 380) no volviendo a ser citada en la misma de hasta que en 1964 lo es de forma genérica (ESTADÍSTICA MINERA, 1964, 1966, p. 184-185) volviendo a serlo en la de 1967 de la misma manera (ESTADÍSTICA MINERA 1967, 1969, p: 185-186).

No obstante a pesar de su casi total desaparición de la estadística oficial con posterioridad a la Guerra Civil es citada en la publicación de José Altimir Bolva “La Sal en el Mundo”, T. I. Europa (ALTIMIR 1949, mapa entre p: 102-103) aunque de forma genérica y en el estudio de Antonio López Gómez de 1970 (LÓPEZ GÓMEZ 1970, p: 373, 374 y 387), de igual manera, lo que confirma que continuaron en actividad. Igualmente las salinas son citadas genéricamente en el libro “*Las salinas de la Comarca de Atienza*” (TRALLERO, ARROYO y MARTÍNEZ 2000, p: 33-34 y 2003, p: 43-44).

La salina “La Abundante” por si misma no tenía una gran producción lo que confirmaremos con los datos que poseemos a continuación, sin embargo junto con las otras tres salinas con las que formaba grupo: “La Verdad”, “La Obligada” y “San José” ofrecía unos resultados más que notables como veremos.

Las cifras que podemos manejar son de nuevo escasas pero sabemos que en el año 1876 su producción fue de 5.520 Qm. (ESTADÍSTICA MINERA 1876, 1881, p. 64), cantidad nada desdeñable para una explotación de su tamaño. En el ejercicio de 1887-1888, fue de 4.420 Qm. (ESTADÍSTICA MINERA 1888-1889, 1892, p. 111) Mientras que en el de 1888-1889 declaró solamente 333 Qm. y en el de 1889-1890 3.470 Qm. (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p: 111 y 394), aunque si sumamos a esta última el producto de otras dos salinas del grupo, “La Verdad” y “La Obligada” esta ascendió a 5.970 Qm., lo que sitúa a la explotación en el segundo lugar entre las de la provincia, tanto a nivel individual como en

conjunto si bien a mucha distancia de los 40.000 Qm. del ejercicio 1887-1888 (ESTADÍSTICA MINERA 1888-1889, 1892, p. 111), o de los 80.000 Qm. del ejercicio 1888-1889, que declararon en conjunto Imón y La Olmeda (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p: 111 y 394).

En el ejercicio de 1890-1891, declaró una producción muy inferior de 1.050 Qm., menor en esta ocasión que la de “La Verdad” 1.360 Qm. y “La Obligada” 1.470 Qm. (ESTADÍSTICA MINERA 1890-1891, 1893, p.148), aunque de nuevo el producto total de las tres explotaciones sitúa al grupo en el segundo lugar de la provincia en el ejercicio tras las salinas de Imón que declararon una producción de 20.000 Qm. con un total de 3.880 Qm. Por último hemos de plantear que las oscilaciones en la producción no tienen porque deberse necesariamente a la ocultación de datos sino que puede ser causada por cuestiones de índole meteorológico con años con una mayor cantidad de lluvias y menor producción o mas secos y mayor producción.

Al igual que otras salinas de Guadalajara la salina “La Abundante” junto con otras del grupo del que formaba parte dejó de producir en la década de los 80 del siglo anterior, pero su certificado oficial de “defunción” no le llegó hasta 1994, concretamente el 8 de junio en que esta fue considerada definitivamente como inactiva por la Consejería de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3.2. La salina “La Verdad” de Bujalcayado

La mina de sal común denominada “La Verdad” se situaba en el término de Bujalcayado (antes pedanía de Riosalido y hoy de Sigüenza) en el paraje denominado Prado del Salobral, actualmente forma parte de un conjunto conformado por otras tres salinas denominadas, “La Abundante” (Bujalcayado), “San José” y “La Obligada” (Olmeda de Jadraque), que junto con ésta formaron una única explotación que se fue ampliando de manera constante entre 1870 y 1877, su coordenada central UTM, es: X: 523321 Y: 4552744, siendo su altitud de 927 m.

Está limitada al sur por el camino que lleva desde Bujalcayado a la carretera de La Olmeda, al norte por la salina “La Abundante” y al este y al oeste por tierras de labor. Correspondiendo la zona que estuvo en explotación con parte de la Parcela 5046 del Polígono 503 del Catastro de Rústica de Sigüenza con una superficie total de 4.6624 ha. Si bien como ya dijimos antes, la mencionada parcela abarca la extensión total de las salinas “La Abundante” y “La Verdad”, las dos concesiones juntas tenían un total de 10 ha., cuatro la primera y seis la segunda, pero el terreno que ocuparon ambas realmente es el que actualmente se puede definir en la parcela

mencionada, del cual aproximadamente dos tercios corresponde a la explotación objeto de estudio (Lám. V).

El número de expediente de la concesión es el 47 y fue demarcada por orden del gobernador civil de Guadalajara el 10 de abril de 1877 por el ingeniero Pedro Palacios. Su extensión demarcada era de 6 hectáreas y la persona que instó la concesión fue con toda seguridad D. José Gamboa vecino de Sigüenza y propietario de otras explotaciones salineras de la zona (B.O.P.G. nº 128, miércoles 25 de octubre de 1876, p. 1), personaje que fue uno de los pioneros más destacados en la creación de la industria salinera en Guadalajara tras el desestanco de 1869 y que explotó diversas salinas por toda la provincia, baste citar las de Tordelrábano, La Loma (Riba de Saelices) y por supuesto el gran grupo de Bujalcayado-La Olmeda que fue sin duda uno de los más importantes (GARCÍA-SOTO, 2006, p. 30)

La primera noticia que tenemos sobre la explotación es del año 1879 (ESTADÍSTICA MINERA 1879, 1882, p. 22), en la que aparece englobada en el conjunto denominado “Salinas de Bujalcayado” sin más especificaciones al igual que en la de 1880 (ESTADÍSTICA MINERA 1880, 1882, p. 22), 1881 (ESTADÍSTICA MINERA 1881, 1883, p. 90), siendo citada por primera vez por su denominación en la de 1884 (ESTADÍSTICA MINERA 1884, 1885, p. 96), volviendo a serlo en la de 1886 (ESTADÍSTICA MINERA 1886, 1888, p. 106).

En la de 1889-1890 si se mencionan datos de gran interés sobre la salina por ejemplo su producción en el año económico de 1888-1889 que fue de 1.250 Qm. En lo que concierne al ejercicio de 1890-1891, la misma aumentó hasta los 1.360 Qm. (ESTADÍSTICA MINERA 1890-1891, 1893, p. 148).

La siguiente mención es del año 1896 en la que se habla de nuevo genéricamente de las “Salinas de Bujalcayado” (ESTADÍSTICA MINERA 1896, 1897, p. 94), ocurriendo igual en la de 1897 (ESTADÍSTICA MINERA 1897, 1898, p. 93), 1898 (ESTADÍSTICA MINERA 1898, 1899, p. 94), 1899 (ESTADÍSTICA MINERA 1899, 1900, p. 94), 1900 (ESTADÍSTICA MINERA 1900, 1901, p. 98) y 1902 (ESTADÍSTICA MINERA 1902, 1903, p. 108). En la de 1909 aparece de nuevo citada por su nombre incluyendo su extensión de 4 ha., y el nombre de su propietario D. José Gamboa (ESTADÍSTICA MINERA 1909, 1911, p. 340), en la de 1910 aparece nombrada de nuevo genéricamente entre las de la provincia (ESTADÍSTICA MINERA 1910, 1911, p. 223), igual que en la de 1916 (ESTADÍSTICA MINERA 1916, 1917, p. 228), y 1920 (ESTADÍSTICA MINERA 1920, 1921, p. 225-226).

En 1922 es citada de nuevo como perteneciente a la Sociedad “La Amistad” (ESTADÍSTICA MINERA 1922, 1923, p. 221) desapareciendo hasta 1924, en que es mencionada otra vez con su extensión y como propiedad de la sociedad antedicha (ESTADÍSTICA MINERA 1924, 1925, p. 380) no volviendo a ser nombrada en la misma de hasta que en 1964 lo es de forma genérica (ESTADÍSTICA MINERA, 1964, 1996, p. 184-185) volviendo a serlo en la de 1967 de la misma forma (ESTADÍSTICA MINERA 1967, 1969, p: 185-186).

No obstante, a pesar de su desaparición de la estadística oficial con posterioridad a la Guerra Civil, es citada en la publicación de José Altimir Bolva “La Sal en el Mundo”, T. I. Europa (ALTIMIR 1949, mapa entre p: 102-103) aunque de forma genérica y en el estudio de Antonio López Gómez de 1970 (LÓPEZ GÓMEZ 1970, p: 373, 374 y 387), de igual manera, lo que confirma que continuaron en actividad. Igualmente las salinas son citadas genéricamente en el libro “*Las salinas de la Comarca de Atienza*” (TRALLERO, ARROYO y MARTÍNEZ 2000, p: 33-34 y 2003, p: 43-44).

La salina “La Verdad” por si misma no tenía una gran producción lo que se comprueba fácilmente con los datos que aportaremos, sin embargo junto con las otras tres minas con las que formaba grupo: “La Abundante”, “La Obligada” y “San José” ofrecía unos resultados globales más que notables como ya hemos indicado al estudiar la explotación anterior.

Los datos que poseemos son, de nuevo, escasos pero sabemos que en el ejercicio de 1889-1890 declaró una producción de 1.250 Qm. (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p: 111 y 394), aunque si sumamos a esta última la producción de otras dos salinas del grupo, “La Abundante” y “La Obligada” esta ascendió a 5.970 Qm., lo que sitúa esta explotación, como ya se ha dicho anteriormente en el segundo lugar entre las de la provincia, tanto a nivel individual como en conjunto si bien a mucha distancia de los 40.000 Qm. del ejercicio 1887-1888 (ESTADÍSTICA MINERA 1888-1889, 1892, p. 111), o de los 80.000 Qm. del ejercicio 1888.1889, que declararon en conjunto Imón y La Olmeda (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p: 111 y 394).

En el ejercicio de 1890-1891, declaró una producción algo mayor concretamente de 1.360 Qm., superior en esta ocasión a la de “La Abundante” 1.050 Qm. pero inferior a la de “La Obligada” 1.470 Qm. (ESTADÍSTICA MINERA 1890-1891, 1893, p.148), aunque de nuevo el producto total de las tres explotaciones sitúa al grupo en el segundo lugar de la provincia en el ejercicio, tras las salinas de Imón que declararon una producción de 20.000 Qm., con un total de 3.880 Qm. Estos datos parecen abundar en la hipótesis

de que las oscilaciones en la producción no tienen porque deberse necesariamente, en todos los casos, a la ocultación de datos sino que pueden ser debidas a cuestiones de índole meteorológico con años con una mayor cantidad de lluvias y menor producción o mas secos y mayor producción.

Al igual que otras salinas de Guadalajara la salina “La Verdad” junto con otras del grupo del que formaba parte dejó de producir en la década de los 80 del siglo anterior, pero su certificado oficial de “defunción” no le llegó hasta 1994, concretamente el 8 de junio en que esta fue considerada definitivamente como inactiva por la Consejería de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3.3. La salina “San José” de La Olmeda de Jadraque

Las dos salinas de las que vamos a tratar a continuación presentan una gran complejidad, fundamentalmente porque posiblemente nunca fueron efectivamente explotadas. En los terrenos donde teóricamente se ubicaron únicamente queda una noria solitaria, muy probablemente perteneciente a la salina “La Obligada”, pero no existen restos de albercas recocederos u otro tipo de construcciones. Hemos podido explicar en parte este contrasentido a través de testimonios de vecinos de La Olmeda que nos contaron que desde el citado pozo discurría un canal elevado realizado en madera que llevaba el agua salada hasta la salina “La Abundante”. No obstante esta situación continua siendo incómoda para nuestra investigación puesto que tenemos datos fehacientes de producción de al menos una de las salinas (La Obligada) y hemos localizado los planos de demarcación de ambas explotaciones en la Delegación de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara.

Pasamos a continuación a intentar desvelar el misterio aunque adelantamos que muchos aspectos serán difíciles de aclarar con los datos que actualmente poseemos.

La mina de sal común denominada “San José” se situaba en el municipio de La Olmeda de Jadraque en el paraje denominado Salobral de la Fuentecilla y formó parte de un conjunto conformado por otras tres salinas denominadas, “La Abundante” y “La Verdad” (Bujalcayado) y “La Obligada” (La Olmeda de Jadraque), que junto con ésta formaron una única explotación que se fue ampliando de manera constante entre 1870 y 1877, como ya se indicado antes, es muy posible que nunca se construyera instalación alguna en el terreno demarcado, quizás por que el agua obtenida en los sondeos no dio graduación suficiente. Ante la imposibilidad de establecer su extensión real y con ayuda de algunos vecinos del pueblo de

La Olmeda de Jadraque hemos conseguido ubicarla grosso modo sobre el terreno e igualmente de forma aproximada establecer su extensión. Su coordenada central UTM, sería: X: 522419 Y: 4553557, siendo su altitud media de 935 m.

Sus límites son difíciles de definir ya que la concentración parcelaria de la localidad ha modificado sensiblemente los caminos y la distribución de los terrenos de cultivo del término. La zona demarcada, que con seguridad nunca estuvo en explotación, se corresponde de manera aproximada con las parcelas 12, 13, 30, 31 97 y 107 del Polígono 3 del Catastro de Rústica de La Olmeda de Jadraque con una superficie total de 2.8338 ha. Si bien como ya dijimos antes, las mencionadas parcelas solamente pueden representar una parte de su superficie totalmente imposible de determinar actualmente de forma fehaciente por las razones antes indicadas.

El número de expediente de la concesión es el 353 y fue demarcada por orden del gobernador civil de Guadalajara el 16 de agosto de 1870 por el ingeniero Isidro J. Buceta. Su extensión era de 4 hectáreas y la persona que instó la concesión fue con seguridad D. José Gamboa vecino de Sigüenza y propietario de otras explotaciones salineras de la zona (B.O.P.G. n° 44, lunes 13 de abril de 1870, p. 2)

La primera noticia, aunque indirecta, que tenemos sobre la explotación es del año económico de 1889-1890 (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p. 107), en que es mencionada la existencia de dos minas de sal en término de La Olmeda de Jadraque, igualmente ocurre en el año económico de 1890-1891 (ESTADÍSTICA MINERA 1890-1891, 1893, p. 147), aunque en ninguno de los dos casos se aportan datos sobre su producción. Aparece por primera vez citada por su denominación oficial en 1909 (ESTADÍSTICA MINERA 1909, 1911, p. 340), figurando igualmente su extensión y el nombre de su propietario, don José Gamboa, siendo mencionada por última vez en la de 1924 con los mismos datos, aunque en el apartado de la propiedad figura ya la Sociedad la Amistad (ESTADÍSTICA MINERA 1924, 1925, p. 380), no volviendo a ser nombrada en la estadística oficial a partir de este momento.

Como puede observarse las citas tanto directas como indirectas de la salina son muy escasas y los datos de producción de la misma totalmente inexistentes, esto nos inclina a pensar que la mina nunca estuvo en explotación, tal y como la ausencia de instalaciones sobre el terreno parece delatar, no obstante la concesión se mantuvo en activo muchos años por lo que de puede igualmente deducir que debía existir un interés por parte de la propiedad en mantener la concesión activa. No hemos localizado ningún

dato que nos oriente para saber las razones de este hecho, no obstante podemos suponer que sería el intento de evitar que otro propietario se estableciera en la zona lo que induciría primero a D. José Gamboa y luego a la “Sociedad La Amistad” a perseverar en esta actitud, por otra parte lógica y en modo alguno única en la provincia de Guadalajara.

3.4. La salina “La Obligada” de La Olmeda de Jadraque

La mina de sal común denominada “La Obligada” se situaba en el municipio de La Olmeda de Jadraque en el paraje denominado Salitral de la Dehesa Redonda y formó parte de un conjunto conformado por otras tres salinas ya estudiadas, denominadas, “La Abundante” y “La Verdad” (Bujalcayado) y “San José” (Olmeda de Jadraque), que junto con ésta formaron una única explotación que se fue ampliando de manera constante entre 1870 y 1877.

En esta ocasión aunque las instalaciones todavía conservadas son muy escasas si tenemos clara su ubicación entre las concesiones de “San José” y “La Abundante” y tenemos sobre la misma una información de mayor entidad que la expresada en el caso anterior. Su coordenada central UTM es: X: 523121, Y: 4553150 y su altitud media es de 926m (Lám. VI).

La zona demarcada se corresponde de manera aproximada con la parcela 113 del Polígono 13 del Catastro de Rústica de La Olmeda de Jadraque con una superficie total de 1.9722 ha.

El número de expediente de la concesión es el 375 y fue demarcada por orden del gobernador civil de Guadalajara el 22 de mayo de 1871 por el ingeniero Isidro J. Buceta. Su extensión era de 4 hectáreas y la persona que instó la concesión fue con seguridad D. Félix Hita (B.O.P.G. n° 133, lunes 7 de noviembre de 1870, p. 2), aunque en 1897, ya pertenecía a D. José Gamboa vecino de Sigüenza y propietario de otras explotaciones salineras de la zona (ORIOL 1897, p. 236).

La primera noticia que tenemos sobre la explotación es del año 1883 (ESTADÍSTICA MINERA 1883, 1885, p. 100), en la que aparece ya mencionada entre las que declararon producción ese año, igual que en la del año 1884 (ESTADÍSTICA MINERA 1884, 1886, p. 96), en la del año económico 1889-1890 declaró una producción de 1.250 Qm. (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p. 394), y en la del año económico 1890-1891 1.470 Qm. (ESTADÍSTICA MINERA 1890-1891, 1893, p. 148), no volviendo a ser citada hasta la de 1909 en que se hace constar tanto su denominación oficial como su extensión, 4 ha., como su propietario D. José Gamboa

(ESTADÍSTICA MINERA 1909, 1911, p. 340), también declaró producción en 1912 (ESTADÍSTICA MINERA 1912, 1914, p. 224), su última mención es del año 1924 en que aparece de nuevo con su denominación oficial, su extensión de 4 ha. y su nuevo propietario la “Sociedad La Amistad” (ESTADÍSTICA MINERA 1924, 1925, p. 380)

La salina debió seguir en explotación hasta la década de los 80, cesando esta a la vez que la del resto de las minas del grupo “La Amistad”, aunque su certificación oficial de cese de actividad no llegaría hasta 1994 concretamente el 8 de junio en que los servicios técnicos de la Consejería de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha expidieron el oportuno informe (Archivo de la Delegación de Industria y Turismo de Guadalajara, expediente nº 22).

En lo que se refiere a su producción los dos datos que poseemos son bastante coherentes con 1.250 Qm. en el ejercicio de 1889-1890 (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p. 394) y con 1.470 Qm. en el de 1890-1891 (ESTADÍSTICA MINERA 1890-1891, 1893, p. 148). No obstante hemos de matizar una cuestión de interés, en las visitas que realizamos a la salina para su documentación y topografía nos percatamos que la única infraestructura hoy existente es un pozo con su correspondiente edificio octogonal de protección, pero que en el contexto cercano a la misma no existían albercas, ni recocederos ni calentadores, extrañados por esta circunstancia preguntamos a algunos vecinos de La Olmeda de Jadraque y todos ellos nos confirmaron que nunca hubo en la zona este tipo de instalaciones y que el agua del pozo se transportaba hasta los recocederos de la salina “La Abundante” distantes unos 200 m a través de un acueducto o canal elevado construido en madera. Este hecho nos hace pensar que la salina “La Obligada” no existía como tal salvo sobre el papel y que únicamente se utilizaba el agua del pozo, que debía de tener una salinidad elevada, para mezclarla con la procedente del de “La Abundante” y aumentar la graduación salina de ésta.

Por tanto y a la vista de lo explicado anteriormente sobre la salina “San José” podemos deducir que primero D. José Gamboa y luego la “Sociedad la Amistad”, mantuvieron oficialmente en activo ambas explotaciones con dos fines básicos, de una parte el aprovechamiento del agua del pozo de la salina “La Obligada” y de otra el evitar el establecimiento en la zona de otras explotaciones salineras que no solamente hubieran supuesto una competencia molesta sino que al estar ubicadas a un nivel superior en lo que a los cauces fluviales subterráneos se refiere podrían haber afectado la producción de los pozos de las salinas de su propiedad.

4. El grupo de El Atance.

Como ya indicamos la división en esta ocasión de las salinas en grupos compactos es posible por el propio devenir de las explotaciones a lo largo del tiempo, nos hallamos, como ya se ha dicho, con diversas salinas en un mismo lugar, algunas de las cuales se pusieron en marcha y otras, o no llegaron a hacerlo o no tenemos constancia de ello.

En el caso concreto del grupo de El Atance nos encontramos con la desaparición total de las dos explotaciones que hubo en el término en esta ocasión por causa de la construcción en la década de los 90 del embalse homónimo que represa el río Salado y con cuyas aguas se pretende poner en regadío algunas áreas del norte de la provincia de Guadalajara (Lám. VII).

En este caso no se registran explotaciones de carácter histórico en la zona, aunque no sería de extrañar la existencia de un pequeño enclave salinero de época medieval en el término, habida cuenta, sobre todo, que por el mismo discurría el llamado "*Camino Salinero*" que desde Imón hasta Huérmeces, pasando por las salinas de Gormellón, Santamera y el pueblo de El Atance conectaba en aquella localidad las salinas de la zona con el *Camino Real de Burgos a Valencia* por el que tenía salida la mayor parte de la producción salinera de la comarca (BATALLA 1996, p: 395-400)

En El Atance existieron dos salinas que se sucedieron en el tiempo con distintos nombres y diferentes dueños, aunque probablemente, ambas estuvieron ubicadas en el mismo lugar, al igual que ocurrió con otras explotaciones de la zona, caso por ejemplo de las de Riba de Santiuste o Cercadillo.

Las salinas apenas aparecen citadas en la bibliografía fundamental sobre el tema, se mencionan en general en la obra de A. López Gómez (LÓPEZ GÓMEZ 1970, p. 381), y en la de Altimir (ALTIMIR 1949, mapa, p: 102-103), aunque si aparecen profusamente en la *Estadística Minera* como mas tarde veremos. La producción de estas explotaciones nunca fue muy grande y sin duda estuvo condicionada por el hecho de quedar El Atance un tanto relegado de las principales vías de comunicación de la comarca sobre todo a partir de la década de los 80 del S. XIX, en que comienza a construirse la actual red viaria de la región. Igualmente las salinas son citadas genéricamente en el libro "*Las salinas de la Comarca de Atienza*" (TRALLERO, ARROYO y MARTÍNEZ 2000, p: 33 y 2003, p: 34).

4.1. La salina “San Diego”

La mina de sal común denominada “San Diego” se situaba en el municipio de El Atance en el paraje denominado Salobral del Manzano.

El n° de expediente de la concesión minera es el 362 y fue demarcada por orden del gobernador civil de Guadalajara el 3 de diciembre de 1870 por el ingeniero Andrés Pellicer. Su extensión era de 4 hectáreas, la concesión fue instada por D. Juan Llorente Delgado, vecino de El Atance (B.O.P.G. n° 53, miércoles 4 de mayo de 1870, p. 2).

La mina se puso en explotación rápidamente, aunque su funcionamiento no fue muy dilatado en el tiempo, aparece mencionada en la *Estadística Minera* de 1875 (ESTADÍSTICA. MINERA 1875, 1879, p. 52), con una escasa producción declarada únicamente 13 Qm., una extensión de 4 hectáreas, e incluso aportando la profundidad del pozo (4,5 m.). En la del año 1876 (ESTADÍSTICA. MINERA 1876, 1881, p. 64) es de nuevo citada esta vez con una producción de 447 Qm. Desapareciendo a partir de este momento de la estadística oficial. Puesto que la mención que se hace a la existencia de una mina de sal en El Atance en la de 1886 (ESTADÍSTICA. MINERA 1888-1889, 1892, p. 107) debe referirse a la salina Pascua de Mayo que a continuación pasamos a estudiar.

Desconocemos la razón de la rápida desaparición de esta explotación, aunque podemos inferir tres causas probables: quizás el abandono por escasa rentabilidad de la misma, lo cual a la vista del reaprovechamiento posterior de las instalaciones resulta extraño; bien la venta de la misma, o bien la muerte del promotor y la caducidad de la concesión al fallecer sin herederos o renunciar estos a la misma, en todo caso resulta un caso único en la provincia de reinstalación de un nuevo explotador en una salina de nuevo cuño que solo pudo deberse a circunstancias extraordinarias que difícilmente hoy podremos puntualizar debidamente, al faltarnos la mayor parte de la documentación oficial generada en el momento del cambio de propietario, así como de las causas que la favorecieron.

4.2. La salina “Pascua de Mayo”

La mina de sal común denominada “Pascua de Mayo” se situaba en el municipio de El Atance en el paraje denominado Salitral.

El n° de expediente de la concesión minera es el 16 y fue demarcada por orden del gobernador provincial de Guadalajara el 10 de septiembre de 1888 por el ingeniero Máximo de Arozarena. Su extensión era de 4 hectáreas

y la concesión fue instada por D. Raimundo Ventosa, vecino de El Atance.

La mina debía de estar ya en funcionamiento ese mismo año, quizás por que se pudieron aprovechar las instalaciones anteriores de la salina "San Diego" y así parece confirmarlo la *Estadística Minera* del año económico de 1888-1889 cuando nos dice: "No ha habido más variación que el aumento de las dos de Cercadillo que venían figurando indebidamente entre las de hierro, y las de "El Atance" y "Aguilar de Anguita" concedidas dentro del año económico" (ESTADÍSTICA MINERA 1888-1889, 1892, p. 107)

A partir de este momento aparecerá mencionada ya por su denominación oficial figurando en la *Estadística Minera* del año citado con una producción de 200 Qm. en el año económico de 1889-1890 (ESTADÍSTICA MINERA 1888-1889, 1892, p. 394). En la del año económico 1890-1891 aparece erróneamente con una extensión de 10 ha., cuando en realidad su área demarcada era de 4 ha., como se ha indicado anteriormente, (ESTADÍSTICA MINERA 1890-1891, 1893, p. 147) y con una producción de 161 Qm. (ESTADÍSTICA MINERA 1890-1891, 1893, p. 148).

Desaparece de la estadística oficial hasta el año 1896 en que figura entre las que declararon producción (ESTADÍSTICA MINERA 1896, 1897, p. 94), al igual que en las de 1897 (ESTADÍSTICA MINERA 1897, 1898, p. 93), 1898 (ESTADÍSTICA MINERA 1898, 1899, p. 94), 1899 (ESTADÍSTICA MINERA 1899, 1900, p. 94), 1900 (ESTADÍSTICA MINERA 1900, 1901, p. 98), 1901 (ESTADÍSTICA MINERA 1901, 1902, p. 100) y 1902 (ESTADÍSTICA MINERA 1902, 1903, p. 108). No volviendo a aparecer mención alguna sobre la misma hasta la del año 1909, en que forma parte del listado de concesiones de la provincia con su denominación oficial y una extensión de 4 ha., figurando igualmente el nombre de su propietario D. Raimundo Ventosa (ESTADÍSTICA MINERA 1909, 1911, p. 340), En la de 1910, asimismo, consta una explotación en la localidad entre las que se han concedido en la provincia desde 1829 (ESTADÍSTICA MINERA 1910, 1912, p. 223). Es esta la última mención que encontramos a la salina "Pascua de Mayo" en la estadística oficial, aunque todavía aparece citada en el *Anuario Riera* de 1911 (RIERA 1911, p. 1969) y en el *Anuario de la Minería, Metalurgia e Industrias Químicas* del mismo año (CONTRERAS y ORIOL 1911, p. 288) por lo que presumiblemente alrededor de esta fecha debió de cesar su producción totalmente, no obstante como ya se ha dicho anteriormente J. Altimir menciona una explotación en el término en 1949, aunque posiblemente llevara muchos años sin producir (ALTIMIR; 1949, mapa, p: 102-103). Esta aseveración se ve confirmada por el DICCIONARIO GEOGRÁFICO DE ESPAÑA (1957, p: 317-318, citado por LÓPEZ DE LOS

MOZOS 2005, p. 5), en el que se afirma la existencia de “una (mina) de sal que en la actualidad está inundada por el río salado”, lo que confirmaría el abandono de misma años antes de escribirse esta reseña. Las aseveraciones anteriores se ven confirmadas porque A. López Gómez no cita la existencia de explotación alguna en activo en El Atance en 1970, aunque sí las menciona entre las que funcionaron a finales del S. XIX (LÓPEZ GÓMEZ 1970, p. 381).

5. Las salinas de Cirueches.

El hecho de hablar en plural de las salinas de esta pequeña localidad, en realidad un caserío, antaño perteneciente al cabildo de la catedral de Sigüenza y hoy una finca particular dedicada a diversas actividades agrícolas y ganaderas, no proviene de la existencia constatada de varias explotaciones sino del hecho que la todavía hoy existente fue conocida por dos denominaciones diferentes “Elvira” y “La Concha” (Láms: VIII y IX). Otro aspecto a destacar es que no aparece mencionada de forma expresa en ningún caso a lo largo de los más de 100 años de publicación de la *Estadística Minera*, lo cual no deja ser sorprendente, en primer lugar porque hemos localizado documentación de interés sobre la misma en los archivos oficiales y sobre todo porque sus instalaciones están ahí todavía en pie, por cierto en no muy mal estado de conservación, y además contamos con varios testimonios que afirman que la explotación fue una de las últimas en cesar su actividad en la década de los 80, aspecto por otra parte confirmado por el expediente conservado en la Delegación de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara. Comenzaremos por el estudio de la concesión denominada “Elvira”.

5.1. La salina “Elvira”.

La mina de sal común denominada “Elvira” o “La Concha” se situaba, dentro del antiguo término municipal de Carabias (actual municipio de Sigüenza) en el contexto de la “Finca Cirueches” en el paraje denominado Los Pradejones.

En este caso tenemos muy clara su ubicación en el interior de la mencionada finca. Su coordenada central UTM es: X: 522914, Y: 4550480 y su altitud media es de 930 m. La zona demarcada se corresponde de manera aproximada con la parcela 2 del Polígono 501 del Catastro de Rústica de Sigüenza (pedanía de Carabias) con una superficie total de 17.1614 ha.

El nº de expediente de la concesión minera es el 388 y fue demarcada por orden del gobernador civil de Guadalajara el 1 de octubre de 1871 por el ingeniero Wenceslao González. Su extensión era de 4 hectáreas, la persona que instó la concesión fue D. Lorenzo Urio y Checa, el 28 de abril de 1871 (B.O.P.G. nº 52, lunes 1 de mayo de 1871, p. 1), en este caso el paraje es denominado “Los Prados”. Cruzaban la concesión el camino de Cirueches a las salinas de La Olmeda y el pequeño arroyo llamado Río de las Salinas o Arroyo de La Pala. La concesión caducó por falta de pago del papel de reintegro el 23 de junio de 1872 (B.O.P.G. nº 94, lunes 5 de agosto de 1872, p. 1). Por lo que presumimos que en tan corto periodo de tiempo no hubo lugar a poner la explotación en marcha, por lo que consecuentemente las instalaciones actuales pertenecen a la salina denominada “La Concha”,

Es lógico por tanto que la mina “Elvira” de Cirueches no aparezca mencionada en ninguna de las obras consultadas por nosotros sobre el tema ni en la *Estadística Minera*, no obstante si se mencionan en todas ellas la existencia de salinas en la localidad de Carabias (ALTIMIR 1949, mapa p: 102-103 y LÓPEZ GÓMEZ 1970, p: 373,374 y 388) que en contraposición, no aparecen en modo alguno reseñadas en la documentación oficial existente en la Delegación de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara, donde si hemos localizado el plano de demarcación de la salina objeto de estudio.

No obstante en este terreno es interesante que realicemos una última matización. En la *Estadística Minera* en dos ocasiones se menciona la existencia de una salina en Carabias, ambas a comienzos del S. XX, una en 1909 (ESTADÍSTICA MINERA 1909, 1911, p. 223), y otra en 1920 cuando se hace constar que existen “...Tres salinas, (dos) en Olmeda de Jadraque y Carabias en suspenso por orden superior...” (ESTADÍSTICA MINERA 1920, 1921, p. 225). La salina de Carabias igualmente aparece mencionada en las obras de J. Altimir (ALTIMIR 1949, mapa, p: 102-103) y A. López Gómez (LÓPEZ GÓMEZ 1970, p: 373, 374 y 388), como ya se dijo antes, aunque sin mayores matizaciones. Igualmente son citadas genéricamente en el libro “Las salinas de la Comarca de Atienza” (TRALLERO, ARROYO y MARTÍNEZ 2000, p: 34-35 y 2003, p: 36-37), como salinas de Carabias aunque también se advierte que son conocidas como de Cirueches. En todos los casos, lógicamente, se deben de referir a la salina “La Concha”.

5.2. La salina “La Concha”.

Si pocas son las noticias de las que tenemos de la salina denominada “Elvira”, menos todavía son las que podemos ofrecer de la denominada “La Concha”, la única referencia documental que poseemos sobre la misma es

precisamente el expediente nº 54 conservado en la Delegación de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara en el que se declara oficialmente el fin de la explotación por cese de actividad. Precisamente el 8 de junio de 1994 la misma fecha que desaparecieron oficialmente otras salinas cercanas, en el mismo se hace constar que la superficie total de la salina era de 3000 m² y que el propietario era S. Caragües vecino de Madrid.

Evidentemente estos datos oficiales avalan la existencia de la explotación, no obstante extraña que no se conserve el plano de demarcación en esa misma entidad, cuando nos consta que estos documentos se guardaron y se guardan con sumo cuidado en los archivos de la misma. Igualmente resulta extraño que no aparezca mencionada en ninguna de las publicaciones consultadas.

Sin embargo a la vista de los hechos analizados anteriormente podemos deducir que la salina de Carabias a la que se refiere la *Estadística Minera*, y las obras de J. Altimir y A. López Gómez es precisamente esta que se denominó “La Concha” y que debió de comenzar a explotarse a comienzos del S. XX finalizando su actividad oficialmente en la fecha ya indicada.

Nos encontramos ante una explotación de pequeño tamaño con dos pozos, de los cuales solamente uno se utilizó en la última fase, movido primero por un motor de explosión y más tarde por un motor eléctrico. Las albercas rondaban las 40 existiendo también uno o dos recocederos y algunas balsas de almacenamiento, una de ellas constantemente llena de agua salada según nos ha informado el administrador de la finca.

En lo que se refiere a su producción, en base a los testimonios aportados por los actuales propietarios de la finca, que todavía explotaron la salina en sus últimos años, de esta mina se obtenía un beneficio notable atendiendo a su tamaño, surtiendo con creces las necesidades de la finca, de los vecinos de Carabias, a los que se les regalaba un quintal de sal anualmente, e incluso permitiendo vender el sobrante. Parece ser que la elevada salinidad del agua en esta zona aseguraba en años normales un buen rendimiento que sin duda podría haber sido mayor si las instalaciones también hubieran estado en consonancia.

6. La importancia económica de estas explotaciones

Es evidente, como ya se indicó en un trabajo anterior sobre el mismo tema GARCÍA-SOTO 2006, p: 25-29), que estas pequeñas explotaciones salineras nunca alcanzaron la importancia productiva de las salinas histó-

ricas de Guadalajara como Imón. La Olmeda, Saelices o Armallá. No obstante la calidad del producto explotado era más que aceptable y podía competir perfectamente con la sal producida en las grandes fábricas de la zona.

Este aspecto se ve corroborado tanto por la lógica como por el hecho de que las características geológicas de unas y otras explotaciones apenas diferían, por lo que los resultados obtenidos, en lo que al producto final se refiere, serían similares en calidad aunque como es lógico no en cantidad.

La sal de estas explotaciones era consumida en la serranía del norte de Guadalajara, toda la zona del sur de Soria y Oeste de Segovia desde donde se desplazaban en caballerías y carruajes para adquirir la preciada sustancia, muy necesaria para tantas labores domésticas, especialmente para la cura de los productos de la matanza y la conservación de los alimentos. En el caso concreto de las salinas estudiadas, salvo en el caso de la de Cirueches, cuyas especiales circunstancias le dan un carácter único, nos encontramos con explotaciones de un tamaño medio que si bien no son comparables en producción con las grandes explotaciones de Imón y La Olmeda si tenían una rentabilidad muy superior a la de las pequeñas salinas estudiadas el pasado año, salvo las de Rienda, como las de Tordelrábano, Paredes, Riba de Santiuste o Valdealmendras. Entre éstas la única mina comparable a las de Cercadillo o al grupo de Bujalcayado-La Olmeda es sin duda “La Constancia” de Rienda, aunque nunca llegó a alcanzar las cifras de producción de éstas últimas. No obstante hay que matizar que no siempre el tamaño de la explotación es determinante en la producción.

Los datos de elaboración de la sal, ya hemos dicho que no son muy numerosos, e incluso carecemos de información alguna oficial sobre la producción de la fábrica de Cirueches, aunque no debían de diferir mucho de la de otras de similares características como “La Infalible” de Tordelrábano, “La Esperanza” de Paredes de Sigüenza, “Consuelo” de Valdealmendras o “Victoria” de Riba de Santiuste. Por explotaciones los registros con que contamos, son los siguientes:

SALINA LA ESCUADRA (CERCADILLO-SANTAMERA)		
Años	Producción Quintales métricos	Producción Kilos
1889-1890	3.100 Qm.	(31.000 Kg.)
1890-1891	2.300 Qm.	(23.000 Kg.)

SALINA LA ABUNDANTE (BUJALCAYADO)

Años	Producción Quintales métricos	Producción Kilos
1876	5.520 Qm.	(55.200 Kg.)
1887-1888	4.420 Qm.	(44.200 kg.)
1888-1889	333 Qm.	(3.330 Kg.)
1889-1890	3.470 Qm.	(34.700 Kg.)
1890-1891	1.050 Qm.	10.500 Kg.)

SALINA LA VERDAD (BUJALCAYADO)

Años	Producción Quintales métricos	Producción Kilos
1889-1890	1.250 Qm.	(12.500 Kg.)
1890-1891	1.360 Qm.	(13.600 Kg.)

SALINA LA OBLIGADA (OLMEDA DE JADRAQUE)

Años	Producción Quintales métricos	Producción Kilos
1889-1890	1250 Qm.	(12.500 Kg.)
1890-1891	1470 Qm.	(14.700 Kg.)

TOTAL GRUPO BUJALCAYADO-OLMEDA DE JADRAQUE

Años	Producción Quintales métricos	Producción Kilos
1876	5.520 Qm.	(55.200 Kg.)
1887-1888	4.420 Qm.	(44.200 Kg.)
1888-1889	333 Qm.	(3.330 Kg.)
1889-1890	5.970 Qm.	(59.700 kg.)
1889-1890	3.880 Qm.	(38.800 Kg.)

SALINA SAN DIEGO (EL ATANCE)

Años	Producción Quintales métricos	Producción Kilos
1875	13 Qm.	(1.300 Kg.)
1876	447 Qm.	(4.470 Kg.)

SALINA PASCUA DE MAYO (EL ATANCE)

Años	Producción Quintales métricos	Producción Kilos
1889-1890	200 Qm.	(2.000 Kg.)
1890-1891	161 Qm.	(1.610 Kg.)

Evidentemente estos datos apuntan claramente a una mayor rentabilidad individual de la salina "La Escuadra" de Cercadillo, aunque se ve claramente superada, entre las estudiadas, por el grupo de Bujalcalayo-La Olmeda de Jadraque incluso por una sola de sus explotaciones "La Abundante" en 1875, aunque ese año todavía aquella salina no se hallaba en explotación, y por la totalidad del grupo en los años económicos de 1889-

1890 y 1890 1891, debiendo plantear que la salina “La Abundante” por si misma tuvo también por una producción superior en el primero de los ejercicios citados. No obstante la dada la escasez de datos conservados estas cifras han de tomarse con todas las reservas y no deben ser estimadas más que como aproximaciones a una realidad que en el momento actual resulta muy compleja de analizar de forma completa y crítica.

Por otra parte si queda claro que las salinas de El Atance no tuvieron nunca una producción notable siendo las menos rentables de las analizadas en el estudio de este año tal y como de los datos aportados en este apartado podemos extrapolar. Si queremos encontrar una explotación comparable hemos de irnos a la salina “La Infalible” de Tordelrábano con producto ligeramente inferior en el ejercicio de 1889-1890 y algo superior en el de 1890-1891. Lo mismo ocurre en la comparación realizada con la salina “Consuelo” de Valdealmendras.

Por tanto podemos inferir que las salinas existentes en la localidad de El Atance, al igual que las citadas antes y muy probablemente las de Paredes y Cirueches de tamaño similar sirvieron para surtir las necesidades de la zona inmediata a su ubicación y quizás para vender unos pocos quintales a consumidores de otras localidades, sin tener nunca una gran importancia comarcal y mucho menos provincial o nacional. Mientras que “La Escuadra” de Cercadillo-Santamera, el grupo de Bujalcayado-La Olmeda y “La Constancia” de Rienda, aunque nunca pudieron competir con las grandes explotaciones de Imón y La Olmeda, si llegaron a tener una cierta importancia a ambos niveles. Con el fin de apoyar esta aseveración aportamos de nuevo los datos que poseemos de otras explotaciones de la zona y de las grandes salinas de la misma ya analizados en un trabajo anterior (GARCÍA-SOTO 2006).

SALINA LA INFALIBLE (TORDELRÁBANO)

Años	Producción Quintales métricos	Producción Kilos
1887-1888	75 Qm.	(7.500 Kg.)
1888-1889	70 Qm.	(7.000 Kg.)
1889-1890	120 Qm.	(12.000 Kg.)
1890-1891	180 Qm.	(18.000 Kg.)

SALINA LA CONSTANCIA (RIENDA)

Años	Producción Quintales métricos	Producción Kilos
1875	2.200 Qm.	(220.000 Kg.)
1887-1888	1.000 Qm.	(100.0000 Kg.)
1888-1889	1.000 Qm.	(1.00.000 Kg.)

1889-1890	1.000 Qm.	(1.00.000 Kg.)
1890-1891	1.000 Qm.	(1.00.000 Kg.)

SALINA CONSUELO (VALDEALMENDRAS)

Años	Producción Quintales métricos	Producción Kilos
1889-1890	225 Qm.	(22.500 Kg.)
1890-1891	150 Qm.	(15.000 Kg.)

SALINA DE IMÓN

Años	Producción Quintales métricos	Producción Kilos
1868	63.688,69 Qm.	(6.368.869 Kg.)
1875	40.000,00 Qm.	(4.000.000 Kg.)
1886	20.000,00 Qm.	(2.000.000 Kg.)
1888-1889	40.000,00 Qm.	(4.000.000 Kg.)
1890-1891	20.000,00 Qm.	(2.000.000 Kg.)

SALINA DE LA OLMEDA

Años	Producción Quintales métricos	Producción Kilos
1868	51.729,62 Qm.	(5.172.962 Kg.)
1875	40.000,00 Qm.	(4.000.000 Kg.)
1886	20.000,00 Qm.	(2.000.000 Kg.)
1888-1889	40.000,00 Qm.	(4.000.000 Kg.)

De nuevo, y al igual que ocurrió al estudiar los conjuntos salineros incluidos en el trabajo sobre este mismo tema realizado el año anterior (GARCÍA-SOTO 2006, p: 25-29), se confirma que las cifras no son comparables y uno solo de estos últimos establecimientos podía producir mucho más que el conjunto de los de la comarca e incluso superar el total de la producción de todos los existentes en la provincia por tanto habría que plantearse de nuevo ¿cuál era la rentabilidad económica de estas explotaciones y si ocupaban una parcela de mercado que las grandes explotaciones no podían o no les interesaba cubrir?

Por un lado es evidente que las ventas mayoritarias de las salinas de Cercadillo-Santamera, Bujalcayado-La Olmeda, El Atance, Tordelrábano, Paredes, Rienda y el resto de las pequeñas explotaciones aquí estudiadas se dedicaba directamente al pequeño consumo local y a la venta al por menor a personas de localidades más cercanas a éstas que a Imón o La Olmeda como las ubicadas en la serranía de Guadalajara, centro y sur de Soria y el oeste de Segovia. Mientras que el uso industrial y la venta al por mayor de las salinas históricas es algo totalmente demostrado.

De nuevo no está tan clara la relación que pudieran tener estas salinas con la venta de sal a las compañías explotadoras de las minas de Hiendelaencina y su uso en el proceso de beneficio de la plata tal y como mantiene López Gómez, puesto que estas adquisiciones se debían de hacer directamente en la salina y se transportaban por carretera en carruajes, no obstante es un aspecto que, insistimos, en un futuro sería interesante investigar (LÓPEZ GÓMEZ 1970, p. 381)

También en este caso los pocos datos oficiales de producción, únicos que podemos manejar, hay que ponerlos en cuestión por razones obvias que pasamos a comentar. En primer lugar es dudoso que los datos aportados por los productores y que figuran en la *Estadística Minera* sean los de la producción real, puesto que hay que tener en cuenta que éstos tenían carácter impositivo y lógicamente cuanto menos cantidad se declarara menos impuestos habría que abonar al erario público (GARCÍA-SOTO 2006, p. 28)

Este aspecto fue denunciado en varias ocasiones por los ingenieros redactores de la *Estadística Minera* apuntando incluso que en algunos ejercicios los responsables de bastantes explotaciones no rellenaban los estadillos en los que habían de declarar la producción argumentando que “no los comprendían” o que eran incapaces de diligenciarlos correctamente (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p. 391).

Por otra parte los propios ingenieros del distrito sabían que era muy difícil controlar la producción real de estos establecimientos puesto que la mayor parte de la misma era vendida directamente en la fábrica al pormenor y no existía forma alguna de fiscalizar estas operaciones (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p. 394).

Únicamente cuando la sal se transportaba por ferrocarril y gracias a los registros de carga se podía controlar la cantidad del producto transportado, pero no la totalidad de la producción ya que resultaba imposible saber que cantidades se vendían directamente en la salina y éstas desde luego no eran despreciables en modo alguno (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p. 394).

En conclusión lo único que podemos deducir en este sentido es que la producción real de estas minas era considerablemente inferior a la de las salinas históricas siendo las de Rienda, las de Cercadillo-Santamera y las de Bujalcayado-La Olmeda, las únicas que tenían una producción apreciable y en cierto modo competitiva en el mercado a nivel comarcal y provincial.

No obstante a la vista de los datos y testimonios que poseemos podemos afirmar que sería en general bastante mayor que la declarada oficialmente, al igual que lo sería la de las salinas de Imón y La Olmeda. No obstante conviene también decir que es cierto que en algunas ocasiones la producción de una determinada salina podía verse arruinada por las tormentas veraniegas que no solamente acababan con la sal en proceso de extracción sino que afectaban en gran medida a las instalaciones de la fábrica como le ocurrió a las salinas de Saelices en 1874 (ESTADÍSTICA MINERA 1874, 1879, p. 52), a las de Almallá en 1875 (ESTADÍSTICA MINERA 1875, 1879, p. 51-52), a las de Imón y La Olmeda en 1882 (ESTADÍSTICA MINERA 1882, 1883, p. 93) y a casi todas las explotaciones de Guadalajara en 1911 (ESTADÍSTICA MINERA 1911, 1913, p. 245), en 1924 (ESTADÍSTICA MINERA 1924, 1925, p. 381) y en 1925 (ESTADÍSTICA MINERA 1925, 1926, p. 353), entre otros ejercicios.

7. Conclusiones

Al igual que en el trabajo de 2006, los aspectos que podamos concluir del presente estudio han de tener forzosamente un carácter parcial, puesto que estamos convencidos que tarde o temprano aparecerán nuevos datos que avalen o modifiquen en el terreno histórico y económico nuestro trabajo.

También en el terreno histórico creemos haber aportado la documentación más completa posible sobre todas y cada una de las salinas y concesiones estudiadas sumando un conjunto de informaciones que hasta ahora no habían sido agrupadas en un único corpus. Siendo de la mayor importancia las referidas a la puesta en marcha de la explotación, la propiedad y el momento en que dejaron de funcionar de forma efectiva.

Igualmente son de gran interés los datos de carácter económico aportados que confirman lo ya indicado en el anterior trabajo (GARCÍA-SOTO 2006, p. 30), por un lado la importancia a nivel comarcal de estas explotaciones pero su escasa relevancia a nivel provincial y nacional. Asimismo los testimonios aportados por los ingenieros jefes del distrito minero sobre la escasa fiabilidad de las cifras de producción aportadas por los propietarios, caso de las salinas de Bujalcayado, demuestran la existencia de una deliberada manipulación, cuando no ocultación, de las mismas por parte de los explotadores dado el carácter fiscal que los estadillos de producción podían tener (ESTADÍSTICA MINERA 1889-1890, 1892, p: 111 y 112).

Es evidente que la producción de estas salinas era mayor que la declarada, y en este caso nos encontramos con dos explotaciones de gran

potencia como el Grupo de Bujalcayado-La Olmeda y “La Escuadra” de Cercadillo-Santamera, que no tenían, en principio, necesidad, dada su rentabilidad potencial, de entrar en conflicto con la Hacienda Pública, opción a la que otras salinas menos productivas como las de El Atance o las estudiadas el pasado año de Riba de Santiuste, Paredes de Sigüenza, Valdealmendras o Tordelrábano estaban claramente abocadas (GARCÍA-SOTO 2006, p. 30). No obstante este aspecto solamente se podrá confirmar totalmente el día que contemos con la totalidad de los datos de producción de estas explotaciones, porque bien podríamos encontrarnos con que esta supuesta bonanza en la cantidad de sal obtenida no fuera más que un espejismo y que sus beneficios reales tampoco permitieran a sus propietarios grandes dispendios, viéndose lógicamente forzados a estas acciones por claras cuestiones de supervivencia.

En otras ocasiones nos encontramos con la existencia de verdaderos intentos monopolizadores de la producción de sal. Que en este caso se hacen más que evidentes, el ejemplo del grupo Bujalcayado-La Olmeda de Jadraque es del todo revelador puesto que nos encontramos con un monopolio primero de una sola persona D. José Gamboa y más tarde de una sociedad “La Amistad” que controlan totalmente una importante parcela de la producción, incluso manteniendo concesiones inactivas pero abiertas administrativamente con el fin de mantener su predominio en la zona. Creando un emporio salinero solamente inferior en producción a las salinas históricas de Imón y La Olmeda. Si unimos además a este conjunto salinero la existencia de otras explotaciones y concesiones propiedad del citado D. José Gamboa como las de Tordelrábano y La Loma, nos encontramos, como ya expresamos el año pasado (GARCÍA-SOTO 2006, p. 30) con una explotación de potencial muy superior a la del resto de los pequeños conjuntos salineros de la provincia, solamente comparable con el grupo creado por D. Santiago Gil ya estudiado en la publicación citada.

Por tanto, es evidente, como ya planteamos con anterioridad, (GARCÍA-SOTO 2006, p: 30-31) que una situación de cierto predominio como esta permitiría a ambos propietarios incluso competir con una cierta comodidad con las grandes explotaciones de Imón y La Olmeda, a nivel comarcal y provincial, aunque sus posibilidades a nivel nacional, dada su producción total, eran prácticamente nulas.

8. Fuentes consultadas

Anuario-Riera general y exclusivo de España, Barcelona 1911.
Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, años 1869 a 1890.
Expedientes sobre salinas, Archivo de la Delegación de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara,
Estadística Minera de España, 1863-1983, Publicación anual de los Ministerios de Fomento primero y mas tarde del de Industria.

9. Bibliografía.

- ALTIMIR BOLVA, J. (1949 y 1950): *La sal en el mundo, Vol. I. Europa, Vol. II, África y Asia*, Madrid.
- BATALLA CARCHENILLA, C. M. (1996): "El camino de la sal de Santamera a Huérmeces del Cerro (Guadalajara)", *Actas del II Congreso Internacional de Caminería Hispánica*, T. I, p: 395-400, Madrid.
- CONTRERAS, A. y R. ORIOL (1911): *Anuario de la Minería, Metalurgia e Industrias Químicas de España, año XI*, Madrid.
- ESPEJO, C. (1918-1919): "La renta de las salinas hasta la muerte de Felipe II", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Enero-Febrero (p: 47-63), Marzo-Abril (p: 220-233), Julio-Agosto de 1918 (p: 37-52) y Enero-Marzo de 1919, (p: 91-114), Madrid.
- GARCÍA-SOTOMATEOS, E. (2006): "Estudio de algunos complejos salineros contemporáneos de las comarcas de Atienza y Sigüenza: Tordelrábano, Paredes de Sigüenza, Rienda, Riba de Santiuste y Valdealmendras-Torre de Valdealmendras", *Anales Seguntinos*, nº 22, p: 13-35, Sigüenza.
- LÓPEZ DE LOS MOZOS, J. R. (2005): *Notas para el conocimiento de un pueblo desaparecido: El Atance (Guadalajara)*, 14 p, Guadalajara.
- LÓPEZ GÓMEZ, A. (1970): "Salinas de la Comarca de Imón (Guadalajara)", *Revista de Estudios Geográficos*, 120, p: 371-394, Madrid.
- MADOZ, P. (1987): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar* (Madrid 1845-1850). Edición Castilla-La Mancha de Ed. Ámbito, Vols. I y II, Salamanca.
- ORIOL, R. (1896): *Anuario de la Minería, Metalurgia y Electricidad de España, año III*, Madrid.
- TRALLERO A. M., J. ARROYO y V. MARTÍNEZ (2000): *Las salinas de la Comarca de Atienza*, E. U. Arquitectura Técnica de Guadalajara, Guadalajara.
- TRALLERO A. M., J. ARROYO y V. MARTÍNEZ (2003): *Las salinas de la Comarca de Atienza*, Aache ediciones, Guadalajara.



Fig. 1: Mapa de dispersión de algunas de las salinas (puntos) y concesiones mineras (asteriscos) de las comarcas de Sigüenza y Atienza a partir de 1869, año en que se aprobó la "Ley de Desestanco de la Sal". Modificado respecto al publicado el año 2006.



Lám. I: Vista general de la salina "La Escuadra" ubicada entre los términos de Cercadillo y Santamera.



Lám. II: Fotografía de los años 70 tomada por A. López Gómez de la salina "La Escuadra" cuando todavía estaba en producción.



Lám. III: Vista general de las salinas "La Abundante" y "La Verdad" de Bujalcalayado. La divisoria entre ambas la marca aproximadamente la noria ubicada en el centro. Los almacenes están en los terrenos de la segunda explotación.



Lám. IV: Estado Actual del edificio de la noria de la salina "La Abundante" de Bujalcayado, como puede observarse el deterioro de la misma es notable.



Lám. V: Recocedero y almacenes de la salina "La Verdad" de Bujalcayado. Todavía en aceptable estado de conservación.



Lám. VI: Vista general de la salina "La Obligada" de Olmeda de Jadraque. Se observa el solitario edificio de la noria sin ninguna otra instalación a su alrededor.



Lám. VII: El embalse de "El Atance" en la zona central entre los dos brazos del pantano se ubicaron las antiguas salinas.



Lám. VIII: Vista general de las pequeñas salinas de Cirueches también conocidas como salinas de Carabias.



Lám. IX: Detalle de las instalaciones de las salinas de Cirueches, como puede observarse en relativo buen estado de conservación.

LOS CUADROS DE “VANITAS” Y SIGÜENZA

Carlos BALTÉS (*)

I. LAS “VANITAS”

La Biblia dice a través del “Eclesiastés”: “Vanidad de Vanidades, dice Cohelet. Vanidad de Vanidades; todo es Vanidad”. Es esta una afirmación bíblica en donde se analiza la condición humana y sus ambiciones: el poder, las riquezas, la sabiduría, los placeres, el amor... Todo lo examina, uno a uno, y muestra la fragilidad y la realidad efímera a que están sometidos los deseos humanos. El Hombre busca con ahínco estos bienes, pero a la postre se encuentra con otra cosecha muy distinta a la deseada: con el dolor, con el tiempo fugitivo que se diluye, y al final del todo, con la muerte. Esta realidad total, la que buscamos y la que cosechamos finalmente, la recogen con gran belleza los cuadros de “Vanitas”. Estos cuadros muestran, con gran suntuosidad a veces, nuestros sueños y deseos y nos indican, sutilmente, nuestra auténtica condición y el último destino que nos aguarda. Las pretensiones humanas son un canto difícil en un tiempo breve, que acaba por desaparecer. Somos “vanitas mundi”, pura vanidad del mundo; y este es precisamente el pensamiento que subyace en las pinturas de “vanitas”.

¿Qué son, pues, las “Vanitas”? Son una representación pictórica de la fugacidad de la vida. Son la expresión inicialmente plástica, y yo digo artística en general, de lo efímero de la existencia humana. Representan alegóricamente el desengaño esencial del vivir humano.

Dentro de la Pintura, las “Vanitas” pertenecen a las denominadas “Naturalezas Muertas” o “Bodegones”, en donde se representan generalmente los objetos cotidianos de la vida doméstica. Sin embargo, el tiempo ha ido clasificando este tipo de cuadros atendiendo a lo representado en los lienzos; de forma que los animales muertos dispuestos para la alimentación, las flores, las frutas y también los animales vivos han sido considerados “Bodegones” propiamente dichos, reservándose para los objetos inanimados como edificios, vestuarios, alhajas y otras riquezas la denominación de “Vanitas”. En las naturalezas muertas en general se prima y se valora la

(*) NOTA DE REDACCIÓN: Es autor de los libros: “Elegancia Española”. “La Crisis Europea del año 2020”. “Arte y Belleza en la muerte” y “En Busca de la Excedencia”.

exactitud imitativa, la naturalidad con que se representan los objetos, la realidad convincente de lo visible. Muestra el pintor su capacidad de imitación y de engaño visual y se exalta "lo que parece y no es". Esta última apreciación de lo dual nos dirige hacia el mundo de las "Vanitas", donde se acentúa la ambigüedad comprensiva de lo simbólico y, sobre todo, donde surgen la alegoría como medio de expresión y el argumento como la clave imprescindible para la apreciación completa del cuadro.

Las "Vanitas" están llenas de significados simbólicos; es decir, en estos cuadros se representan ideas o temas por medio de iconografías que exigen una interpretación. También usan del lenguaje alegórico para transmitir su mensaje y exigen, en otras ocasiones, del esfuerzo del espectador para interpretar los jeroglíficos que incorporan. Estas características rebuscadas nos indican que nos encontramos ante el mundo propio del Barroco. Las "Vanitas" nacen a principios del siglo XVII en Europa, en Holanda más expresamente, y es en este país donde aparecen específicamente llenas de simbolismo filosófico. De allí, vendrán a España, en donde se acentuará lo religioso y lo moral, alcanzando con los maestros españoles una de las cúspides del género.

Las "Vanitas" son pinturas con argumento, con mensaje. A través de los símbolos, las alegorías y los jeroglíficos son capaces de realizar planteamientos de gran contenido conceptual, alusiones morales y discursos teológicos de enorme complejidad. Las "Vanitas" se dirigen al Espíritu y se fijan para ello en las artes, las ciencias y las letras, en definitiva en la Vida Especulativa. Se dirigen también al Poder y muestran con este fin el dinero, los objetos preciosos, las armas y los símbolos del poderío, haciendo referencia así a la Vida Práctica. Y por último, contemplan los goces de los sentidos a través de los manjares, las joyas, los instrumentos de música, retratos, vinos, dirigiéndose de esta manera también a la Vida Voluptuosa. Las "Vanitas" contemplan, pues, la vida humana en su conjunto. Pero la vida humana a la luz de la inanidad de las cosas del mundo, de la caducidad de toda belleza, que es a la postre una manifestación adicional de pura belleza también.

Caducidad, inanidad, son tristes palabras en verdad que obligan a preguntarse: ¿de dónde procede entonces la belleza de las "Vanitas"? La contestación es clara: de la perfección con la que están representados los objetos que aparecen en los lienzos, de la composición de sus temas y de la suntuosidad y el colorido que estos cuadros reciben de sus creadores. En consecuencia estas obras de arte se constituyen en verdaderos goces para los sentidos. Y también para el espíritu. Hablan al intelecto y a los sentidos. Muchas veces son provocadoras y sensuales, pero nunca obscenas. Sus

elementos expresan mensajes a veces con ambigüedad o con significados múltiples, pero ello eleva el interés y el refinamiento del cuadro. La contraposición en los términos estéticos es el secreto de la belleza en nuestra teoría estética, y los cuadros de “Vanitas” son un ejemplo señero de esta sutil contraposición.

¿Qué encontramos en las “Vanitas” para expresar la fugacidad de la vida, la vanidad de todas las cosas terrenas y nuestro ineludible destino mortal? Veamos, sin pretender ser exhaustivos, los objetos más habituales en estos cuadros y sus significados:

- * Las monedas, los cofres con joyas, el globo terráqueo, representarían a las Riquezas.
- * La tiara y la mitra, la corona y el cetro, serían sinónimo del Poder y de las Dignidades.
- * Las flores en un vaso podrían representar a la Belleza física.
- * Las armas, las armaduras, el laurel, simbolizarían las Glorias Militares.
- * Los libros, los instrumentos científicos y el mapamundi, harían referencia a la Ciencia y al Saber.
- * Las efigies en miniatura, los retratos y las partituras musicales, serían alegorías de los Placeres del Amor.
- * Los cirios apagados y las calaveras, representarían el Triunfo definitivo de la Muerte.
- * Las cartas y naipes, y las máscaras, simbolizarían el Azar y los Engaños del Mundo.
- * Los instrumentos musicales representarían los Placeres de la Vida.
- * Los relojes indicarían el Paso Rápido del Tiempo, más que su medida.
- * Las flores marchitas, las mariposas voladoras, los pájaros picoteados sobre frutas, las delicadas vajillas, simbolizarían la Fragilidad de la Vida.

Desde otras perspectivas simbólicas estos objetos pueden verse como una advertencia para la práctica de las virtudes. Así, los espejos-el reflejo objetivo de la realidad-, los cofres con dinero y joyas simbolizarían la Prudencia, como el reloj mostraría la Templanza, y la espada, la Justicia. Los objetos que aparecen en los cuadros se constituirían, desde este ángulo, en un aviso para superar las tentaciones del mundo y seguir, mediante el ejercicio de las virtudes, el camino recto que conduce a la eternidad.

Pero en cualquier caso hay que resaltar la extraordinaria belleza de los objetos que aparecen en los lienzos. Hacer hincapié en su elaborado realismo barroco, alabar su perfección pictórica y reconocer su elevado nivel

decorativo. En definitiva, resaltar la suntuosidad y el brillo que se perciben en su contemplación.

Y si importantes son los objetos en sí, en el leguaje de las “Vanitas”, igualmente decisivo es el planteamiento de una adecuada Composición en la elaboración de estos cuadros. La composición ayuda a la interpretación de la carga simbólica y a resaltar la belleza del cuadro. La composición en general, es el arte de agrupar las figuras y elementos del cuadro; la forma de presentar y distribuir sus distintos componentes: el fondo, los objetos y figuras, la iluminación, el colorido, las proporciones; en definitiva, la manera de buscar un equilibrio final como medio para alcanzar el efecto estético pretendido. Platón decía que componer es hallar y representar la unidad dentro de la variedad. Variedad y Unidad son cuestiones muy importantes en los cuadros que nos ocupan. Porque en las “Vanitas” se precisa de manera especial la variedad dentro de la unidad y la unidad dentro de la variedad, ya que estamos contemplando una realidad artística con argumento, con mensaje y, en consecuencia, todo debe quedar muy medido. La composición se constituye en elemento esencial del cuadro, de forma que la organización del espacio, las simetrías, los paralelismos, la luz y la oscuridad juegan decisivamente. La luz, por ejemplo, es trascendental; predominará generalmente un fondo oscuro en contraste con una fuerte luminosidad que mostrará con nitidez los suntuosos objetos que aparecen a la vista del espectador. Las “Vanitas” son escenas iluminadas rodeadas de un halo de oscuridad.

Esa iluminación permitirá contemplar las especiales características de lo representado en las “Vanitas”. Y se verá que, a la perfección técnica e imitativa de los objetos expuestos, se añadirán también colores brillantes y puros, colores ricos y vivos que ofrecerán una mórbida suntuosidad. De igual manera resaltan en estos lienzos la calidad de los tejidos mostrados: sus impresionantes tonos azules y rojos, sus elegantes grises...Y todo ello rodeado, como hemos dicho, por esos tenebrosos fondos oscuros, casi perdidos. Resulta destacable también la parafernalia decorativa que a veces acompaña a estos cuadros, como es el caso de las borlas, los cordones y las cortinas, que tienen la función de abrir al espectador la escena que se quiere mostrar. Comprobándose así que la belleza de lo representado supone un evidente goce para los sentidos, pero al mismo tiempo, descubriremos la demoledora verdad de su realidad fugaz. Al final reconoceremos en las “Vanitas” el sutil mensaje: Suntuosidad, Desengaño y Muerte.

II. ALGUNOS CUADROS DE “VANITAS”

Veamos algunos cuadros de “Vanitas” de grandes maestros españoles.

El Sueño del Caballero

Posiblemente sea este cuadro la obra cumbre de Antonio de Pereda. Lo pintó a mediados del siglo XVII (la datación exacta varía según la opinión de diferentes estudiosos). El lienzo se guarda en el Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid. Ha recibido diversos nombres a lo largo del tiempo, y ello debe entenderse en razón de las diferentes interpretaciones del argumento que se nos muestra en el cuadro. Así, al “Sueño del Caballero” hay que añadir “La Vida es Sueño”, “El Sueño de la Vida”, y por último, “El Desengaño de la Vida”. Todos estos nombres cuadran bien con el lienzo de Pereda porque todos explican su mensaje: la pintura es una alegoría de la futilidad de todo lo terrenal. Allí encontramos, con gran calidad técnica, objetos que ya conocemos esparcidos sobre una mesa. Desde monedas y joyas desmayadas en un cofre, que representan las riquezas, hasta una corona, el cetro, la tiara y la mitra, que simbolizan el poder y las dignidades, pasando por las armas, los libros y el mapamundi, y los retratos y las flores, que representan, respectivamente, las glorias militares, el saber humano, y la belleza física y los placeres. Pero también encontramos un reloj que nos muestra lo efímero de la vida, y los naipes y la máscara, que nos recuerdan que estamos sometidos a la inmisericorde fortuna, y a la hipocresía y los engaños del mundo. Y por fin, y en lugar destacado, observamos una calavera y un cirio apagado que nos dicen que, tras un tiempo limitado, sólo nos espera la muerte. Al final, el triunfo es de la Muerte; ese es el último mensaje del cuadro.

Pero además esta es una “Vanitas” con figuras, y no nos referimos sólo al ángel situado en el centro, que extiende un paño con una leyenda que nos avisa de la inevitable cita con la eternidad tras la muerte, sino al joven caballero ricamente vestido en seda plateada que duerme profundamente, apoyando su cabeza sobre una mano, y sentado ante los objetos que se muestran en la mesa. ¡Duerme porque nos los ve.. porque si los viera..! Posiblemente su vida licenciosa le hace dormir durante el día por cansancio, y ese sueño a deshora le impide ver el verdadero valor de las cosas del mundo. Está ciego a la verdad. Duerme cuando debería corregir una trayectoria equivocada y buscar un orden moral para su vida. Es posible que, en el marco de la época, este cuadro fuera dirigido a un joven concreto por sus apesadumbrados padres.

Pereda realiza una pintura verdaderamente exquisita, llena de

precisión y armonía. Es un cuadro de suntuosa atmósfera y de cuidada ejecución al servicio de una enseñanza moral: la necesidad de la virtud y el orden en la vida para alcanzar la Eternidad.

La Vanidad

Es otro cuadro importante. Lo pintó Antonio de Pereda hacia 1650 y se encuentra en el Museo de Historia de Arte, de Viena. Ofrece una majestuosa composición. A la derecha del espectador aparece un rico bufete de terciopelo rojo con galones de plata. Sobre él reposan monedas y joyas esparcidas-son la representación de las Riquezas-. También aparece un globo terráqueo sobre el cual un ángel porta en una mano un camafeo con la efigie del Emperador Carlos V, el señor del mundo, y a un lado del globo se muestra la imagen del Emperador romano Augusto-son los símbolos del Poder-. Las perlas, los perfumes y los retratos diseminados en esta mesa hacen referencia al Amor. Por último, un reloj astronómico de oro está destinado a marcar las Horas Felices. Pues bien, toda esta realidad placentera está abocada a pasar...A este lado del lienzo se nos ha mostrado el “jardín de la vida”, que se marchitará poco a poco. Y así lo indica el otro lado del cuadro, en donde aparece una mesa rústica, pobre y carcomida, que representa, simbólicamente, el “patio de atrás de la existencia” y la inutilidad de los esfuerzos humanos, y en este sentido se muestran armas abandonadas y polvorientas, un sencillo reloj de arena, un gran cirial con la llama extinguida y, por último, viejos libros desvencijados y una profusión aterradora de calaveras desperdigadas.

Sólo un elemento se encuentra en las dos mesas: los naipes, que representan la Buena Suerte o la terrible Fatalidad, pintando en la mesa de las riquezas y de la gloria, Espadas-el lado del bienestar-y en la mesa del tiempo fugitivo, Bastos-el lado de las dificultades y la desolación-. Pero en ambos casos se indica el ineludible sometimiento del ser humano al destino.

El bello ángel, suntuosamente vestido, que ocupa el centro del cuadro, muestra la total realidad de la vida humana, y que si señala las glorias y las riquezas, se gira, avisándonos de ello, hacia el reino de la muerte.

Este cuadro de Pereda es una obra maestra llena de inteligencia. Posee sutiles paralelismos y una composición extraordinaria en donde la unidad en la variedad se consigue de una manera perfecta. Guarda una gran riqueza expositiva, suntuosidad y precisión técnica. Es portador de un mensaje desolador: el sol se apagó ya, el tiempo es ido; es tarde para rectificar una trayectoria equivocada. Y es el espectador-el receptor del mensaje-el que se ve enfrentado a su propia realidad, a su inevitable destino, mientras contempla el cuadro.

Finis Glorae Mundi

Es este uno de los dos cuadros que forman los famosos “Jeroglíficos de las Postrimerías”. Fueron producidos por el genio pictórico de Juan de Valdés Leal y el temperamento moral de don Miguel de Mañara, prócer sevillano, quien a la muerte de su mujer, ingresó en la Hermandad de la Caridad, de Sevilla, para llevar a cabo un ideal ascético de vida, reconociendo la vanidad que verdaderamente suponen las glorias de este mundo y la constancia de que el único destino cierto del hombre es su fin mortal. De esta simbiosis moral y artística nacieron las “Postrimerías”, dos lienzos que penden de los muros de la Iglesia de la Caridad, en Sevilla.

“Finis Glorae Mundi” fue pintado por Valdés Leal en 1672. En el primer término del cuadro aparecen los restos mortales de un obispo, que reposan sobre un ataúd cubiertos por un manto. La mitra cubre la parte superior de su calavera y, dramáticamente, las manos esqueléticas del obispo abrazan el báculo. A su lado se encuentra un caballero de la Orden de Calatrava recientemente fallecido. Estas dos figuras, representantes de las dignidades eclesiástica y civil, muestran de forma superlativa el poder devastador de la muerte que reduce a cenizas lo que toca. Al fondo se divisa un esqueleto descarnado, desnudo de toda vestidura, y por último aparecen los restos de huesos humanos amontonados. Esta graduación en la devastación nos señala el camino que conduce desde los primeros instantes de la muerte hasta la aniquilación absoluta de lo que fuimos. A las cenizas sólo las cubre el total olvido, parece decirnos Valdés Leal. A la izquierda del lienzo aparece una lechuza, exponente de la sabiduría y anunciadora de la muerte. En el centro, una mano celestial sostiene una balanza que pesa las realidades de este mundo: lo malo y lo bueno. Misteriosamente, debajo de los platillos de la balanza, el pintor sitúa una frase: “*Ni más Ni menos*” ¿Qué quiso decir con ella? Posiblemente que el contenido de los platillos es definitivo para la salvación del alma tras la muerte. Pero esta es una frase que exige la respuesta de cada espectador que se enfrente con el cuadro.

Se podrían traer otros muchos cuadros; como el de Antonio de Pereda también, titulado “*Vanitas*”, fechado en 1665. Resulta verdaderamente impactante, pues aparece doblemente la realidad desnuda de un cráneo al reflejarse éste sobre un espejo, de forma que no ha sido la belleza quien se asomado a él sino una calavera. Un velón de aceite y un reloj miden el paso del tiempo, mostrando la brevedad de la vida, que es vista como llama fugaz en este austero lienzo de propiedad particular.

Merece también la pena, por último, hacer una breve referencia a un cuadro pintado en 1639 por Francisco Velázquez Vaca, una “Vanitas” que se encuentra en el convento de San Quince, en Valladolid. Su interés radica en que es un ejemplo de “Vanitas” en donde aparecen textos explicativos haciendo referencia a la brevedad de la vida y al tiempo devorador de toda realidad. Este es un cuadro, que junto a los objetos ya mencionados u otros, cómo podrían ser: unas lentes, que muestran la pérdida de la visión, el humo, los panes duros o los tinteros derramados, muestran inscripciones con mensajes nítidos sobre la frágil condición humana. Y así se sitúa cerca de un reloj el texto: *“Disminuit vital quelibet hora team”*, haciéndose referencia al tiempo devorador de toda vida, y de igual forma se recoge un escueto *“Temporis punctum”*, mostrando que la vida es sólo un instante. También en el cuadro de Velázquez Vaca aparecen dos cartelas con sendos mensajes. El primero va dirigido a los vivos por los muertos y dice:

*“A todo el genero umano esperamos
como estamos; que con esto pasará
cuanto en el mundo corre y correrá”*

Y el segundo, dirigiéndose a las vanidades literarias y militares, señala:

*“Letras y armas, coronas y ermosura
que destrozadas ves de aquesta suerte
todo lo acaba el soplo de la muerte”*

Por último, un ángel, que aparece en el lienzo, señala con un dedo índice a una vela encendida rodeada de una inscripción circular, que dice: *“Breve la vida del Hombre”*, mientras que con el otro dedo índice muestra una velada apagada y humeante, en donde aparece otra inscripción también circular señalando la transitoriedad de la luz de la vida diciendo: *“Exting(vi)Mur Uno Momento”*

Estas expresiones pictóricas, tan barrocas, en donde la plástica y la literatura se dan la mano, nos dan pie para acceder a unas “Vanitas” atípicas que ofrecen un mensaje similar, puramente intelectual, aunque ya fuera del mundo de la pintura.

III. “VANITAS” LITERARIAS

Si las “Vanitas” son propiamente un género pictórico, pero con argumento. Esta realidad argumental nos da licencia para aplicar el mismo nombre a determinadas creaciones literarias. Aunque en este caso partire-

mos del argumento, que es coincidente con el propio de las “Vanitas” pictóricas: la futilidad de la vida, la vanidad sustancial de las cosas de este mundo, la visión de la muerte, etc., para después constatar la suntuosidad y belleza de las imágenes literarias empleadas. En la pintura de “vanitas”, es decir, desde la plástica, percibimos un mensaje intelectual de carácter moral a través de los sentidos. Por el contrario, en las que denominamos “Vanitas Literarias” encontramos un mensaje dirigido directamente al intelecto, aunque arropado, a veces, por un lenguaje deslumbrante, lleno de belleza, pletórico de imágenes suntuosas, y regido por paralelismos, metáforas sutiles y alegorías.

Hemos escogido en primer lugar como “Vanitas literaria” a las “Coplas” de Jorge Manrique, escritas a partir de 1476; es decir, tres años antes de su muerte. Es un largo poema con un mensaje moral que muestra la inanidad de las cosas del mundo, el rápido pasar del tiempo y nuestro último destino mortal. Está lleno de imágenes deslumbradoras, y con sus preguntas y respuestas va desgranado la realidad de la vida humana. Recoge los “Ubi sunt” más ilustres de la literatura jamás escrita y analiza el valor de la pompas mundanas, la fugacidad de la hermosura y la juventud, la debilidad del poder y las riquezas, que no evitan el dolor y la muerte. Señala, como nadie lo había hecho hasta entonces, la inconsistencia de las ilusiones y muestra el fulgor engañoso de las apariencias. Dada su extensión, sólo recogeremos algunos versos a modo de ejemplo:

*“Recuerde el alma dormida,
Avive el seso y despierte
contemplando
como se pasa la vida,
como se viene la muerte
tan callando*

*Este mundo es el camino
para el otro, qu’ es morada
sin pensar;
mas cumple tener buen tino
para andar esta jornada
sin errar
Ved de cuán poco valor
son las cosas tras que andamos
y corremos*

*Los estados y riqueza
que nos dejan a deshora,
¿quién lo duda?,
no les pidamos firmeza,
pues son de una señora
que se muda,
que bienes son de Fortuna
que revuelve con su rueda
presurosa*

*¿Qué se hizo el rey don Juan?
Los Infantes de Aragón
¿qué se hicieron?*

¿Qué se hicieron las damas,

¿Qué se hizo aquel trovar?

¿Qué se hizo aquel dançar?

*El vivir que's perdurable
no se gana con estados
mundanales,
ni con vida deleitable
donde moran los pecados
infernales*

Estos versos tomados del gran poema moral de Jorge Manrique son relevantes para mostrar su condición de "Vanitas literaria", pues indica el paso rápido del tiempo, advierte de la importancia de seguir un camino de virtud, muestra la realidad de la cambiante Fortuna y se pregunta dónde están los poderosos y felices, porque también ellos desaparecieron en un momento.

En segundo lugar traeremos dos Sonetos de don Francisco de Quevedo, escritos probablemente en la década de 1630. Ambos pueden ser considerados como dos "Vanitas literarias" de gran belleza, portadoras de nítidos mensajes dirigidos al intelecto y al corazón humanos. El primero dice así:

*"Fue sueño Ayer, Mañana será tierra:
Poco antes nada, y poco después humo,
¡Y destino ambiciones! ¡Y presumo,
Apenas punto al cerco que me cierra!*

*Breve combate de importuna guerra
En mi defensa soy peligro sumo:
Y mientras con mis armas me consumo,
Menos me hospeda el cuerpo, que me entierra.*

*Ya no es Ayer; Mañana no ha llegado;
Hoy pasa, y es, y fue, con movimiento
Que la muerte me lleva despeñado*

*Azadas son la hora y el momento,
Que a jornal de mi pena y mi cuidado,
Cavan en mi vivir mi monumento.”*

En este soneto se nos dice que vivir es un “punto”. Un instante breve; mostrándose que entre dos momentos oscuros la vida pasa efímera con esfuerzos y dificultades, tras los cuales nos espera a todos la realidad inexcusable de la muerte. Es, pues, el de este soneto un mensaje muy propio de un cuadro de “vanitas”.

El otro soneto escogido desde esta perspectiva de las “Vanitas” es el muy famoso, que dice así:

*“Retirado en la paz de estos desiertos,
Con pocos pero doctos libros juntos.
Vivo en conversación con los difuntos,
Y escucho con mis ojos a los muertos.*

*Si no siempre entendidos, siempre abiertos,
O enmiendan o fecundan mis asuntos;
Y en músicos callados contrapuntos
Al sueño de la vida hablan despiertos.*

*Las Grandes Almas que la Muerte ausenta,
De injurias de los años vengadora,
Libra, Oh gran don Josef, docta la Imprenta.*

*En fuga irrevocable huye la hora:
Pero aquélla el mejor Cálculo cuenta
Que en la lección y estudios nos mejora.*

Este soneto de Quevedo equivaldría a una “Vanitas” primigenia, la propia del norte europeo, por su carga filosófica y carencia de excesivos oropeles. En esta ocasión, las “calaveras” y el “tiempo fugitivo” toman el

primer plano de entrada y hacen desaparecer por completo el equivalente literario de las joyas, las armas y los vistosos retratos de las pinturas, y sólo el retiro y el silencio acompañan a los libros llenos de sabiduría, que sustituyen absolutamente a las representaciones de la mundanidad. Sería este poema una “Vanitas” asimétrica, pues con lucidez muestra directamente el núcleo del mensaje, sin olvidarse de sutilezas expresivas y de gran acierto, que también recogen las “Vanitas” en el mundo de la Pintura.

IV: SIGÜENZA, UNA “VANITAS TRIDIMENSIONAL”

Los cuadros de “Vanitas” tienen su apogeo en el Barroco, en el siglo XVII, y muestran una visión decadentista para los parámetros habituales de nuestro tiempo, que no quieren reconocer la realidad señalada en estas obras de arte. Es posible que el sentimiento de decadencia, generalizado en la España del siglo XVII, ayudara a la valoración social y artística de estos maravillosos lienzos.

En cualquier caso, presentaremos una visión nueva sobre estas cuestiones dirigiendo nuestra atención a una realidad propia de una “Vanitas” muy especial: Sigüenza, sí, Sigüenza. Si las “Vanitas” pictóricas fueron creadas por los valores estéticos del siglo del Barroco, la ciudad de Sigüenza es el resultado, no de un siglo, sino de muchos siglos.

Sigüenza puede ser vista como una “Vanitas”. Pero no como una “Vanitas” poseedora de una dimensión mental, como es el caso de las “Vanitas” literarias; ni de dos dimensiones, como las “Vanitas” pictóricas, sino como una “Vanitas Tridimensional” hecha por el Tiempo y la Historia. Sigüenza aparecería así como una “Vanitas” en tres dimensiones conformada en un espacio geográfico construido a través del paso del tiempo y de los valores imperantes en cada siglo de su existencia. Sería, en esta visión, un espacio multiseccular con un mensaje sutil, que no está descubierto enteramente todavía, que atrae cómo un espléndido lienzo de “Vanitas”, y que posee la suntuosidad y, al mismo tiempo, las duras imágenes de estos maravillosos cuadros.

Sí, Sigüenza es una “Vanitas” tridimensional y para demostrarlo lo primero que tenemos que hacer es identificar los elementos que la conforman; establecer el inventario de elementos seguntinos que se corresponden con los propios de una “Vanitas”. Mostrar, en consecuencia, aquellos elementos de Sigüenza que pueden ser identificados en clave de “Vanitas”. Veámoslos:

- * La Catedral, que desde el siglo XII otea el horizonte, equivaldría a las mitras y báculos de los cuadros de “Vanitas”. Representaría el Poder y las Dignidades, pues no en vano Sigüenza ha sido durante siglos señorío episcopal. Y su Obispo no sólo era pastor de su grey sino Señor de la misma. En esta catedral yacen, en enterramientos olvidados, antiguos obispos difuntos representados, con sus mitras y báculos desvaídos, en esculturas funerarias semi-borradas por el tiempo, mostrándose así que el esplendor del poder y las dignidades se convierte también en polvo sin nombre.
- * El Castillo, cuya presencia militar se pierde en las épocas romana y visigoda, equivaldría a las armas de los lienzos de “Vanitas”, representaría el Poder y las Glorias Guerreras.
- * Las Murallas, con sus diversos perímetros salidos del tiempo, hoy son restos desmochados, muros doblegados, que equivaldrían a las velas y cirios apagados y sin luz de las cuadros, y representarían el poder destructor del tiempo, el Paso del Tiempo que todo lo devora.
- * La Plaza Mayor, comenzada a finales del siglo XV, equivaldría a los globos terráqueos de las “vanitas” pictóricas y simbolizaría la Mundanidad y las Riquezas.
- * La Casa del Doncel, palacio gótico y morada que fue de los Arce, la estirpe del más afamado guerrero de Sigüenza, que reposa inmortalizado en piedra, equivaldría a los cetros y a las armaduras de los cuadros, y representaría el Poder y las Glorias Militares.
- * La Ermita de San Roque, hoy Auditorio, equivaldría a los instrumentos de música y representaría los Placeres de la Vida.
- * El Pinar, maravilloso bosque que se extiende a espaldas de la Catedral y del Paseo de Ronda, equivaldría a las flores de los cuadros, y representaría los Placeres y el Amor.
- * La Alameda, el parque por excelencia de Sigüenza, nacido bajo el espíritu de la Ilustración, equivaldría a los delicados floreros de las “Vanitas” y simbolizaría la Belleza Física.
- * Los Palacios seguntinos, diseminados por la ciudad, equivaldrían a las joyas esparcidas de las pinturas, simbolizando el Poder y las Riquezas.
- * Las Campanas de Sigüenza, cuyos tañidos hablan al alma, equivaldrían a los relojes de las “Vanitas”, y representarían el tiempo que se agota, como se agotan sus ondas sonoras hasta desaparecer.
- * Las Casas Abandonadas, que las hay y muchas en Sigüenza, equivaldrían a las flores marchitas de los lienzos, representando la Fragilidad de la Vida y de los Empeños Humanos.
- * Los Conventos de Sigüenza equivaldrían a las máscaras de las pinturas mostrando alegóricamente la Verdad y el Desengaño del Mundo.

- * Los Colegios y la antigua Universidad desaparecida (hoy sede episcopal) serían el equivalente a los libros de las “Vanitas”, y representarían el esfuerzo por alcanzar la Sabiduría y, a la vez, su fugacidad.
- * Las Travesaños Medievales, en tan lamentable estado, con casas semiderruidas cuando no desaparecidas por completo, equivaldrían a las calaveras de las pinturas de “Vanitas”, y simbolizarían el Triunfo definitivo de la Muerte.
- * Las Iglesias de Sigüenza, tan diversas, tendrían el papel de los ángeles de los lienzos de “Vanitas”, que indican el auténtico valor de las cosas de este mundo y señalan el Camino de la Vida Perdurable.
- * Y por último, pero no en último lugar, una joya gótica encerrada en un cofre: la escultura y tumba del Doncel, levantada dentro de la Capilla de los Arce, situada en el brazo oriental del crucero del templo catedralicio seguntino. La escultura funeraria de don Martín Vázquez de Arce, el Doncel de Sigüenza, es ella sola toda una “Vanitas”, una “Vanitas” realizada en piedra: Porque es Retrato, es Armadura, es Gloria Militar, es Sabiduría, es Poder, es Dignidad, es Riqueza, es Belleza física y moral, es Calavera y Osario, es Reloj de un tiempo intemporal, es Verdad y Desengaño del Mundo, es Sueño Eterno; es en definitiva, el Sueño de un Caballero..., como dice el título del cuadro famoso de Antonio de Pereda, que hemos visto anteriormente.

Una vez identificados los elementos arquitectónicos y paisajísticos que constituyen esa “Vanitas” tridimensional que es Sigüenza, corresponde ahora fijar nuestra atención en lo que es su Composición como tal “vanitas”. Así tendremos que ver la distribución de sus elementos, la proporción, el equilibrio y la unidad dentro de la variedad del conjunto. Y hay que decirlo claramente ya: es en la Composición donde Sigüenza destaca como un conjunto de gran belleza. Sigüenza es un escenario. Un escenario vertebrado a partir del Castillo y la Catedral, pues ambos se constituyen en las referencias principales desde de todos los ángulos posibles. A partir de ellos, las Torres y las Cúpulas de Sigüenza mostrarán su esplendor diseminadas por toda la ciudad; la cual se extiende, a través de una fuerte pendiente, desde la Alameda hasta el antiguo Castillo de los Obispos. Las calles, solitarias casi siempre, no quieren despertar de su ensimismamiento secular y viven para sí. Desde la lejanía, los árboles y jardines muestran su presencia verde, y contrastan con el suave color rojizo de los tejados y los muros de piedra de sus casas y mansiones.

Impresionan las vistas de Sigüenza desde la altura de la carretera de Imón, sobre todo en la noche. Las vistas nocturnas de la ciudad son la representación de un sueño del que no se despierta nunca. La niebla o la nieve,

la penumbra o el sol, la luz del atardecer o la del amanecer sólo cambian el decorado circunstancial del escenario único que es Sigüenza. ¡La luz de Sigüenza! Su luz posee una extraña densidad que da un relieve especial a todo lo que ilumina. La luz de Sigüenza es luz que ilumina, pero es también luz en la que sumergirse. Así, las vistas de Sigüenza poseen la hipnótica belleza de las “Vanitas”, que atraen y sobrecogen al mismo tiempo. A la vez que las temperaturas extremadas de la ciudad crean atmósferas de austeridad o delicia según la época del año en que nos encontremos. Sigüenza es el resultado de realidades contrapuestas que conviven desde hace siglos en un misterioso equilibrio. Como un cuadro de “Vanitas”, Sigüenza, posee también un marco que la circunda, un bello marco formado por colinas y cerros que la rodean delimitando su realidad de ensueño y realzando su fuerte personalidad.

Y si mencionamos su personalidad quedamos obligados, finalmente, a enfilear su mensaje como “Vanitas” tridimensional. Las mejores “Vanitas” son las que no resultan demasiado evidentes en su lenguaje, y Sigüenza es una “Vanitas” no evidente que guarda su mensaje secretamente. Sigüenza guarda un secreto. Un secreto que posibilita la atracción de la ciudad en medio de la dureza y austeridad de su entorno. Por ejemplo, la llegada desde la estación del ferrocarril ofrece al visitante una placentera sensación de serenidad, de una serenidad propia de un encuentro al borde del mar, cuando éste se encuentra en realidad a cientos de kilómetros. ¡Extraña paradoja en verdad! Por otro lado, Sigüenza es también una muestra de indiferencia ante el discurrir del tiempo. Es la ciudad que nunca tiene prisa; al contrario, respira una calma secular. Es una “Vanitas” tridimensional, que muestra el paso del tiempo y la fugacidad de lo humano, y a su vez se alía con el tiempo. Es, pues, una ciudad estoica y también una ciudad secretamente feliz.

Sigüenza es, hoy por hoy, una “Vanitas” tridimensional según nuestra definición, pero en el futuro podría dejar de serlo si su realidad esencial cambiara. Determinadas transformaciones y hasta mejoras serían positivas sin duda, pero probablemente dejaría de ser una “Vanitas”. Y al dejar de ser una “Vanitas”: ¿perdería su embrujo? ¿desaparecería para siempre su secreto, tan celosamente guardado? Estas preguntas no son fáciles de contestar, o no sé contestarlas, o tal vez no quiero hacerlo. Pero lo que sí puedo decir, y termino, es que la milenaria ciudad de Sigüenza es una alegoría tridimensional cuya clave se encuentra inscrita en un jeroglífico. Y me pregunto finalmente: ¿Quién será capaz de interpretar ese jeroglífico? ¿Habrá alguien que lo haga? ¿O seguirá siendo Sigüenza un motivo de interrogación por los siglos de los siglos? Tal vez sea así. Las grandes obras siempre lo son. Son un eterno motivo de interrogación.

Sigüenza, Agosto de 2007

PRINCIPALES ECLESIÁSTICOS REALISTAS DE SIGÜENZA (II)

Miguel TOLEDANO LANZA
Abogado y Economista

D. Manuel Vicente Martínez y Jiménez – Canónigo de Sigüenza, Obispo de Astorga y Arzobispo de Zaragoza

Como cuarta personalidad eclesiástica realista vinculada con nuestra ciudad consideramos a D. Manuel Vicente, además de por la dignidad arzobispal que obtuvo, por la dureza que con él, de un modo especial durante su vejez, empleó el liberalismo.

Nacido en Tartanedo en 1750 “de familia ilustre y antigua”¹, se doctoró en Teología en la Universidad de Sigüenza y llegó a Catedrático de Filosofía y posteriormente de Teología en el mismo Colegio de San Antonio Portaceli; accedió a la canonjía en nuestra Catedral en 1779; Penitenciario seguntino en 1786, fue elegido Magistral de Murcia en 1791 y Obispo de Astorga en 1806.

En la Guerra de la Independencia se distinguió por su fidelidad al Rey. Con el propio Napoleón y sus Mariscales tendría un enfrentamiento personal en la capital episcopal de aquella diócesis en enero de 1809. Seguidamente rehusó jurar a José Bonaparte, por lo que, apresado a manos de Ney, sería instado a felicitar al monarca intruso, marchando a Madrid el día 15 “entre veinte bayonetas enemigas sobre un macho de maragoto”².

Consumado el penoso viaje, D. Manuel no juramentó: “sin besar la mano, ni doblar la rodilla al tirano, le hizo una breve arenga reducida á pintarle los robos, incendios, y sacrilegios, que las tropas francesas habian hecho en su Diócesis”³.

¹ Domingo García Ibañes, *A la dulce memoria de su prelado y señor el ilustrísimo señor Don Manuel Vicente Martínez y Jimenez, Arzobispo de Zaragoza*, Imprenta de Andres Sebastian, Zaragoza, 1823, pág. 5.

² Manuel Vicente Martínez y Jiménez, *Representación del obispo de Astorga al Consejo de Regencia, y manifiesto de su conducta en la causa pública á los fieles de su Obispado, con el fin de precaver qualquiera sospecha á que pudieran inducirles las repetidas y calumniosas acusaciones con que la Junta Superior del Reyno de León ha intentado descreditarle en aquel Supremo Tribunal y las Cortes Generales del Reyno*, Oficina de D. Manuel Antonio Rey, Santiago, 1812, pág. 11.

³ García, *Op. cit.*, pág. 16.

Más que frente al francés habría de sufrir por refutar las innovaciones legislativas en el ámbito eclesiástico elaboradas por los liberales españoles reunidos en el Teatro Cómico de San Fernando. La Junta superior del reino de León, dependiente del poder de Cádiz, trazaba a partir de 1810 “con los más negros colores su conducta, así política como religiosa”⁴, desde que se opusiera ante el presidente de la citada corporación regional, D. José Baeza, a la sustitución de los miembros de la misma y se resistiera al despotismo emanado de las nuevas ideas en dos representaciones al Consejo de Regencia, fechadas el 1 y el 30 de diciembre de 1811. De la primera cabe señalar una certera crítica a la proverbial rapacidad de los ilustrados⁵, que años después seguiría definiendo, en comparación con el declive de la Iglesia y el estoicismo carlista, a progresistas y a moderados.

Mediante Decreto de 4 de enero de 1812 suscrito por Canga Argüelles, el Consejo de Regencia hacía constar que no había hallado motivos suficientes para las pretendidas providencias contra el guadalajareño, a lo que éste, en contestación de 10 de febrero desde el gallego Santuario de las Ermitas, dio cumplida respuesta en salvaguarda de su honor.

Por sí y en unión del Arzobispo de Santiago y Obispos de Salamanca, Santander y Cabildo de Lugo, había hecho efectivas enérgicas representaciones pidiendo el restablecimiento del Santo Tribunal de la Inquisición⁶ y previendo las secuelas que había de producir “el infernal decreto de su abolición, parto legítimo de aquel aborto de la constitución, que acababa de salir al mundo español para ruina de la religión y del estado”⁷.

Promulgado ya el Decreto de 22 de febrero referido arriba a cuenta de la caracterización del Obispo Vejarano, el 29 de junio de 1813 volvía a pronunciarse D. Manuel Vicente sobre la Inquisición, calificándola de “antemural á la pureza de su religión”, sin el cual “sus enemigos y los nuestros penetrarían hasta derribar las aras del Santuario”⁸.

Asimismo escribió sobre la materia al Arzobispo de Toledo, por dos veces, y también al Nuncio de Su Santidad, “manifestándole la uniformidad de sus sentimientos con los que animaban á S.E.”⁹, lo que nos permite apreciar el magisterio sobre el particular procedente de la cátedra petrina.

⁴ Martínez, *Op. cit.*, pág. 3.

⁵ *Ibid.*, pág. 49.

⁶ Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo II, págs. 185-186.

⁷ García, *Op. cit.*, pág. 19.

⁸ Manuel Vicente Martínez y Jiménez, *Representación del Il.mo Sr. Obispo de Astorga al Supremo Consejo de Regencia Sobre la lectura del Manifiesto de abolición de la Inquisición en las Iglesias*, Oficina de los Herederos de Muñiz, Murcia, 1813, pág. 1.

⁹ García, *Op. cit.*, pág. 20.

No en vano “los representantes de la católica España se apresuraban á destruir un establecimiento, que de acuerdo y á petición de nuestros reyes habia erigido y protegido la soberana Autoridad pontificia”¹⁰.

La posición del que fuera Canónigo seguntino es meridiana, pues “con la Inquisicion habia caido la cerca de esta viña del gran Padre de familias, y que abierta la pisarian y pastarian las bestias del campo, ansiosas ya mucho de devorarla [...] los lobos, que por miedo hasta ahora solo se habian oido aullar desde muy lejos, aprovechándose de la impunidad se pasearian libremente entre sus ovejas ”¹¹.

En consecuencia -como hemos visto realizó el Obispo de Sigüenza-, también su antiguo Penitenciario protestó por verse obligado a imprimir, publicar y circular el decreto abolicionista en las iglesias maragatas, en tres días festivos y al tiempo del Ofertorio de la Misa, por ser “un insulto á la Religion de Jesucristo”¹² y también por obediencia al Sumo Pontífice¹³, siendo así que el Nuncio habia requerido solemnemente que se aplazase la eficacia de la resolución hasta dar parte a Su Santidad.

Ante la medida constitucionalista, D. Manuel podía asumir que fueran las autoridades civiles las que efectuasen la publicación, pero no él¹⁴. El Ministro de Justicia, Antonio Cano Manuel, le contestó el 10 de agosto de 1813, verificando que habia dado cuenta a la Regencia, pero trasladándole que el Gobierno “no tiene arbitrio para dejar de llevar á efecto lo mandado; y en este concepto ha resuelto S.A. que V.I. cumpla sin excusa con lo prescrito en los referidos soberanos Decretos y Manifiesto, como antes de ahora se le ha mandado”¹⁵.

Con carácter previo a emitir su respuesta, el Sr. Obispo tuvo que tomar una grave determinación. Sabedor de que el Arzobispo de Santiago estaba siendo objeto de busca y captura por incumplir la orden de publicación, que el Obispo de Oviedo ya habia sido apresado por igual causa y recordando que el Obispo de Orense habia sido condenado el año anterior a la pena de extrañamiento, decidió huir, saliendo el 30 de junio y padeciendo variadas tribulaciones durante el periplo¹⁶. Se estableció en Portugal, pues difícilmente los dirigentes de la Nación consentirían que

¹⁰ Martínez, *Representación del Il.mo Sr. Obispo de Astorga al Supremo Consejo de Regencia*, pág. 2.

¹¹ *Ibid.*, págs. 1-2.

¹² *Ibid.*, pág. 7.

¹³ *Ibid.*, pág. 10.

¹⁴ *Ibid.*, pág. 11.

¹⁵ *Ibid.*, pág. 16.

¹⁶ García, *Op. cit.*, pág. 21.

hubiese tildado de “sacrílegos” los Decretos y escritos liberales, “con la misma razon que llamamos santa á la Inquisicion”¹⁷; el eclesiástico abandonaba la patria hostigado por el reformismo, francés tanto como español.

Ya desde Braganza despachó D. Manuel su réplica al Ministro de Justicia, que lleva fecha de 5 de septiembre de 1813. Su estancia en Portugal gozó, como antes en la diócesis astorgana, del afecto, veneración y respeto de la sociedad vecina¹⁸; era la presión gubernamental la que le retiraba la dicha de la época de Sigüenza. D. Manuel, aunque pastor respetuoso del poder civil, no creía deber tolerar los atropellos de éste:

“Sírvasse V.E. de hacerlo así presente á S.A.S., y decirme qual es su voluntad acerca de mi suerte; si he de permanecer en esta ciudad ó volverme á mi obispado, pues nada me será repugnante con tal que yo consiga dar un testimonio á la Nacion de mi justa sumision y debida obediencia á su Gobierno, y si me niego en esta parte á la egecucion de sus mandatos es por no creerlos conformes con lo que Dios me manda.”¹⁹

Con igual fecha e invocando que llevaba cinco años itinerante por la invasión revolucionaria francesa, el Obispo emite la circular en que formalmente “se despide de sus diocesanos en su partida á Portugal, espresando los sentimientos que le asisten para el régimen de su Iglesia durante su dolorosa ausencia”²⁰. En cuanto a dicho régimen, el Gobernador que dejó en Astorga fue arrestado y conducido preso al Ferrol.

Tras deplorar tener que “sufrir la fea é ignominiosa nota de rebelde con que ya públicamente nos calumnia la malicia, la privacion de nuestras temporalidades, y el extrañamiento del reyno”²¹, prohibía con toda claridad “á todos los abades, curas, vicarios y demas sacerdotes seculares y regulares de nuestro obispado la publicacion de los decretos de la abolicion del santo tribunal de la Inquisicion y manifiesto que les acompaña, particularmente en las iglesias y al tiempo del ofertorio de la Misa”²².

Terminada la guerra napoleónica y una vez que el Rey se reintegrara en la capital de España, el Obispo volvió a su sede, siéndole ofrecido al poco

¹⁷ Martínez, *Representación del Il.mo Sr. Obispo de Astorga al Supremo Consejo de Regencia*, pág. 9.

¹⁸ García, *Op. cit.*, pág. 23.

¹⁹ Martínez, *Representación del Il.mo Sr. Obispo de Astorga al Supremo Consejo de Regencia*, págs. 18-19.

²⁰ *Ibid.*, pág. 19.

²¹ *Ibid.*, pág. 21.

²² *Ibid.*, pág. 22.

el gobierno arquiepiscopal de Granada. Nuestro hombre renunció a dicha cátedra, pero en marzo de 1816 no estimó oportuno vencer la firme voluntad real para la de la archidiócesis cesaraugustana.

Preconizado el 22 de julio, emprendió su camino hacia Aragón, pasando por Madrid. Allí se entrevistó con Fernando VII, con quien tenía una confianza “muy notable” y a quien el prelado interesó “vivamente por la protección y fomento de la religión, y hablandole en sucintas y sólidas razones, pronunciadas con libertad apostólica, de los verdaderos intereses de sus vasallos, y felicidad de su Reinado, que consiste precisamente en tener á Dios y su Iglesia, por único apoyo.”²³

Por lo que se refiere a la posible amnistía a afrancesados y liberales interesada por el Rey D. Fernando a su regreso de Francia, eludió en parte la respuesta en su contestación de 10 de julio de 1817, no obstante aseverar que “siempre he reputado por perjudiciales y sospechosos las dos clases de sujetos que contiene el oficio de V.E., aunque por lo que respecta a los que siguieron el partido del Intruso son menos temibles en el día que los promotores de opiniones políticas”²⁴ y aclarando que ponía “en esta clase a los que defienden la soberanía del pueblo, con todas las consecuencias que se derivan de tan fatal principio”²⁵.

Con el triunfo del golpe de Estado de Quiroga y Riego, en la capital de Aragón experimentaría avasallamientos equivalentes a los del Obispo Francés Caballero en Urgel y en Zaragoza; acató, después de fuertes presiones, el régimen del Trienio, habiéndose mostrado “heroicamente [...] dispuesto á morir antes que cometer lo que él estimaba una traición al Monarca.”²⁶ En efecto, ante la repentina y violenta inducción a firmar la Constitución de Cádiz, se negó porque “jurarla seria aprobar una rebelion, tomar las armas contra el Rey á quien tantos juramentos tengo hechos de obediencia”²⁷, añadiendo D. Manuel:

“el jurar la Constitucion, en mi concepto es un pecado mortal, que por no cometerlo daria no una vida, sino mil que tubiera; y así hagan lo que gusten, si quieren desterrarme que me destierren; si quieren ocupar mis temporalidades, que las ocupen; y si quieren sacarme al mercado [...] que me saquen: estoy dispuesto á todo: no me es de

²³ Garcia, *Op. cit.*, págs. 25-26.

²⁴ Perlado, *Op. cit.*, pág. 593.

²⁵ *Ibid.*, pág. 594.

²⁶ Minguella, *Op. cit.*, pág. 420.

²⁷ Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo VI, pág. 275.

nuevo; ya en otro tiempo por no prestar este juramento, ni el de fidelidad al Rey Josef, y negarme á otras cosas, sufrí largas privaciones, destierros y persecuciones.”²⁸

El temple del doctor seguntino adquirió la forma sentenciosa que su autoridad eclesiástica y moral le conferían: “si alguno quiere jurar, haga lo que guste, él se dará cuenta á Dios”²⁹.

Sin embargo, las Reales órdenes de 7 y 9 de marzo, que avalaban que Fernando VII sucumbía a las exigencias de los sublevados, “cerraron la puerta á toda ulterior resistencia”³⁰ del prelado a admitir la Constitución ilustrada que se le imponía, condescendiendo a su sanción, en palabras de su Secretario, “con la misma repugnancia”³¹ que el Rey.

Los gobernantes liberales no olvidarían aquella renuencia y, para evitar su elección como diputado a Cortes el 14 de mayo de 1820, le imputaron promover un levantamiento realista y le arrestaron en su Palacio con centinelas de vista durante cinco días, inclusive el acto de decir Misa en su oratorio y tabicándole hasta las ventanas³²; la acusación oficial levantada contra él provocó un motín popular que amenazó su vida³³.

El 15 de mayo dirigió un exhorto a sus clérigos³⁴ y el día 19 publicó su manifiesto en que se acreditaba que no había cometido otro pecado que negarse a jurar la Constitución -“ídolo detestable de la perfidia”³⁵ - hasta conocer el día 11 que lo había hecho la Corona. El comportamiento del Arzobispo no debía sorprender, pues “desde sus principios se habia manifestado decididamente contrario á las novedades [...] á pretexto de unas instituciones seductoras para los incautos, alagüeñas á los ambiciosos, y falaces para el pueblo; preveía la destrucción absoluta del trono, y de la religion [...] porque las bases de la Constitucion se apoyaban, aunque capciosamente en el fracmasonismo”³⁶.

Ante la persistencia liberal para que los religiosos de la diócesis cesaraugustana explicaran la Constitución de Cádiz, el Arzobispo cursó

²⁸ García, *Op. cit.*, pág. 39.

²⁹ Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo VI, pág. 277.

³⁰ *Ibid.*, pág. 278.

³¹ García, *Op. cit.*, pág. 44.

³² Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo II, págs. 185-186.

³³ Julio Brioso y Mayral, *Destierros y exilios de eclesiásticos aragoneses en la Primera Guerra Carlista*, en *Destierros Aragoneses*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1988, tomo II, págs. 102-103.

³⁴ García, *Op. cit.*, pág. 69.

³⁵ García, *Op. cit.*, pág. 47.

³⁶ *Ibid.*, págs. 47-48.

escrito de 26 de mayo en que “se contentó única y precisamente con copiar el artículo del decreto”³⁷.

El 3 y 30 de agosto de 1820 publicó sendos edictos con el “empeño de oponer una barrera de cristianas, y sábias providencias [...] al desenfreno, con que se leían toda clase de libros impíos, irreligiosos, heréticos y de deprabadas doctrinas y costumbres”³⁸. La contestación gubernativa llevó fecha de 5 de septiembre, en que por Real orden se trataba de ignorancia a la autoridad episcopal, ateniéndose al Decreto de 22 de febrero de 1813 que había dado carta de naturaleza a la libertad de imprenta.

Entretanto, el 17 de agosto se había producido la expulsión de España de la Compañía de Jesús premeditada por la jerarquía constitucional, que asimismo decretó el 27 de septiembre la supresión de las comunidades monásticas. El 4 de octubre, D. Manuel redactó, junto a sus Obispos sufragáneos, una “Exposición” con el ruego de que Fernando VII influyese en las Cortes y en el Gobierno liberal para que cesasen las tropelías contra la Iglesia: tratándose de signatarios que partían de la aceptación de la Constitución de Cádiz que declaraban expresamente haber jurado, el Arzobispo de Zaragoza y los Obispos de Barbastro, Jaca, Tarazona, Albarra-cín y Teruel (faltando, por tanto, sólo la firma del de Huesca, por hallarse enfermo) reivindicaban bien la conformidad previa del Romano Pontífice para las innovaciones eclesiásticas, bien la celebración de un Concilio Nacional para tratar sobre los temas que los políticos liberales estaban acometiendo; en un lenguaje de gran erudición histórica y teológica, así como no exento de dotes de persuasividad y elegancia lingüística, el Arzobispo de Zaragoza defendía el sacerdocio para terminar resaltando la paradoja de que una Constitución supuestamente formada “para la felicidad de todos los españoles, haga infelices y llene de sobresaltos y zozobras á solos y á tantos Ministros de esta misma Religión”³⁹.

El 17 de octubre, se quejaba al Ministro de Gracia y Justicia de estar hablando “á hombres que, semejantes á la serpiente, como nos dice la Escritura, apretaban su oreja contra la tierra para no escucharlos: tanquam serpentis obturantis aures suas”⁴⁰. Cada una de las leyes, decretos y proyectos de las Cortes, que progresivamente se fueron comunicando al Ilmo. Sr. Arzobispo, era “un golpe mortal, que traspasaba sus entrañas”⁴¹.

³⁷ *Ibid.*, pág. 70.

³⁸ *Ibid.*, págs. 63-64.

³⁹ Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo II, pág. 200.

⁴⁰ *Ibid.*, tomo III, pág. 273.

⁴¹ García, *Op. cit.*, pág. 50.

D. Manuel mentaba su honesta observancia de la Constitución de Cádiz impuesta por los liberales: “He procurado no obstante enseñar la obligación que todos tienen de respetar las autoridades constituidas, de obedecer al Gobierno, y dar exacto cumplimiento á las leyes y providencias de la Monarquía”⁴², pues nada deseaba con mayor interés que el fiel respeto a la autoridad secular, unido al exacto cumplimiento de los deberes de su ministerio sacerdotal⁴³. Por eso, en esta ocasión decidió permanecer en España, al contrario que otros Obispos, que burlaron las coacciones constitucionalistas. D. Manuel, también a diferencia de algunos de ellos, no viviría para conocer la caída del Trienio.

El 4 de noviembre de 1820, el Arzobispo de Zaragoza, de nuevo con sus sufragáneos de Barbastro, Jaca, Tarazona, Albarracín y Teruel, protestaba formalmente “no solo a V.M. mismo al Augusto Congreso, a la nación entera, sino a los Angeles y a los hombres, y aun á aquel Dios que penetra lo mas oculto de los Corazones”⁴⁴ contra las medidas anticlericales. Su Ilustrísima no había variado en su opinión sobre la abolición, esta vez definitiva, del Santo Tribunal de la Inquisición a manos del poder civil, mediante Decreto de 9 de marzo; la incompatibilidad declarada de lo que atendía a “la pureza de la Religion, y á la integridad de la costumbres”⁴⁵ con la Constitución de Cádiz le llevaba a razonar de la siguiente guisa:

“¿Esta Constitución será la única cosa sobre la tierra de que ninguno pueda abusar? Se abusa del Evangelio, de los Sacramentos, de la sangre misma de Jesu-Cristo ¿no se podra abusar de nuestra Constitucion? pues supongamos que esto sucediese como puede suceder: si alguno reclamase contra sus abusos, ó por mejor decir contra sus infracciones ¿debera ser tenido por criminal y subersibo, o mas bien por legitimo y generoso Español?”⁴⁶

Puesto que la pretensión de los constitucionales era “dominar a vuestros prelados, é introducir en la Iglesia vuestras privadas opiniones”⁴⁷, el Arzobispo de Zaragoza pasó al Nuncio de Su Santidad copia de la representación, “sumamente sólida, y fundada, en la que recogidas las mejores doctrinas de los Santos Padres y decisiones del Concilio, hacian ver las nulidades con que se procedia”⁴⁸.

⁴² Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo III, pág. 274.

⁴³ *Ibid.*, pág. 280.

⁴⁴ *Papeles Reservados de Fernando VII*, Archivo General del Palacio de Oriente, tomo 22, pág. 18.

⁴⁵ García, *Op. cit.*, pág. 53.

⁴⁶ *Papeles Reservados*, págs. 18 vuelta-19.

⁴⁷ *Ibid.*, pág. 22 vuelta.

⁴⁸ García, *Op. cit.*, pág. 56.

Frente a tesitura tan difícil para la Iglesia cabían sólo dos opciones, a saber, o bien llevar a cabo la máxima apostólica subsidiaria consistente en 'obedere oportet Deo magis quam hominibus', o bien la intervención del Santo Padre o la celebración de un Concilio Nacional antes de poder acatar la legislación liberal. De lo contrario, D. Manuel volvía a sugerir premonitoriamente, como consecuencia cercana del filosofismo y la Ilustración llevados a la praxis política española, que "una Constitución formada para la felicidad de todos los Españoles" haría infelices a los venerados Ministros de la religión.⁴⁹

Tras secundar al Arzobispo de Valencia en su égida contra los embates de las Cortes a través de carta de 7 de noviembre⁵⁰, el 13 del mismo mes acudía al Santo Padre Pío VII por la legislación antieclesiástica española, incluida nuevamente la abolición de la Inquisición. El Nuncio contestó a la representación de D. Manuel de 4 de noviembre "en los términos mas honoríficos é interesantes, por el celo pastoral, que habian mostrado", mediante respuesta de 9 de diciembre.

Ante el fracaso de las comunicaciones anteriores y aún el incremento de la hostilidad estatal para con la Iglesia, los mismos autores encabezados por el Sr. Arzobispo volvieron a explanar, el 22 de diciembre de 1820, una interesante protesta al Rey como reacción a la supresión de monacales decretada el 1 de octubre, a la reforma de regulares y a las restantes disposiciones anticatólicas (Decretos de 2, 26 y 27 de septiembre de 1820). Los paquetes de normas constitucionalistas ansiaban, perpetuando la obra de Cádiz, alterar con la sanción regia el marco legal de la sociedad: "el genero de vida, la profesion que por tantos siglos habia elogiado la Iglesia Romana y con élla la Española; todo se há cambiado por la Potestad temporal en pocos dias"⁵¹.

La finalidad de la comunicación revela la filiación realista de sus autores, con la unión del Trono y el Altar, "en beneficio dela Religion, y bien de España"⁵². En respuesta, D. Manuel sería humillado públicamente, siéndole presentada la cinta de la Constitución⁵³. La conceptualización por su parte de los políticos liberales es igualmente nítida: "la tempestad contra los Regulares se movio por los Herejes, y se há continuado por los libertinos"⁵⁴.

⁴⁹ *Papeles Reservados*, pág. 24 vuelta.

⁵⁰ Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo IV, pág. 85.

⁵¹ *Papeles Reservados*, págs. 67-67 vuelta.

⁵² *Ibid.*, pág. 69.

⁵³ García, *Op. cit.*, pág. 66.

⁵⁴ *Papeles Reservados*, pág. 38 vuelta.

El Tribunal del Santo Oficio, que ya fue declarado incompatible con la Constitución en la etapa de las Cortes gaditanas (Decreto de 22 de febrero de 1813), recobraba su interés como objeto de tratamiento, en este caso para asegurar que “sin embargo de haberse abolido la Inquisición subsisten en su fuerza y vigor sus prohibiciones de leer”⁵⁵, tales como la Enciclopedia, el Emilio o El Contrato Social, que “hemos condenado y condenamos”⁵⁶, por ser contrarios a la doctrina cristiana.

En igual fecha que la anterior, concurrían con otra “Exposición del Señor Arzobispo de Zaragoza y sufragáneos á las Cortes”, en la que rogaban al Legislativo suspender la ejecución de las medidas antirreligiosas hasta su posterior enmienda, en su caso. El tono era, una vez más, de sometimiento al orden constitucional; sin embargo, la situación justificaba la existencia de tintes dramáticos: “Nuestros oídos son testigos de las calumnias é imputaciones atroces hechas desde el 9 de marzo á los Prelados más respetables, á los Cabildos, á las corporaciones religiosas, á la Inquisición, y anunciadas al pueblo con las expresiones más sanguinarias”⁵⁷.

El 17 de enero de 1821, el Gobierno “conducido por el mismo espíritu, que animaba á los individuos de aquel intruso Congreso, de trastornar todo el órden de las cosas, y reducir á una sombra, y esqueleto la potestad eclesiástica”⁵⁸ expidió circular que mandaba tomar a los regulares bajo la jurisdicción episcopal del Ordinario. Mientras no tuviese autorización del Papa, D. Manuel se resolvía a no obedecer e informó al Nuncio, quien le respondió mediante oficio de 24 de enero.

La conducta del prelado recibió la confirmación del Santo Padre, quien, en carta dada el 31 de marzo de 1821 en Santa María la Mayor, le manifestó hallarse sumido en medio de una extrema amargura por las nuevas relativas a España, adjetivando como tristes y calamitosos los tiempos que habían llegado en nuestra patria, para concluir:

“Vemos en verdad, venerable hermano, la furiosa tempestad que se prepara en ese Reino á las escogidas familias religiosas: gemimos de lo íntimo de nuestro corazón por las profundas llagas que se hacen á las determinaciones y leyes más santas de la Iglesia; hieren nuestros oídos los monstruosos errores que se difunden y propagan en el vulgo por medio de la libertad ó desenfrenada licencia de imprenta: estas

⁵⁵ *Ibid.*

⁵⁶ *Papeles Reservados*, pág. 55.

⁵⁷ Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo II, pág. 236.

⁵⁸ García, *Op. cit.*, pág. 56.

y otras muchas cosas de igual clase las sentimos con el más amargo dolor de nuestra alma”⁵⁹.

D. Manuel Vicente prosiguió su imposible labor de cohonestar las imposiciones gubernamentales con sus deberes episcopales y, así, tenemos constancia de su circular de 26 de abril destinada a los sacerdotes de su diócesis⁶⁰ y de su comunicación de 9 de mayo sobre el Decreto de secularización de 31 de marzo⁶¹, además de su exhorto de 14 de mayo en que, sin recomendar el sistema constitucional, enunciaba a sus feligreses la obediencia y respeto debidos a las potestades constituidas⁶².

También sabemos de su contestación de 3 de junio al Jefe Político liberal de Zaragoza en relación con la previa orden de éste comunicada con fecha de 9 de mayo y como continuación al oficio y exposición previamente remitido a la misma autoridad constitucional, de 28 de febrero⁶³. Asimismo el 3 de junio de 1821, desde Torrecilla de Alcañiz donde se encontraba en Santa Visita que comenzara el 19 de febrero, el Sr. Arzobispo de Zaragoza elevaba una representación al Rey tronando contra la libertad de imprenta de los liberales:

“si por nuestra negligencia han bebido en los charcos de la impiedad las aguas corrompidas de las falsas doctrinas y de la obscenidad; si por nuestra incuria ó flogedad hemos dejado andar tras la corriente de sus pasiones á nuestros pueblos, sin apartar la grey que se nos tiene encomendada de los pastos perniciosos que pueden contagiar su corazon; si por efecto de cobardía no hemos hecho descubierta la resistencia á aquellos principios de perversa doctrina que se han ido propagando contra la sana moral y Religión; si no hemos dado voces cuando venia el lobo infernal á devorar el ganado, que el amo superior, Jesucristo, nos ha dado por cuenta para que cuidemos de él; si por un temor criminal en la presencia de Dios hemos rehusado poner nuestra persona á los peligros del desprecio del pueblo, de la pérdida de nuestras temporalidades, de nuestra patria, de la compañía de los nuestros y de la misma vida para no caer en la indignación

⁵⁹ Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo I, pág. 73.

⁶⁰ García, *Op. cit.*, pág. 69.

⁶¹ Manuel Vicente Martínez y Jiménez, *Representación que dirige a S.M. (Q.D.G.) el Arzobispo de Zaragoza En contestacion á la Real Orden que se le comunicó por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha de 8 de Setiembre, y publicaron en los Diarios de dicha Ciudad en 12 del mismo mes: aunque en ellos se lee la última cláusula que no está en la comunicada á dicho Arzobispo*, Imprenta de Andres Sebastian, Zaragoza, 1821, pág. 3.

⁶² García, *Op. cit.*, pág. 69.

⁶³ *Ibid.*, págs. 54-55.

del ministerio; si comunicándonos alguno orden que contrariaba a los principios de la disciplina. no hemos sabido resistir sus providencias, ¡cómo se nos presentan todas estas cosas á los ojos del entendimiento, como otros tantos cargos que llaman de una manera eficaz y dolorosa toda nuestra atención!”⁶⁴

D. Manuel vaticinaba al Rey el corolario de la implantación en España de las libertades de la Ilustración: “acaso harán desaparecer de vuestros Estados el distintivo del catolicismo”⁶⁵. Y continuaba reclamando, en una definición implícita de su realismo, que, “por medio de ellos [libros moralmente ilícitos] se intenta abatir la Iglesia, defraudándole de la autoridad y sagrado derecho con que reina sobre las conciencias para dirigir las por la senda de la purificación, y no se puede separar de la conexión y enlace sagrado que tiene con la potestad del Trono, que respeta en la persona de los Príncipes, de tal manera, que la herida de aquélla es un golpe mortal para ésta.”⁶⁶ Los liberales, por contra, constataban con sus ataques, unas veces más evidentes, otras más taimados, con qué merecimiento podrían llegar a ser retratados de “genios turbulentos”, “díscolos” o “perversos”⁶⁷.

D. Manuel seguía, no obstante, asumiendo una y otra vez el acatamiento del ordenamiento civil constitucional (“nunca se me ofrece contradecir á lo que determina S.M., antes al contrario mandarlo á la egecucion”⁶⁸); mas ni siquiera las Reales órdenes liberales, si se nos permite el oxímoron, se cumplían en sus propios términos, por lo que el Arzobispo, mediante comunicación de 3 de junio de 1821, desaprobaba ante el Ministro de Gracia y Justicia la supresión de conventos en la diócesis sin su conformidad episcopal.

Fechado el 9 de junio, el Nuncio le participó oficio por el que le autorizaba, conforme a las intenciones de Su Santidad, a ejercer jurisdicción sobre los regulares en supuestos urgentes, informando de ello caso por caso a Su Excelencia y “en la inteligencia que V.S.I. se digne ejercer semejantes facultades como delegado de la Silla Apostólica”⁶⁹; dicho procedimiento había sido prohibido por el Gobierno constitucional, como éste ambicionaba igualmente redistribuir los territorios de las diócesis.

⁶⁴ Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo V, págs. 149-150.

⁶⁵ *Ibid.*, pág. 151.

⁶⁶ *Ibid.*, pág. 158.

⁶⁷ *Papeles Reservados*, pág. 108-108 vuelta.

⁶⁸ Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo VI, pág. 223.

⁶⁹ García, *Op. cit.*, pág. 59.

Respecto a su estricta reacción para con las secularizaciones derivadas del Decreto de las Cortes del 31 de marzo del mismo año, nuestro prelado hizo desde la turolense Cantavieja, que luego habría de ser tan señalada para el carlismo, una exposición al Secretario de Estado del Despacho de Gracia y Justicia de fecha 27 de julio, que siguió a una circular para eclesiásticos del día 24; en contestación recibiría hasta cinco Reales órdenes, respectivamente del día 5 (dos), 30 y 31 de agosto y 8 de septiembre, tratándole en todas ellas “con vilipendio, mandándole que no incomodase á los secularizados, que los protegiese, que los prefiriese en los acomodados, y últimamente que sería expatriado en la primera ocasion, que contrariase á las disposiciones del gobierno.”⁷⁰

El Arzobispo replicó mediante contestaciones de 27 y 29 de junio, 5, 22 y 30 de agosto y 7, 16 y 20 de septiembre, garantizando que en lo tocante a la cuestión obedecería antes al Nuncio que al Gobierno, convencido “á no abandonar la unidad de la Iglesia, que no haré por la vida [...] haciendo ver con el caracter de la verdad, la injusticia, y sofisteria de sus reclamaciones.”⁷¹

El 3 de diciembre, una Real orden exigía al Arzobispo que se presentase en Zaragoza ante la jurisdicción liberal, supuestamente porque su presencia en la capital de la diócesis sería “mas ventajosa á los progresos del sistema Constitucional”⁷². D. Manuel, con setenta y un años de edad, continuaba su Santa Visita por “lo mas áspero y montañoso”⁷³ de los pueblos de su arzobispado a pesar de “una obstinada fluxion de ojos”⁷⁴ pero, una vez más, decidió cumplir la orden gubernativa, aun reputándola infundada.

En contestación de 22 de diciembre a la Real orden desde la lejana población de Cuevas de Cañart, donde se había detenido proveniente de Montesanto de Villarluengo alegando graves razones de salud que le dejaban “rendido y cansado de tantas fatigas”⁷⁵, alzó al Rey una representación en la que le evidenciaba su temor de que “se repitan los atropellamientos que en el año pasado se hicieron á su persona, sin haber merecido su descubierta inocencia consideracion alguna á las Cortes ni al Gobierno”⁷⁶.

⁷⁰ *Ibid.*, págs. 62-63 y 69.

⁷¹ Martínez, *Representación que dirige á S.M. (Q.D.G.) el Arzobispo de Zaragoza En Contestación á la Real Orden que se le comunicó por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha de 8 de Setiembre*, pág. 4.

⁷² Manuel Vicente Martínez y Jiménez, *Representación que dirige á S.M. (Q.D.G.) el Arzobispo de Zaragoza En contestacion á la Real órden que se le comunicó por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha de 3 de Diciembre*, Imprenta de Andres Sebastian, Zaragoza, 1821, pág. 2.

⁷³ *Ibid.*, pág. 1.

⁷⁴ Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo VI, pág. 256.

⁷⁵ *Papeles Reservados*, pág. 107.

⁷⁶ Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo VI, pág. 258.

Dicha representación comienza con la declaración de un realista español, esto es, con el pronunciamiento expreso de su sumisión al Rey siempre que se mantenga la legitimidad de ejercicio: “Yo siempre he respetado, y respetaré la autoridad de V. M. y jamas se podrá decir que el Arzobispo de Zaragoza es desobediente á su Rey [...] El Arzobispo de Zaragoza sabe obedecer á su Rey, y siempre le obedecerá constantemente, á no ser que esta obediencia se hallase en contradiccion con la que debe á Dios, y á sus preceptos.”⁷⁷

Mas, a pesar de la cautiva condición de D. Fernando durante el Trienio, manifiesta nuestro eclesiástico el acatamiento de los mandatos del Gobierno, toda vez que si alguna vez adujo “inconvenientes que se hayan ofrecido, siempre ha sido con una ciega sumision”⁷⁸. Anteriormente había declinado pareja oferta por parte del Comandante General de la provincia, pero ahora soportaría con la proclamada ceguera retornar a Zaragoza, a pesar de “lo riguroso de la estacion”⁷⁹.

Aunque la medida constitucionalista tuviera como finalidad castigar al anciano Arzobispo, éste achacaba con excesiva inocencia o prevención a “equivocación” las pasadas inectivas del Jefe Político liberal, rememorando haber inculcado “repetidas veces la obligación de respetar, obedecer y sugetarme á las autoridades constituidas”⁸⁰.

Así, aunque lo aceptaría, le afligía -por injusto y por no haberse podido siquiera defender- que se hubiese demandado su extrañamiento de España, acusándole de conspirar con D. Carlos María y otros prelados⁸¹. Es interesante observar que “en pueblos de la tierra baja” de Aragón se hubieran ya “advertido movimientos”⁸², pues una década después constituiría el Maestrazgo el núcleo de resistencia más diamantina del carlismo; no obstante, ello no es suficiente para dar por cierta la alianza de D. Manuel con los partidarios activos de revocar el constitucionalismo.

En cambio, sí se asemeja la cristiana resignación de nuestro personaje a la demostrada a lo largo de su vida por el príncipe legitimista, cuya actitud de ejemplaridad histórica es reconocida sin distinción de bandos,

⁷⁷ Martínez, *Representación que dirige á S.M. (Q.D.G.) el Arzobispo de Zaragoza En contestacion á la Real órden que se le comunicó por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha de 3 de Diciembre*, págs. 2-3.

⁷⁸ Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo VI, pág. 260.

⁷⁹ Martínez, *Representación que dirige á S.M. (Q.D.G.) el Arzobispo de Zaragoza En contestacion á la Real órden que se le comunicó por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha de 3 de Diciembre*, pág. 2.

⁸⁰ Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo VI, pág. 263.

⁸¹ *Papeles Reservados*, pág. 108 vuelta.

⁸² Martínez, *Representación que dirige á S.M. (Q.D.G.) el Arzobispo de Zaragoza En contestacion á la Real órden que se le comunicó por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha de 3 de Diciembre*, pág. 6.

“bien fuese frente a Napoleón, bien al lado de su hermano el rey Fernando VII, o bien encabezando tras la muerte de aquel una de las facciones contendientes en la guerra de los Siete Años (1833-1840)”⁸³.

Al tiempo afianza el realismo del antiguo Canónigo seguntino su postura respecto de la tendencia desamortizadora de los constitucionales, en lo que por otra parte venían a coincidir la Iglesia y el pueblo, al contrario de lo que la historiografía marxista y liberal difundiría; en fechas en parte tempranas a dichos efectos, manifiesta ya una “melancólica perspectiva que necesariamente ha de ofrecerse á sus ojos, viendo perecer en la ciudad, y sin ninguna disposicion para socorrer tantos honrados jornaleros, que han cesado de trabajar en haciendas, en que antes tenian vinculada su subsistencia ocupandose de continuo”⁸⁴.

De poco le servía a D. Manuel su talante sumiso, pues el mismo día 22 de diciembre el Gobierno constitucional porfiaba en la orden de reintegración a Zaragoza. Mediante contestación de 5 de enero, el Sr. Arzobispo imploró un margen de descanso a su condición física para poder reemprender el trayecto de vuelta, pero los mandos de Madrid, impacientes, por tercera vez repitieron la citación el 24 de enero de 1822⁸⁵.

El 26 de febrero, todavía indispuerto en Cuevas de Cañart, D. Manuel planteaba una nueva representación al Rey, sintiéndose preocupado por la orden del Ayuntamiento constitucionalista de Zaragoza y porque éste hubiera encarcelado a su Secretario durante 20 días, tras un veredicto a cargo de legos desoidor de los votos judiciales profesionales. A pesar de que la orden podría suponer su apresamiento, el Arzobispo, antes de solicitar a Fernando VII que cesasen los atropellamientos contra su Secretario, seguía considerando “el Ayuntamiento, para mí muy respetable”⁸⁶.

Por el contrario, el 28 de febrero, el Ayuntamiento, por boca de su Secretario D. Gregorio Ligeró, ratificaba la disposición frente al Obispo por (i) haberse ido a Portugal en 1813, (ii) haber sido el tercer Obispo en firmar la exposición a la Regencia de 1 de abril de 1813 contra la extinción de la Inquisición, (iii) negarse a jurar la Constitución el 7 de marzo de 1820 y (iv) aceptar sólo “con estudiada frialdad”⁸⁷ doctrinas “generales acomodables á

⁸³ Jordi Canal, *Banderas blancas, boinas rojas*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2006, pág. 278.

⁸⁴ Martínez, *Representación que dirige á S.M. (Q.D.G.) el Arzobispo de Zaragoza En contestacion á la Real orden que se le comunicó por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha de 3 de Diciembre*, pág. 2.

⁸⁵ García, *Op. cit.*, pág. 74.

⁸⁶ Carrasco y Díaz, *Coleccion eclesiástica española*, tomo VI, pág. 272.

⁸⁷ *Ibid.*, pág. 276.

todas las autoridades del mundo”⁸⁸, en lugar de excitar “á sus súbditos á que empleen sus luces y persuasion en convencer á todos de la rectitud y necesidad del sistema constitucional, y de los bienes que les ha de proporcionar”⁸⁹. En caso de desobedecer, el Ayuntamiento comunicaba que el Rey esperaba nada menos que la renuncia a la mitra por parte del Arzobispo y, de seguido, amenazaba con “las mas serias y egecutivas providencias” de Su Majestad⁹⁰.

Todavía otra vez, el 13 de marzo, expediría el Gobierno liberal nueva orden de la ya continua batería contra el prelado⁹¹; y, con grave descrédito del tonsurado, la norma se publicaba el 25 de marzo de 1822 en el Diario Constitucional de Zaragoza, por acuerdo de su ayuntamiento certificado por el Secretario del mismo, para que Su Ilustrísima volviese a la capital, obedeciendo al Rey con una pastoral “sólidamente constitucional, en la cual ademas se inspiren las mismas ideas á los Párrocos y demas ministros del culto, y se les haga cumplir con exactitud y sinceridad lo dispuesto en cuanto á explicar á sus feligreses la Constitucion Política de la Monarquía, y cooperar con una franqueza cordial al arraigo del sistema que felizmente nos rige [...] sin comentarios ni restricciones equívocas.”⁹² “Era preciso herir á los Pastores para dispersar á las ovejas”⁹³, resume la *Colección eclesiástica española*.

D. Manuel obedeció dócil la orden, no sólo aprestándose a regresar a Zaragoza, a la que arribó de mañana el 30 de marzo⁹⁴, sino incluso disponiéndose a publicar allí, “en cuanto esté de nuestra parte, una pastoral solidamente constitucional”⁹⁵, fechada el 20 de abril de 1822. No podemos abordar aquí su comentario, pero en medio de la admonición principal de obediencia a la autoridad civil destacamos el recuerdo por parte del Arzobispo de que no ha de llamarse “buen Español constitucional el que viola la persona del Rey, el que la ultraja de escrito ó de palabra, el que promueve contra ella y esparce dicitrios ó calumnias que puedan excitar el menosprecio y vilipendio de su sagrada persona.”⁹⁶; tampoco podemos detenernos en su “Disertación sobre la esencia y causas del Cisma, sus

⁸⁸ *Ibid.*, pág. 275-276.

⁸⁹ *Ibid.*, tomo VI, pág. 278.

⁹⁰ *Ibid.*, tomo VI, pág. 280.

⁹¹ Garcia, *Op. cit.*, pág. 75.

⁹² Carrasco y Díaz, *Colección eclesiástica española*, tomo VI, págs. 279-280.

⁹³ *Ibid.*, pág. 281.

⁹⁴ Garcia, *Op. cit.*, págs. 75-76.

⁹⁵ Manuel Vicente Martínez y Jiménez, *A todos nuestros amados Hijos en Jesu-Cristo los Fieles de nuestro Arzobispado, de cualesquier estado, clase, y condicion que sean*, Imprenta de Andres Sebastian, Zaragoza, 1822, pág. 3.

⁹⁶ Martínez, *A todos nuestros amados Hijos en Jesu-Cristo los Fieles de nuestro Arzobispado, de cualesquier estado, clase, y condicion que sean*, pág. 6.

males y efectos, y doctrinas que lo preparan en los Estados”, publicada en el tomo XIV de la *Colección eclesiástica española*, que venimos citando.

El pueblo había recibido a D. Manuel a las voces de “¡Viva el Señor Arzobispo.= Viva el perseguido!”⁹⁷ El Gobierno del Trienio, por su parte, reincidía en su trato al prelado, advirtiéndole, en réplica de 22 de agosto al oficio de Su Ilustrísima del 10 del mismo mes, que disponía de un plazo de ocho días para volver a sostener mediante nueva pastoral la conformidad entre la Constitución y el catolicismo, de acuerdo con el Decreto de las Cortes de 29 de junio y la circular del Ejecutivo de 20 de julio; cargado de años “y de ages” transigió el anciano sacerdote mediante carta postrera a su grey de 28 de agosto de 1822⁹⁸.

En su texto se veía amargamente constreñido a expresar la “conformidad de la Constitución política de la Monarquía Española con nuestra Sacrosanta Religión”⁹⁹. Quizás la amargura provocase a partir de ese verano el declive de su salud, que le iba a impedir presenciar el retorno del Rey a su trono tras el paréntesis trienal, pues el viejo doctor de Sigüenza daría su alma al Redentor el 9 de febrero de 1823.

D. Vicente Batanero y Palazuelos – Canónigo de Ávila y de Cuenca

Nos encontramos ante quien pudiéramos llamar un auténtico ‘Cura Merino de Sigüenza’, por cuanto aun siendo menos conocido que el guerrillero realista burgalés, protagonizó episodios de análoga significación, que bien merecerían no sólo una fama más relevante dentro de la historia nacional de la caída del Antiguo Régimen, sino toda una biografía que prometería ser apasionante o incluso una novela histórica o producción cinematográfica.

D. Vicente Estanislao, que así fuera bautizado en nuestra iglesia de San Vicente mártir por su cura ecónomo D. Ramón García Toledano el mismo día de su nacimiento¹⁰⁰, vino al mundo en 1797, en el seno de una familia humilde, de padre y familia paterna igualmente seguntinos, en tanto que su madre era natural de Solanillos de Paredes y descendiente de familia imonense.

⁹⁷ García, *Op. cit.*, pág. 77.

⁹⁸ *Ibid.*, págs. 79-80.

⁹⁹ Manuel Vicente Martínez y Jiménez, *A todos nuestros amados Hijos en Jesu-Cristo, los Fieles de nuestro Arzobispado, de cualesquier estado, clase, y condicion qu sean*, Imprenta de Andres Sebastian, Zaragoza, 1822, pág. 6.

¹⁰⁰ *Autos de Posesión del Canoncato*, Archivo Capitular de la S.I.C.B. de Cuenca, sección Secretaría, serie Personal, legajo 12, expediente 8, pág. 6.

Tras estudiar la carrera eclesiástica, en 1822 intervino en el alzamiento contra el régimen constitucional, formando una partida denominada del Mancheguillo¹⁰¹; fue hecho preso como organizador de fuerzas realistas y condenado por un consejo de guerra a pena de muerte como conspirador, por no delatar a otro compañero, pero la víspera de su ejecución, fue ayudado y escapó de la cárcel.

Insistimos en que llama la atención, como por otra parte ya hemos reparado en relación con personajes antes reseñados (singularmente con D. Víctor Sáez), el reducido conocimiento general o aún historiográfico del “Canónigo Batanero”. El propio Pirala, el más reconocido tratadista de las Guerras Carlistas sin perjuicio de su marcada tendencia liberal, afirma erróneamente que fue Canónigo de Sigüenza¹⁰². Continuando con la misma obra de referencia masivamente seguida para tratar estas cuestiones, sí puede afirmarse que volvió a intervenir militarmente ya como coronel del ejército realista. Con el Rey restaurado en el Trono, fue designado Canónigo, tomando posesión el 7 de abril de 1824; pero tampoco suele constar que el acceso a la canonjía catedralicia fue primero en Ávila, lo que logró gracias a no haber “reconocido el absurdo principio deque el Pueblo es arbitro en variar la forma del gobierno R.¹ [Real] establecido”¹⁰³.

Tal rezaba la Real orden de 1 de agosto de 1824, que coincidía “como es público y notorio”¹⁰⁴ con los sentimientos de nuestro clérigo al ser nombrado Canónigo en Cuenca por Real decreto de 26 de agosto de 1827, “atendiendo al merito y buenas prendas”¹⁰⁵ de D. Vicente frente al Rey y para cubrir la vacante producida por fallecimiento el 22 de junio anterior.

Tres personas testificaron, el 20 de septiembre de ese año de 1827, a favor de la designación del seguntino como Canónigo en la diócesis vecina: D. Serapio Serrano, D. Vicente Fraile y D. Domingo Herrera.

Al primero lo conocen los lectores de estos *Anales* y los asistentes a las conferencias de las Jornadas de Estudios Seguntinos gracias a las investigaciones de D. José Ángel Laguna¹⁰⁶. Aquí podemos corroborar con dos datos adicionales el carácter realista del que durante el Trienio fuera Magistral de nuestra Catedral.

¹⁰¹ Antonio Pirala Criado, *Historia de la Guerra Civil y de los partidos liberal y carlista*, Turner/Historia 16, Madrid, 1984, tomo III, pág. 192.

¹⁰² *Ibid.*, pág. 193.

¹⁰³ *Autos de Posesión*, pág. 7.

¹⁰⁴ *Ibid.*

¹⁰⁵ *Ibid.*, pág. 2.

¹⁰⁶ José Ángel Laguna Rubio, *El Proceso de Juan José Soriano: Sucesos acaecidos en Sigüenza durante el trienio liberal (1820-1823)*, Anales Seguntinos, VIII-22, Sigüenza, 2006, pág. 48.

Ante todo, su propia declaración en apoyo de D. Vicente Batanero, a quien “hace bastante tiempo q.^e conoce y trata”¹⁰⁷, que seis años antes compartiera la pugna contra el régimen liberal –el uno alzándose en armas, el otro más bien desde el púlpito y ambos con el aliento del pueblo en favor del Trono y la Religión- y que seis años después empuñaría una vez más el fusil, ya en pos de la Causa carlista.

En segundo lugar, el hecho de que por estas fechas (cuando ya había estallado nada menos que una segunda guerra civil, con origen y principal foco en Cataluña, por el moderantismo de Fernando VII en su década final de gobierno) D. Serapio fuese Arcediano de Trasancos, en la lejana diócesis de Mondoñedo; algunas líneas más abajo trataremos del Obispo mindoniense y de la cercanía de este otro clérigo procedente del Seminario y Catedral de nuestra ciudad al hermano del Rey, pero interesa ya avistar las conexiones permanentes entre los eclesiásticos seguntinos y el núcleo de los llamados ‘apostólicos netos’¹⁰⁸, con la más alta adhesión desde la Ciudad Santa y que a lo largo del siglo XIX conformase el tradicionalismo español, a la postre derrotado por la fuerza de las armas, primero, y de la burguesía liberal, en definitiva, hasta surgir victorioso en 1939.

¿Qué papel estaban jugando nuestros clérigos ante la frustración por la política de Fernando VII? ¿Tenía lugar un foro precarlista en la residencia madrileña de D. Serapio, sita en la calle de Atocha, número 1, 4^o principal? Curiosamente, el segundo de los testigos para la canonjía conqunense, el Procurador de Madrid D. Vicente Fraile, tenía el mismo domicilio, y conocía a su tocayo seguntino “con motibo de q.^e hace algunos años corre con los negocios del Pbro D. Vicente Batanero lo conoce y trata”¹⁰⁹. El tercero de los declarantes a favor de la prebenda catedralicia fue el también madrileño D. Domingo Herrera, dependiente del antes citado procurador y residente en la calle de las Tabernillas, número 10, merced al “conocim.to y trato q.e de bastantes años á esta parte ha tenido y tiene con el Pbro D. Vicente Batanero”¹¹⁰.

Sin duda siguió sin ocultar su insobornable filiación realista nuestro Canónigo desde que tomase posesión de la vacante conqunense siete días más tarde¹¹¹, pero la defensa frente a la tendencia ‘centrista’ del Rey (definitiva ésta a partir del cuarto casamiento de D. Fernando), que haría de Cuenca

¹⁰⁷ *Autos de Posesión*, pág. 9.

¹⁰⁸ Carlos Seco, *Don Carlos y el carlismo*, Revista de la Universidad de Madrid, vol. IV, núm. 13, Madrid, 1955, pág. 49.

¹⁰⁹ *Autos de Posesión*, pág. 9 vuelta.

¹¹⁰ *Ibid.*, pág. 10.

¹¹¹ *Ibid.*, pág. 4.

una de las provincias que según parece ya contaban con fondos suficientes para el levantamiento cuando el achacoso monarca falleciese¹¹², debió ceñirse a lo estrictamente legal, en alineamiento con la propia actitud de lealtad de D. Carlos María para con su hermano.

De hecho, en diciembre de 1832 y enero de 1833, pocos meses antes de la muerte del Rey, fue descubierta y desactivada, por declaración del coronel Juan Campos y España, la conspiración que venía fraguándose en Madrid, desde los domicilios respectivos del Consejero de Castilla D. Miguel Otal y del abogado y ex-corregidor de Lorca D. Luis de Lemus, para que estallase en Toledo, Madrid, Aragón, León, Lerma, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Valencia, Valladolid, Guadalajara y otras provincias. Por cierto, que “muy poco es lo que sabemos de Guadalajara”¹¹³, más allá de que la organización, al igual que en Alcalá, dependiera del capitán de carabineros D. José María Arroyo, según referencias indirectas de D. Juan Goyeneche, pagador del ejército de Castilla la Nueva, y del mencionado D. Luis de Lemus. En la causa seguida ulteriormente figura la alusión a aproximaciones de los conjurados a D. Vicente Batanero “igualmente que al Abuelo de Seseña, pero que ambos habían contestado que ínterin viviera el Rey, no se movían para nada”¹¹⁴.

En Cuenca se hallaba el cura seguntino mientras, a las 2:45 horas de la madrugada del día 29 de septiembre siguiente, finalizaba Fernando VII en su dormitorio del Palacio Real de Madrid, sin haber cumplido los 49 años, su complicado paso por este mundo; “abandonando su cómodo empleo y patria”¹¹⁵, D. Vicente actuó de inmediato, desde la diócesis vecina, a favor de la proclamación de Carlos V, pero sus acciones fracasaron y emigró a Portugal, formando parte del séquito del Rey y su familia, y acompañándole a continuación a Inglaterra.

Volvió con D. Carlos María a las provincias vascongadas, adscribiéndose allí a la división castellana; luego hizo su “Expedición”, se retiró al Norte y prosiguió en la división castellana. Detengámonos siquiera unos pocos párrafos en la Expedición del coronel Batanero, pues ejemplifica aquella táctica militar tan característica de la Guerra de los Siete Años, cuya finalidad era descongestionar la zona carlista y desplazar el conflicto al territorio enemigo, ayudando a reavivar la lucha en Castilla, que había

¹¹² *Colección de las causas más célebres, los mejores modelos de alegatos, acusaciones fiscales, interrogatorios y defensas, en lo civil y criminal del foro francés, inglés y español*. Imprenta de Ignacio Estivill, Barcelona, 1834-1849, Parte Española, tomo III, pág. 108.

¹¹³ Bullón de Mendoza, *La primera guerra carlista*, pág. 51.

¹¹⁴ *Colección de las causas más célebres*, pág. 107.

¹¹⁵ Pirala, *Op. cit.*, pág. 193.

quedado “prácticamente extinguida cuando en la primavera de 1836 Merino se retiró al País Vasco”¹¹⁶.

Asumido el mando de Brigadier y cargo de Comandante General de Castilla la Nueva, nuestro sacerdote se propuso penetrar en las planicies castellanas -donde la ventaja era claramente para los ejércitos regulares cristinos- con sólo 220 infantes y 52 caballos; el resultado sería que “este intrépido jefe carlista, recorrió las provincias de Logroño, Soria, Segovia, Burgos, Valladolid y Santander, en Castilla la Vieja, además de las provincias de Guadalajara y Cuenca en Castilla la Nueva”¹¹⁷.

La expedición fue revistada por el General Eguía el 25 de enero de 1836 en Mondragón¹¹⁸; los hombres de Batanero vestían “capote gris, pantalon grana, boina azul y un escudo de laton en el pecho donde se leían en francés estas palabras: Virgen Santísima, protégenos”¹¹⁹.

Comandados en segundo lugar por el valiente capitán Osma, cruzaron el Ebro el 28 de enero por el vado de Agoncillo, en Logroño, batiendo a un destacamento cristino. A continuación de desarmar a la guardia nacional en Cenzano el 29 de enero, llegaron a la provincia de Soria el día 31, pernoctando en Yanguas, sobre el río Cidacos.

Volvieron a desarmar a la guardia nacional en Gómara el 2 de febrero, partiendo al día siguiente, perseguidos por las fuerzas cristinas del coronel Valdés, Comandante General de la provincia de Segovia, hacia la provincia de Guadalajara, a donde llegan el 4 de febrero. Sabemos que muchos mozos se les unieron entonces, si bien eran totalmente inexpertos para la batalla.

Abandonada por la guarnición liberal, ocuparon Cifuentes; en dicha ciudad fueron más de treinta los mozos que ingresaron como voluntarios en la tropa del cura, a su llegada a la villa.¹²⁰

El terror que las marchas del Canónigo natural de Sigüenza inspiraron a la provincia toda de Guadalajara “fué tal que, en la escuela de zapadores de su capital, se determinó fortificarse para resistir á un golpe de

¹¹⁶ Julio Aróstegui Sánchez, *El carlismo y la guerra civil*, en *Historia de España*, Espasa-Calpe, Madrid, 1981, pág. 117.

¹¹⁷ Ferrer, Tejera y Acedo, *Op. cit.*, tomo XI, pág. 9.

¹¹⁸ Pírala, *Op. cit.*, págs. 194-197.

¹¹⁹ *Panorama español, Crónica contemporánea*, Imprenta del Panorama Español, Madrid, 1845, tomo III, pág. 137.

¹²⁰ Francisco Moreno Chicharro y Sebastián Sanz López, *Caminos de Sigüenza y Atienza*, Madrid, 1984, pág. 293.

mano; determinación que tomaron asimismo los gefes del colegio de artillería de Alcalá.”¹²¹

La preocupación liberal se percibe en el Boletín Oficial de Guadalajara del día 8 de febrero, que se lamenta de que si a tal faccioso de oficio se le hubiera impuesto el “condigno castigo” un año antes, no vendría ahora a turbar “la quietud de los pueblos”¹²².

Sin embargo, ese mismo día sería batido por fuerzas cristinas en Trillo, por lo que se retiró hacia Viana de Mondéjar y Villaescusa de Palositos, en dirección a Cuenca. En efecto, la columna liberal que, comandada desde Madrid, tenía como fin “perseguir en todas direcciones y destruir la facción, disipando así la grande alarma que causó en el interior la venida inesperada y rápida de la expedición”¹²³, causó sobre el puente del Tajo más de cien bajas a los carlistas, entre los hombres de Batanero que fueron muertos o apresados.

La propaganda gubernamental se apresuró a publicar la victoria inmediatamente con bastante lujo de detalles, bien que no se lograra el “total exterminio”¹²⁴ que del “ex-Canónigo” se procuraba.

Para desconcertar al Gobernador militar cristino de Cuenca, Batanero reapareció en la provincia de Guadalajara, en concreto, cabe Molina de Aragón, siendo agasajado por el vecindario de aquella ciudad. Después fue a Alcolea y desde allí entró en Sigüenza, para pasar luego a Almadrones, Gajanejos y Jadraque. Al otro lado del río Henares, remontó el Cañamares hasta Torremocha de Jadraque y de allí fue a Atienza, en la que entró el 15 de febrero. “De todas las poblaciones de su recorrido se llevaba Batanero armas, caballos y municiones. En Atienza se llevó prisionero al ex procurador en Cortes Carrillo Manrique, que poco después volvió a ser elegido”¹²⁵, pues escapó en una acción contra los suyos en Beleña el 19 de febrero, tras haberse dirigido previamente la expedición a Majaelayo y Tamajón.

El 21 de febrero, la modesta columna entró en Segovia para encaminarse de vuelta hacia el norte, por las provincias de Valladolid, Burgos y Santander, con una valiente acción del sargento Blanco en San Pedro del

¹²¹ Javier de Burgos, *Anales del reinado de D.^a Isabel II*, Establecimiento tipográfico de Mellado, Madrid, 1850, tomo III, págs. 110-111.

¹²² *Boletín Oficial de Guadalajara*, núm. 94, 8 de febrero de 1836, pág. 382.

¹²³ Pirala, *Op. cit.*, pág. 194.

¹²⁴ *Boletín Oficial de Guadalajara*, núm. 95, 10 de febrero de 1836, pág. 383.

¹²⁵ Ferrer, Tejera y Acedo, *Op. cit.*, tomo XI, pág. 40.

Romeral, en el valle del Pas, que les permitió regresar al cuartel general carlista; Batanero hubo de disfrazarse de pasiego para no caer en manos enemigas. Los carlistas completaron su odisea de retorno el 6 de marzo en Valmaseda y Zalla, presentándose al General Eguía en Llodio¹²⁶.

Mientras tanto, el principal órgano de información institucional advertía al pueblo de la provincia de que si “algunos por miedo ó por ideas perversas, separandose de la senda de su deber, dejase de cooperar para el logro de este objeto de interes general que tanto influjo tiene en el esterminio de la gavilla [del execrable ex-canonigo] que ha perturbado la paz pública, tema desde ahora, y esté seguro de un castigo egemplar que sufrirá sin contemplacion la mas pequeña”¹²⁷.

El Boletín Oficial de Guadalajara, en sus ediciones de febrero a marzo de 1836, permitiría profundizar en el detalle de la expedición; baste aquí decir que con su exigua fuerza Batanero había logrado hacerse casi dueño de la provincia¹²⁸, lo que no es explicable sino mediante la tesis de que, como en la mayoría de las poblaciones de toda España, las de esta zona era también “claramente favorables a la causa carlista”¹²⁹. Muchos curas, alcaldes y vecinos les suministraron “guias, armas, bagajes y todo género de auxilios; y la marcha de doscientos sesenta carlistas en ocho provincias centrales y una litoral, la inutilidad de los esfuerzos de seis mil ó mas cristinos que, salidos de sus capitales y de sus mas numerosos pueblos, los persiguieron en todas direcciones, probaron sin réplica el poco apoyo que tenia en ellas el gobierno de Madrid.”¹³⁰

Aunque la descripción de su itinerario excede del cometido de este trabajo, D. Vicente participó asimismo en la Expedición Real, que llevaría a D. Carlos María a las puertas de Madrid y en 1838 salió de Navarra para Roma, siendo detenido en Périgueux (Francia), donde permaneció tras el convenio de Vergara; al poco de lograrlo D. Carlos VI, se evadiría de su prisión en Nancy el 23 de septiembre de 1846.

¹²⁶ Pirala, *Op. cit.*, pág. 196.

¹²⁷ *Boletín Oficial de Guadalajara*, suplemento al boletín núm. 102, 26 de febrero de 1836, pág. 416 bis.

¹²⁸ Ferrer, Tejera y Acedo, *Op. cit.*, tomo XI, pág. 18.

¹²⁹ Ángel y Jesús Villar Garrido, *Viajeros por la historia. Extranjeros en Castilla-La Mancha: Guadalajara*, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 2006, pág. 398.

¹³⁰ Burgos, *Op. cit.*, tomo III, pág. 113.

D. Francisco López Borricón – Racionero de Sigüenza y Obispo de Mondoñedo

D. Francisco nació en 1777 en Hornillayuso, perteneciente al arzobispado de Burgos; estudió filosofía, alcanzando el grado de bachiller, en la universidad del Burgo de Osma, que más adelante tendría importante significación carlista, siendo cerrada por el General Espartero.

Posteriormente, estudió Sagrada Teología en Sigüenza, llegando primero a licenciado y después a doctor. En nuestra universidad pronunció dos oraciones latinas, la primera en vindicación de la fe y la otra panegírica en loor de Sto. Tomás de Aquino, recibiendo los mayores elogios por parte del Obispo “y las comunidades del pueblo”¹³¹.

En 1805 opositó a la prebenda Magistral de Sigüenza; en noviembre de 1808 fue investido Capellán de número de la Iglesia Catedral de Osma, así como Rector y Catedrático de Prima del Seminario Conciliar de Santo Domingo, sito en dicha villa.

Eludió el juramento de fidelidad al Rey intruso José Bonaparte en marzo de 1809, huyendo el mismo día en que dicho acto iba a serle exigido al clero. En diciembre de 1810 hubo de ocultarse una vez más a las tropas del Imperio francés.

Elegido por la Junta superior provincial antinapoleónica, fue redactor de la Gaceta de Burgos en julio y agosto de 1811. Racionero de Sigüenza por provisión del Obispo Vejarano ante la vacante por muerte de D. Francisco Baltueña¹³², tomó posesión el 10 de noviembre de 1814.

Con posterioridad, concretamente el 9 de octubre de 1815, consiguió la canonjía en la Catedral de su diócesis natal. Acosado durante el Trienio liberal, hubo de emigrar a Francia por no querer jurar la Constitución de Cádiz. A su retorno sería proclamado Rector del Seminario de Burgos.

Fue elevado al obispado de Mondoñedo en 1827; en la sesión del Cabildo de Sigüenza de 1 de marzo de 1827 se contiene la mención explícita de su promoción a la cátedra episcopal gallega, incluyendo el correspondiente repique general de campanas¹³³. Consagrado el 4 de noviembre, llegaría a la sede mindoniense en la tarde del 20 de enero del año siguiente.

¹³¹ Ramón Sanjurjo y Pardo, *Los Obispos de Mondoñedo*, Imprenta y librería de Soto Freire, Lugo, 1854, tomo I, pág. 108.

¹³² *Libro de Posesiones*, Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Sigüenza, volumen 2, pág. 249.

¹³³ *Libro de Actas Capitulares*, Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Sigüenza, volumen 48, pág. 204.

Opositor a las medidas liberales antirreligiosas y “carlista de corazón”¹³⁴, se negó a prestar juramento y homenaje a la Princesa Isabel so pretexto de enfermedad, quebrantando por consiguiente la Real orden exigida por la Gobernadora y los moderados de Cea Bermúdez, de 30 de agosto de 1833.

Más adelante dejaría explicada su acción evocando cómo “en aquel arengote, en que se decía que la Reyna Gobernadora presidia el culto, acababa de prometerse á la Nacion entera tan falsa como solemnemente, que se conservaria la Religion en toda su pureza [...] y la Monarquía en toda su integridad como la habia heredado de sus mayores”¹³⁵.

Entonces declinó ir a la Corte, como se le ordenaba, porque “en aquel momento se desarrollaba el cólera en varios puntos de la Diócesis, especialmente en la capital, y siendo en esta ocasion mas debida que nunca su presencia para atender á sus pobres diocesanos con los socorros que necesitaban, entendia que S.M. no llevase á mal que permaneciese aqui mientras durase tan cruel azote, y que despues se pondria inmediatamente en camino.”¹³⁶

A consecuencia de ello, fallecido ya Fernando VII, el Comandante militar de Mondoñedo D. Manuel Alvarez libró oficio, en clase de muy reservado, al Capitán General de Galicia, Conde de Cartagena, con fecha de 15 de octubre de 1833, en el que le informaba de “que si el Gobierno quisiera apurar la verdad, hallaria el desengaño de la verdadera causa que le retrae de dar el debido cumplimiento á la espresada Real orden”¹³⁷ de jurar a la Princesa Isabel, es decir, su realista oposición al bando liberal que ella y su madre encarnarían, apoyando al contrario la sucesión legítima de D. Carlos María.

Por su parte, el Capitán General de Galicia, desde su cuartel general de La Gudiña, dio parte al Gobierno, con fecha de 25 de noviembre de 1833, de la actitud de D. Francisco, indicando al subdelegado de policía de Mondoñedo “que si aquel prelado no ha prestado todavia el juramento, lo haga marchar á la plaza del Ferrol, donde permanecerá hasta nueva orden del gobierno.”¹³⁸

¹³⁴ Manuel R. Pazos, *Episcopado gallego*, CSIC, Madrid, 1946, pág. 486.

¹³⁵ Francisco López Borricón, *Pastoral del Illmo. Señor Obispo de Mondoñedo, Vicario General Castrense de los Reales Ejércitos de S.M. el Sr. D. Carlos V*, José Trullas, 1838, pág. 5.

¹³⁶ Sanjurjo, *Op. cit.*, tomo I, pág. 109.

¹³⁷ *Fastos españoles*, tomo I, pág. 613.

¹³⁸ *Ibid.*, tomo II, pág. 195.

El Ministro de Gracia y Justicia y la autoridad judicial de primera instancia presionarían a nuestro personaje para que se presentase en Madrid¹³⁹. El Obispo permaneció en su silla hasta el 4 de noviembre de 1834 en que, acompañado de los Canónigos D. Agustín Marentes y D. Manuel Alcolea, tomó la diligencia en Lugo, en origen para iniciar su itinerario hacia la Villa y Corte. Fr. Toribio Minguella se limita a reseñar que, tras ser detenido por enfermedad en Valladolid, se presentó en Estella a D. Carlos V, “quien le acogió con sumo gusto”¹⁴⁰. El principal episcopólogo de la diócesis de Mondoñedo desarrolla un relato más pormenorizado de las peripecias de D. Francisco desde que abandonase la capital lucense:

“Al llegar á la posada de la Bañeza, le acometió una indisposicion tal, que no pudo proseguir, y le ha sido forzoso retirarse á Astorga, en donde permaneció hasta el 8 de febrero de 1835 en que por otra Real órden se le previno que continuase el viaje. Asi lo hizo; mas al llegar a Valladolid, se sintió tan desazonado, que fué menester darle inmediatamente dos sangrias. Allí estuvo restableciéndose todo el año de 35 y 7 meses del de 36; pero estrechado por repetidas Reales órdenes, á que ha pretendido satisfacer manifestando dificultades á cerca de su cumplimiento, salió en Octubre con un criado, sin participarlo á nadie, ni aun en el Colegio de PP. Filipinos, en donde se hallaba, marchando aceleradamente á las Provincias Vascongadas á reunirse con D. Carlos.”¹⁴¹

En 1837 sustituiría a D. Juan de Echeverría nada menos que en el cargo de Vicario General Castrense de los Reales ejércitos de Carlos V, desde cuyo Cuartel Real seleccionó por Teniente Vicario o subdelegado castrense para Navarra y Provincias Vascongadas al Canónigo de Pamplona D. Ignacio Rufino Fernández¹⁴².

En agosto del mismo año, tras haber acompañado a D. Carlos en su expedición de Navarra a Cataluña, diligenció desde Berga una circular impresa a todos los subdelegados castrenses del Ejército Real. En la capital del Bergadá se había detenido el sexagenerio tras haber enfermado, pero el 14 de septiembre se muda a Aragón y precisamente desde la turolense Mirambel le vemos firmar el 25 de enero de 1838 una pastoral, junto al

¹³⁹ Sanjurjo, *Op. cit.*, tomo I, pág. 109.

¹⁴⁰ Minguella, *Op. cit.*, pág. 399.

¹⁴¹ Sanjurjo, *Op. cit.*, tomo I, pág. 110.

¹⁴² Sebastián Insausti, *Jurisdicción eclesiástica delegada en territorio carlista (1836-1839)*, Scriptorium victoriense, XII, Vitoria, 1965, pág. 222.

Obispo de Orihuela, en la que encomiaba a D. Carlos V como “modelo de Príncipes”, “Rey justo y Católico”¹⁴³.

Sabemos que el 12 de marzo realizó una nueva comunicación, esta vez manuscrita por falta de imprenta, y el 1 de junio publicó desde la citada localidad del Maestrazgo otra pastoral en su calidad de Vicario General Castrense; como en la de enero, por razones de espacio tampoco podemos detenernos en el comentario de ésta, limitándonos a destacar, junto al dominio que demuestra de la Sagrada Escritura en virtud del cual compara a D. Carlos María con Josué (que en el nombre del Señor debía tomar posesión de la tierra de Canaán por vía de conquista), la siguiente cita literal, por todas:

“pueblo inmenso carlista de la afligida España, hombres y mugeres sin distincion de estado ni de clase, todos sois soldados, todos luchais contra el sumo poder organizado, y contra los últimos esfuerzos de una revolucion sangrienta, que á la barbarie y fiereza de Faraon y de los antiguos cananeos reúne la falsa ciencia de la carne, y una decantada ilustracion, digna de los espíritus rebeldes que se levantaron contra Dios. Encargado del cuidado espiritual del Ejército Real, y Delegado por su Santidad en las presentes turbaciones de la España, como otros nuestros Venerables y muy mas dignos Hermanos, hemos dado, cuando hemos podido y como hemos podido, algunas instrucciones para infundir el espíritu que debe animar á los defensores de esta gran causa, que nos hace el espectáculo del mundo, de los ángeles y los hombres”¹⁴⁴.

Tanto en Mirambel como más tarde en Morella celebró órdenes D. Francisco “diferentes veces”¹⁴⁵, hasta que, antes de producirse la derrota del bando del Trono y el Altar, en dicha ciudad del Maestrazgo castellonense fuera sepultado nuestro Racionero burgalés el 12 de diciembre de 1839, según reza la lápida que el viajero puede visitar en la capilla del Santísimo Sacramento de la basílica arciprestal de Santa María la Mayor; aunque hacía casi tres meses que D. Carlos María había cruzado la frontera por el paso de Urdax en los Alduides, rumbo al destierro francés en la residencia medieval de Panette en Bourges, el General Cabrera mantendría su lucha por el centro todavía durante siete meses más.

¹⁴³ Jaime del Burgo, *Bibliografía del siglo XIX: guerras carlistas, luchas políticas*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1978, pág. 744.

¹⁴⁴ López, *Op. cit.*, pág. 4.

¹⁴⁵ Sanjurjo, *Op. cit.*, tomo I, pág. 110.

LA VILLA DE CARABIAS A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII A LA LUZ DEL CATASTRO DE LA ENSENADA: ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIO-ECONOMICAS

Adrian BLAZQUEZ GARBAJOSA
Universidad de Pau

1.- El Catastro del Marqués de la Ensenada y su significación.

Los avances del centralismo administrativo, general en toda la Europa del siglo de las Luces y en la España borbónica en particular, unidos al desarrollo de las ciencias y técnicas matemáticas, incitaron a los gobernantes de las diferentes monarquías europeas a intentar conocer de manera más precisa la situación global –demográfica, económica, fiscal, administrativa, etc.- de los territorios y de los habitantes sometidos a su autoridad.

En la España borbónica, la encuesta más representativa y simbólica de esta voluntad política fue la concebida y organizada –como ya hemos adelantado- por el gran ministro reformador de Fernando VI, el Marqués de la Ensenada. Su finalidad, al menos teórica, era esencialmente fiscal: se trataba de conocer con precisión la realidad demográfica y económica del reino para intentar remodelar en profundidad su farragosa fiscalidad hasta llegar, en el mejor de los casos, a la implantación de ese utópico impuesto único, verdadera serpiente marina, tan de moda en la Europa del racionalismo dieciochesco y conocido en España con el nombre de *Unica Contribución*.

Don Zenón de Somodevilla y Bengoechea –pues tal era el verdadero nombre del futuro Marqués de la Ensenada- nació en Hervás, en la actual provincia de Logroño, en el seno de una familia hidalga pero cuya situación económica poco boyante había obligado a su padre a ejercer la función –tan exaltante y necesaria cuanto mal pagada- de maestro de primeras letras en un pueblecito riojano, actividad reservada entonces a sacristanes y otros *fiel de fechos*. A los 18 años el joven Zenón obtuvo una plaza en la administración de la Marina –verdadero vivero de hombres de Estado en la España

ilustrada del siglo XVIII- en Cádiz: A costa de inteligencia y trabajo, montó rápidamente en grado hasta llegar a puestos de verdadera responsabilidad: Tesorero principal de los arsenales de Cádiz, Tesorero del Departamento de Marina de Cartagena, responsable de la organización de la Escuadra del Cantábrico y de la flota para la conquista de Orán, pero sobre todo de la flota para la conquista de las Dos Sicilias. Esta última misión fue la que le valió, en 1736 a los 34 años, el título napolitano de Marqués de la Ensenada, título bajo el que pasará a los libros de historia, olvidando totalmente su verdadero patronímico. Nombrado ministro en 1743 acumulará en su persona –a partir de la muerte del principal Ministro Campillo- tres Secretarías de Estado: las de Finanzas, Guerra y Marina. Su caída será tan rápida como su ascenso siendo desbancado brutalmente del poder, por siniestras conjuras políticas poco claras, en 1754.

La gran ambición de la política económica y fiscal de la Ensenada fue intentar implantar en la Corona de Castilla una *Unica Contribución* que permitiera suprimir el farrago impositivo entonces existente, reduciéndolo a un impuesto único. Tras algunos intentos preliminares en algunas provincias, Ensenada obtuvo finalmente de Fernando VI, en 1749, una Real Orden por la que se ordenaba la evaluación general de la propiedad y de la riqueza y rentas del conjunto de los habitantes de la Corona castellana. Su resultado fue la elaboración de la gran encuesta conocida bajo el nombre de *Catastro de la Ensenada*.

Esta apelación unívoca de Catastro encierra en realidad, para cada núcleo de población, un conjunto de 5 documentos diferentes: dos se refieren a la demografía y a los sectores de actividad (el *Libro de Familias de legos* y el *Libro de Familias de clérigos*), otros dos reúnen las declaraciones hechas por los propios interesados de los bienes poseídos por cada vecino o familia (*Libro de Bienes de legos* y *Libro de Bienes de clérigos*) y, finalmente, las llamadas *Respuestas Generales* o declaración a cada una de las 40 preguntas del interrogatorio oficial, concernientes al conjunto de las actividades de la vida de cada pueblo.

Las operaciones catastrales fueron realizadas con gran celo y diligencia, prenda de éxito¹, como dice el gran maestro Antonio Domínguez Ortiz. El proceso general se desarrollaba en tres fases. *La primera* comprendía la elaboración de los Libros Maestros, realizados bajo la responsabilidad de las autoridades municipales, y contenían las declaraciones de cada cabeza de familia referentes a los bienes y rentas de cada *vecino* (tierras, casas, animales, salarios, etc); una copia era enviada al Intendente de la Provincia

¹ Domínguez Ortiz, A. ; *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español* ; Barcelona, 1976 ; p. 284.

y otra conservada en el municipio. La *segunda fase* comportaba la respuesta a un cuestionario oficial muy detallado –las magníficas *Respuestas Generales*-. En presencia del Juez encargado de los trámites y de su notario, las autoridades municipales y un cierto número de “peritos” designados por éstas, respondían pormenorizadamente a cada una de las 40 preguntas del interrogatorio. Este, de un punto de vista temático, se presenta de la manera siguiente: 20 preguntas, es decir la mitad del cuestionario, se interesan a aspectos económicos tales como la agricultura (11 preguntas o 55% de este grupo), la ganadería (2 preguntas o 10%) y las 7 últimas (35%) conciernen a otras actividades económicas; la otra mitad se divide, por orden decreciente, en informaciones de carácter jurídico-administrativo (9 preguntas o 22,5% de este segundo grupo), las relativas a la demografía (5 preguntas o 12,5%), a la fiscalidad (4 preguntas o 10%) y finalmente al clero (2 preguntas o 5% del grupo). Tales porcentajes demuestran a las claras que el interés esencial del Gobierno se centraba en los aspectos económicos y demográficos, confirmando así por la estadística la finalidad eminentemente fiscal de la encuesta. La *tercera fase*, más administrativa, comportaba la elaboración de una síntesis para cada provincia. El conjunto de esta documentación se encuentra actualmente conservada en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, existiendo igualmente copias en muchos de los Archivos Provinciales².

2.- El proceso de elaboración del Catastro en la villa de Carabias.

Estas *Respuestas Generales* o respuesta realizada por el Concejo municipal de Carabias al interrogatorio oficial compuesto de 40 preguntas serán la fuente esencial de nuestro estudio.

Desde un punto de vista temático, el conjunto del cuestionario se presenta de la manera siguiente: 20 preguntas, es decir la mitad del interrogatorio, se interesan a los aspectos económicos como la agricultura (11 preguntas, es decir el 55% del total de las relativas a la economía), la ganadería (2 preguntas o 10% de este tema) y las 7 restantes (35%) se refieren a las demás actividades económicas. La otra mitad se divide, por orden decreciente, entre informaciones de carácter jurídico-administrativo (9 preguntas o 22,5% del total), las relativas a la demografía (5, o 12,5%), a la fiscalidad (4, o 10%) y por fin al clero (2, o 5%). Tales porcentajes demuestran de manera palmaria el interés esencial del gobierno, centrado en la indagación de los aspectos económicos y demográficos, y confirma, si tanto es que fuera necesario, la finalidad eminentemente fiscal del cuestio-

² Para más detalles sobre estos aspectos del catastro, ver A. MATILLA TASCÓN ; *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada* ; Madrid, 1947, p. 15 y siguientes.

nario y del Catastro en general. Se trata de un aspecto que deberá ser tomado muy en cuenta para realizar su análisis.

La realización de la encuesta real en la villa de Carabias.

El proceso es puesto en marcha por el Intendente de la provincia de Guadalajara, responsable de la aplicación de la Real Orden “*para la practica de diligenzias de la Unica Contribución de esta Villa [de Carabias]*”³. La responsabilidad administrativa directa fue confiada a don Jerónimo Pequera, por delegación (*Juez Subdelegado*) de don Juan Díez del Real, Intendente y *Corregidor* de la villa y provincia de Guadalajara. El Juez Subdelegado Pequera está acompañado por un notario o *escribano de Su Magestad*, don Pedro Antonio Crespo⁴, titular del cargo en la villa de Mandayona pero que aseguraba igualmente los trámites notariales de la villa de Carabias como veremos más tarde, de un “*oficial*” o administrativo, don Manuel de Montenegro, et de un “*escribiente*” o copista, don Diego García del Castillo.

Por lo que es de la cronología, el proceso directo de realización de la encuesta en Carabias se prolonga durante toda la primera quincena de abril de 1752. He aquí el detalle de su desarrollo. Comienzan los trámites el 18 de febrero de 1752 a raíz de la orden enviada por el Juez Subdelegado, Jerónimo Pequera, a las autoridades municipales de Carabias para que éstas “*den principio a las averiguaciones (...) para que en el termino de ocho dias los vezinos y moradores de la referida Villa de Carabias hagan y presenten ante su Justizia relaciones juradas de todos los bienes y familias, en la forma y con la expresion que previene el capitulo siete de la Real Ynstruccion...*”⁵

Es sin embargo sólo el 3 de abril cuando el Juez Pequera llega a la villa, donde se instala con todo su equipo de ayudantes. Este mismo día, el Juez ordena al *Alcalde Ordinario* de la villa, Jerónimo Molinero, que le entregue las declaraciones realizadas por cada cabeza de familia relativas a sus bienes y la composición de cada grupo familiar. Convoca igualmente ese mismo día al Concejo de la villa, al Vicario de la Parroquia y a dos o tres agricultores del pueblo designados como peritos por las autoridades municipales, con el fin de proceder al comienzo de la redacción de las respuestas al cuestionario oficial, lo que dará lugar a las llamadas *Respuestas Generales*.

El 4 de abril, “*en la posada de su merced*”, y ante el Juez Pequera, se procede a la redacción de las respuestas. Se hallan presentes:

³ Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (A.H.P.G.); Catastro de la Ensenada ; *Respuestas Generales* ; Sección de Hacienda ; sig. C.E. 87/libro nº 349 (en adelante, *Resp. Gener.*)

⁴ A.H.P.G. ; Catastro de la Ensenada ; « Familias de Legos » ; libro nº 352 ; fol. 1.

⁵ *Resp. Gener.* ; fol. 2r.

Don Jerónimo Pequera, Juez Subdelegado.
Don Francisco López, Vicario de la Iglesia Parroquial de Carabias.
Jerónimo Molinero, *Alcalde*.
Francisco Vázquez, *Regidor*.
Manuel de la Fuente, *Procurador Síndico General*.
Juan López, *Escribano de Fechos*.
Francisco de la Torre y Francisco del Olmo, *expertos designados por las autoridades municipales*
Don Pedro Antonio Crespo, *notario titular del expediente y de la villa*.

El 5 de abril tiene lugar la designación por el Juez Pequera –seguida inmediatamente de su aceptación y juramento– de Lorenzo Manso y Alejandro Crespo, vecinos de la villa de Mandayona, como expertos para la verificación de la exactitud de las declaraciones realizadas por los vecinos de Carabias. Ese mismo día se procede a la verificación de las tierras declaradas que se llevará a cabo por estos dos expertos en compañía de dos otros designados por las autoridades municipales de la villa, de don Manuel de Montenegro “*Oficial de la Audiencia del Juez*” y de don Diego García, *escribano*. Es designado ese mismo día por el Juez como “*Maestro alarife*” Manuel Armero “*para la medicion de todas las casas, paxares, parideras, colmenares y demas edificios que comprende la poblacion y termino de esta villa...*”⁶. El Juez Pequera, por su parte, procede a la verificación de los nombres, estado civil y situación de los habitantes, realizando una visita “*calle Hita*”, es decir, calle por calle y casa por casa.

El 6 de abril, el *Alcalde ordinario* de Carabias, por orden del Juez, presenta a los funcionarios encargados de la encuesta los libros del Concejo relativos a la repartición de los impuestos reales y a la contabilidad del Concejo por el período de los últimos cinco años.

Nada dice la documentación de los ocho días siguientes respecto a las actividades del equipo del Juez Pequera, ocupados probablemente en copiar y pasar a limpio las informaciones recogidas y a ordenar las diferentes piezas del expediente.

Hay pues que esperar hasta el 14 de abril, día en que el *Alcalde* recibe orden del Juez para que convoque un “*Concejo abierto*” o asamblea general de *vecinos* o cabezas de familia para proceder a la lectura de las declaraciones realizadas por éstos últimos así como de las correcciones introducidas por los expertos.

⁶ *Resp. Gener.* ; p. 12

El *Concejo abierto* se reúne el 15 de abril, “...*estando juntos y congregados a son de campana tañida en la Plaza publica de dicha Villa...*”⁷ y el notario procede a la lectura pública de las declaraciones y de las correcciones solicitando, tras posible discusión en caso de desacuerdo, la aprobación de los interesados.

El 19 de abril, el “*fiel de fechos*” o secretario del concejo municipal certifica, en nombre de las autoridades municipales, que tanto el Juez Pequera como sus oficiales, cada cual ha abonado sus propios gastos de estancia –habitación y comida- a su justo precio. Se trataba de evitar cualquier sospecha de corrupción que pudiera afectar, tanto al Juez y a sus hombres, como a la villa. El trabajo directo del equipo del Juez en Carabias ha terminado, pues, en esta fecha.

El 2 de junio de 1752 tiene lugar la presentación, por el contable del cabildo Catedral de Sigüenza, de los libros de *Tazmías* o de repartición de los diezmos de la parroquia de Carabias de los cinco últimos años.

El 1º de julio, el Juez ordena al Mayordomo mandatario de la Duquesa del Infantado que le comunique el título de posesión señorial de la villa así como el inventario de las rentas que aquella Señora posee en este su señorío de Carabias.

El 19 de julio, el notario titular, Pedro A. Crespo, certifica que ha terminado la “*relacion y averiguacion de Carabias*”, es decir el expediente catastral completo.

Finalmente, el 1º de Enero de 1753, este mismo notario, responsable directo del expediente, presenta y atesta el monto de los gastos aferentes que se eleva a 1.909 reales.

II) LA “VILLA” DE CARABIAS: LOS HOMBRES Y LAS INSTITUCIONES.

1.- La situación demográfica.

La gran encuesta realizada por el Ministro Ensenada, comportaba tres partes, de las cuales dos se subdividían en dos otros apartados dada la separación prevista entre laicos y eclesiásticos. Un censo demográfico, materializado en dos libros diferentes: “*Familias de legos*” y “*Familias de*

⁷ Ibidem ; p.13.

clérigos"; otro doble libro para las declaraciones de bienes: "*Relaciones de legos*" y "*Relaciones de clérigos*" y las importantes *Respuestas Generales*. El libro de las "*Familias de clérigos*" consta de una sola familia compuesta de un clérigo como cabeza de familia, viviendo en compañía de una "*ama*"⁸.

La parte esencial del censo demográfico de Carabias corresponde pues, como es lógico, al "*Libro de familias de legos*"⁹ que contiene los hogares fiscales, realizando para cada uno de ellos una descripción completa y detallada de las personas que los componen : nombre y apellido, edad, estado civil, número de hijos, criados u otras personas que viven en el seno de cada familia.

Subrayemos de entrada que las cifras de *vecinos* u hogares indicadas en las *Respuestas Generales* y las proporcionadas por el censo nominal, no coinciden: las primeras anuncian 21 hogares ("*...dijeron que esta Poblacion se compone de veinte y un vecinos; en este numero se comprehenden dos viudas*"¹⁰) mientras que el recuento pormenorizado de los datos inscritos en los libros de familias de clérigos y de legos arroja la cifra de 29 familias. Estudiando de cerca estos documentos constatamos que el libro de familias de legos indica 21 "*casados*", de los cuales uno está exento de impuestos por razón de su edad (más de 60 años), mientras que una de las cuatro "*viudas*" reseñadas es imponible. Así pues, parece que, para los representantes de la villa que responden al cuestionario oficial, "*vecino*" equivale a unidad fiscal familiar, mientras que el censo aporta la cifra total de familias existente en Carabias.

He aquí las cifras brutas de población de la villa de Carabias en 1752 : 29 hogares o familias y 101 habitantes.

La repartición por grupos decenales de edad y por sexo es la siguiente :

Grupos decenales	Hombres	Mujeres
1-10	4 (13,8%)	14 (13,8%)
11-20	12 (11,8%)	12 (11,8%)
21-30	11 (10,8%)	7 (6,9%)
31-40	6 (5,9%)	10 (9,9%)
41-50	6 (5,9%)	1 (0,99%)
51-60	1 (0,99%)	5 (4,9%)
61-70	1 (0,99%)	1 (0,99%)
Total	51 (50,49%)	50 (49,50%)

⁸ A.H.P.G. ; Catastro de la Ensenada-Carabias ; libro n°. 353.

⁹ Ibidem ; Ibidem ; libro n°. 352

¹⁰ *Resp. Gener.* ; respuesta a la pregunta n° 21.

Es de subrayar la perfecta igualdad entre ambos sexos, tanto entre los más jóvenes (grupo de edad de 1 a 20 años) como entre los más ancianos (61-70 años), así como el equilibrio casi perfecto entre hombres (24) y mujeres (23) del grupo de edad intermedia (21-60 años), equilibrio consecuentemente que encontramos también por lo que es del número total de habitantes (51 hombres et 50 mujeres).

Partiendo de cifras tan reducidas, nos parece arriesgado aplicar los análisis bien conocidos que muestran, por una parte una mortalidad superior en las mujeres en edad de procrear en razón de la mortalidad en torno al parto (11 hombres por 7 mujeres para el grupo 21-30 años) pero 6 hombres por 10 mujeres para el grupo de los 31-40 años (¿se trata de accidentes de trabajo, de emigración o de otras causas?). A la inversa, constatamos una mayor longevidad en las mujeres (5 mujeres por un hombre en el grupo de los 51-60 años) pero igualdad total de nuevo, uno de cada sexo, por lo que es de los 61-70 años. La persona de mayor edad es una mujer de 65 años, seguida de su marido de 64.

Los 29 *vecinos* o familias se reparten de la manera siguiente: 21 matrimonios, 4 viudas, 3 hombres solteros, a los que hay que añadir el Vicario de la Parroquia. Por lo que concierne a los matrimonios, el hombre, en la mayoría de los casos, es de mayor edad que su esposa (13 casos contra 7). Encontramos sin embargo importantes diferencias de edad en las parejas: 9, 11 y 12 años en el caso de tres hombres mayores que sus respectivas esposas y 10, 12 et 14 años en el de tres mujeres de más edad que sus maridos, lo que es más sorprendente. .

El número de hijos vivos por pareja, en el momento de la encuesta evidentemente, se presenta así:

Parejas sin hijos	5	(23,8%)
Parejas con 1 hijo	3	(14,2%)
Parejas con 2 hijos	6	(28,5%)
Parejas con 3 hijos	3	(14,2%)
Parejas con 4 hijos	3	(14,2%)
Parejas con 5 hijos	1	(4,7%)

Entre los matrimonios sin hijos, dos casos se pueden explicar fácilmente en razón de la edad avanzada de la esposa, aunque no podamos descartar la eventualidad de hijos muertos o de la esterilidad de uno de los cónyuges; los otros tres casos, en los que la esposa está en plena edad potencial de procreación (20, 23 y 25 años) la explicación es menos evidente. ¿Se trata de parejas que acaban de casarse? No parece imposible ya que la

edad respectiva de los cónyuges es de 22/20, 20/23 y 29/25 años, es decir inferior a la media de edad de nupcialidad para los dos primeros y equivalente para la última pareja.

En las parejas con hijos encontramos una media de 1,9 hijos/pareja, lo que arroja un coeficiente medio de 3,9 personas por familia. Los matrimonios con 2 hijos son mayoritarios, seguidos, a partes iguales, por los que tienen 1 - 3 o 4 y que representan globalmente más de la mitad (56,25%) de tales parejas. Un solo matrimonio declara 5 hijos. Familias, pues, relativamente reducidas contrariamente a lo que se cree a menudo al hablar del siglo XVIII español. Añadamos, finalmente, la existencia declarada de 3 hembras y 2 varones ilegítimos, "antenados" o nacidos antes del matrimonio pero reconocidos posteriormente, lo que representa un 12,1% del número total de hijos declarados (41), es decir un porcentaje semejante al que podemos observar en otros pueblos pequeños.

Si en el censo de Carabias no aparece ningún viudo, encontramos por el contrario un número importante de viudas: 4 (es decir un 13,7% del número total de hogares o vecinos), porcentaje que observamos igualmente en muchos otros pueblos y ciudades. Dos de ellas tienen 54 años y son calificadas de "pobre", la tercera no es imponible en razón de su edad (60 años); en cuanto a la cuarta, una joven viuda de 32 años con dos hijos, es calificada de "labradora" y trabaja la tierra con la ayuda de un joven criado; es la única viuda sujeta al pago de impuestos.

Tres otros "vecinos" de 30, 34 et 40 años están solteros ; el primero es "labrador" y es ayudado por un joven "zagal" o aprendiz de 15 años, el segundo es "pastor" y el tercero "guarda del campo", es decir de las tierras sembradas; los dos últimos viven solos.

En Carabias, el abanico de nombres, más amplio para las mujeres (27 para 50 individuos) que para los hombres (22 para 51), presenta el cuadro onomástico siguiente. Treinta y siete hombres, es decir el 72,54% del número total de éstos, se reparten los 8 nombres más utilizados. Viene en cabeza *Francisco* (con 9 individuos, es decir el 24,3%) seguido de *Manuel* (8, o el 21,6% de los hombres), de *Diego* (5, o 13,5%), de *Juan* y *Tomás* (4, o 10,8%), de *Miguel* (3, 08,1%) y, finalmente de *Jerónimo* y *Pedro* (2 individuos cada uno o el 5,4%). Los otros 14 nombres (*Antonio*, *Bernardo*, *Fabián*, *Felipe*, *Fernando*, *Joaquín*, *José*, *Julián*, *Marcos*, *Pablo*, *Pascual*, *Pedro Nicolás*, *Salvador* et *Silvestre*) aparecen una sola vez cada uno. La importancia de los *Francisco* es bastante general en el conjunto de España y refleja perfectamente la influencia franciscana en la Castilla del siglo XVIII en particular. *Manuel* y *Juan* aparecen igualmente en buena posición en toda Castilla, el primero por su referencia a Cristo y el segundo a su apóstol

predilecto y autor de uno de los cuatro Evangelios. *Diego*, por el contrario, nombre al parecer más local, envía a un Santo sin duda particularmente venerado en Carabias.

En el caso de las mujeres, 32, es decir el 64% se reparten los 9 nombres más utilizados. Podemos constatar —como en todo el Occidente cristiano— el predominio absoluto de *María*, (12 individuos, lo que representa el 37,8%) seguido ya de bastante lejos de *Manuela* (5, o 15,6%), de *Catalina* (3, o 9,3%), y de *Ana*, *Antonia*, *Francisca*, *Jacinta*, *Josefa* y *Teresa* citados, respectivamente dos veces cada uno, es decir el 6,2%. Los 18 otros nombres (*Ana María*, *Andrea*, *Bárbara*, *Damiana*, *Dorotea*, *Feliciana*, *Gabriela*, *Jerónima*, *Gregoria*, *Ignacia*, *Isabel*, *Isidora*, *Juana*, *Lucía*, *Margarita*, *Matea*, *Micaela* et *Rafaela*) no aparecen sino una sola vez. Se puede notar que *Manuela*, femenino de Manuel, ocupa la misma segunda posición de frecuencia en ambos sexos, mientras que no sucede lo mismo con *Francisca*, femenino de Francisco, en cabeza en el caso de los hombres pero que, en las mujeres, no ocupa sino un cuarto lugar en compañía de cinco otros nombres.

2.- Una villa jurídicamente de Señorío pero autónoma de hecho.

La respuesta de las autoridades municipales de Carabias a la pregunta nº 2 del interrogatorio oficial define con exactitud la situación jurídica de Carabias: “*Dijeron que esta Villa es de Señorío y pertenece a la Casa de los Duques del Infantado*”¹¹. Exactamente lo mismo encontramos en las declaraciones de la Duquesa del Infantado, a la sazón titular del Señorío, realizadas a través de su “*Mayordomo*” al Juez Pequera el 19 de julio de 1752: “*Señorío: Posehe y goza esta Casa [de los Duques del Infantado] el señorío de esta Villa, con la regalia de elegir justizias...*”¹².

Jurídicamente, pues, Carabias se encuentra sometida a la tutela señorial a través de la designación por el Señor de las autoridades municipales de la villa. De hecho, sin embargo, los vecinos de Carabias eligen sus autoridades municipales con total libertad, en virtud de un acuerdo venal realizado con su Señor: “*Por el derecho de elecciones [el pueblo paga] treinta Reales*”¹³ anuales. La *Villa* (es decir el núcleo de población que posee su propio consejo municipal con sus jueces y regidores) de Carabias a « comprado » a su Señor el derecho que éste tiene de elegir anualmente sus autoridades municipales, lo que le otorga una total autonomía de decisión frente a su autoridad de tutela.

¹¹ *Resp. Gener.* : nº 2.

¹² *Ibidem* ; p. 15.

3.- Los cargos municipales o *Concejo* cerrado.

En el acta notarial de la reunión del 4 de abril de 1752 convocada por el Juez Subdelegado Pequera para proceder a la redacción de las respuestas al interrogatorio oficial, las llamadas Respuestas Generales, aparece la lista nominativa del conjunto de los miembros del Consejo municipal de Carabias:

Alcalde ordinario único: Jerónimo Molinero

Regidor: Francisco Vázquez.

Procurador Síndico General: Manuel de la Fuente.

Escribano de fechos: Juan López.

«...que son los capitulares que componen su Ayuntamiento»¹⁴.

Un Concejo, como podemos ver, reducido a su mínima expresión y que refleja el corto número de habitantes del pueblo. Un único *Alcalde* o juez, lo que demuestra la ausencia de familias nobles en la villa, ya que un noble no podía ser juzgado por un pechero, un solo *Regidor* o responsable de la administración económica del pueblo y un solo *Procurador Síndico General* o representante del conjunto de los habitantes en el Concejo y de la villa en el exterior. Estos cargos no reciben salario alguno ya que se consideran como un deber de todo cabeza de familia; lo que no quiere decir que los titulares de tales cargos no sacasen beneficio alguno, en particular a través del control de los « *bienes de propios* » o tierras, pastos o bosques cuya administración y rentas dependían de las autoridades municipales siendo utilizadas para el pago de los gastos generales del pueblo : (« ...y que los empleos de Justicia de ella los sirven estos sin salario, por ser carga concejil »¹⁵). El *Fiel de fechos* remplazaba al notario en los municipios pequeños; él es quien anota en los libros *ad hoc* las deliberaciones del Concejo y da fe de los demás hechos de la vida diaria. El Concejo, sin embargo, hace intervenir a un Escribano real para los casos o formalidades más importantes: se trataba a la sazón de Pedro A. Crespo « *Escribano del numero* » de la villa de Mandayona et notario titular de la realización del Catastro en Carabias : « ...satisface [el Concejo] en cada un año dos fanegas y seis celemines de trigo a Pedro Crespo, escribano del numero, residente en la villa de Mandaiona, que le estan situados por asistir a las dependencias de esta Villa »¹⁶.

¹³ Ibidem ; n°2.

¹⁴ Resp. Gener. n° 6

¹⁵ Ibidem ; n° 25.

¹⁶ Ibidem ; n° 25.

El Concejo administra lo que las *Respuestas Generales* califican de «*Bienes de propios* » cuando en realidad se trata de bienes comunales de uso colectivo : «... y en quanto a las quantas de *Propios* (...) dijeron no tenerlas formadas por no tener más que las que han declarado en el Ynterrogatorio, que no dejan utilidad alguna, y los gastos anuales los reparten entre los vezinos como las *Reales Contribuciones*»¹⁷.

Se trata, en concreto, de tres parcelas de tierras de pasto, así descritas:

«...la dehesa boial que llaman el Monte Marojal que sirve de pasto y abrigo para los ganados de labor de los vezinos...»

«Un Prado llamado Dehesa de Abajo que sirve solo de pasto para los dichos ganados de labor»

«Otro Prado que es de dallo, su cabida 10 fanegas»¹⁸

¿Cuáles son los gastos anuales fijos pagados con las rentas de estos «propios»?

Al Notario Real, Pedro A. Crespo:	2,5 fanegas de trigo.
A Juan López por su trabajo de <i>fiel de fechos</i> :	11,5 fanegas de trigo.
Al Vicario y al Sacristán, por « <i>festividades</i> »: ..	10 reales.

2 *Censos perpetuos* o interés vitalicio de 30 reales anuales correspondiente a un préstamo de 1.100 reales de capital o principal, y repartidos entre el hospital de San Mateo de Sigüenza y la fundación de D. Gregorio Barahona en la catedral de Sigüenza. Volveremos sobre este tema al tratar de la fiscalidad y otros impuestos pagados por los habitantes de Carabias.

El pueblo posee, por otra parte, una taberna y un horno comunales para satisfacer las necesidades de pan y vino de los habitantes y que son administrados «*por adra* » o turno entre todos los vecinos, sin finalidad lucrativa alguna : «*Dijeron (...) ay en este Pueblo una taberna que se administra por Adra y carga concejil y el vino se vende a coste y costas, y un Horno para Pan cocer que tqmbien se sirbe por Adra sin que uno y otro deje a esta Villa ganancia ni utilidad alguna* »¹⁹.

Para el pasto espiritual de sus habitantes, Carabias tiene una parroquia cuyo Vicario titular era por entonces don Francisco López.

4.- La fiscalidad : el peso de los impuestos y otras cargas.

Como todos los vasallos de la Monarquía Católica, los vecinos de Carabias estaban sometidos a diferentes impuestos y cargas: impuestos

¹⁷ *Resp. Gener.* n° 25

¹⁸ *Ibidem* ; n° 23.

¹⁹ *Ibidem* ; n° 29.

reales, cargas señoriales, repartimientos locales y, sobre todo, el gravoso impuesto eclesiástico del Diezmo, primicias,... He aquí el detalle :

Impuestos reales. Destinados a pagar los gastos del Estado y de la Monarquía, estos *Servicios* (ordinarios y extraordinarios) eran votados por las Cortes y se componían de las seis contribuciones siguientes:

Tercias Reales o dos novenos del Diezmo pertenecientes al Rey por concesión papal pero enajenados en provecho del Monasterio de San Bartolomé de Lupiana. Representaban éstas, a mediados del S. XVIII, las siguientes cantidades medias anuales:

Trigo	45 fanegas
Cebada	18,5 »
Centeno	0,6 »
Avena	5 »

<i>Servicio Ordinario et Extraordinario</i>	106 reales
<i>Impuesto de Millones</i>	392 reales
<i>Cientos</i>	336 reales
<i>Alcabala</i> (enajenada en provecho de los Duques del Infantado)	264 reales
<i>Tres medios por ciento</i> (enajenados en los mismos	22 reales

Cargas señoriales:

<i>Derecho de elección</i>	30 reales
«Regalo» al Señor	26 reales
<i>Gastos de justicia</i>	47 reales
<i>Censo</i> perpetuo por una parcela de tierra	70 fanegas de trigo y 50 f. de cebada.

Impuestos locales o sumas repartidas entre los vecinos para pagar los gastos generales del pueblo.

<i>Censo</i> perpetuo al Hospital de S. Mateo de Sigüenza	33 réaux
<i>Censo</i> perpetuo a la capilla de los Baraona de Sigüenza ...	33 réaux
<i>Indemnización al Notario Real</i>	2,5 faneg. de trigo.
<i>Indemnización al Fiel de fechos</i>	11,5 faneg. de trigo.
«Festividades» al Vicario y al Sacristán	10 reales

Impuestos eclesiásticos

El Diezmo, o 10% de la producción agro-pecuaria representa sin duda la contribución más pesada soportada por los campesinos. He aquí el cuadro de los Diezmos pagados por los habitantes de Carabias durante el lustro que va de 1747 a 1751:

Año	Trigo	Cebada	Centeno/avena (en fanegas-f.)
1747	308	143	80 f.
1748	495	190	45 f.
1749	379	164	45 f.
1750	632	283	94 f.
1751	332	157	46 f.
Media anual	429,2	187	62 f.
Primicias ²⁰	11	11	-
Total cereales	440,5	198	62 f.
Media anual por Familia imponible	16,9	7,6	2,3 f.

*Menudos y mencales*²¹: 818 reales (de los cuales 180 al Monasterio de S. Bartolomé de Lupiana)

Los beneficiarios del Diezmo eran los siguientes, por orden de importancia:

<i>El Cabildo Catedral</i> de Sigüenza	64,7%
<i>El Monasterio de S. Bartolomé de Lupiana</i> (Tercias Reales) .	20,9%
<i>El Cura de la Parroquia de Carabias</i> (porción cóngrua)	14,2%

Obtenemos así una imposición anual media por vecino imponible y en fanegas de grano (Diezmo más suma de reales transformada en fanegas de grano) de 37,5 f/cereales. Una fiscalidad importante, pues, que representa el 14% del total de la producción cerealera anual media al interior de la cual el Diezmo representa el 10,66%, es decir más de dos tercios ; el conjunto de las demás impuestos (reales, señoriales y locales) son, en comparación relativamente módicos.

III) UNA ECONOMIA EXCLUSIVAMENTE AGRO-PASTORAL.

Como la gran mayoría de los pueblos castellanos, Carabias ha vivido siempre de la agricultura y la ganadería. Situada en el corazón mismo de

²⁰ «Impuesto sobre las frutas y los animales que se pagaba a la Iglesia, además del Diezmo»; Diccionario de la Real Academia de la Lengua; Espasa-Calpe; Madrid, 1950.

²¹ «Diezmo de frutos secundarios como verduras, miel y otros productos» (Diccionario de la Real Academia de la Lengua; Espasa-Calpe; Madrid, 1950.

la Meseta central, en la frontera entre Castilla la Vieja y Castilla la Nueva, la calidad de la tierra y el rigor continental del clima abocaban a esta región a una producción cerealera extensiva de secano que se completaba armoniosamente con una ganadería de pequeña o mediana importancia.

La respuesta a la pregunta nº 3 precisa así la situación geográfica del pueblo y la extensión de su término municipal. Limita al Norte con los términos municipales de Cirueches y de La Olmeda, al Sur con los de Moratilla, al este con los de Jadraque y al Oeste con los de Palazuelos. Su término de extiende « ...de Norte a Sur tres cuartos de legua y de Levante a Poniente un cuarto de legua, y de circunferencia dos leguas.. »²², lo que representa, convertido en Kms.:

	Leguas	Kms.
Unidad de medida	1	5,57
Distancia Norte/Sur	$\frac{3}{4}$	4,17
Distancia Este/Oeste	$\frac{1}{4}$	1,39
Circunferencia	2	11,14

Un «coto redondo», como se definían aún en esta época de mediados del S. XVIII los términos municipales de los pueblos, relativamente extenso en relación con el pequeño número de habitantes de Carabias.

1.- Tipos de tierras y sistema de cultivo

Las *Respuestas Generales* (respuestas 4, 5 y 10 del interrogatorio)²³, definen con gran precisión los tipos de tierras del término así como su calidad. La superficie total es de 3.400 f. (unas 680 hectáreas²⁴) repartidas de la manera siguiente:

Tipo y calidad de la tierra	fanegas	hectáreas	%
<i>Sembradura de Secano:</i>			
1ª calidad	300	60	25% del <i>secano</i>
Mediana calidad	500	100	41,6% del <i>secano</i>
Calidad inferior		400	80,33% del <i>secano</i>
Total	1.200	240	35,2% del <i>secano</i>
 <i>Tierras de Regadío :</i>			
Praderas de pasto	57	11,4	58,7% del <i>regadío</i>
Praderas para corta de heno ..	30	6	30% del <i>regadío</i>

²² *Resp. Gener.* ; nº 3.

²³ *Ibidem* ; nº 4 - 5 et 10.

²⁴ En la comarca de Sigüenza, donde se encuentra Carabias, la *fanega* equivale a 20 áreas en superficie y a 50 kgrs. en peso. Referencias proporcionadas por personas de edad del pueblo de Palazuelos, vecino del de Carabias.

Huertos	6	1,2	6,1% del <i>regadío</i>
Plantaciones de olmos	4	0.8	4,1% del <i>regadío</i>
Total	97	19,4	2,8% del término
Eras para trilla	6	1,2	0,17% del termino
« <i>Monte alto y bajo, estepas,...</i> »	250	50	7,3% del término
<i>Tierras incultas que sirven de pasto</i>	1847	369,4	54,3% del término

Una media, pues, por familia de agricultor directamente explotable para la producción cerealera de 57,1 fanegas. (11,4 hectáreas.) y 0,28 fanegas. (0,057h.) de huertos.

Hay que subrayar la importante extensión de «*baldíos para pasto*» o tierras de ínfima calidad, y por ello no cultivadas pero que proporcionaban pastos comunales accesibles al conjunto de los rebaños de ovejas del pueblo. Y si añadimos a estos *baldíos* los *montes y estepas* así como las praderas de riego reservadas igualmente al pasto o al corte de heno, obtenemos un total de 2.184 fanegas. (436,8h.), es decir el 64,2% del conjunto del término municipal destinado a pastos.

Las tierras de sembradura –lo esencial de la riqueza campesina- no representan, por el contrario, sino un poco más de la tercera parte del término ; lo que quiere decir – si tenemos en cuenta el sistema generalizado de alternancia de cultivo/barbecho o «*año y vez*»- que únicamente el 17% del término está sembrado cada año.

La utilización de la tierra y el sistema de cultivo quedan perfectamente definidas en las *Respuestas Generales*. La respuesta a la pregunta nº 4 precisa de entrada lo que los habitantes de Carabias entendían por *secano* y *regadío*:

Secano o tierras no regadas son definidas como las destinadas a «*...sembradura, dehesas, heras, monte alto y vajo de pastos, barranqueras y matorral...*» mientras que las de *regadío* comprenden los «*huertos de hortaliza o que se siembran todos los años para verde, que llaman arreñales, y otros plantados con olmos que producen yerba (...). Y los prados son de regadío*»²⁵.

En las tierras de sembradura, cualquiera que sea la calidad de la tierra, predomina el cultivo del trigo, cereal panificable por excelencia en

²⁵ *Resp. Gener.*; nº 4..

Castilla, como lo atestiguan los vecinos de Carabias : « ...en las tierras de buena y mediana calidad se siembran de las quatro partes, las tres de trigo y la una de cebada, y en las de inferior calidad se siembran las dos partes, de tres, de trigo, y de la tercera parte, las dos se siembran de abena y la una de centeno »²⁶. Es decir que de las 800 fanegas de tierra de buena o mediana calidad, 600 f. están consagradas al cultivo de trigo y solamente 200 al de la cebada; de las 400 f. de tierra de calidad inferior, 266f. están sembradas de trigo, 89 de avena y 45 de centeno. Recordemos que en Castilla el trigo estaba reservado para el consumo humano mientras que la cebada, la avena y el centeno estaban destinadas a la alimentación animal. No olvidemos tampoco que, en realidad, solo la mitad de las tierras labrantías eran cultivadas cada año.

En efecto, el sistema de cultivo en esta comarca de Carabias es el generalizado en el conjunto de la Península Ibérica y más generalmente en todas las regiones mediterráneas. En las tierras cerealeras de secano se aplicaba sistemáticamente el sistema de alternancia cultivo/barbecho : « ... que las tierras de sembradura producen un año sí y otro no » (nº 4). En cuanto a las tierras de regadío, éstas producen « todos los años » (nº 4). Tal organización permite, a la vez, el reposo y la reconstitución de la tierra a la vez que ofrece un pasto complementario para los animales de los habitantes del pueblo.

He aquí cómo los campesinos mismos la rotación de cultivos y los cereales producidos, partiendo de la base de un doble ciclo, uno de 8 años, para las tierras de buena calidad, y otro de 18 para las de calidad inferior: « ... y se advierte que la fanega de tierra de sembradura de secano de buena calidad produce en ocho años tres cosechas de trigo y una de cebada ; y la de infima, en diez y ocho años, seis de trigo, dos de abena y una de zenteno... »²⁷. Nos encontramos, pues, para las tierras cerealeras de buena calidad, un ciclo del tipo siguiente : **trigo** – barbecho – **trigo**– barbecho – **cebada** – barbecho – **trigo** - barbecho ; y para las tierras de calidad inferior, en un ciclo de 18 años : **trigo** – barbecho – **avena** – barbecho – **trigo** – barbecho – **avena** – barbecho – **trigo** – barbecho – **trigo** - barbecho – **centeno** – barbecho – **trigo**– barbecho – **trigo**– barbecho.

2.- Variedades cultivadas y rendimientos.

A la pregunta nº 11 « Dijeron que las especies de frutos que se cogen en este termino son : trigo, cebada, centeno, abena, yerba y algunas

²⁶ Ibidem ; nº 11.

²⁷ Ibidem ; nº 12.

legumbres y hortalizas en los huertos »²⁸. Una agricultura, pues, basada por lo esencial en los cereales tradicionales —el trigo en particular— completada con una reducida aunque capital producción de leguminosas (garbanzos, lentejas, judías) y hortalizas (berzas, col y coliflor, judías verdes,...) indispensables para asegurar una alimentación humana un mínimo equilibrada. He aquí como podemos calcular la producción cerealera anual de Carabias, partiendo de los diezmos y otras rentas pagadas durante el quinquenio 1747-1751.

PRODUCCION CEREALERA ANUAL TOTAL Y MEDIAS POR FAMILIA IMPONIBLE (26) Y POR HABITANTE (101)

<i>Producto</i>	<i>Año</i>	<i>Produc. total</i>	<i>Media/familia</i>	<i>Media/habitante</i>
(diezmo multiplicado por 10- en fanegas)				
TRIGO	1747	3.080 f.	118,4 f.	30,4 f.
	1748	4.950 f.	190,3 f.	49 f.
	1749	3.790 f.	145,7 f.	37,5 f.
	1750	6.320 f.	243 f.	62,5 f.
	1751	3.320 f.	127,6 f.	32,8 f.
<i>Media anual</i>		4.292 f	165 f.	42,4 f.
<i>Censo perpetuo</i>				
(al Señor por una tierra)		70 f.		
<i>Primicias</i>		11 f.		
<i>Notario Real</i>		2,6 f.		
<i>Fiel de fechos</i>		11,6 f.		
Total/año		4.387,2 f.	168,7 f.	43,4 f.
CEBADA	1747	1.430 f.	55 f	14 f.
	1748	1.900 f.	73 f.	18,8 f.
	1749	1.640 f.	63 f.	16,2 f.
	1750	2.830 f.	108,8 f.	28 f.
	1751	1.570 f.	60,3 f.	15,5 f.
<i>Media anual</i>		1.874 f.	72 f.	18,5 f.
<i>Censo perpetuo</i>				
(al Señor por una tierra)		50 f.		
<i>Primicias</i>		11 f.		
Total/anual		1.935 f.	74,4 f.	19 f.
CENTENO Y AVENA				
	1747	800 f.	30,7 f.	7,9 f.

²⁸ *Resp. Gener.* ; nº 11.

1748	450 f.	17,3 f.	4,4 f.
1749	450 f.	17,3 f.	4,4 f.
1750	940 f.	36,1 f.	9,3 f.
1751	460 f.	17,6 f.	4,5 f.
<i>Media anual y total/año</i>	620 f.	23,8 f.	6,1 f.

Producción cerealera anual total 6.881 f.

Hay que subrayar la cosecha excepcional que conoce la región en 1750 que representa cuantitativamente casi el doble de la cosecha de un año normal. De las 6.881 fanegas de producción cerealera anual, el trigo representa las dos terceras partes con 4.292 f. (62,3% del total), lo que prueba la importancia que este cereal ocupaba en la vida de nuestros ancestros ya que se trata —como ya lo hemos dicho— del único grano utilizado en estas regiones mediterráneas para la elaboración del pan, base de los recursos energéticos de los hombres de aquella época. Viene después la cebada (28,12%) destinada, mezclada con la paja de los distintos cereales, a la alimentación animal, en particular de las mulas y asnos, pero también para los cerdos y las aves de corral. La avena y el centeno, indiferenciados en el cuadro anterior en razón sin duda de su escasa importancia —9% solamente del total— se destinan igualmente a la alimentación animal. Subrayemos la utilización particular de la caña del centeno que, gracias a su mayor largura en relación con los otros cereales, ha servido, hasta la llegada de las cosechadoras, para atar —una vez convenientemente humedecida— las gavillas de cereal durante la siega y preparación del acarreo hasta la era.

Los rendimientos medios eran bajos como en el conjunto del Occidente europeo y de la Península Ibérica en particular. He aquí las estimaciones proporcionadas por los responsables del pueblo a la pregunta nº 12 del cuestionario oficial²⁹ que coinciden perfectamente con las que conocemos en otras regiones de la Península:

RENDIMIENTOS MEDIOS POR GRANO SEMBRADO

Calidad de la tierra	Trigo	Cebada	Avena	Centeno
Buena	5	8	(1)	(1)
Mediana	4	6	(1)	(1)
Inferior	2,6	(2)	6	4

(1) No se siembra en las tierras de buena o mediana calidad.

(2) No se siembra en las tierras de mala calidad.

²⁹ Resp. Gener. ; nº 12.

Las respuestas a las preguntas 6 – 7 y 8, relativas a la existencia de árboles frutales u otro tipo de árboles, dan testimonio de su poca importancia : « ...dijeron que solo ay seis nogales en heriales y camino real que no tienen dueño cierto y como doscientos olmos que estan en los huertos o olmedas contiguas a la poblazion »³⁰. Los declarantes olvidan sin duda un cierto número –corto sin duda- de árboles frutales plantados en los huertos (manzanos, ciruelos, higueras,..) y sobre todo la masa vegetal del «*monte*» del que la población se proveía de la madera indispensable para la construcción y de la leña imprescindible para la cocina y la calefacción de las casas. En suma, una agricultura en perfecto acuerdo con la de las mesetas castellanas : alternancia sistemática de cultivo/barbecho, predominio de los cereales tradicionales, del trigo en particular, y existencia, en torno al pueblo de huertos donde cultivar hortalizas.

3.- Una actividad complementaria : la ganadería

Esta actividad ganadera es objeto de la pregunta nº 20 que se refiera a las «*especies y numeros de ganados que tienen los vecinos de este pueblo y se mantienen en su termino y en los pastos comunes de las villas y lugares del Suelo de Atienza* »³¹.

Veamos el detalle del número de animales declarados por los propios habitantes de Carabias en 1752 :

Bovinos :

48 cabezas «*que se emplean en la labor*» (para el trabajo de la tierra).

60 cabezas «*cerriles*» (animales aún no domados ni acostumbrados al yugo).

Equinos :

Mulas : 20 cabezas «*cerriles* » (aún no domados para el trabajo).

Yeguas y potros : 20 cabezas «*cerriles* ».

Jumentos y pollinos : 20 cabezas «*para el servicio de las casas y aperos de labranza*».

Porcinos :

30 «*grandes y pequeños*»

Ovinos :

1.000 cabezas «*de ganado lanar churro, las 400 vacías y las 600 obejas*»

³⁰ Ibidem ; nº 6 – 7- et 8 .

³¹ Ibidem ; nº 20 .

El caso de los animales de labor plantea una cuestión interesante. En efecto, los estudios históricos especializados han afirmado categóricamente una y otra vez que en Castilla, desde la segunda mitad del siglo XVI al menos³², el buey había sido remplazado sistemáticamente por la mula en los trabajos agrícolas. Nuestra sorpresa es grande al encontrarnos aquí con el hecho de que los únicos animales destinados al trabajo agrícola son precisamente los bueyes. Su número representa 24 yuntas (de dos bueyes evidentemente) para los 22 *labradores* del pueblo, lo que quiere decir que alguno o algunos de ellos poseía más de una yunta. El número de bovinos « *cerriles* » es importante; ¿Se trata de vacas reproductoras y/o lecheras? ¿de animales jóvenes destinados a la producción de carne o al trabajo agrícola?

Las mulas y caballos, en igual número, todos son calificados de « *cerriles* »; se trata sin duda de animales destinados a ser vendidos en las ferias especializadas de la región (Maranchón, Sigüenza, ...) para servir de animales de carga para el transporte de mercaderías y que integrarán las famosas « *recuas* » que recorrían la Península en todos sus sentidos.

El número de asnos, casi igual al de *vecinos labradores*, confirma perfectamente el trabajo asignado por los campesinos a este animal: el transporte de pequeñas cargas, de las herramientas y en algunos casos de las personas, ahorrando así cansancio a sus propietarios.

Los 30 cerdos proporcionan a las familias alimentación cárnica para su consumo a todo lo largo del año: sabroso jamón « *curado* », succulentos « *lomos* », « *chorizos* », « *morcillas* », « *costillas* », ... Su número es ligeramente superior al del número de *vecinos* o familias (29) del pueblo; es muy probable que determinadas familias no tuvieran ninguno mientras que otras mataran o vendieran más de uno.

El número elevado de ovejas -1.000 cabezas- reviste una importancia económica particular que arroja una media por vecino de 34,4 cabezas. La presencia de dos *pastores* demuestra la probable existencia de un pequeño número de propietarios de rebaños importantes, lo que no es contradictorio con la posibilidad, para un cierto número de familias, de poseer un pequeño número de cabezas para su propio consumo en queso y carne pero igualmente para la venta de un eventual excedente que aportaría a la familia dinero líquido para los gastos de la casa. Se trata en Carabias de ganado estante -es decir no trashumante- que permanecen siempre en torno al pueblo

³² Encontramos la misma situación en el vecino pueblo de Palazuelos en la misma época. Ver A. Blázquez, « Las respuestas Generales del catastro de la Ensenada de la Villa de Palazuelos », in *Anales Seguntinos*; vol. IV, n° 12; Sigüenza, 1996; pp. 175-216.

aprovechando durante todo el año los montes y pastos comunales. Se les cría principalmente por su carne pero también por su lana, muy reputada aún en esa época en toda Europa. Hay que hacer notar la inexistencia – o la no declaración- de cabras cuya leche era, sin embargo, muy apreciada para el consumo humano.

4.- Autras actividades económicas

La producción de **miel** alcanza igualmente una cierta importancia en Carabias : 120 colmenas de las que únicamente 10 pertenecen a vecinos del pueblo, mientras que 50 otras son propiedad de don Bernardo Martínez, Canónigo de la catedral de Sigüenza et las 60 últimas a otro seguntino, Antonio Riaza. Las declaraciones de los representantes del pueblo aportan, por otra parte, ciertas indicaciones respecto a la manera como se realiza la producción : « ...*están en colmenares cercados y con casillas...* »³³, es decir en colmenas en forma de casitas agrupadas en un cercado rodeado de muros de piedra seca.

Constatamos, como era previsible, que los « *labradores* » monopolizan la actividad económica del pueblo, con 22 *vecinos* de los 30 activos citados más arriba (73,33% del total). Les siguen en importancia, aunque de muy lejos, tres otras personas trabajando igualmente en actividades agropecuarias : 2 « *criado* » y 1 « *zagal de labor* », es decir, obreros agrícolas (10%) así como 2 « *pastor* » (6,6%). Las tres otras únicas actividades económicas citadas en las *respuestas* Generales de Carabias son : 1 « *guarda del campo* », 1 « *criada* » y 1 « *ama del cura* », es decir actividades de servicios.

Siete únicas actividades económicas son, pues, citadas, lo que demuestra la poca importancia, desde un punto de vista económico y numérico, del pueblo, bien patentes en las respuestas realizadas a las preguntas nº 33 à 35 del interrogatorio: « ...*dijeron no haber Artes mecanicas de oficios ni Artistas, ni persona que ejerza cosa alguna de las que expresa la pregunta* »³⁴.

« ...*que no hay jornalero alguno y que todos los vecinos se ocupan en el cuidado de sus ganados y en la labranza...* »³⁵. La ausencia de al menos un *sastre* –oficio que encontramos sistemáticamente a la misma época en

³³ *Resp. Gener.* ; nº 19 .

³⁴ *Resp. Gener.* ; nº 33 et 34 .

³⁵ *Ibidem* ; nº 35 .

muchos otros pueblecitos de la comarca, como Palazuelos por ejemplo³⁶ confirma tal hecho.

Henos aquí al término de esta inmersión en el tiempo gracias a esa instantánea histórica que nos ofrecen las *Respuestas Generales* del Catastro del Marqués de la Ensenada que nos permiten descubrir la *Villa* de Carabias a mediados del siglo XVIII ; *Villa* sometida jurídicamente a un Señor –la Duquesa del Infantado exactamente en ese momento- pero que en la práctica gozaba de una importante autonomía interna poseyendo el derecho (gracias a un acuerdo financiero realizado con el Señor) de elegir libremente cada año sus propias autoridades municipales.

Hemos podido así imaginar este pequeño pueblecito de Carabias, en el que vivían por entonces un centenar de personas, bastante jóvenes ya que la mitad de ellas, tanto hombres como mujeres, tenían menos de 20 años. Hemos podido verlos en sus actividades cotidianas relacionadas por lo esencial con lo agro-pastoral : cultivo de cereales y cría de ovejas. También hemos podido entrever las necesidades económicas a las que estaban confrontados, en razón, por lo esencial de la presión fiscal: cargas señoriales, impuestos reales y sobre todo el Diezmo o impuesto eclesiástico, al que se añadían las primicias y novales.

Esta vuelta hacia el pasado ha sido tanto más fácil para muchos de nosotros que hemos vivido en los pueblecitos castellanos hasta los años 1960-70, que la vida entonces no era muy diferente de la que nos presentan los documentos del admirable Catastro de la Ensenada de mediados del siglo XVIII.

Una vida no siempre fácil seguramente pero que fue, durante siglos, la vida de nuestros antepasados. Emitamos un ardiente deseo: que las nuevas generaciones puedan preservar lo que les ha sido legado por ese pasado. Tal es el deseo que un « *bubillo* » -nativo de Palazuelos- hace para con ese bello y entrañable pueblecito de Carabias.

³⁶ A. Blazquez ; « Población y sectores de actividad de la villa de Palazuelos a mediados del siglo XVIII, según el Catastro de la Ensenada », in *Actas del V encuentro de Historiadores del Valle del Henares* ; Guadalajara, 1996, pp. 276-291.

ANEXOS DOCUMENTALES

TRANSCRIPCION DEL CATASTRO DEL MARQUES DE LA ENSENADA (1752)

CARAVIAS - AUTOS GENERALES

Pedro Antonio Crespo escribano del Rey nuestro Señor y de la Audiencia de la Unica Contribuzion del cargo de el señor Dn. Geronimo Pequera Juez Subdelegado en esta Ciudad de Siguenza y su jurisdizion = Doi fee que por el dicho Señor se me a puesto presente un testimonio y en él copiadas dibersas ordenes y Providencias de los Señores de la Real Junta de la Unica Contribucion, dado por Antonio Manuel de Acosta, escribano de Su Magestad y de la Superintendencia General de la Ciudad de Guadalajara y su Provinzia, a los seis del mes de Junio del año proximo pasado de mil settezientos Zinquenta y uno, y la primera orden que ynclue dicha copia es del thenor siguiente.

[...]

Auto que se ponga copia testimoniada del Despacho de Subdelegacion y su cumplimiento.

En la Villa de Carabias a tres dias del mes de abril de mil settezientos Zinquenta y dos años, el Sr. Dn. Geronimo Pequera, Juez Subdelegado para el establezimiento de la Unica Contribuzion y aberiguacion de los Bienes y efectos consistentes en esta Villa y su termino = Dijo que mediante se a constituido en ella con los dependientes de su Audiencia a fin de practicar las diligencias que le estan encargadas tocantes al real servicio y que por el Sr. Alcalde ordinario unico de esta Villa se le a dado el uso y cumplimiento al despacho de su delegazion, que se le ha presentado y encargado a su merced las Relaciones de Bienes formadas por los vezinos y Moradores de esta dicha Villa, debia de mandar y mandó que para prozeder con arreglo en esta operacion el presente escribano ponga a continuacion copia testimoniada a la letra de dicho despacho y su cumplimiento para que en todo tiempo conste y en su vista se probeera lo conveniente ; y lo firmó ; de que yo el escribano doi fee = D. Geronimo Pequera = Ante mí = Pedro Antonio Crespo (rubricado)

[...]

Subdelegazion = Dn. Juan Diaz de Real, Coronel de los egerzitos de S.M., su theniente Rey del Castillo y Plaza de Alicante, Correxidor y Yntendente General de rentas Reales y Servicios de Millones de esta Ciudad de Guadalaxara y su Provincia = Por quanto por real Decreto de Su Magestad (que Dios guarde) firmado en Buen Retiro diez de octubre del año pasado de mil settezientos quarenta y nueve, precabiendo los daños y prejuicios que

se ocasionan a sus vasallos en el modo y medios de recaudar las rentas conpreendidas vajo el nonbre de Provinziales tiene resuelto se ponga en practica la Ynstruccion que aconpaña a dicho real Decreto, para cuió fin mandó formar y formó une Junta que pribatibamente trate sobre dicho negozio, y porque por varias resoluciones se me tiene encargada la ejecuzion de ello y no pudiendo por mí prozeder en el todo de esta Provincia por tener que atender a negocios de la misma operacion y a otros del Real servicio, Nonbro por mí subdelegado a Dn. Geronimo Pequera para que en su consecuenzia pase a la Ciudad de Siguenza y Aldeas de su jurisdizion y demas Pueblos que por mí se le asignasen y con arreglo a dicho real Decreto, Ynstruccion y demas Ordenes que le estan comunicadas prozeda a las diligencias que en ella se prebienen y la Justicia de dicha Ciudad y las demas de los Pueblos de su comision no se lo ynpidan en manera alguna, antes bien le daran y haran dar el favor y auxilio, carzeles y Prisiones que pidiere con lo demas que en dichas ordenes se enuncia, con apercivimiento que de lo contrario prozederé con todo rigor a lo que haia lugar y a la exaccion de la Pena de quinientos ducados en que desde luego los declaro por condenados lo contrario haciendo, que asi conbiene al real Servicio : Dado en la Zuidad de Guadalaxara a quinze de Diciembre de mil settezientos Zinquenta y un años = Dn. Juan Diaz de Real ; por mandado de su Señoria = Antonio Manuel de Acosta.

Cunplimiento = En la Villa de Carabias a tres dias del mes de Abril de mil settezientos Zinquenta y dos años, Yo el escribano de S. M. requerí con el despacho que da prinzipio al Sr. Geronimo Molinero, Alcalde hordinario de dicha Villa y por su merced visto y entendido = Dixo se Guarde y Cunpla su contenido y que está pronto de dar el favor y auxilio que nezesario fuere y a practicar las demas dilixencias de su cargo ; y no firmó por no saver ; doi fee = Ante mí, Pedro Antonio Crespo.

Concuerta con el Despacho original que por aora queda en mi poder a que me refiero ; y para que conste lo pongo por fee y firmé en esta dicha Villa de Carabias a tres de Abril de mil settezientos Zinquenta y dos años = Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Auto para que la Justicia y Capitulares parezcan a responder al Ynterrogatorio y nonbren Peritos.

En la Villa de Carabias en el dicho dia tres de Abril de mil settezientos Zinquenta y dos años, el Sr. Dn Geronimo Pequera, Juez Subdelegado para la ejecuzion de estas dilixencias, por ante mí el escribano de ellas, mandó se notifique a la Justicia y Capitulares del Ayuntamiento de esta Villa y escribano de ella, conparezcan en la posada de su merced mañana Martes que se contarán quatro de este mes, para satisfazer a las Preguntas que contiene el Ynterrogatorio de la Letra A y Junta que se ha de zelebrar, y que para que las respuestas las hagan con pleno conocimiento, elijan y lleven en

su compañía dos o tres sujetos Labradores de la maior ynteligencia que ubiese en ella, asi en las calidades y cantidades de tierra que ay en este termino como en el numero de personas y Vezinos que ay en esta Villa, sus ocupaciones y Utilidades, los quales asistan a dichas respuestas Generales como tambien a la Vista y reconocimiento que se ha de hazer de todas las tierras de este termino con los Peritos que su merced nonbrare ; y asi mismo para que dicha Junta se haga con solemnidad el presente escribano dé recado cortesano de parte de su merced a Dn. Francisco Lopez Vicario de la Yglesia Parroquial de esta Villa para que asista a dicha Junta y respuestas ; y asi lo mandó y firmó de que yo el escribano doi fee = Pequera = Ante mí, Pedro Antonio Crespo (rubricado)
[...]

Recado. En la dicha Villa de Carabias en el dicho dia tres de Abril de mil settecientos Zinquenta y dos años, Yo el escribano de esta Audiencia, en virtud de lo mandado por el Auto antezedente, di el recado de cortesia de parte de su merced a Dn. Francisco Lopez, Cura Vicario de esta Yglesia Parroquial para los fines que espresa dicho auto, y en su vista dijo está pronto a asistir a la Junta y respuestas Generales, y para que conste lo pongo por fee y firmé = Pedro Antonio Crespo (rubricado)

RESPUESTAS GENERALES

En la Villa de Carabias a quatro dias del mes de Abril de mil settecientos Cinquenta y dos años, en la Posada del Sr. Dn. Geronimo Pequera, Juez Subdelegado para el establecimiento de la Unica Contribuzion, hallandose presente en virtud del recado cortesano que ha precedido, el Sr. Dn. Francisco Lopez, Cura Vicario de la Yglesia Parroquial de esta Villa ; comparecieron ante dicho Señor Juez y por ante mí el escrivano de esta Comision, los Señores Geronimo Molinero, Alcalde ordinario unico de dicha Villa, Francisco Vazquez, Regidor, Manuel de la Fuente, Procurador Sindico General y Juan Lopez, escribano de fechos, que son los Capitulares que componen su Ayuntamiento, y enterados de los fines de esta Junta, dijeron que en cumplimiento del Auto que les fue notificado han nombrado y en este acto nombran por Peritos e ynteligentes en las cantidades y calidades de las tierras de este Termino y sus frutos y efectos utilidades de este Pueblo y ocupaciones de sus Vecinos para las respuestas Generales, vista y reconocimiento del Campo y sus tierras a Francisco de la Torre y a Francisco del Olmo, vecinos de esta Villa, Labradores y sujetos de la mejor opinion y de confianza, que estan presentes, los quales aceptaron dicho nombramiento de Peritos, y a todos los aqui expresados (a excepcion del referido Cura Vicario) por ante mí el referido escrivano, dicho Señor Subdelegado les recivio Juramento, por Dios nuestro señor y a una Señal de

Cruz, en forma de derecho, y los sobre dichos Capitulares, escribano de fechos y Peritos lo hicieron bien y cumplidamente y ofrecieron decir verdad en lo que supieren y les fuese preguntado y siendolo por el tenor del ynterrogatorio de la Letra A que va por caveza de esta Diligencia ; dijeron y respondieron lo siguiente =

1.- A la Primera Pregunta [**Cómo se llama la población**] = Dijeron que este Pueblo se intitula : Caravias.

2.- A la segunda pregunta [**Si es de Realengo, u de Señorío : a quién pertenece : qué derechos recibe, y quanto producen**] = Dijeron que esta Villa es de Señorío y pertenece a la Casa de los Duques del Ynfantado a quienes paga anualmente por Regalo un carnero y por él veinte y seis Reales – Por el derecho de elecciones treinta Reales, y ademas de lo expresado le pagan en cada un año Ciento y veinte fanegas de Trigo y Cebada por yguales partes por un Censo perpetuo impuesto sobre una Heredad sitta en el termino de esta villa, que labran los vecinos della y ignoran si les pertecece por razon del Señorío o por titulo particular.

3.- A la tercera pregunta [**Qué territorio ocupa el Término, quanto de Levante a Poniente, y del Norte al Sur : y quanto de circunferencia, por horas y leguas : qué linderos o confrontaciones, y qué figura tiene, poniéndola al margen**] = Dijeron que el termino de esta villa ocupa de norte a sur tres quartos de legua, y de Lebante a poniente un quarto de legua, y de circunferencia dos leguas ; confronta al norte con los terminos de la villa de Zirueches y del lugar de la Olmeda Jurisdizion de la de Jadraque, al oriente con el termino de la villa de Palazuelos, al sur con termino de la villa de Moratilla y comunes de la villa y tierra de Jadraque, al poniente con los terminos de la villa de Huermececes y del Lugar de Latance, jurisdizion de Dicha villa de Jadraque, y su figura es la del Margen

4.- A la quarta [**Qué especies de Tierra se hallan en el Término ; si de Regadío, y de Secano, distinguiendo si son de Hortaliza, Sembradura, Viñas, Pastos, Bosques, Matorrales, Montes, y demás, que pudiere haver, explicando si hay algunas que produzcan más de una Cosecha al año, las que fructificaren sola una, y las que necessitan de un año de intermedio de descanso**] = Dijeron que la tierra del termino es de secano y de regadio ; la se secano de sembradura, dehesa, heras, monte alto y vajo de pasto, barranqueras y matorral ; y la de regadio de huertas de hortaliza o que se siembran todos los años para verde que llaman arreñales y otros plantados con olmos que producen yerba ; que las tierras de sembradura producen un año sí y otro no, y las demas todos los años sin que haia tierra que dé dos cosechas al año. Y los prados son de regadio.

5.- A la quinta [**De quantas calidades de Tierra hay en cada una de las especies, que hayan declarado, si de buena, mediana, e inferior**] = Dijeron que en las tierras de sembradura ay de buena, mediana e ynferior

calidad, los prados que son de dallo de una calidad y los que son solo de pasto de una calidad ; los huertos o olmedas de una calidad, los de hortaliza de una calidad, y el monte de una calidad, y en la tierra de pasto no pueden hacer distincion por quanto es comun para los ganados de los vecinos de esta villa, de los de el suelo de Atienza e de los de la ciudad de Siguenza y trasumantes. 6- 7- 8.- A la sexta, Septima y actava preguntas **[Si hay algun Plantío de Arboles en las Tierras, que han declarado, como Frutales, Moreras, Olivos, Higueras, Almendros, Parras, Algarrobos, etc.**

En quales de las Tierras están plantados los Arboles, que declararen. En qué conformidad están hechos los Plantíos, si extendidos en toda la tierra, o a las margenes : en una, dos tres hileras ; o en la forma que estuvieren.

= Dijeron que solo ay seis nogales en heriales y camino Real que no tienen dueño cierto y como doscientos olmos que estan en los huertos o olmedas contiguos a la poblazion.

9.- A la novena **[De qué medidas de Tierra se usa en aquel Pueblo : de quantos passos, o varas Castellanas en quadro se compone : qué cantidad de cada especie de Granos, de los que se cogen en el Término, se siembra en cada una]** = Dijeron que la medida de tierra que se usa en esta villa se llama Fanega de Puño y que no saven de quantos pasos o baras castellanas se compone, y que la tierra en que cave una fanega de trigo sembrada por un labrador experto es la medida ; que en cada fanega de tierra se siembra una de trigo como se ha dicho ; de Zebada una fanega y dos zelemines, de Abena seis zelemines y de Centeno siete celemines, que son los granos que se siembran en el termino.

10.- A la decima pregunta **[Qué número de medidas de Tierra havra en el Término, distinguiendo la de cada especie, y calidad : por exemplo : Tantas Fanegas, o del nombre, que tuviesse la medida de Tierra de sembradura, de la mejor calidad : tantas de mediana bondad, y tantas de inferior ; y lo propio en las demas especies, que huvieren declarado]** = Dijeron que en todo el termino de esta villa habra tres mill y quatrocientas fanegas de tierra : las mil y doscientas de sembradura de secano, y de estas las trescientas de buena calidad, las quinientas de mediana y las quatrocientas fanegas restantes de inferior calidad ; treinta fanegas de prado de dallo de una calidad ; cinquenta y siete fanegas de prado de pasto solo ; seis fanegas de huerto de ortaliza o que se siembran todos los años para verde ; quatro fanegas de huertos plantados de olmos ; seis fanegas de heras de pan trillar ; doscientas y cinquenta fanegas de Dehesa poblada de monte alto y vajo de quexigo, marojos y estepas ; y las mil y ochocientas y quarenta y siete fanegas de tierra restantes de valdios comunes que sirben de pastos para los ganados expresados en la respuesta a la quinta pregunta.

11.- A la once **[Qué especies de Frutos se cogen en el Término]** =

Dijeron que las especies de frutos que se cojen en este termino son : trigo, cebada, centeno, abena, yerba y algunas legumbres y ortalizas en los huertos ; con la proporcion que de las tierras de buena y mediana calidad se siembran de las quatro partes las tres de trigo y la una de cebada, y en las de infima calidad se siembran las dos partes, de tres, de trigo y de la tercera parte las dos se siembran de abena y la una de centeno.

12.- A la doce [**Qué cantidad de Frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de Tierra de cada especie, y calidad de las que huviere en el Término, sin comprehender el producto de los Arboles, que huviesse**] = Dijeron que con una cultura ordinaria cada fanega de tierra de buena calidad sembrada de trigo produce, un año con otro, cinco fanegas ; la de mediana quatro fanegas y la de inferior calidad dos fanegas y seis celemines ; que una fanega de tierra de buena calidad sembrada de cebada produce ocho fanegas, y la de mediana seis fanegas y que en la tierra de inferior calidad no se siembra de esta especie ; que una fanega de tierra de inferior calidad sembrada de abena produce seis fanegas y sembrada de centeno quatro fanegas, y de estas especies no se siembran en las tierras de buena y mediana calidad; que cada fanega de prado de dallo, por quanto el riego es incierto, se regula que produce un año con otro quatro cargas de yerba ; y despues de segado el pasto queda comun ; cada fanega de prado de pasto solo se regula su producto en doce Reales y que solo estan bedados desde primeros de marzo hasta ultimos de Junio ; que el producto de cada celemin de los huertos de ortaliza y de los que se siembran todos los años para verde, le regulan en ocho Reales, y de los que sirben de pasto y estan plantados con olmos le regulan en seis Reales, que cada fanega de hera de pan trillar da de renta treinta Reales por año y que cada fanega de dehesa poblada de monte que solo produce pasto regulan su utilidad en un Real ; y se advierte que la fanega de tierras de sembradura de secano de buena calidad produce en ocho años tres cosechas de trigo y una de zabada ; y la de infima en diez y ocho años, seis de trigo, dos de abena y una de zenteno.

13.- A la trece [**Qué producto se regula darán por medida de Tierra los Arboles que huviere segun la forma, en que estuviesse hecho el Pantío, cada uno en su especie**] = Dijeron que los seis nogales que llevan declarados no dan utilidad alguna y que a los olmos se les regula su producto en la pregunta antecedente.

14.- A la catorce [**Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los Frutos, que producen las Tierras del Término, cada calidad de ellos**] = Dijeron que el valor que ordinariamente tienen un año con otro los frutos que se cogen en el termino es : la fanega de trigo quince Reales vellon, la de cebada ocho Rls., la de centeno diez Rls. y la de abena cinco Rls. Y el de cada carga de yerba quatro Reales.

15.- A la quince [**Qué derechos se hallan impuestos sobre las Tierras**

del Término, como Diezmo, Primicia, Tercio-Diezmo, u otros ; y a quien pertenecen] = Dijeron que los derechos que se hallan impuestos sobre las tierras del termino son el Diezmo y la Primicia que pertenece al Cavildo de la Santa Yglesia de Sigüenza descontada la Tercia Real que corresponde al real Monasterio de S. Bartolome de Lupiana, orden de S. Geronimo, y la septima parte al Cura vicario de la Parroquia de esta villa.

16.- A la diez y seis [**A qué cantidad de Frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie ; o a qué precio suelen arrendarse un año con otro]** = Dijeron que la cantidad de frutos que suelen importar los referidos derechos un año con otro son doscientas y diez fanegas de trigo, sesenta y tres fanegas de cebada, cinco fanegas de centeno y veinte y cinco fanegas de abena, y los menudos, rebujos y mencales ymportan cada año ochocientos y diez y ocho Reales y que el derecho de la primicia importa en cada un año once fanegas de trigo y once fanegas de cebada.

17.- A la diez y siete pregunta [**Si hay algunas Minas, Salinas, Molinos Harineros u de Papel, Batanes, u otros Artefactos en el Término, distinguiendo de qué Metales, y de qué uso, explicando sus Dueños, y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año]** = Dijeron no haver en este termino Molinos, Salinas ni cosa alguna de las que se refiere la pregunta.

18.- A la diez y ocho [**Si hay algún Esquilmo en el Término, a quién pertenece, qué número de Ganado viene al Esquileo a él, y qué utilidad se regula da a su Dueño cada año]** = Dijeron que no hay esquilmo alguno a el que vengan ganados.

19.- A la diez y nueve [**Si hay Colmenas en el Término, quantas, y a quien pertenecen]** = Dijeron que habra en el termino de esta villa como ciento y veinte colmenas que las diez pertenecen a vecinos de ella, cinquenta a Dn. Bernardo Martinez, Canonigo de Sigüenza y las sesenta a Antonio Riaza vecino de dicha Ciudad, las quales estan en colmenares cercados y con casillas y regulan la utilidad que cada colmena puede dar al año en cinco Rls. Vellon.

20.- A la veinte [**De qué especies de Ganado hay en el Pueblo, y Término, excluyendo las Mulas de Coche, y Cavallos de Regalo ; y si algún Vecino tiene Cabaña, o Yeguada, que pasta fuera del Término, donde, y de qué número de Cabezas, explicando el nombre del Dueño]** = Dijeron que las especies y numeros de Ganados que tienen los vecinos de este Pueblo y se mantienen en su termino y en los pastos comunes de las villas y lugares del Suelo de Atienza son quarenta y ocho cavezas de ganado vacuno que se enplean en la labor : sesenta cavezas cerriles de esta especie y a estas se les regula la utilidad anual a veinte y cinco Reales a cada una ; veinte mulas cerriles y a cada una regulan su producto anual en cien Rls ; veinte Yeguas y Potros cerriles y cada caveza regulan en treinta Reales de utilidad al año ; veinte cavallerias menores,

Jumentos y Pollinos, para el serbicio de las casas y ateros de la labranza, de las que no hacen regulacion alguna ; treinta cerdos grandes y chicos y el producto anual de cada uno estimaron en veinte Reales ; y mill cabezas de Ganado Lanar Churro, las quatrocientas vacias y las seiscientas obejas, y la utilidad anual que pueden regular a cada cabeza de ganado de unas y otras es de a seis Rls. Vellon, y que no ay mas especies ni numero de ganados ni ningun vecino tiene cavaña ni yeguada que paste fuera del termino.

21.- A la veinte y una [**De qué número de Vecinos se compone la poblacion, y quantos en las Casas de Campo, o Alquerías**] = dijeron que esta Poblacion se compone de veinte y un vecinos ; en este numero se comprehenden dos viudas ; y que no hay casas de campo ni alquerias en este termino.

22.- A la Veinte y dos [**Quantas Casas havrá en el Pueblo, qué número de inhabitables, quantas arruinadas : y si es de Señorío, esplicar si tienen cada una alguna carga, que pague al Dueño, por el establecimiento del suelo, y quanto**] = Dijeron que hay en este Pueblo veinte y seis casas todas havitables y que no tienen carga alguna por el establecimiento del suelo.

23.- A la veinte y tres [**Qué Propios tiene el Comun, y a qué asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificaci3n**] = Dijeron que el Comun de esta villa tiene por propios la dehesa boial que llaman del Monte Marojal que sirbe de pasto y abrigo para los ganados de la labor de los vecinos, el monte no se corta para carbon ni otro fin, ni produce vellota, y si dicha Dehesa se arrendara ascenderia el valor del pasto a doscientos y cinquenta Rls. por año = Un Prado llamado la Dehesa de Abajo que sirbe solo de pasto para los dichos ganados de labor = y otro Prado que es de dallo, su cavida diez fanegas, de cuios vienes y de los demas que el Concejo tiene dará la Justicia de esta villa relacion separada.

24.- A la viente y quatro [**Si el Comun disfruta algun Arbitrio, Sissa, u otra cosa, de que se deberá pedir la concession, quedandose con Copia, que acompañe estas Diligencias : qué cantidad produce cada uno al año : a qué fin se concedió, sobre qué especies, para conocer si es temporal, o perpetuo, y si su producto cubre, o excede de su aplicaci3n**] = Dijeron que el Comun de esta villa no disfruta Arbitrio alguno ni sisa.

25.- A la veinte y cinco [**Qué gastos debe satisfacer el Comun, como Salario de Justicia, y Regidores, Fiestas de Corpus, u otras : Empedrado, Fuentes, Sirvientes, etc. de lo que se deberá pedir Relaci3n authentical**] = Dijeron que el comun satisface en cada un año dos fanegas y seis celemines de trigo a Pedro Crespo escrivano del numero residente en la villa de Mandaiona que le estan situadas por asistir a las dependencias de esta villa ; a Juan Lopez por fiel de fechos y ser Sacristan once fanegas y seis celemines de trigo y al Sr. Vicario y dicho Sacristan por

tres festividades que se celebran por el Concejo diez Reales y medio ; todo lo qual para su satisfacion se reparte entre los vecinos de esta villa y que los empleos de Justicia de ella los sirben estos sin salario por ser carga concejil y por fiel de fechos se ha regulado sesenta Rls.

26.- A la veinte y seis [**Qué cargos de Justicia tiene el Comun, como Censos, que responda, u otros, su importe, por qué motivo, y a quien, de lo que deberá pedir puntual noticia**] = Dijeron que este Concejo paga un censo al quitar al Hospital de San Matheo de Sigüenza de principal de mill y cien Rls. con treinta y tres Rls. de reditos en cada un año ; y otro Censo del mismo capital y reditos anuales a favor de la obra pia fundada por Dn. Gregorio Baraona afecta a una capilla de la Santa Yglesia de dicha Ciudad, y que ignoran sobre que bienes estan impuestos y si fue con facultad Real o sin ella, de cuia paga de reditos exivieron los recibos y cartas de pago correspondientes.

27.- A la viente y siete [**Si está cargado de Servicio Ordinario, y Extraordinario, u otros, de que igualmente se debe pedir individual razon**] = Dijeron que esta villa esta cargada de serbicio ordinario y extraordinario y por él paga en cada un año a S. M. (Dios le guarde) en la tesoreria de Guadalaxara ciento y seis Rls. y diez i siete mrs. = Por los gastos de Justicia quarenta y siete Rls. vellon ; y en la tesoreria de la ciudad de Sigüenza por los Millones o sisas trescientos noventa y dos Rls. y siete mrs. en cada un año ; y por los Cientos, trescientos y treinta y seis Rls. y trece mrs. ; de lo que exivieron las cartas de pago y escripturas de encavezamiento, de que el presente escrivano da fee.

28.- A la viente y ocho [**Si hay algun Empleo, Alcavalas, u otras Rentas enagenadas : a quien : si fue por Servicio Pecuniario, u otro motivo : de quanto fue, y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los Titulos, y quedarse con Copia**] = Dijeron que no hay empleo alguno enajenado de la Corona si no es las Alcabalas que lo estan a la Casa de los Duques del Infantado a quien por ellas le paga esta villa anualmente doscientos sesenta y quatro Rls y veinte y quatro mrs. ; y el tercero medio por ciento que tambien lo esta a dicha Casa y le paga esta villa en cada un año veinte y dos Rls. y dos mrs., de lo que igualmente exivieron las cartas de pago y escripturas de encavezamiento : las tercias Reales que lo estan al Real Monasterio de Lupiana ymportan por año quarenta y seis fanegas y media de trigo, diez y ocho fanegas y media de cebada, seis celemines de centeno y cinco fanegas de abena ; y en maravedis por los menudos y mencales ciento y ochenta Rls. y el Dominio y Señorío de esta villa, pero que ignoran el motivo de estas enajenaciones.

29.- A la vente y nueve [**Quantas Tabernas, Mesones, Tiendas, Panaderías, Carnicerías, Puentes, Barcas sobre Rios, Mercados, Ferias, etc. hay en la Población, y Término : a quien pertenecen, y qué utilidad se regula puede dar al año cada uno**] = Dijeron que de

quanto expresa la pregunta solamente ay en este Pueblo una taberna que se administra por Adra y carga concejil y el vino se vende a coste y costas, y un Horno para el Pan cocer que tambien se sirbe por Adra sin que uno y otro deje a esta villa ganancia ni utilidad alguna.

30 y 31.- A las treinta y treinta y una [**Si hay Hospitales, de qué calidad, que Renta tienen, y de qué se mantienen.**

Si hay algun Cambista, Mercader de por mayor, o quien beneficie su caudal, por mano de Corredor, u otra persona, con lucro, e interés ; y qué utilidad se considera le puede resultar a cada uno al año] = dijeron no haber en esta villa Hospital alguno, cambista ni Mercader ni otra de las contenidas en dichas preguntas.

32.- A la Treinta y dos [**Si en el Pueblo hay algun Tendero de Paños, Ropas de Oro, Plata, y Seda, Lienzos, Especería, u otras Mercaderías, Medicos, Cirujanos, Boticarios, Escrivanos, Arrieros, etc. y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año]** = Dijeron que solo ay un Sachristan y Fiel de fechos que se llama Juan Lopez a quien le pagan los vecinos por serlo once fanegas y media de trigo y los anibersarios que se zelebran al año en esta Parroquia suelen importarle veinte y tres Reales.

33 y 34.- A la treinta y tres y treinta y quatro [**Qué ocupaciones de Artes mecanicos hay en el Pueblo, con distincion, como Albañiles, Canteros, Albeytares, Herreros, Sogueros, Zapateros, Sastres, Perayres, Texedores, Sombrereros, Manguiteros, y Guanteros, etc. explicando en cada Oficio de los que huviere el numero que haya de Maestros, Oficiales, y Aprendices ; y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al dia a cada uno.**

Si hay entre los Artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevencion de Materiales correspondientes a su propio Oficio, o a otros, para vender a los demás, o hiciere algun otro Comercio, o entrasse en Arrendamientos ; explicar quienes, y la utilidad, que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que huviessen] = Dijeron no haver Artes mecanicos de oficios ni Artistas ni persona que ejerza cosa alguna de las que expresa la pregunta.

35.- A la treinta y cinco [**Qué numero de Jornaleros habrá en el Pueblo, y a cómo se paga el jornal diario a cada uno]** = Dijeron que no hay Jornalero alguno, y que todos los vecinos se ocupan en el cuidado de sus ganados y en la labranza, y de estos hacen regulazion de lo que ganan por cada dia de los que trabajan en sus haciendas a tres Rls. vellon desde la edad de diez y ocho años hasta la de sesenta , y que ay un Pastor llamado Manuel Manrique al que se le regula ganar a rreal por dia de los trescientos sesenta y cinco que tiene el año.

36.- A la treinta y seis [**Quantos Pobres de solemnidad habrá en la Población]** = dijeron que hay dos viudas pobres de solemnidad que son Josepha Manso y Ysabel Cavallo.

37.- A la Treinta y siete [**Si hay algunos individuos, que tengan Embarcaciones, que naveguen en la Mar, o Ríos, su porte, o para pescar, a quien pertenecen, y qué utilidad se considera da cada una a su Dueño al año**] = Dijeron no hay en este Pueblo de los ejercicios que contiene la pregunta.

38.- A la treinta y ocho [**Quantos Clérigos hay en el Pueblo**] = Dijeron que solo reside en esta villa su Cura Parrocho que lo es Dn. Francisco Lopez. 39 y 40 = A la treinta y nueve y quarenta [**Si hay algunos Conventos, de qué Religiones, y sexo, y qué número de cada uno.**

Si el Rey tiene en el Término, o Pueblo alguna Finca, o Renta, que no corresponda a las Generales, ni a las provinciales, que deben extinguirse : quales son, cómo se administran, y quanto producen] = Dijeron no haber cosa alguna de quanto expresan.

Todo lo qual dijeron ser la verdad por el juramento fecho y siendoles leidas estas respuestas en ellas se afirmaron y ratificaron y lo firmó dicho Sr. Juez con los demas que supieron de que yo el escrivano doy fee =

[*Firmas de los señores*] Dn. Geronimo Pequera - Manuel de la Fuente - Francisco del Olmo - Juan Lopez - Francisco de la Torrete.

Ante mí = Pedro Antonio Crespo (rubricado).

Auto para el reconocimiento del campo y nombramiento de Peritos.

En la villa de Carabias a zinco dias del mes de Abril de mil settezientos zinquenta y dos años, el Sr. Dn. Geronimo Pequera, Juez Subdelegado para la practica de dilixencias de la Unica Contribuzion en esta Villa, por ante mí el escrivano de S. M. = Dijo que en atencion de que se han hecho los extractos de las relaciones de Bienes que se han presentado por los vezinos de esta Villa en virtud del edicto fixado debia de mandar y mandó que en conformidad de lo dispuesto en el capitulo diez de la Real Ynstruccion, se pase a executar el reconocimiento de todas las tierras que ay en este termino por Labradores Peritos e Ynteligentes que segun su juicio y vajo de Juramento declaren si las piezas de tierra que han manifestado en las relaciones sus dueños, renteros e ynteresados, combienen al numero de medidas y a las calidades de buena, mediana e ynferior en que las consideraron, notando al margen de ellas todo lo que encontraren digno de reformar o aumentar ; y para la ejecuzion de esta tan precisa y esencial diligencia su merced, de su oficio, nombrava y nombró por Peritos y expertos que hagan dicho reconocimiento a Lorenzo Manso y a Alexandro Crespo, vezinos de la Villa de Mandaiona, Labradores ynteligentes que tienen conocimiento de este Pais, calidades y cantidades de sus tierras, a los quales que al presente se hallan en esta Villa se les notifique lo azepten y parezcan a efectuar el Juramento que se requiere y hecho salgan en compañía de los Peritos nombrados por parte de la Justicia de esta Villa al reconocimiento de las tierras y demas que devan reconocerse, asistiendoles Dn. Manuel de Montenegro y Dn. Diego

Garcia del Castillo, Oficial y escriviente de esta Audiencia quienes lleven los extractos hechos para poner las Notas y aumentos que sean nezesarios en cada pieza de tierra, como tambien la figura de cada una ; y por este su Auto asi lo proveio, mandó y firmó, de que yo el escrivano doi fee = Pequera = Ante mí, Pedro Antonio Crespo (Rubricado)

Nombramiento y azeptazion y Juramento.

En la dicha Villa de carabias en el dicho dia, mes y año dichos, Yo el escrivano notifiqué e hize saver el nombramiento de Peritos en ellos hecho y lo que en el Auto anterior se les manda, a Lorenzo Manso y a Alejandro Crespo vezinos de la Villa de Mandaiona y estantes en esta de Carabias en sus personas, y haviendolo entendido = Dixeron que azeptan el dicho oficio y cargo de Peritos y estan prontos de efectuar lo que se les manda ; y luego de contado pasaron a la Posada de su merced el Sr. Juez Subdelegado y en mi presencia les recibio Juramento por Dios y a una señal de Cruz, y los dichos Peritos lo hicieron como se requiere y ofrecieron hazer el reconocimiento de tierras y demas que se devan reconocer, que se les manda, notas y aumentos que se ofrezcan en cada pieza de tierra, y su figura, bien y fielmente a su saver y entender, sin causar agrabio ni perxuicio alguno a persona particular ni a comunidad y tambien las demas dilixencias tocantes a su oficio que conduzcan al real servicio y lo firmaron con dicho Sr. Juez ; doi fee.

Pequera - Alejamdro Crespo - Lorenzo Manso.

Ante mí, Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Nombramiento de Maestro Alarife para la medicion de edificios y justiprecio de los alquileres.

En la dicha Villa de Carabias en el dicho dia zinco de Abril de mil settecientos zinquenta y dos años, el Sr. Dn. Geronimo Pequera, Subdelegado para estas dilixencias continuando con ellas = Dijo que mandava y mandó se haga la medicion de todas las Casas, Paxares, Parideras, Colmenares y demas edificios que conprende la Poblacion y termino de esta villa (a eszepcion de los lugares sagrados) como tambien la regulazion y justiprecio del alquiler anual de cada casa con distincion ; y para ello nombró a Manuel Armero, Maestro Alarife, vezino de la Ciudad de Siguenza estante al presente en esta Villa, al qual se lo notifiqué lo acepte y parezca a prestar el Juramento que se requiere y que ynmediatamente pase a hazer la dicha medicion y regulacion que se le manda, y lo firmó ; de que yo el escrivano doi fee.

Pequera - Ante mí, Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Nombramiento, azeptacion y Juramento.

En la dicha Villa de Carabias, en el dicho dia, mes y año dichos, yo el escrivano de Su Magestad notifiqué el Auto y nombramiento que prezedo para los fines que en él se expresan, a Manuel Armero, vezino de la Ciudad

de Siguenza y Maestro Alarife en ella, en su persona ; y habiendolo entendido = Dijo que azeptava y azeptó el dicho oficio y cargo para que es nombrado y esta pronto de hazer la medicion de edificios y justiprecio de sus alquileres anuales con separacion (eszeptuando los lugares sagrados) ; con lo que pasó luego de contado a la Posada de dicho Sr. Subdelegado y en mi presencia su merced le recivio Juramento por Dios nuestro señor y a una señal de Cruz en forma de derecho, y dicho maestro lo hizo como se requiere y prometió hazer la dicha medicion y justiprecio bien y fielmente segun su saver y entender, sin hazer agrabio a terzero y lo firmó con dicho Sr. Subdelegado, de que doi fee.

Pequera - Manuel Armero - Ante mí, Pedro Antonio Crespo (Rubricado)

Auto para el reconocimiento del vecindario y familias.

En la Villa de Carabias en el referido dia zinco de Abril de mil settezientos zinquenta y dos años, su merced dicho Sr. Subdelegado por ante mí el escrivano de S. M. : Dixo que para prozeder en las dilixencias de la Unica Contribucion con la formalidad debia de mandar y mandó que ynmediatamente se pase al reconocimiento de los vezinos de este pueblo y numero de sus familias, casa por casa y Calle Hita, haciendose conprobacion con las relaciones que han entregado y se anote en ellas lo conduziente a esta operacion, y lo firmó ; de que yo el escrivano doi fee.

Pequera - Ante mí, Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Dilixencia y comprobazion.

Yo el escrivano de Su Magestad y de esta Audiencia = Doi fee que oy dia zinco de Abril de mil settezientos zinquenta y dos años, el Sr. Dn. Geronimo Pequera, Juez Subdelegado en esta Villa de Carabias, con mi asistencia, pasó al reconocimiento del vezindario de ella y numero de las familias de sus vezinos, casa por casa y Calle Yta, llevando las relaciones presentadas, las que se conprobaron y cotejaron con el numero de personas que hay en cada casa y sin reserbar ninguna de esta Poblacion se halló y verificó corresponder el numero de Vezinos y personas de que se conpone la familia de cada uno con las dichas relaciones y familias que han manifestado, y para que conste, de mandato de su merced, lo puse por fee y dilixencia que firmo = Pedro Antonio Crespo (rubricado).

Auto para que se notifique a la Justicia presenten los Abonos, repartimientos y Quentas de los Propios.

En la Villa de Carabias a seis dias del mes de Abril de mil settezientos zinquenta y dos años, el Sr. Dn. Geronimo Pequera, Juez Subdelegado para el establecimiento de la Unica Contribucion en esta Villa, por ante mí el escrivano de S.M. = Dixo que para obiar en esta operacion todo fraude y

ocultacion de Bienes y haciendas, debia de mandar y mandó se notifique al Sr. Alcalde y Procurador General de esta Villa que luego de contado presenten en esta Audiencia los Abonos y declaraciones que los vezinos de esta Villa hubiesen hecho de sus haberes y haciendas para los repartimientos de las Reales contribuciones en este año, y presentados que sean se cotejen con las relaciones presentadas poniendose por fee y dilixencia lo que resultare ; y que asi mismo presenten las quantas de Propios de esta Villa de los zinco años pasados desde el de mil settezientos quarenta y siete hasta el de settezientos zinquenta y uno y se ponga testimonio de lo que por dicho quinquenio ynportan los Propios y utilidades de este Conzejo ; y lo firmó ; de que doi fee .

Pequera. Ante mí, Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Nombramiento

Luego lo notifiqué al Sr. Geronimo Molinero, Alcalde ordinario de esta Villa y a Manuel de la Fuente, Procurador Sindico General de ella, en sus personas ; doi fee. Crespo (rubricado)

Presentazion, Cotejo y respuesta.

En la dicha Villa de Carabias en el dicho día, mes y año dichos, en virtud del Auto que se les habia notificado parecieron en esta Audiencia Geronimo Molinero, Alcalde ordinario de esta Villa y Manuel de la Fuente Procurador General de ella y entregaron y pusieron de manifiesto en ella un Quaderno de los abonos y declaraciones juradas que los vezinos de esta Villa han echo de sus Bienes y Aziendas en este presente año, por las que se han efectuado los repartimientos de las Reales Contribuciones, y vistos y reconocidos por dicho Sr. Subdelegado y por mí el escrivano doi fee se cotejaron con las relaciones presentadas por dichos vezinos y estan conformes con ellas las dichas declaraciones de casas y ganados maiores y menores y tierras de pan llevar que es lo que en esta villa acostunbran abonar para los repartimientos, sin haverse experimentado ocultacion alguna ; y en quanto a las quantas de Propios que se les mandó presentar, dijeron no tenerlas formadas por no tener más que los que han declarado en el Ynterrogatorio, que no dejan utilidad alguna y los gastos anuales los reparten entre los vezinos como las Reales Contribuciones, asi lo respondieron y firmó el que save, de que doi fee.

Mannuel de la Fuente - Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Auto para la comprovazion de los Censos y Memorias.

En la dicha Villa de Caravias a seis dias del mes de Abril de mill Settezientos Cinquenta y dos años, el Sr. Dn. Geronimo Pequera, Subdelegado para estas diligencias : Dijo que mandava y mandó se comprueben los Censos y Memorias que los vecinos de esta Villa y forasteros han puesto en sus relaciones por cargas de los vienes expresados en ellas, situadas en esta

Yglesia Parroquial, y para ello se dé el recado cortesano necesario al señor Cura vicario de ella a fin de que franquee los Libros de fundaciones y Anibersarios con los demas papeles que sean consecuentes, y lo firmó, de que io el escrivano doy fee.

Pequera - Ante mí, Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Recado y Comprovazion de Cargas.

En la villa de Caravias dicho dia, mes y año dichos, yo el escrivano de S.M. y de esta Audiencia = Doy fee que en cumplimiento de lo mandado por el auto precedente pasé a la casa de morada de Dn. Francisco Lopez, Cura Vicario de la Yglesia Parroquial de esta villa, y hallandole en dicha su casa le di el recado Cortesano de parte del Señor Juez Subdelegado, y en su vista luego de contado me exivio diversos libros empergaminados y rotulados que dizen ser de los anibersarios de esta dicha Yglesia, como tambien algunas escripturas de Censos contra diferentes personas y a favor de dicha Yglesia, Memorias y fundaciones que en ella ay situadas, y cotejadas y comprovado todo con las cargas que se expresan en las relaciones de vienes que se han presentado, hallé estar conformes y arregladas, sin haver que notar ni aumentar alguna, y para que conste y de haver debuelto a dicho Cura los referidos Libros y escripturas, lo pongo por fee y diligencia que firmé. Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Auto para que se junte el Concejo y vecinos de esta villa y se haga publicazion del vando y relaciones.

En la Villa de Caravias a catorce dias del mes de Abril de mill Settezientos Cinquenta y dos años : el Sr.Dn. Geronimo Pequera, Juez Subdelegado para el establecimiento de la Unica Contribucion : Por ante mí el escrivano de su Magestad = Dijo que mediante se ha concluido el reconocimiento del campo de esta villa, medicion y justiprecio de los alquileres de edificios y se hallan puestas las notas y aumentos de bienes y tierras en las Relaciones, segun el juicio y declarazion de los Peritos y Alarife, devia de mandar y mandó que en obserbancia del capitulo diez y siete de la Real instruccion se requiera y notifique al señor Alcalde ordinario de esta villa haga juntar y junte el Concejo y vecinos de ella en parte publica, y juntos que sean, por el presente escrivano se publiquen con toda expresion y claridad el vando que menciona el capitulo siete de dicha instruccion, el diez y siete de ella y el Libro de las relaciones originales presentadas por los vecinos y forasteros hacendados en esta Villa, notas y aumento que de ellas se han puesto y la medicion y justiprecio anual de los alquileres de edificios para los fines y efectos que rezan dichos capitulos, y lo que resultase de esta publicazion se ponga por fee, y asi lo mandó y firmó, de que io el escrivano doy fee.

Pequera - Ante mí, Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Notificazion.

E luego incontinentemente io el escrivano notifiqué el dicho auto al Sr. Geronimo Molinero, Alcalde ordinario unico en esta villa de Caravias, y haviendolo entendido Dijo cumplirá con lo que se le ordena ; doy fee. Crespo (rubricado)

Junta del Concejo, publicazion y respuesta.

En la Villa de Caravias a quince dias del mes de Abril de mill Settecientos y cinquenta y dos años : estando juntos y congregados a son de campana de tañida en la Plaza publica de dicha villa los Sres. Geronimo Molinero, Alcalde ordinario en ella, Francisco Bazquez, Regidor, Manuel de la Fuente, Procurador Sindico General, Juan Lopez, escrivano de fechos, Francisco la Torre, Francisco del Olmo y otros vecinos de esta villa que hizieron la maior parte del Concejo de ella, de que io el escrivano doy fee, estando asi juntos, io dicho escrivano ley y publiqué a la letra el vando que expresa el capitulo siete de la Real ynstruccion, el diez y siete de ella y el Libro de las relaciones originales entregadas por vecinos y forasteros, partida por partida, sus notas y aumentos, con la medicion y precio anual de los alquileres de edificios de esta poblacion, y enterados de todo dichos Concejo y vecinos unanimes y conformes : Dijeron estar bien executado, sin fraude ni ocultazion alguna de vienes, ganados ni haveres, y que en las notas y aumentos, medicion y justiprecio de los alquileres de edificios que han puesto los Peritos y alarife nombrados, no se halla agravio ni perjuicio contra vecino, comunidad ni persona alguna, por lo que en general y en particular no tienen ni se les ofrece qué alegar ni contradecir en quanto se ha obrado en estas Diligencias ; así lo respondieron y firmaron por todos los señores del Ayuntamiento que van expresados los que saven : de todo lo qual io el escrivano doy fee .

Firmas de : Manuel de la Fuente - Juan Lopez.

Pedro Antonio Crespo (rubricado).

Auto para que se ponga testimonio por quinquenio de las Tazmias.

En la ciudad de Sigüenza a treinta dias del mes de Junio de mill Settecientos y Cinquenta y dos años, el Sr. Dn. Geronimo Pequera, Juez Subdelegado para el establecimiento de la Unica Contribucion en esta Ciudad, sus Aldeas y Villas comprehendidas en su comision, Dijo que por quanto el Illmo. Sr. Dean y Cavildo de la Santa Yglesia Cathedral de esta ciudad tiene mandado en su contaduria se exivan los Cuadernos y repartimientos de Diezmos y tazmias que se pidieron por su merced devia de mandar y mandó que para la conclusion de estos autos y Diligencias y cumplimiento de las ordenes que le estan comunicadas, el presente escrivano pase a la dicha contaduria y pida los dichos quadernos de tazmias y diezmos al oficial o persona en cuió poder se hallen y exividos que le sean ponga testimonio de las cantidades y especies que han inportado las tazmias de la villa de Caravias en cada uno

de los cinco años ultimos pasados, desde el de setezientos quarenta y siete hasta el de setecientos cinquenta y uno, con separacion de frutos, y lo que por un quinquenio han montado los Diezmos a los participes, con distincion de las cantidades que a cada uno le han tocado segun los repartimientos hechos, y asi lo proveio y firmó : de que io el escrivano doy fee.
Pequera - Ante mí, Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Testimonio del Quinquenio.

En virtud de lo mandado por el auto antezedente, Yo el escrivano de S.M. Doi fee pasé a la Contaduria de los Sres. Dean y Cavildo de la Sta. Yglesia de la ciudad de Siguenza y encontrando en ella a Dn. Francisco Ballejo, Secretario de dicha Contaduria, le pedi cortesanamente los quadernos y repartimientos de Diezmos y tazmias de la Villa de Carabias por lo tocante a los Zinco años pasados desde el de setezientos quarenta y siete hasta el de setezientos zinquenta y uno, y en su vista dijo que respecto de tenerle mandado el Cavildo desta Yglesia los exiva al Sr. Juez Subdelegado o persona que en su nombre los pida, está pronto de exivirlos, con lo qual los buscó entre los papeles que existen en dicha Contaduria y me los puso presentes, y por ellos resulta el importe de las tazmias de dichos zinco años y repartimiento de dichos Diezmos en esta manera :

Tazmias de los zinco años, con ynclusion de las Primicias.

	Trigo	Cevada	Zenteno	Avena	Menudos y Mencales
1747, ymportaron	308 f. 2	143 f. 5 2/4	3 f. 5	77 f.1 2/4	810 rls.
1748	495 f.	90 f.4 2/4	10 f 2	35 f. 2	878 rls.
1749	379 f. 5 ¼	164 f. 3	7 f. 3 ¼	38 f.4 2/4	1127 rls.
1750	632 f.1 ¼	283 f. 2	16 f. 1	78 f. 3	472 rls.
1751	332 f. 1	157 f..1 ¼	4 f. 3	42 f. 5 2/4	801 rls.
<i>Suman las zinco tazmias</i>	<i>2219 f 3 2/4</i>	<i>939f.4 ¾</i>	<i>42 f.2 ¼</i>	<i>272f.4 2/4</i>	<i>4090 rls.</i>
<i>Corresponden por quinquenio al año comun</i>	<i>443f.5 2/4</i>	<i>187f.5 ¾</i>	<i>8f.2 ¾</i>	<i>54f 3 1/4</i>	<i>818 rls.</i>

Las quales dichas cantidades se repartieron entre los partizipes de dichos Diezmos y segun el estilo de dicha Contaduria en el modo del repartimiento, le tocó a cada uno las cantidades siguientes :

Al Rey por les tercias Rls	93f. 1	37f.2 ¾	1f.2 2/4	10f. 2	182 rls
Al Vicario por la Septima parte de las Primicias	63f. 2	26f. 5	1f. 1	6f.3 ¾	117 rls.
Al Cavildo de esta Santa Yglesia con las Primicias	287f.1 ¼	122f.4 2/4	6f. 5	37f.3 2/4	519 rls

Asi consta y parece de los Quadernos y repartimientos de Diezmos y tazmias de dicha Villas de Carabias que devolví al dicho Dn. Francisco Ballejo a que me remito ; y para que conste lo signo y firmo en esta ciudad de Siguenza a treinta dias del mes de Junio de mil settezientos zinquenta y dos años. En testimonio de Verdad – Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Testimonio de haver pedido los titulos al Mayordomo de la Duquesa del Infantado y su respuesta.

Yo el escrivano de S. M. y de esta Audiencia.= Doi fee que en primero dia del mes de Julio presente, por el Sr.Dn. Geronimo Pequera, Juez Subdelegado de ella se escribió carta a Dn. Vicente Diez Coronel, Mayordomo de rentas de la Exma. Señora Duquesa del Infantado en su Villa de Aljezilla, a fin de que presentase en esta Audiencia los titulos de pertenencia del Señorío de la Villa de Carabias y de Alcavalas y terzero medio que dicha Villa le paga como rentas enagenadas de la real corona, y le respondió no hallarsen en su poder dichos titulos y que paran en el Archivo de Su Excelencia que tiene en la Villa de Madrid = Y asi mismo le pidió al Reverendo padre fr. Juan de los Santos, del orden de San Geronimo, residente en esta Ziudad, el titulo o privilejio que tiene el real Monasterio de San Bartolome de Lupiana para la perzepcion de las Tercias Reales de dicha villa de Carabias, y respondió que dicho Monasterio Real lo tiene presentado en la Contaduria Principal del establecimiento de la Unica Contribucion de la Ziudad de Guadalajara, y para que conste lo pongo por fee y firmé en esta de Siguenza a diez y nueve de Julio de mil settezientos zinquenta y dos años.

Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Villa de Caravias, relacion de lo enagenado.

De las diligencias practicadas con mi asistencia, por el Sr. Dn. Geronimo Pequera, ynformes y noticias, ha resuelto que en esta villa de Carabias ay enagenado de la Real Corona, con expresion de sus poseedores, lo siguiente :

Exma. Casa de los Duques del Ynfantado.

Señorio. Posehe y goza esta Casa el Señorío de esta Villa, con la regalia de elegir Justicias, y le produze anualmente veinte y seis reales por un carnero que le contribuye de regalo.

Por el derecho de elecciones le paga esta Villa treinta rls.vellon en cada año Alcavalas. Le paga dicha Villa en cada un año por este derecho doscientos sesenta y quatro Rls.

Tercero medio por ciento. Le produze este derecho y paga dicha Villa veinte y dos Rls. y dos mrs. vellon, cuios derechos y Señorío goza dicha Casa en virtud de los titulos o Privilejios que devera presentar en la Villa de Madrid, segun lo resuelto por los señores de la Real Junta de la Unica Contribucion.

Al Monasterio de San Bartolome de Lupiana.

Tercias reales. Perzive de este derecho por la parte que en los Diezmos correspondia a su Magestad, quarenta y seis fanegas y media de trigo, diez y ocho fanegas y media de zevada, seis zelemine de zenteno, cinco fanegas de avena y ciento y ochenta rls. por el valor de los Menudos y Menciales, que todo reducido a dinero inporta anualmente mil zinquenta y zinco rls. y diez y siete mrs. vellon.

Todo lo qual es lo mismo que se a podido aberiguar y en cunplimiento de lo mandado por dicho Sr. Subdelegado en quanto a formar esta relacion en virtud de lo dispuesto por el capitulo treinta y ocho de la Real Ynstrucion lo firmé yo el escrivano con su merced en la Ziudad de Siguenza a diez y nueve de Julio de mil settezientos zinquenta y dos años.

Dn. Geronimo Pequera (rubricado). Ante mí, Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Carabias.

Pedro Antonio Crespo, escrivano de Su Magestad y de la Audiencia del Sr. Dn. Geronimo Pequera, Juez Subdelegado para el establecimiento de la Unica Contribucion, que al presente existe en esta Ciudad de Guadalaxara = Zertifico que a la Villa de Carabias comprehendida en esta Provincia y uno de los Pueblos que a operado el dicho Sr. Juez en el tiempo que dicha Audiencia se ocupó en las dilixencias de dicha Villa, le corresponden mil novecientos y nueve Rls. vellon por los sueldos de dichos Sr. Juez, escrivano, escrivientes, salarios de Peritos, Maestro Alarife y Gastos de escritorio, cuio ymporte se a satisfecho por la Real Hacienda ; y para que conste, de orden de dicho Sr. Subdelegado doy el presente que signo y firmo en esta Ciudad de Guadalaxara a treinta y uno de Henero de mil settezientos cinquebta y tres años. En testimonio de Verdad = Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Carabias.

Juan Lopez, fiel de fechos de esta villa de Carabias, de orden de los Sres. Alcalde y regidores y demas capitulares del Ayuntamiento de ella, Zertifico que en el tiempo que a rendido en dicha Villa el Sr. Dn. Geronimo Pequera, Juez Subdelegado para el establecimiento de la Unica Contribucion, con los demas yndividuos de su Audiencia, han satisfecho y pagado a los precios justos y corrientes quanto an gastado para su manutencion, como tambien las camas en que han dormido y servicios y asistencia, sin que hayan dexado a nadie quejoso antes bien contentos y agradecidos de su buen trato. Asi mismo certifico que ni su merced dicho Sor. Subdelegado ni sus dependientes no han recibido regalo ni presente alguno de Villa ni de particulares ; y para que conste doy esta fee de Contenta y lo firmé con los que saben, de que zertifico en dicha Villa a diez y nuebe del mes de Abril de mill

settezientos e cinquenta y dos años.

Manuel de la Fuente - Presente fui, Juan Lopez (rubricado)

Carabias

Tercias Reales

Dn. Pedro Xpmo. de Hita y Guzman, ofizial maior de la Contaduria Principal de Unica Contibucion de esta Ciudad de Guadalaxara y su Provincia y acompañado del Sr. Dn. Joseph Escandor, Contador en propiedad de ella

Certifico que por la copia de un Privilexio, firmada de Dn. Joseph Escandor como tal Contador, su fecha 25 de Abril de 1752, consta que el Sr. Rey don Enrique hizo merced por su provision de 7 de septiembre de 1464 al Real Combento de San Bartolomé de Lupiana, orden de Nuestro Padre San Geronimo de concederse en cada un año por Juro de heredad para siempre jamas treinta mil mrs. en attencion a los muchos y buenos servicios que el Rdo. P. fr. Alonso de Oropesa, Padre General de la orden de dicho San Geronimo habia hecho y cada dia hacia travajando en la continuazion de la paz, sosiego y tranquilidad de los Reynos ; y sin embargo por dicho Padre Xeneral , Prior y Frailes del monasterio de San Bartolome de Lupiana se pidio que por hazerles merced quisiere dicho Sr. Rey en lugar de los dichos treinta mill mrs. de Juro darles y hacerles merced de las Tercias que a S.M. pertenecen en las Villas y Lugares de la Vicaria de Brihuega ques del partido de Guadalaxara con Fuentes e Archilla y en la Vicaria de Alcolea que es del arzedianazgo de Madrid, asi pan, vino, mrs., ganados, menudos, menudencias y otras cosas pertenecientes a dichas tercias Reales y atendiendo a los buenos y muchos servicios del dicho Fray Alonso de Oropesa y porque el dicho Prior y Frailes del dicho Monasterio de San Bartolome de Lupiana y de toda la dicha Orden de S.. Geronimo tuvieren a cargo de rogar a Dios por la vida y salud de dicho Sr. Rey y por las animas de los Reyes sus Progenitores, tuvolo por bien y fue su merced que desde aquel dia en adelante haian y tengan por tal merced de dicho Sr. Rey en cada un año por Juro de heredad para siempre jamas las dichas Tercias de las dichas Vicarias de Brihuega con Fuentes y Archilla y de la Vicaria de Alcolea el referido Prior y Frailes del dicho Monasterio de S. Geronimo de Lupiana por dicho privilegio en Olmedo a 22 dias del mes de Henero de 1475.

Asimismo por Nuestro Serenisimo Padre Pablo Segundo para confirmar la donacion que el Sr. Rey don Enrique Quarto hizo al Monasterio de San Bartolome de Lupiana de las referidas tercias Reales dio facultad y authoridad Apostolica a don Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, Juez Ejecutor para ello, el año de 1467. Como todo lo referido consta y parece del zitado privilexio que por aora queda en esta dicha Contaduria de que certifico. Guadalajara y Jullio 5 de 1753.

Pedro Xpmo de Hita y Guzman (rubricado)

(Archivo Histórico Provincial de Guadalajara ; Catastro del Marques de la Ensenada ; Sección de Hacienda ; signatura C.E 87/ Libro 349).

CARABIAS - FAMILIAS DE LEGOS O SECULARES

Libro de Asiento de las familias del estado Secular y numero de Personas de que se componen las que existen en esta Villa de Caravias, comprehendida en la Provincia de Guadalaxara, como son cabezas de Casa, Hijos, Hermanos, Parientes y Criados, con distincion de Sexos, hedades y estados y de los oficios y ocupaciones que cada uno ejerce y tiene, justificado para el establecimiento de la Unica Contribucion, por el Sr. Dn. Geronimo Pequera, Juez Subdelegado del señor Coronel de Ynfanteria Dn. Juan Diaz de Real, Yntendente General y Corregidor de la expresada Provincia y Ciudad de Guadalaxara, en virtud del decreto de Su Magestad señalado de su Real Mano, con fecha en Buen Retiro a diez de octubre del año pasado de mill settezientos quarenta y nueve, y en conformidad de la Real Instruccion que le acompaña y con arreglo a las ordenes de la Real Junta de la Unica Contribucion ; y es como se sigue :

Diego Mingo – casado

Labrador de hedad de quarenta y dos años

Theresa Ibañez, su muger, de hedad de treinta y tres años

Familia :

Dos hijos : Diego de hedad de ocho años y Antonia de quatro.

Se le consideran por su trabajo personal ciento y ochenta jornales cada año, que regulados a tres Reales vellon cada uno importan Quinientos y quarenta reales.

Francisco del Olmo – casado.

Labrador de hedad de cinquenta años

Ana Paradilla, su muger, de hedad de sesenta años.

Sin mas familia.

Se le consideran ciento y ochenta jornales cada año que regulados a tres Rls. cada uno importan quinientos y quarenta Reales vellon.

Francisco Latorre - casado.

Labrador, de quarenta y tres años

Jacinta de Acingo, su muger, de quarenta años.

Familia :

Quatro hijos : Manuel de catorce años, Juan de diez, Miguel de quatro y Manuela de diez y ocho años.

Se le consideran ciento y ochenta jornales que regulados a tres Rls. vellon importan quinientos y quarenta Rls.

Geronimo Garbajosa – casado.

Labrador de hedad de veinte y quatro años

Mathea Manrique, su muger, de hedad de treinta y ocho años.

Familia:

Una hija llamada Ana Maria, de hedad de dos meses y una Antenada llamada Francisca Castaño, de hedad de ocho años.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres Rls. vellon cada uno, quinientos y quarenta Reales.

Fernando de la Torre – casado

Labrador de hedad de veinte y dos años

Damiana de Nicolas, su muger, veinte años.

Familia:

Pedro Nicolas de hedad de siete años, hermano de la dicha Damiana.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres Rls. vellon cada uno, quinientos y quarenta rls.

Francisco Bazquez - casado

Labrador de hedad de treinta y quatro años

Theresa Lopez, su muger, de hedad de treinta y quatro años.

Familia:

Dos hijos : Pedro de hedad de siete años, Salvador de hedad de dos.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres Reales vellon cada uno, quinientos y quarenta Reales.

Francisco de Heranz - casado.

Labrador de hedad de treinta y quatro años

Dorotea Fuente su muger, de hedad de veinte y ocho años.

Familia:

Una hija llamada Gabriela, de hedad de año y medio.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres Reales vellon cada uno, quinientos y quarenta reales.

Francisco Rello - casado.

Labrador de hedad de treinta y un años

Geronima la Torre, su muger, de hedad de veinte y ocho años.

Familia:

Dos hijos : Manuela de nuebe y Joachin de quatro.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres Rls. cada uno, quinientos y quarenta Reales.

Francisco Juberias - casado.

Labrador de hedad de veinte y nueve años

Maria Zuñiga, su muger, de hedad de veinte y cinco años.

Sin familia

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres Reales vellon cada uno, quinientos y quarenta Rls.

Fabian de la Torre - casado.

Labrador de hedad de veinte años.

Manuela Molinero, su muger, de hedad de veinte y tres años.

Sin familia

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres reales vellon cada uno, quinientos y quarenta Rls.

Juan Lopez - casado.

Labrador de hedad de quarenta y tres años

Maria Gonzalo, su muger, de hedad de treinta y dos años.

Familia :

Dos hijos : Maria, de hedad de diez y siete años, Manuel de diez y seis y una Antenada llamada Jacinta de Mingo, de hedad de veinte años.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres Rls. vellon cada uno, quinientos y quarenta Reales.

Por el empleo de Sachristan y fiel de fechos le paga el Concejo once fanegas y seis celemines de trigo ; y se le regulan veinte Rls. por los derechos de Anibersarios ; todo ciento noventa y dos Rls. y medio.

Manuel de la Fuente - casado.

Labrador de hedad de quarenta y dos años

Cathalina Ortega, su muger, de hedad de quarenta años.

Familia :

Quatro hijos : Manuel de hedad de diez y siete años, Silbestre de quince, Joseph de ocho años y Manuela de quatro años.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres Reales vellon cada uno, quinientos y quarenta Rls.

Maria Garbajosa - viuda.

Labradora de hedad de sesenta y cinco años

Sin mas familia.

Manuel Ranz - casado.

Labrador de hedad de veinte y siete años

Cathalina Vida, su muger, de treinta años

Familia :

Una hija : llamada Margarita de edad de quatro años.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres Reales vellon cada uno, quinientos y quarenta reales.

Manuel Toroda -mozo soltero.

Labrador de edad de treinta años.

Familia :

Un zagal para la labor, de edad de quince años, llamado Juan Manuel Garbajosa.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres Rls. vellon cada uno, quinientos y quarenta Rls.

Miguel Pardillo - casado

Labrador de edad de veinte y ocho años

Maria de Juanas, su muger, de edad de quarenta años

Familia :

Dos hijos : Francisca de ocho años, Julian de dos ; y dos Antenados llamados Pablo Llorente de edad de catorce años ; Ysidora de diez y siete.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres Rls. vellon cada uno, quinientos y quarenta Rls.

Geronimo Molinero - casado.

Labrador de edad de sesenta y quatro años

Maria Martin, su muger, de cinquenta y dos años.

Familia :

Un criado llamado Marcos Sanz, de edad de catorce años.

No se le considera el trabajo personal por tener más de sesenta años.

Juan de Elbira - casado.

Labrador de edad de treinta y cinco años

Cathalina de Andres, su muger, de edad de treinta años

Familia :

Una hija llamada Ygnacia, de un año de edad.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres Reales vellon cada uno, quinientos y quarenta Reales.

Pedro de Cal - casado.

Labrador de edad de veinte y ocho años

Barbara Lopez, su muger, de veinte y siete años.

Familia :

Dos hijos : Manuel de edad de siete años, Felicianana de quatro años.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres Rls. vellon cada uno, quinientos y quarenta Reales.

Miguel Molinero - casado.

Labrador de hedad de veinte y ocho años

Andrea de Diego, su muger, de hedad de treinta y seis años.

Familia :

Dos hijos :Bernardo de quatro años ; Thomas de año y medio de hedad. Y un antenado llamado Diego Garbajosa, de hedad de catorce años.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, regulado a tres Reales vellon cada uno, quinientos y quarenta Reales.

Pascual Baraona - casado.

Labrador de hedad de cinquenta y seis años

Lucia Olmedillas, su muger, de hedad de cinquenta y cinco años.

Familia :

Tres hijos : Diego, de hedad de diez y seis años ; Antonia de diez y nueve y Maria de catorce.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres Rls. vellon cada uno, quinientos y quarenta Reales.

Thomas Ximenez -casado.

Labrador de hedad de quarenta y dos años

Maria Garcia, su muger, de hedad de treinta y seis años.

Familia :

Cinco hijos : Michaela de hedad de diez y siete años ; Manuela de nueve ; Francisco de quince ; Thomas de siete y Maria de doce.

Se le consideran por ciento y ochenta jornales al año, que se han regulado a tres reales vellon cada uno, quinientos y quarenta reales.

Thomas Llorente - casado.

Pastor de hedad de veinte y seis años

Maria Cavallo, su muger, de hedad de treinta años.

Familia :

Dos hijos : Francisco, de hedad de seis años ; Raphaela de tres, y una criada llamada Maria Nares, de hedad de catorce años.

Por guardar el ganado de los vecinos le pagan veinte fanegas de trigo y veinte de cebada cada año que a quince Rls. la fanega de trigo y a ocho la de zebada, importan quatro cientos y sesenta Rls. vellon

Diego Garbajosa - soltero.

Guarda del campo, de hedad de quarenta años

Por la guarda del campo le pagan los vecinos veinte y quatro fanegas de trigo

que se regulan a quince Rls. cada fanega ; importan trescientos y sesenta Rls. vellon cada año.

Manuel Manrrique - soltero.

Pastor de hedad de treinta y quatro años.

Se le ha considerado que gana un Real de vellon por dia, de todos los que tiene el año, que importan trescientos y sesenta y cinco Rls.

Josepha Manso - viuda.

Pobre, de hedad de cinquenta y quatro años.

Familia :

Una hija llamada Josepha Salvador de hedad de diez y ocho años.

Isabel Cavallo - viuda.

Pobre, de hedad de cinquenta y quatro años

Familia :

Un hijo : llamado Antonio Ruilopez, de hedad de diez y seis años.

Maria Ruilopez - viuda.

Labradora de hedad de treinta y dos años

Familia :

Dos hijos : Ana, de hedad de siete años y Gregoria de hedad de quatro años.

Y un criado llamado Felipe Ruilopez, de hedad de veinte y ocho años.

Se le consideran por el dicho Felipe Ruilopez, su criado, ciento y ochenta jornales al año que se han regulado a tres Rls. cada uno, quinientos y quarenta Rls.

Y en esta forma se conluio este libro de asisento de todas las familias seculares y cavezas de casa de dicha villa de Carabias, segun rresulta de las relaciones juradas que an presentado sus vezinos y moradores, de los autos y dilixencias que por dicho señor Subdelegado se an practicado para el reconocimiento del vezindario y familias y comprobacion de dichas relaciones ; y lo firmó su merced en la ciudad de Siguenza a treinta dias de el mes de Septiembre de mil settezientos cinquenta y dos años ; de todo lo qual yo el escrivano de S. M. Doy fee =

Dn. Geronimo Pequera - Ante mí, Pedro Antonio Crespo (rubricado)

Yo dicho escrivano Doy fee que este Libro de Asiento de familias seculares de la Villa de Carabias se compone de diez y ocho folios, y para que conste lo firmé en dicho dia, mes y año = Crespo (rubricado)

(Archivo Histórico Provincial de Guadalajara ; Catastro de la Ensenada ; Sección de Hacienda ; signatura : C.E. 87/ libro 352)

CARABIAS — FAMILIAS DE ECLESIATICOS

« Dn. Francisco Lopez – Cura Vicario de esta villa, de edad de veinte y seis años.

Una ama llamada Juana Ambrona, de edad de diez y seis años ».

(Archivo Histórico Provincial de Guadalajara ; Catastro de la Ensenada ; Seccion de Hacienda ; signatura C.E, 349/ libro 353)

«RELACIONES DE LEGOS»

49 declarantes de los cuales 16 son forasteros :

- 9 de Palazuelos
- 1 de Cirueches
- 1 de Huérmeces
- 1 Duquesa del Infantado
- 1 de El Atance
- 1 de Sigüenza.
- 1 de Villacorza
- 1 de Santiuste

Dos ejemplos de propiedades de la Villa de Carabias a mediados del siglo XVIII

[« Relaciones de Legos » ; libro nº 350]

[fol. 4 al 12]

Francisco del Olmo. Labrador

« Huertos de regadio » Uno en el sitio que llaman el Chorrillo junto a la poblacion, cerrado de piedra, con quatro çiruelos ; cave dos zelemines... »

« Hera (...) en el sitio que llaman el Hejido de la finca de Soto, cerrada de piedra seca al rededor, con un pedazo de empedrado, cave tres zelemines »

« Casa propia (...) en el barrio del chorrillo, tiene corral, quadra y camara y en ella un emparrado... »

Ganado :

« Ganado Bacuno : Dos bueyes para mi labor y otro sin domar, una vaca y una mamona »

- « Ganado mular : un caballo domado, tres mulas y un potro cerril »
- « Ganado asnal : una pollina cerril »
- « Ganado de zerda : un zerdo para mi consumo »
- « Colmenas : quatro colmenas ».
- « Ganado lanar : treinta ovejas, trece carneros, ocho Borregos y Borregas »

Tierras

- 1 en el Parral de 4 celemines (3ª calidad)
- 1 en el Hoyo de 1 media (2ª calidad)
- 1 en la cabeza de Cascales de 1 media (3ª calidad)
- 1 en la Solana del Peralejo de 3 celemines (1ª calidad)
- 1 en la Solana del Peralejo de 8 celemines (2ª calidad)
- 1 en los Endrinales de 3 medias (1ª calidad)
- 1 Idem de 1 media (2ª calidad)
- 1 Idem de 6 celemines (1ª calidad)
- 1 en las Viñas de 9 celemines (1ª calidad)
- 1 en la Noguera Bal de Bacas de 2 medias (1ª calidad)
- 1 en la Fuente Carexe de 15 celemines (1ª calidad)
- 1 en la Roqueña de 8 celemines (1ª calidad)
- 1 en Saz del Cubillo de 3 medias (1ª calidad)
- 1 Idem de 4 celemines (2ª calidad)
- 1 en el Bajero del Prado Seco de 1 media (2ª calidad)
- 1 en la Salidilla de 4 celemines (1ª calidad)
- 1 en la Fuente de la Reyna de 1 media (2ª calidad)
- 1 en el Peralejo de 1 media (2ª calidad)
- 1 en la Estebilla de 3 medias (2ª calidad)
- 1 en la Arinosa de 8 celemines (2ª calidad)
- 1 en Mesella de 4 celemines (2ª calidad)
- 1 Idem de 2 medias (3ª calidad)
- 1 en el Prado de la Senda de 4 celemines (2ª calidad)
- 1 en la Malpica de 4 celemines (3ª calidad)
- 1 en el Amealejo de 1 media (3ª calidad)

[fol. 8 a 13]

Francisco de la Torre - Labrador

Tierras propias :

- 16 tierras (2 medias ; 3 medias ; 8 celemines, 8 celemines ; 3 fanegas ; 10 celem. ; 1 media ; 9 medias ; 3 fanegas, 1 media ; 3 fanegas ; 3 medias ; 1 media ; 10 celem. ; 2 medias ; 14 celem.)
- 2 huertos de regadío de 1 media y 3 celemines.
- 2 prados de dallo de 6 celemines y 3 celemines

Tierras de Arriendo :

18 tierras pertenecientes a la Duquesa del Infantado, de las cabidas siguientes : 8 celemines ; 1 media ; 2 medias ; 10 celem. ; 10 celem. ; 10 celem. ; 1 media ; 2 medias ; 5 celem. ; 10 celem. ; 5 celem. ; 4 celem. ; 1 media, 10 celem. ; 2 medias ; 4 celem. ; 1 media ; 2 medias ; 1 media ; 8 celem. ; 1 media ; 1 media ; 2 celem.

2 tainas y 1 corral

1 corral

1 casa propia

1 media casa.

Ganado :

Ganado vacuno : 4 « bueyes para mi labor » ; 1 novillo ; 3 vacas y un mamón.

Mulas : una yegua y 2 mulas domadas ; 5 mulas cerriles ; 1 caballo para labor.

Cerdos : « 4 cerdos para mi consumo »

2 colmenas

Ganado lanar : 114 ovejas ; 112 carneros ; 3 borregas

TOPONIMIA MENOR DE GUADALAJARA: CIRUECHES

José Antonio RANZ YUBERO
José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS

I. INTRODUCCIÓN.

Desde tiempos antiguos fue un lugar de escasa población. Así viene a demostrarlo Miñano (1826, 160) quien recoge una población de 20 vecinos, equivalente a 48 habitantes (es decir, a 2,4 almas por vecino), cosa lógica si pensamos que se trataba de una parroquia aneja a Carabias y que, además, era término cerrado del deán y cabildo de la catedral de Sigüenza. El propio autor, en el tomo 11, suplemento, p. 223, da la cifra de 97 habitantes y después agrega que “No tiene mas que 9 vecinos”, lo que da la inusitada cantidad de 10,7 almas por vecino, cosa harto improbable). (sic).

Estaba situado en la vega, al oeste de Palazuelos, y producía trigo, cebada, avena, garbanzos, ganado lanar, y algunas yegüas y burras.

El posterior *Diccionario* de Madoz (1987, 326) ofrece más datos: que se encuentra en una vega con exposición al Sur, y que tiene una fuente de la que se surte el vecindario, además de otras dos fuentes más, de “aguas recias”, en su término, que confina con Santamera (N), Carabias (E), Palazuelo(s) (S) y Bujalcayado (O).

Indica que el terreno es de buena calidad y comprende un monte bien poblado de robles y encinas, y que su principal comunicación la constituyen los caminos locales que conducen hacia El Atance y La Olmeda.

Curiosamente acoge una población de 10 vecinos, equivalentes a 33 almas, (es decir de 3,3 personas por vecino), lo que indica un notable cambio respecto a las cifras que consigna Miñano.

Menos datos ofrece aquel “Sacerdote de la diócesis” que escribiera, aunque copiando en muchas ocasiones al anterior, el nomenclator titulado *El Obispado de Sigüenza* (1886, 131-132), donde apenas indica poco más que sus vecinos son 8 que pertenecen al municipio de Carabias y que “está situado en una vega con exposición al S.”, confinando su término con los de Santamera, Carabias, Palazuelos y Bujalcayado. Añade además que tiene manantiales de “agua recia” y “monte de encina y roble”.

Por su parte, Herrera Casado (1988, 449) apunta que Cirueches era un caserío situado a la entrada del camino que, desde Sigüenza, conducía a *El Atance*, paralelo al barranco de la Hoz, por donde discurre el arroyo del mismo nombre y que, en la actualidad, ha sido reutilizado como explotación pecuaria, lo que viene a confirmar Serrano Belinchón, al considerar en su

Diccionario, que se trata de un “Caserío situado en tierras de Sigüenza, entre Bujalcayado y El Atance”. añadiendo que “...es hoy una finca particular, dedicada a la explotación ganadera”, que “ordinariamente habitan el caserío dos o tres familias durante todo el año” y que “fue pueblo con entidad propia” (Serrano Belinchón 1994, 137-138).

El *Diccionario Geográfico de España* de Bleiberg (1958 tomo 8, 332 y 524) al buscar CIRUECHES remite a la voz CARABIAS (GU), de modo que, en el tomo 6, se dice: “Anejo 39 hab. y 11 edificios destinados a vivienda y dos a otros usos”.

Históricamente sabemos, como queda dicho, que perteneció a los obispos, señores de Sigüenza, desde el año 1324, fecha en que D. Simón lo adquirió de Martín Álvarez, y donde -al parecer- existía una “casa fuerte”.

II. EL TOPÓNIMO MAYOR CIRUECHES.

La primera vez que Cirueches aparece documentado es en el texto «(...) e la mi casa fuerte de CIRUECHES (...)» cuando *el Obispo don Simón compra a Martín González la casa-heredad de Cirueches (23-Mayo-1177)* (Minguella, 1910 II, 69).

Corominas (1972 I, 77) relaciona *Cirueches* con *Chiloeches*, ya que ambos contienen el elemento celta -ACTE, voz que remite al ‘agua’, además concluye diciendo que la -r- de este nombre, puede deberse al influjo árabe.

Sin embargo Porlan (1998, 207) apunta que *Cirueches* es un nombre relacionado con el de *Cervatos* (Palencia), empleado para designar ‘robles, carbajos’.

Al señalar Madoz (1987 I, 326) que Cirueches tiene «varias fuentes de aguas recias», parece que el topónimo *Cirueches* alude al ‘agua’. De todos modos no podemos perder de vista una relación con QUERCUS.

III. NÓMINA¹.

C

Camino Real, Debajo del
Carabias, termino de (TM)
Cirueches (TM)

F

Fuente, la (urb.)
Fuente, Reguera de la

¹ Para la realización de la presente nómina hemos consultado: *Catastro de la Ensenada, Cirueches* (1752).

H

Heras, Camino de las

L

Latanze, termino de (TM)

O

Olmeda, término de la

P

Pajares, Debajo de los (urb.)

Peña Pecuda, la

Pradejones, los

Prado de Dallo, el

R

Rebollar, el (monte)

Rebollarejo, el

S

Salado, Rio

Salinas, Camino que va a las

V

Veguilla, La

Y

Yglesia, Debajo de la (urb.)

Z

Zarzas, Prado de las

IV. ESTUDIO DE LA TOPONIMA MENOR.

La toponimia menor, apenas veinte nombres, nos sitúa ante aquello que podemos considerar imprescindible para los moradores de *Cirueches* a mediados del siglo XVIII.

Las referencias a la agricultura y ganadería las tenemos en los términos: *Heras*, lugar donde se trilla y se separa la paja del grano, *Pajares*, construcción donde se guarda la paja para administrarla entre el ganado mular y ovino, *Prado* y *Pradejón*, cuyo valor semántico nos lleva a situar

estos dos lugares de pasto para el ganado, y *Vega*, que alude al ‘terreno llano dedicado a pasto o a producción de forraje’.

Hay referencia a la hidronimia: en una ocasión nos encontramos con *Reguera de la Fuente*, donde sí se justifica plenamente el sentido de ‘lugar donde mana agua’, y *río Salado*, cuya referencia es el ‘río de la sal’, pues en su discurrir baña las salinas de *Rienda*, *Riba de Santiuste e Imón*, y Hoz (1963, 237) relaciona la raíz *SAL- con el aprusiano SALUS, ‘arroyo’, con el mir. SAL, ‘mar’ y con el latín SALUM.

La fitotoponimia está presente en *Rebollar* y *Rebollarejo*, refiriendo a un lugar donde ‘abundan los rebollos’ (el *rebollo* era el retoño de las raíces de los robles, que en algunos montes llegan a ser tan poblados y enmarañados que forman matorrales muy espesos y cerrados a todo tránsito) y en *Zarzas*, denominación que tiene su origen en la vegetación que rodea el lugar intrincado, lleno de ‘zarzas’, que cierra al nacimiento de estos cursos fluviales.

Como vías de comunicación se señala el *Camino Real* que pasaba junto a Cirueches. *Camino*, que deriva del latín vulgar CAMMINUM, es una palabra de origen céltico según Gordón (1988, 74), voz que sustituyó a VIA, unas veces designa la vía por donde se llega a un lugar, y en otras alude a que ese sendero cruza un paraje. Otras alusiones a vías de tránsito son: *camino de las Heras* y *Camino que va a las Salinas*.

Como señal delimitadora hallamos la *Peña Pecuda*.

Además de la agricultura y la ganadería, otra forma de subsistencia es la producción de sal ya que en el lugar había *Salinas*, que aún hoy se pueden emplazar.

Un grupo significativo de topónimos señalan los pueblos cercanos: *Carabias*, *Latanze*, *Olmeda (de Jadraque)*.

Pocos son los elementos urbanos que se mencionan: *la fuente*, *los pajares* y *la Yglesia*, es posible que no tuviera ni tan siquiera Horno, y el número de viviendas sería escaso.

V. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA.

- BLEIBERG, Germán (Dir.) (1958): *Diccionario Geográfico de España*, tomo 8, Madrid, Ediciones del Movimiento, 332.
- *Catastro de la Ensenada, Cirueches* (1752): *Relaciones de Eclesiásticos*, C.E. 110. , L. 456, Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

- COROMINAS, Juan (1972): *Tópica Hespérica* I-II, Madrid, Gredos.
- HERRERA CASADO, Antonio (1988): *Crónica y guía de la provincia de Guadalajara*, 2.^a edición, Guadalajara, Excma. Diputación Provincial de Guadalajara / Asociación Central Trillo-I, 1988, 449.
- HOZ, José Javier de (1963): “Hidronimia antigua europea en la Península Ibérica”, *Emérita* XXXI, fasc 2.^a, Madrid, 227-242.
- MINGUELLA Y ARNEDO, Fr. Toribio (1910): *La Diócesis de Sigüenza y sus Obispos* I-II, Madrid, Obispado de Sigüenza.
- MADDOZ, Pascual (1987): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar por¹/₄*, Madrid 1845-1850. (Tomo I de la Edición de Castilla-La Mancha, Valladolid, Ámbito Ediciones, S.A., 326.
- MIÑANO, Sebastián de (1826): *Diccionario Geográfico-Estadístico de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo por el Doctor Don...*, Individuo de la Real Academia de la Historia, y de la Sociedad de Geografía de París. Tomo I. Sigüenza, Ediciones de Librería Rayuela. Calle Medina, 7, 1826-2001, 160. (1.^a edición: Madrid: Imprenta de Pierart-Peralta, Plazuela del Cordon, N. 1. 1826.
- *El Obispado de Sigüenza / ó sea / Nomenclator descriptivo, Geográfico y Estadístico / de / todos los pueblos del mismo, / por / un sacerdote de la diócesis* (1886): Zaragoza / Tip. de Mariano Salas, Impresor del Emmo. Sr. Cardenal, 131-132.
- PÉREZ CARMONA, Pbro. José (1964): “La historia y la geografía burgalesas reflejadas en su toponimia”, *Boletín de la Institución Fernán González* 162 año XLIII, Burgos, 238-271.
- PORLAN, Alberto (1998): *Los nombres de Europa*, Madrid, Alianza Editorial y Fundación Juanelo Turriano.
- RANZ YUBERO, José Antonio (1991): “Los nombres Arriaca, Alcarria y Guadalajara: su etimología, significado y otras particularidades”, *Wad-Al-Hayara* 18, Guadalajara, 475-480.
- _____ (1992): “La hidronimia del Río Henares”, *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 753-760.
- _____ (1993): “La hagiotoponimia mayor en Guadalajara”, *Cuadernos de Etnología de Guadalajara* n° 25, Guadalajara, 69-73.
- _____ (1994): “Metodología para el estudio de la toponimia mayor de un territorio determinado, y su aplicación a Guadalajara”, *Cuadernos de Etnología de Guadalajara* n° 26, Guadalajara, 323-331.
- _____ (1996): *Toponimia mayor de Guadalajara. Contribución crítica al estudio de la toponimia mayor guadalajareña con un diccionario de topónimos*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura “Marqués de Santillana”.
- _____ (2001): “Estudio de la hidronimia contenida en los documentos del monasterio de Celanova (años 842-974)”, *Boletín Avriense* tomo XXXI, Ourense, 239-271.

- _____ (2007): *Diccionario de topónimos de Guadalajara*, Guadalajara, Aache.
- RANZ YUBERO, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón (1995): “Repertorio de topónimos contenidos en las *Relaciones Topográficas de Felipe II*. Provincia de Guadalajara”, *Wad-Al-Hayara* n° 22, Guadalajara, 353-479.
- _____ (1995): *Toponimia menor de Albalate de Zorita*, Alcalá de Henares (Madrid), Ayuntamiento de Albalate de Zorita.
- _____ (1997): *Estudio de la toponimia menor de Alovera*, Ayuntamiento de Alovera, Alovera (Guadalajara).
- _____ (1997): *Estudio de la toponimia menor de Maranchón (Balbacil, Clares, Codes, Maranchón y Turmiel)*, Maranchón, Ayuntamiento de Maranchón. Guadalajara.
- _____ (1998): “Estudio sobre la toponimia menor de Riosalido”, *Anales Seguntinos* n° 14, Sigüenza (Guadalajara), 133-159.
- _____ (1999): “Estudio de algunos topónimos contenidos en la colección diplomática del Monasterio de Nuestra Señora de Valparaíso (Zamora)”, *Anuario 1999 del Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”*, Zamora, 433-452.
- _____ (1999): *Toponimia y arqueología. Yacimientos arqueológicos de Guadalajara y su denominación*, Ed. Caja de Guadalajara, Guadalajara.
- _____ (2000): “Topónimos de Meco que aparecen en un documento del siglo XVI”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* vol. XL (2000), 301-323.
- _____ (2001): “Sobre los topónimos del tratado de avenencia y compromiso entre Chinchilla y Hellín de 1399”, *Anexos de la Revista Signo*, vol. 4, Universidad de Alcalá, (2001), 7-29.
- _____ (2001): “Topónimos contenidos en el cartulario y el privilegio (o fuero) de Valpuesta (Burgos)”, *Estudios Mirandeses* n° XXI, Miranda de Ebro (Burgos), 107-126.
- _____ (2001): “Topónimos riojanos del Patrimonio Emilianense en una Bula de 1199 (Arch. de San Millán M. 41-52)”, *Berceo* n° 142, Logroño, 65-76.
- _____ (2002): “Los topónimos del Fuero de León (1186-1129)”, *Revista de Folklore* n° 253, Valladolid, 23-27.
- _____ (2002): “Breve nómina toponímica contenida en una ejecutoria de 1552 (Pleito entre la abadesa de San Andrés del Arroyo y Herrera de Pisuerga)”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* n° 71, Palencia, 381-388.
- _____ (2002): “Topónimos de la provincia de Guadalajara de posible adscripción vasca”, *Kobie* n° XXVI, Vizcaya, 297-320.
- _____ (2003): “La toponimia en el *Viaje a la Alcarria* y estudio de algunos topónimos menores”, *Revista de Folklore* n° 266, Valladolid, 55-72.
- _____ (2003): “El nacimiento de los pueblos en la Edad Media: la teoría de Oliver Asín y su aplicación a la provincia de Guadalajara”, *Boletín de la Real*

Academia de la Historia tomo CC, Cuaderno II, Madrid, 133-164.

- _____ (2004): "Notas sobre toponimia de Ayllón (Segovia). Las parroquias de su arciprestazgo en 1353 (y posteriores añadidos) y los límites de su término según el *Catastro del Marqués de la Ensenada*", *Estudios Segovianos* n.º 104, Segovia, 395-424.

- _____ (2005): "El topónimo *castillo* en Guadalajara y su correspondencia con edificaciones defensivas", *Actas del III Congreso de Castellología Ibérica*, Guadalajara, 351-361.

- _____ (2006): "El proceso entre Molina y su tierra y la ciudad de Albarracín sobre la mojonera de Sierra Molina: toponimia menor del Patil de Sierra", *Rehald. Revista del Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín* n.º 3, 19-29.

- _____ (2006): "Topónimos menores camineros en la provincia de Guadalajara contenidos en el Catastro del Marqués de la Ensenada", en *Actas del VII Congreso Internacional de Caminería Hispánica* (formato CD), Madrid, 1-10.

- RANZ YUBERO, José Antonio, LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón y REMARTÍNEZ MAESTRO, María Jesús (2004): *Estudio toponímico de los despoblados de la comarca de Molina de Aragón*, Ayuntamiento de Molina de Aragón y Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra, Molina de Aragón (Guadalajara).

- RANZ YUBERO, José Antonio y SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos: "Nombrar y percibir el agua. Hidrónimos en la documentación de Celanova" *Biblioteca Filoloxica Galega. Instituto da Lingua Galega. Actas do XX Congreso Internacional de Ciencias Onomásticas, Santiago 1999*, (2002), A Coruña, 1541-1552.

- SERRANO BELINCHÓN, José (1994): *Diccionario Enciclopédico de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Aache Ediciones, 137-138.

TOPONIMIA MENOR DE GUADALAJARA: RIBA DE SANTIUSTE.

José Antonio RANZ YUBERO
José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS

I. INTRODUCCIÓN.

Pocos años antes de 1826 era una villa que contaba con 29 vecinos, por entonces el equivalente a 131 habitantes, o lo que es lo mismo, a 4,51 almas por vecino, cantidad nada despreciable, si consideramos que una guerra como la de la Independencia, había finalizado una docena de años antes (Miñano, 1826, Tomo VII, 287).

El *Diccionario* de Miñano (1826, 678, 679 y 680), que seguimos, señala que “su situación y productos de hallarán en el art. Villarejo”, que también consultamos, no ofrece dato alguno de interés para este trabajo (2).

Por el contrario, el *Diccionario* de Madoz (1987, 259) ofrece numerosos datos: que se encuentra situado al pie de un cerro y rodeado de varias colinas, por lo que su clima es frío y húmedo. Tiene 24 casas.

Su término confina con los de Rienda, Valdelcubo, Sienes, Tobes, La Barbolla y Tordelrábano y que en él hay dos fuentes, una de aguas finas y la otra gruesas, así como que el terreno lo fertiliza el río Salado, por lo que es de buena calidad y comprende dos montes “el uno hueco y el otro de mata baja”.

Los caminos son los que conducen a los pueblos limítrofes. Tiene un molino harinero y se conservan los restos de un antiguo castillo (3).

Da la cifra de 37 vecinos y 130 almas, (o sea, 3,51 almas por vecino). (Más vecinos y casi igualdad de almas respecto a las cantidades referidas por Miñano).

La *Gran Enciclopedia de Madrid, Castilla-La Mancha* (1982, 2775), solamente consigna que está «Situada en la cabecera del río Salado, a 957 metros de altitud».

Serrano Belinchón (1994, 373-375) cuantifica su población de hecho en 21 habitantes.

Está situado en el valle del Salado, al pie de un castillo que en sus orígenes se denominó de *San Justo*, como afirman Layna (1962, 31-43) y Herrera Casado (1988, 578-579), que probablemente fuera musulmán en

sus orígenes, dado que estratégicamente situado protegía una importante vía natural de penetración.

Fernando I ganó dicho castillo, perdiéndolo poco después, siendo su conquistador definitivo el rey Alfonso VI, para medio siglo más tarde, pasar -castillo y población- a la mitra seguntina gracias a Alfonso VII. Posteriormente lo retuvo en su poder, aunque de forma temporal, Pedro I, volviendo al poder de los obispos. En 1451 fue ocupado por los navarros en los enfrentamientos entre castellanos y aragoneses y recobrado poco después -al año siguiente- por Diego López de Madrid.

Así siguió su andadura hasta la abolición de los señoríos, en el siglo XIX, hasta quedar destruido durante la guerra de la Independencia.

Su iglesia, sin apenas interés, data del siglo XVI y se encuentra en la plaza mayor, formando un interesante conjunto arquitectónico con el ayuntamiento y la fuente, así como con algunas construcciones civiles.

Conserva, además, un puente que atraviesa el camino del castillo.

Es evidente que se trata de un lugar ocupado desde tiempos antiguos, dado que en su término han aparecido distintos yacimientos arqueológicos, tales como los denominados: *Cerro del Castillo*, *Corrales de la Viña* (o *Cerro de las Viñas*), *La Horca*, *Ladera de la Riba de Santiuste* y *Riba de Santiuste*, estos dos últimos sin ubicar con precisión, aunque en los alrededores del castillo hemos podido constatar la existencia de algunas tumbas, talladas en la roca, de carácter antropomorfo, los tres primeros corresponden a la Edad del Bronce / Hierro (Ranz y López de los Mozos, 1999, 64, 70 y 90).

II. EL TOPÓNIMO MAYOR: RIBA DE SANTIUSTE.

Como «(...) castroque SANCTI IUSTI triunfato (...)» aparece en la «Historia Silense sobre la invasión de Fernando I» (c.1060) y «villa de la RIBA» en la «Donación del Rey Alfonso a la Iglesia de Santa María de Sigüenza (13-7-1124)» (Retuerce, 1994, 39).

Poco después bajo la forma «SANCTI IUSTI» se halla en un documento en el que «Alfonso VIII confirma la donación de las salinas de San Justo a la Catedral de Sigüenza hecha por Alfonso VII (17-Noviembre-1175)» (Gual, 1965, 495). Y ya con su nombre actual lo encontramos en «RIBA DE SANT YUSTE» en la «Estadística de 1353» (Minguella, 1910 II, 320). El Castillo de San Justo¹, construido por los árabes, precedió a la construcción del pueblo (M. Rodríguez, 1989, 21).

¹ Dicho castillo fue conquistado por los navarros el 6-Febrero-1452 y reconquistado por las tropas del obispo de Sigüenza el 24-Abril-1452 (Peces, 2000, 50-51).

En el topónimo *Riba de Santiuste* se ha producido, según Entío (1990 n° 2711, 9), la deformación fonética de RIPP A SANTI IUSTE, lo que equivale a ‘roca de San Justo’.

Con *Riba* estamos ante una ‘roca’ con valor defensivo, por tanto se mantiene el significado de la primera documentación: ‘castro’.

Santiuste es un hagiotopónimo que recuerda a SAN JUSTO, su derivación, según Monge (1993, 146), sería SANCTI JUSTI > SANTI JUSTI > SANTIUSTI (contracción de I+I en I) > *Santiuste* (quizá por disimilación). Afirma Yelo (1986, 244) que San Justo tiene culto atestiguado desde el siglo IV, difundándose por la Península en el siglo VII. Justo viene del latín IUSTUS ‘recto, conforme a la ley’ (Albaigés, 1990, 172).

III. NÓMINA².

- A Abad, el
Abuzaderas, las
Aguzaderas, las
Alcaldia
- 5 Alcaldia del Sr. Obispo de Sigüenza
Algora (TM)
Almadrones (TM)
Altillo del Molino, el
Alto de los Llanillos, el
- 10 Alto de los Orcaxos, el o Alto de los Arcajos, el
Arenales, los
Arenales de el Molino, los
Arenales de el Río, los
Arenales de encima del Carril, los
- 15 Arenales de Encima del Molino, los
Arenales de la Fuente de la Fraila, los
Arenales del Río, los
Arroio de Martín Pasqual, el
Arroyos, los
- 20 Asnal, el
Atienza (TM)
Azequia de las Cortezillas, la
Azequia de Martín Pasqual, la
Azequia de Valdelmoro
- 25 Azerales, los o Hazerales, los

² Para la realización de la presente nómina hemos utilizado: Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (A.H.P.Gu.), *Catastro del Marqués de la Ensenada. Riba de Santiuste* (1752), C.E. 297. L. 1228. *Relaciones de Eclesiásticos y Legos*. Los nombres seguidos de (Y) a los que figuran en Yago (1972).

- B Barbolla, la (TM), Baruolla (TM) o Varvolla (TM)
 Barranco de Balde el Moro, el
 Barranco de Baldibia, el o Varranco de Valdibia
 Barranco de Borobia, el
- 30 Barranco de Cañagarcía, el (por Carragarcía)
 Barranco de la Fuente de las Viñas, el o Varranco de la Fuente de las Viñas, el
 Barranco de la Zerrada de Robusto, el
 Barranco de las Biñas, el
 Barranco de las Canteras, el o Varranco de las Canteras, el
- 35 Barranco de las Cuebas, el
 Barranco del Bal, el
 Barranco del Camino de torde el Rauano, el
 Barranco del Zarzalejo, el
 Baxo de la Fuente de las Viñas o Vaxo de la Fuente de las Viñas
- 40 Boca de Val del Moro, la
 Bochones (TM)
 Borobia o Gorobia
- C Cabezada de los Arroyos, la
 Calera, la
- 45 Callejones, los
 Caluario, el
 Camino Carril
 Camino de Cercadillo o Camino de Zercadillo
 Camino de la Baruolla, el
- 50 Camino de la Cuesta de Paredes
 Camino de la Fuente de los Parrales
 Camino de la Fuente de Maoma
 Camino de la Mata
 Camino de los Huertos, el
- 55 Camino de los Parrales, el
 Camino de los Recueros, el o Camino de los Requereros, el
 Camino de Querencia
 Camino de Rienda, el
 Camino de Santiuste
- 60 Camino de Sienes
 Camino de Siguenza, el
 Camino de Thorrequebrada, el
 Camino de Valdelcubo
 Camino de Valdelmoro, el
- 65 Camino de Villacorza
 Camino de Ymon

- Camino del Molino, Pago del
Camino del Torrexon, el
Camino que ba a la Mata
70 Camino que ba a la Riua desde Villacorza
Camino que ba a Varvolla
Camino que ba desde Querencia a Sigz^a
Camino que baja de Querencia a Ymon
Camino Real
75 Camino Real de Ymon
Canredondo, lugar de (TM)
Cantizal, el
Canto, el
Cantuesares, los
80 Cañada Garzia
Cañadas, las
Carrascal de Siguenza, el
Carril de las Carretas, donde dizen el
Carril, el
85 Castillo, el
Cauzada de los Arroyos, la
Caz del Molino
Cerbigero, el
Cercadillo (TM) o Zercadillo
90 Cerrada de Catalan, la
Cerradas de la Viña, las o Zerradas de la Viña, las
Cerro de la Fuente de Mirabueno, el
Cerro de la Horca, el o Zerro de la Orca, el
Cobatillas, las
95 Colmenarejo, el
Corral de las Cabras, el
Cortezillas, las
Couachuela, la
Cruz del Abad, Cruz del Abar, Cruz del Abaz, Cruz del Habar,
100 Cruz del Lauar, o Cruz del Nauar, la
Cruz Gorda, Pago de la
Cruzixada del Camino de los Requeros
Cuebas, las
- D Dehesa Bueiar, la
105 Deuajo de los Orcajos
- E Entre Caminos
Entre los Orcajos

- Enzima de la Llanta
 Enzima de la Noguerilla
 110 Enzima de los Biuarejos
 Era del Lobo, la
 Escobilla, la
 Espino de la Fuente, el
 Estevilla, la
- F
- 115 Frenton, el
 Fuente de Cañada Garcia, la
 Fuente de la Bibora, la o Fuente de la Biuora, la
 Fuente de los Parrales, la
 Fuente de los Prados, la
 120 Fuente Maoma, la
 Fuente Zuela de Cañada Garzia, la
 Fuentte de la Fraila, la
- G
- 125 Guertas, las
 Guertas de el Molino de Arganz, las
 Guertas del Molino, las
- H
- Heras, las
 Higuera, la
 Hornillos, los
 Hoyo de los Horcajos, el
 130 Huerta del Alcaide, la
- J
- Jaraiz, el
- L
- La Riua, Villa de (TM)
 Latanze (TM)
 Llanillos, los
 135 Llanillos Baxeros, los
 Llanillos de Balderienda, los
 Llanillos Someros, los
 Llanillos Vajeros, los
 Llanta, la
 140 Llantas, las
 Lomas, las
- M
- Martin Pasqual
 Mata, la
 Maxada del Cuerbo, la

- 145 Maxada Garzia
Medinaceli (TM)
Mirabueno, Pago de
Molinillo, el
Morobia
- N
- 150 Noguerilla, la
Nogueruela, la
- O
- Oio de Baldemoro, el
Ombria del Castillo, la u Hombria del Castillo, la
Ondo de Bal deel Moro, lo
- 155 Ondo de la Bega, el
Ontanilla, la
Orcajos, los o Orcaxos, los
Ornillo, el
Oyuelas, las
- P
- 160 Palancares, los
Palazuelos (TM)
Panderuelo, el
Pardales de la Somadilla, los
Pardales deel Altillo de Juan de Miguel, los
- 165 Pasaderas, las
Pasaderas de el Rio Biexo, las
Peinada, la o Peynada, la
Peña de los Llanillos, la
Peña de Sabuco, la
- 170 Peña del Arca, la
Peña del Menbrillar, la
Peña del Zapato, la
Peña del Zerrucillo
Peña delarca, la
- 175 Peñalengua
Peñas Castellanas, las
Peñuelas, las
Pradera de la Vega, la
Pradera de las Cortezillas, la
- 180 Praderas, las
Pradillos, los
Pradillos Zerrados, los
Prado Cano, el o Prao Cano, el
Presa, la

- 185 Puente de Torrejon, la
Puntal, el
- Q Querencia (TM)
Questa de la Serrezuela, la
- R Rebenton, el
190 Rebenton de la Solana, el
Redondal, el
Regachal, el
Regachales, los o Rregachales, los
Retuerta, la
195 Rienda (TM)
Rio, el
Rio del Alcaidia, el
Rio Salido (TM)
Rio Viejo, el
200 Rubial del Zerro de la Horca, el
Rubiales del Molino, los
- S Sacristia, la o Sachrisptia, la
Sallobral, el
Santiuste (TM)
205 Senda de la Guerta del Alcaide, la
Senda de la Oyuela, la
Senda de los Muertos, la
Senda de los Parrales, la
Senda de Santiusti
210 Sequeras, las
Serrezuela, la o Serrejuela, la
Sienes (TM)
Sierrezuela, la
Siguenza (TM)
215 Solana de la Vega de la Fuente, la
Solana de Martin Pasqual, la
Solana del Castillo, la
Solana, la
Somadilla, la
- T
220 Tabla, la
Tajon de las Beguillas, el
Tajones de la Fuente, los
Teinadilla, la

- 225 Terreros, los
 Tinadilla, la
 Tobes (TM)
 Torde el Rauano (TM)
 Torrejon, Pago del
 Torrejoncillo, el
 230 Torrequebrada
 Torroberuejo
 Trampal, el
 Trauesañas, las
- V Vajo de Cañada Garcia
 235 Valde Martin Pasqual
 Valdelcubo (TM)
 Valdelmoro o Baldemoro
 Valdemedina o Valdemedina
 Valderrienda
 240 Valdiuia
 Valondillo
 Vargas de las Veguillas, las
 Varranco de la Majada del Cuerbo, el
 Varranco de los Fresnos, el
 245 Varranco de los Parrales, el
 Varranco de Valderrienda, el
 Vega, la
 Vega de la Fuente, la
 Vega de Serrezuela, la
 250 Veguillas, las o Beguillas, las
 Villacorza (TM)
- Y Yesarexo, el
 Ymon (TM)
- Z Zapato, el
 255 Zerrada de Abanco, la
 Zerrada de la Villa, la
 Zerrada de Rello, la
 Zerrada de Robusto, la
 Zerrada de Santiuste, la
 260 Zerrada de Vanco, la (por de Abanco)
 Zerradas de Abanco, las
 Zerregon de Valdemedina, el
 Zerrillo de la Calera, el

265 Zerrillo de las Cabras, el
Zerrillo de las Veguillas, el
Zerro de la Guitrera, el
Zerro de las Pulgas, el

TOTAL DE TOPÓNIMOS MENORES: 267.

IV. EXPLICACIÓN DE ALGUNOS TOPÓNIMOS MENORES.

ABUZADERA.

En García de Diego (1959, 129) leemos “Aguzadera (castillo)”, clasificado dentro del apartado de metáforas humanas, subgrupo de percepciones sensibles.

Nos quedamos con la explicación de Gordón (1988, 82 y 82 n.) para quien *Aguzaderas* (Sevilla) tienen un sentido oronímico similar a *Amoladeras*, éste derivado del latín MOLA, ‘muela’. Y es que la voz original designa a un lugar donde se amola, se aguza, o se saca punta a los aperos de labranza.

ACERALES.

Coca Tamame (1993, 287) señala que, aunque *Acera* pueda provenir del árabe AL-SIRAT, ‘el camino’, es mejor relacionar su valor con e ‘tierra de labor cercana al pueblo, pasto común’ como se emplea en Valladolid, León y Salamanca.

ALCAIDIA.

La alcaidía era el territorio que estaba bajo la jurisdicción del alcaide del castillo de Riba de Santiuste, que en este caso correspondía al Obispo y Señor de Sigüenza, y también el derecho que había que pagar para que el ganado pudiera pasar por las tierras pertenecientes a dicha alcaidía.

BOROBIA.

Para García de Diego (1959, 177) *Borobia* procede del árabe BURDZ, ‘torre’, pero Corominas (1972 II, 272) y Carracedo (1996, 192), sostienen que este topónimo procede de la pronunciación latina vulgar BEROVIA del celtibérico VIROVIA. Forma prerromana que se relaciona con la raíz hidronímica *BAR, *BOR, ‘agua’ (Hoz, 1963, 234).

CAMINO.

Camino, que deriva del latín vulgar CAMMINUM, es una palabra de origen céltico según Gordón (1988, 74), voz que sustituyó a VIA, y que unas veces designa la vía por donde se llega a un lugar, y en otras alude a que ese sendero cruza un paraje.

Un hecho a constatar es que nunca aparece *Camino* en forma diminutiva, y podemos distinguir entre el *Camino Real* que aparece en dos ocasiones, los *Caminos* que llevan a distintos parajes: *Cuesta, Fuente, Mata, Huertos, Parrales* o *Recueros*, los que nos conducen de un pueblo a otro: de la Riba de Santiuste a Sigüenza, de Querencia a Sigüenza, de Querencia a Imón, y el grupo más numeroso es el que señala el *Camino* que va desde la Riba de Santiuste a: *Cercadillo, Barbolla (2), Querencia, Rienda, Santiuste, Sienes, Torrequebrada, Valdelcubo* y *Villacorza*.

CANTUESARES.

Con *Cantuesares* estamos ante un fitotopónimo, en concreto, como señalan Alcázar y Azcárate (1998, 222), entre las plantas perennes de taño leñoso y ramas desde su base. Proliferan en zonas áridas y semiáridas del centro de España. De ellas se obtienen esencias y aceites etéreos. Su inflorescencia en espiga tiene un penacho de lígulas moradas en el ápice.

CERBIGERO.

En Morala (1984, 95) leemos que *Cervigal* (León) procede de un PUTEUM CERVICALEM ‘pozo situado en la parte exterior de un ángulo’, y para González Rodríguez (1999, 416 y 420) el topónimo santanderino *Cerbiago* se sitúa entre los antropónimos formados por un sufijo y un antropónimo; aquí el sufijo celta es *-acum* y el antropónimo es de procedencia latina: CERVIUS.

ESTEVILLAS.

Esteva es la pieza curva del arado en que se apoya quien lo dirige (Campuzano, 1853, 515), y aquí mediante un sentido metafórico nos indica una finca que tiene esa forma. Sostenemos esta hipótesis a pesar de que en Lapesa (1985, 30) se encuentra *Estevar* como ‘cercado de abajo’ y que Siguero (1996, 10) señale que la alusión de *Estebillas* es la de zona poblada de jaras o estepas.

FRENTON Y REBENTON.

Bien pudiera señalar este topónimo una cuesta muy pronunciada, un ‘repecho’, emparentándose con “frente” o “frontón” como ‘subida áspera’, ‘repechón, collado’, el lugar donde revienta el espinazo de la montaña (García Pérez, 2000, 134).

Debe tratarse de una forma similar a *Frente, Enfrente...* cuya alusión hay que buscarla en la disposición del terreno, generalmente con ellas, como en *Frentón* (Soria), con que se designa una elevación del terreno (Carracedo, 1996, 283), o en la parte escarpada de una montaña.

JARAIZ.

A la hora de explicar la forma *Jaráiz* nos encontramos con varias posibilidades: para Campuzano (1853, 675) alude al 'lagar', 'piedra baja del molino', González (1976 II, 296) piensa que esta voz árabe significa 'campos labrados', y Arjona (1987, 109) sostiene que *Jaray* es el impuesto que pagaban los judíos en calidad de colonos en las tierras de los nuevos dueños.

Jaráiz posee el valor de 'tierras cultivadas' dada la importancia de la agricultura en este pueblo.

PANDERUELO.

Guillén (1981, 150) primero explica el nombre aragonés *Pandero* derivándolo del latín PANDUS, 'arqueado', aludiendo a 'un paso estrecho entre montañas'.

El topónimo *Panderuelo* se refiere a la orografía del terreno como inicialmente expone Guillén y certifican Gordaliza y Canal (1993, 463), al señalar que *Panderuelo* designa 'terrenos altos, aunque inclinados, con praderías para pastar los animales'.

LLANTA.

Si esta forma *Llanta* es una grafía similar a *Llata* estaría refiriéndose a un 'roble joven y alto' como en León (Morán, 1950, 327), pero creemos que es más acertado relacionarlo con *Llanten*, nombre de una planta herbácea muy común en los sitios húmedos, cuyo cocimiento de sus hojas se usa en medicina (Álvarez, 1968, 317). Además Corominas (1972 I, 377) también lo relaciona con la vegetación, al afirmar que *Llanta* procede del francés JANTE, del celta CAMBITA, 'tallo recién nacido'. Incluso Campuzano (1853, 717) expone que *Llanta* refiere una variedad de col.

TABLA.

Según González (1959, 45) *Tabla* y *Tablada* designan a la porción de terreno destinada al cultivo y principalmente a la huerta, en el Bierzo; y puntualiza Morala (1987, 9) que *Tabla* alude a las formas que dibujan las fincas. *Tabla* también se aplica a un tramo de río amplio y con escasa corriente (González Bernáldez, 1992, 201), y Jiménez de Gregorio (1992, 14) le da el valor a *Tablada* (Madrid) de 'tabla de agua, remanso'.

Tabla posee una alusión hidronímica como apuntan González Bernáldez y Jiménez de Gregorio.

TORREQUEBRADILLA.

Se trata de un despoblado situado en el término municipal de Valdelcubo, que está documentado en 1301, 1353, 1587. En 1314 en una

Carta de Privilegio de Alfonso XI al polo de la Riba de Santiuste (Calvo, 2000, s n°).

En la actualidad sólo se conserva la *f fuente de la Torrequebradilla*, unos 300 metros antes de llegar al cruce de *Valdelcubo* en la carretera *Sigüenza-Paredes*.

Como topónimo, dado su segundo elemento *Quebradilla*, parece aludir a una fortificación menor que debió de ser destruida parcialmente. En ocasiones con *Quebrada* (Campo de Arañuelo, Toledo) se indican ‘hondonadas’ (Jiménez de Gregorio, 2000, 15).

TORROBERUEJO.

Estamos ante una denominación defensiva que debe indicar una ‘torre bermeja’ y es que el color característico de la piedra de la Riba de Santiuste es el rojo oscuro. Es posible que existiera algún torreón auxiliar del castillo que hoy se conserva, y que recibiera este nombre.

ZAPATO.

A pesar de que la denominación *Zapato* podría responder al oficio de quien era la dueña del paraje donde nacía la fuente así denominada, creemos que en esta ocasión con *zapato* debe interpretarse, al igual que con *SABATA*, el ‘alto del valle’ (Galmés, 1990, 50).

ZERRUCLILLO.

Dos son las posibles explicaciones de este nombre: o bien estamos ante un cerro donde abundan los cuculillos o cuclillos, o quizás nos encontremos ante un Serruchillo, es decir una sierra no muy elevada y corta.

V. CLASIFICACIÓN DE LA TOPONIMIA MENOR.

Un análisis detallado de la nómina presentada nos revela que el grupo más numeroso lo constituyen los topónimos referidos a la agricultura y la ganadería, son 63 casos, un 23,57%. El que casi una cuarta parte de las denominaciones pertenezca a este grupo da idea de cual ha sido la base económica de los habitantes de este pueblo, de ahí denominaciones como: *Alcaldía* (2), *Arenales*³ (7), *Asnal*, *Azerales*, *Cerrada -s* (2), *Corral*, *Dehesa*, *Era*, *Guertas* (3), *Heras*, *Hoyo*, *Huerta* (2), *Jaráiz*, *Llanillos* (5), *Lomas*, *Maxada* (2), *Pardales*, *Pradera -s* (3), *Pradillos* (2), *Prado*, *Puntal*, *Redondal*, *Regachal -es* (2), *Rubiale -es* (2), *Salobral*, *Rajón -ones* (2), *Teinadilla*,

³. Se encuadran *Arenales* y *Salobral* en este apartado porque hoy son terrenos cultivables y como dicen nuestros informantes siempre han estado cultivados.

Tinadilla, Travesañas, Trampal, Valdelmoro, Valdemedina, Valderrienda, Valdivia, Valondillo, Vargas, Vega -illas (4), Zerrada -s (7).

A este grupo le sigue con 42 denominaciones, un 15,73%, el de las vías de comunicación. Estos caminos eran respetados tanto por las personas como por los animales. Aquí encontramos a *Callejones, Camino (29), Cañada -s (2), Carril, Cruzixada, Pasaderas (2), Puente, Senda (5).*

El terreno no cultivable con 39 topónimos, el 14,60%, es marcado con exactitud, pues las *Abuzaderas, Aguzaderas, Altillo, Alto (2), Barranco (12), Cabezada, Cauezada, Cerro (2), Frentón, Panderuelos, Questa, Rebutón, Sequeras, Serrezuela, Sierrezuela, Somadilla, Terreros, Varranco (4), Zerrillo (3), Zerro (2)*, no son lugares idóneos para transitar, para cultivar, ni para pastar.

El agua ha sido un elemento imprescindible para el desarrollo de los pueblos, así *Arroio, Arroyos, Azequia (3), Borobia, Caz, Fuente (6), Fuentte, Merobia, Presa, Río (3), Tabla* componen un total de 20 designaciones, un 7,49%.

Dado que la Riba de Santiuste, *La Riva*, fue en tiempos la cabeza de un amplio territorio no es extraño que aparezcan 23 topónimos mayores cercanos, un 8,61%: *Algora, Almadrones, Atienza, Barbolla, Bochones, Canredondo, Cercadillo, Latanze, Medinaceli, Mirabueno, Palazuelos, Querencia, Rienda, Rio Salido, Cantiuoste, Sienes, Sigüenza, Tobes, Torde el Ravano, Valdelcubo, Villacorza, Ymón.*

La referencia al arbolado que circunda al poblado, y que da frutos, madera... a sus moradores, aparece con 13 ejemplos, un 4,86%: *Cantuesares, Carrascal, Cortezillas, Escobilla, Espino, Estevilla, Higuera, Llanta -s (2), Mata, Noguerilla, Nogueruela, Palancares.*

Existen 11 topónimos, un 4,10%, que aluden a elementos petreos: *Cantizal, Canto, Peña -s (7), Peñalengua, Peñuelas.*

La situación del paraje queda remarcada en *Baxo, Boca, Cerbigero, Devajo, Entre (2), Enzima (3), Vajo*; son 10 casos, el 3,70%.

Las construcciones siempre han servido de referencia, por eso hallamos 8 alusiones, un 2,99%: *Castillo, Cobatillas, Covachuela, Cuebas, Torrejón -illo (2), Torrequebrada.*

La alusión a lo santo o santificado queda patente en 5 topónimos, un 1,87%: *Calvario, Cruz (3), Sacristia.*

A las industrias que favorecen la supervivencia de los habitantes se refieren: *Calera, Hornillos, Molinillo, Yesarexo*, 4 ejemplos, el 1,48%.

El recuerdo de quien era el tenente del paraje queda patente en: *Abad, Martín Pasqual, Peinada*, son 3 casos, el 1,11%.

Y el último grupo es el de los animales: *Colmenarejo.*

VI. LA TOPONIMIA URBANA.

Calle que sale al Prado, la
Calleja que ba a la puente desde el orno
Callejon de Val de Rienda, el
Callejon, el
Detras de las Casas
Hospital de Algora, el
Plazuela de el Olmo, la
Tras las Casas
Yglesia, la

La estructura urbana de la Riba de Santiuste a mediados del siglo XVIII es bien sencilla. Se cita a la *Yglesia*, el *Horno* y el *Hospital de Algora* como edificios, a la *Plazuela de el Olmo* (árbol que certifica que este pueblo tenía la categoría de villa) como eje vertebrador de las calles del pueblo, que son: *Calle que sale al Prado*, *Calleja que ba a la puente desde el orno*, *Callejon de Val de Rienda*, el *Callejon*. Por último también hay referencia a lo que hay *Detrás de las Casas*.

VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

- ALBAIGÉS OLIVART, José María (1990): *El gran libro de los nombres*, Barcelona, Círculo de Lectores.
- ALCÁZAR GONZÁLEZ, Adela y AZCÁRATE LUXÁN, Margarita (1999): "Aproximación a la toponimia del repertorio de caminos de Guadalajara", *Actas del IV Congreso de Caminería Hispánica*, Madrid, Tomo I, 223-242.
- ÁLVAREZ, Grace de Jesús (1968): *Topónimos en apellidos hispanos*, Madrid, Adelphi University, Garden City.
- ARJONA CASTRO, Antonio (1987): "Orígenes históricos de los pueblos cordobeses de la Sub-Bética", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* n° 113, Córdoba, 89-111.
- CALVO, Señor (2000): "Señorío de la Riba y sus ocho aldeas", *Riba de Santiuste. Fiestas en honor de San Fortunato. Del 3 al 7 de Agosto. 2000*, Riba de Santiuste (Guadalajara), sin numerar.
- CAMPUZANO, Ramón (1853): *Diccionario manual de la Lengua Castellana, arreglado a la ortografía de la Academia española*, Madrid, Imprenta de Manuel Romeral.
- CARRACEDO ARROYO, Eleuterio (1996): *Toponimia de la tierra de Soria*, Soria, Excma. Diputación Provincial de Soria.
- *CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA. RIBA DE SANTIUSTE* (1752): Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (A.H.P.Gu.), C.E. 297.

L. 1228. *Relaciones de Eclesiásticos y Legos*.

- COCA TAMAME, Ignacio (1993): *Topónimos de la Ribera de Cañedo (Provincia de Salamanca)*, Salamanca, Universidad.
- COROMINAS, Juan (1972): *Tópica Hespérica I-II*, Madrid, Gredos.
- ENTÍO, José Luis (1990): "Biografía del río Salado", *Nueva Alcarria* 2711 (30-12-1990), 9; 2712 (7-12-1990), 16; 2713 (14-12-1991), 69; 2714 (21-12-1991), 100, Guadalajara.
- GALMÉS DE FUENTES, Álvaro (1990): *Toponimia de Alicante*, Alicante, Universidad.
- GARCÍA DE DIEGO, Rafael (1959): "Sobre topónimos sorianos y su historia", *Celtiberia* 15 año IX, Soria, 91-112 y 171-193.
- GARCÍA PÉREZ, Guillermo (2000): *Andar por las sierras de Madrid. Literatura, toponimia y montañismo*, Madrid, La Tienda.
- GONZÁLEZ, José Manuel (1959): *Toponimia de una parroquia asturiana (Santa Eulalia de Valduno)*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.
- GONZÁLEZ, Julio (1975-1976): *Repoblación de Castilla La Nueva I y II*, Madrid, Universidad Complutense.
- GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, Fernando (1992): *Los paisajes del agua. Terminología popular de los humedales*, Madrid, Revero Editor.
- GORDALIZA APARICIO, F. Roberto y CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, José María (1993): *Toponimia palentina (Nuestros pueblos: sus nombres y sus orígenes)*, Palencia, Caja España.
- *Gran Enciclopedia de Madrid, Castilla-La Mancha* (1982): Zaragoza, Unali, S.L., tomo X, p. 2775 (T.F.A.- Tomás Franco Aliaga).
- GUAL CAMARENA, Miguel (1965): "Para un mapa de la sal hispana en la Edad Media", *Homenaje a Vicens Vives* vol. I, Barcelona, 482-497.
- GUILLÉN CALVO, Juan José (1981): *Toponimia del Valle del Tena*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico".
- HERRERA CASADO, Antonio (1988): *Crónica y guía de la provincia de Guadalajara*, 2.^a edición, Guadalajara, Excm. Diputación Provincial de Guadalajara / Asociación Central Trillo-I, pp. 578-579.
- HOZ, José Javier de (1963): "Hidronimia antigua europea en la Península Ibérica", *Emérita* XXXI, fasc 2.^a, Madrid, 227-242.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando (1992): "Apunte geográfico-económico de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el año 1752 XI", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* XXXII, Madrid, 9-31.
- _____ (2000): *El campo de Arañuelo toledano*, Toledo, Anales Toledanos.
- LAPESA MELGAR, Rafael (1985): *Historia de la Lengua Española*, Madrid, Gredos, (9.^a ed.).
- LAYNA SERRANO, Francisco (1962): *Castillos de Guadalajara*, 3.^a ed. Madrid, El Autor, 1962, pp. 31-43.
- MADOZ, Pascual (1987): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar por ¼*, Madrid, 1845-1850. (Tomo II de

la Edición de Castilla-La Mancha, Valladolid, Ámbito Ediciones, S.A., 1987, p. 259.

- MINGUELLA Y ARNEDO, Fr. Toribio (1910): *La Diócesis de Sigüenza y sus Obispos* I-II, Madrid, Obispado de Sigüenza.

- MIÑANO, Sebastián de (1826): *Diccionario Geográfico-Estadístico de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo por el Doctor Don...*, Individuo de la Real Academia de la Historia, y de la Sociedad de Geografía de París. Tomo II. Sigüenza, Ediciones de Librería Rayuela. Calle Medina, 7, 1826-2001, p. 504. (1.^a edición: Madrid: Imprenta de Pierart-Peralta, Plazuela del Cordon, N. 1. 1826, Tomo VII, p. 287, y suplemento, p. 769. (1.^a ed. Tomo XI. Suplemento, p. 449).

- MONGE MOLINERO, Eusebio (1993): *Topónimos de la provincia de Guadalajara*, Sigüenza (Guadalajara), El Autor.

- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (1984): *La toponimia de una zona del Esla. Palanquinos, Campo y Villavidel*, León, Universidad.

- _____ (1987): *Toponimia de la comarca de los Oteros (León)*, Oviedo, Universidad.

- MORÁN, P. César (1953): "Vocabulario del Concejo de Lamba, en las montañas de León", *Boletín de la Real Academia Española* XXX, Madrid, 155-168, 313-330, 439-456.

- MORÈRE, Nuria (1983): *Carta arqueológica de la región seguntina*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana".

- RANZ YUBERO, José Antonio (1991): "Los nombres Arriaca, Alcarria y Guadalajara: su etimología, significado y otras particularidades", *Wad-Al-Hayara* 18, Guadalajara, 475-480.

- _____ (1992): "La hidronimia del Río Henares", *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 753-760.

- _____ (1993): "La hagiotoponimia mayor en Guadalajara", *Cuadernos de Etnología de Guadalajara* n° 25, Guadalajara, 69-73.

- _____ (1994): "Metodología para el estudio de la toponimia mayor de un territorio determinado, y su aplicación a Guadalajara", *Cuadernos de Etnología de Guadalajara* n° 26, Guadalajara, 323-331.

- _____ (1996): *Toponimia mayor de Guadalajara. Contribución crítica al estudio de la toponimia mayor guadalajareña con un diccionario de topónimos*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana".

- _____ (2001): "Estudio de la hidronimia contenida en los documentos del monasterio de Celanova (años 842-974)", *Boletín Auriense* tomo XXXI, Ourense, 239-271.

- RANZ YUBERO, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón (1995): "Repertorio de topónimos contenidos en las *Relaciones Topográficas de Felipe II*. Provincia de Guadalajara", *Wad-Al-Hayara* n° 22, Guadalajara, 353-479.

- _____ (1995): *Toponimia menor de Albalate de Zorita*, Alcalá de Henares (Madrid), Ayuntamiento de Albalate de Zorita.
- _____ (1997): *Estudio de la toponimia menor de Alovera*, Ayuntamiento de Alovera, Alovera (Guadalajara).
- _____ (1997): *Estudio de la toponimia menor de Maranchón (Balbacil, Clares, Codes, Maranchón y Turmiel)*, Maranchón, Ayuntamiento de Maranchón. Guadalajara.
- _____ (1998): "Estudio sobre la toponimia menor de Riosalido", *Anales Seguntinos* nº 14, Sigüenza (Guadalajara), 133-159.
- _____ (1999): "Estudio de algunos topónimos contenidos en la colección diplomática del Monasterio de Nuestra Señora de Valparaíso (Zamora)", *Anuario 1999 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, 433-452.
- _____ (1999): *Toponimia y arqueología. Yacimientos arqueológicos de Guadalajara y su denominación*, Ed. Caja de Guadalajara, Guadalajara, pp. 220, núms. 193 (p. 64), 218 (p. 70) y 295 (p. 90) (los tres de la Edad del Bronce / Hierro).
- _____ (2000): "Topónimos de Meco que aparecen en un documento del siglo XVI", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* vol. XL (2000), 301-323.
- _____ (2001): "Sobre los topónimos del tratado de avenencia y compromiso entre Chinchilla y Hellín de 1399", *Anexos de la Revista Signo*, vol. 4, Universidad de Alcalá, (2001), 7-29.
- _____ (2001): "Topónimos contenidos en el cartulario y el privilegio (o fuero) de Valpuesta (Burgos)", *Estudios Mirandeses* nº XXI, Miranda de Ebro (Burgos), 107-126.
- _____ (2001): "Topónimos riojanos del Patrimonio Emilianense en una Bula de 1199 (Arch. de San Millán M. 41-52)", *Berceo* nº 142, Logroño, 65-76.
- _____ (2002): "Los topónimos del Fuero de León (1186-1129)", *Revista de Folklore* nº 253, Valladolid, 23-27.
- _____ (2002): "Breve nómina toponímica contenida en una ejecutoria de 1552 (Pleito entre la abadesa de San Andrés del Arroyo y Herrera de Pisuegra)", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* nº 71, Palencia, 381-388.
- _____ (2002): "Topónimos de la provincia de Guadalajara de posible adscripción vasca", *Kobie* nº XXVI, Vizcaya, 297-320.
- _____ (2003): "La toponimia en el *Viaje a la Alcarria* y estudio de algunos topónimos menores", *Revista de Folklore* nº 266, Valladolid, 55-72.
- _____ (2003): "El nacimiento de los pueblos en la Edad Media: la teoría de Oliver Asín y su aplicación a la provincia de Guadalajara", *Boletín de la Real Academia de la Historia* tomo CC, Cuaderno II, Madrid, 133-164.
- _____ (2004): "Notas sobre toponimia de Ayllón (Segovia). Las parroquias de su arciprestazgo en 1353 (y posteriores añadidos) y los límites de su término según el *Catastro del Marqués de la Ensenada*", *Estudios Segovianos*

nº 104, Segovia, 395-424.

- _____ (2005): "El topónimo *castillo* en Guadalajara y su correspondencia con edificaciones defensivas", *Actas del III Congreso de Castellología Ibérica*, Guadalajara, 351-361.

- ____ (2006): "El proceso entre Molina y su tierra y la ciudad de Albarracín sobre la mojonera de Sierra Molina: toponimia menor del Patil de Sierra", *Rehalda. Revista del Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín* nº 3, 19-29.

- ____ (2006): "Topónimos menores camineros en la provincia de Guadalajara contenidos en el Catastro del Marqués de la Ensenada", en *Actas del VII Congreso Internacional de Caminería Hispánica* (formato CD), Madrid, 1-10.

- RANZ YUBERO, José Antonio, LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón y REMARTÍNEZ MAESTRO, María Jesús (2004): *Estudio toponímico de los despoblados de la comarca de Molina de Aragón*, Ayuntamiento de Molina de Aragón y Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra, Molina de Aragón (Guadalajara).

- RANZ YUBERO, José Antonio y SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos: "Nombrar y percibir el agua. Hidrónimos en la documentación de Celanova" *Biblioteca Filoloxica Galega. Instituto da Lingua Galega. Actas do XX Congreso Internacional de Ciencias Onomásticas, Santiago 1999*, (2002), A Coruña, 1541-1552.

- RETUERCE VELASCO, Manuel (1994): "Carta Arqueológica de la Meseta Andalusí según el referente cerámico", *Boletín Arqueológico de Madrid* vol. 8, Madrid, 7-110.

- RODRÍGUEZ, Máximo (1989): "En la Sierra. En perfecta armonía con el paisaje natural y urbano", *Homenaje a Guadalajara* 1 (Enero), Guadalajara, 21-23.

- SERRANO BELINCHÓN, José, *Diccionario Enciclopédico de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Aache Ediciones, 1994, pp. 375-375.

- SIGUERO LLORENTE, Pedro Luis (1996): "La flora en la toponimia española", *Quercus* nº 119, Madrid, 8-10.

- YAGO ANDRÉS, M^a Carmen, *Repertorio de nombres geográficos. Guadalajara*, Valencia, Anubar, 1974. RIBA DE SANTIUSTE, nº 284.

- YELO TEMPLADO, Antonio (1986): "La hagiotoponimia y el culto a los santos en la Rioja en época visigoda. Estado actual de la investigación", *Segundo coloquio sobre historia de La Rioja*, Logroño, 241-246.

CAJÓN BIBLIOGRÁFICO SEGUNTINO 2007

José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS

- **AFILADOR DE CASTILLA, EL**, Sigüenza, El Afilador de Ediciones, S.L., n.º 40 (Sigüenza, Abril 2007), 32 pp.; n.º 41 (Sigüenza, Mayo 2007), 32 pp.; n.º 42 (Sigüenza, Junio 2007), 32 pp.; n.º 43 (Sigüenza, Julio 2007), 32 pp.; n.º 44 (Sigüenza, Agosto 2007), 32 pp.; n.º 45 (Sigüenza, Septiembre 2007), 32 pp.; n.º 46 (Sigüenza, Octubre 2007), 32 pp.; n.º 47 (Sigüenza, Noviembre 2007), 32 pp.; n.º 48 (Sigüenza, Diciembre 2007), 32 pp.
- **AGUADO, Fernando, CRESPO, M.ª Luz y CUADRADO, Miguel Ángel**, *Museo de Guadalajara*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2007, 16 pp. (Algunos datos y piezas seguntinas).
- **ALFOLÍ, EL**. Noticiario salino y salado de la Asociación de Amigos de las Salinas de Interior, n.º 2 (Guadalajara, Julio 2007), 21 pp.
- **ALONSO RAMOS, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón**, *Calendario de Fiestas Tradicionales de la Provincia de Guadalajara 2008*, Guadalajara, Excma. Diputación Provincial de Guadalajara / Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", 2007, 13 fotografías color más "Bibliografía" (Fiestas).
- **ANAQUEL**. Boletín de libros, archivos y bibliotecas de Castilla-La Mancha:
 - * **N.º 37** (Toledo, febrero / abril 2007), 48 pp. (Relacionado con Sigüenza contiene: "Escarceos literarios de José Esteban: un festín literario", pp. 30-31 y "Viajeros por la Historia (extranjeros en Castilla-La Mancha): Guadalajara", p. 31).
 - * **N.º 38** (Toledo, Mayo / julio 2007), 48 pp. (Relacionado con Sigüenza contiene: **DONDERIS GUASTAVINO, Amparo**, "El Archivo Municipal de Sigüenza", pp. 38-39).
- *Anuario 2007 de Guadalajara*, Guadalajara, Asociación de la Prensa de Guadalajara, 2007, 228 pp. (Contiene datos sobre Sigüenza).

- **ASENJO RODRÍGUEZ, José Enrique**, Puentes de la provincia de Guadalajara, Guadalajara, Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha. Demarcación de Guadalajara. 2006, 278 pp. (De la comarca seguntina contiene datos acerca de los puentes de Mirabueno, La Cabrera, Imón, Riba de Santiuste y otros).
- *Baides. San Roque 2007*, Baides, Ayuntamiento de Baides, 2007, sin paginar. Contiene; **ENTÍO, José Luis**, “Institución del Mayorazgo de Baides. Año de 1445 (Fragmento)” (1 p.: “Este extenso documento obraba en poder de **F. Layna Serrano**, quien en 1945 lanzó una serie de copias, haciéndome con un ejemplar por los años 80”) y **FRANCISCO, M.ª Jesús de**, “Extracto del *Diccionario Geográfico de España*. Tomo 3, Arcos de las Salinas – Barceló. Ediciones del Movimiento, Madrid, 1957.- Baides), (2 pp.).
- **CASTELLOTE HERRERO, Eulalia**, *La Alfarería de Guadalajara*, Guadalajara, AACHE Ediciones (Col. “Tierra de Guadalajara”, n.º 62), 2006, 264 pp. (Historia el alfar seguntino).
- **CASTILLO, Javier del**, en *ARRIACA*. Boletín Informativo de la Casa de Guadalajara en Madrid: “Una historia conmovedora”, n.º 207 (Madrid, Mayo 2007), p. 3; “Pintar el cielo”, n.º 212 (Madrid, Diciembre 2007), p. 3.
- **CASTILLO OJUGAS, Juan**, *Tejas y Tejares de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara y Colegio de Arquitectos, 2007, 88 pp. (Catálogo de la Exposición. Del 20 de marzo al 24 de abril de 2007).
- **CASTILLO OJUGAS, Juan**, *Investigación histórica y etnográfica del complejo industrial alfarero de La Pelegrina*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 2007, 246 pp. (Premio Provincia de Guadalajara de Investigación Histórica y Etnográfica-2006).
- **CRUZ, Teresa de la**, *Corona de amor, ocho rosas*, Guadalajara, Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, 2007, 120 pp. (Contiene varios poemas sobre Sigüenza).
- **DAVARA, Javier**, *Viajeros ilustres en Sigüenza*, Madrid, El Afilador de Ediciones, 2007, 176 pp.
- **DEPORTE BASE**, n.º 32 (Madrid, Mayo 2007), 32 pp. (“Deporte Seguntino” en pp. 3-5); n.º 33 (Madrid, Agosto 2007), 32 pp. (“Deporte

Seguntino”, en pp. 3-5); n.º 34 (Madrid, Noviembre 2007), 32 pp. (“Deporte Seguntino”, en p. 3: **BODEGA ESCUDERO, Javier**, “La maquinaria de la Escuela Municipal Deportiva de Sigüenza ya “calienta motores” a pleno rendimiento”).

- **EL DONCEL**, Cuenca, Excelentísimo Ayuntamiento de Sigüenza, 2007, sin paginar. Contiene: **DOMINGO CALVO, Francisco**, “Saluda del alcalde”, (1 p.); **GARCÍA ATANCE, Paloma N.**, (1 p.); **MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio**, “El Doncel de Sigüenza”, (2 pp.); **CALVO PÉREZ, Julio**, “El Doncel de Sigüenza Modelo de Artistas”, (2 pp.); **MENDICUTTI, Eduardo**, “El Doncel de la mirada perdida”, (2 pp.); **TORRES, Raúl**, “El Doncel de la Sigüenza infinita”, (2 pp.); **HERRERA CASADO, Antonio**, “Imagen vital del Doncel”, (8 pp.); **MERLINO, Mario**, “Visitaciones”, (2 pp.); **NARBÓN, Pilar**, “Égloga del Doncel”, (2 pp.); **SOYA, Maldita de**, “El Doncel cautivo”, (2 pp.); **ESTEBAN, José**, “Alocución al Doncel de Sigüenza”, (2 pp.), y Catálogo de obras (Aldo Menéndez, Ana Isabel Martínez, Carlos Codes, Carlos Evangelista, Concha Márquez, Diego Romero, Emilio Morales, Eduardo Maldonado, Felipe Alarcón, Fernando Calvo, Ivon Ferrer, Javier Olayo, Jesús Coyto, Jesús Gómez, José Manuel Velasco, José Miguel Roig Anglada, José Samblas “Somo”, Juanjo Parra, Linda de Sousa, Luis Fernando Uribe, Mariano de Blas, Martín Hanoos, Máximo Robisco, Mónica Sarmiento, Nana Santa María, Pedro Castorrttega, Raquel Mozo, Raúl Manrique, Rufino de Mingo, Tomás Box, Vicente Marín y Víctor de la Vega). Catálogo de la Exposición “El Doncel”. Sigüenza. Ermita de San Roque. Del 13 de octubre al 4 de noviembre de 2007.
- **DONDERIS GUASTAVINO, Amparo**, “Jornadas sobre la Guerra Civil en Sigüenza”, *ANAQUEL*. Boletín de Libros, Archivos y Bibliotecas de Castilla-La Mancha, n.º 36 (Toledo, Noviembre 2006 / Enero 2007), p. 20.
- **DONDERIS GUASTAVINO, Amparo** y **CAMARERO BULLÓN, Concepción** (Textos e investigación. Sigüenza), *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los Vasallos y mejor conocimiento de los Reinos (1749.1756), Sigüenza 1752-2007. Casa del Doncel 9 de mayo-10 de junio 2007*. Madrid, Centro de Publicaciones. Ministerio de Economía y Hacienda, 2007, tríptico = 6 pp.
- **FERRER GONZÁLEZ, José María** y **RAMÍREZ RUIZ, Victoria**, *Tapices y Textiles de Castilla-La Mancha*, Guadalajara, AACHE

Ediciones (Col. Tierra de Castilla-La Mancha, 7), 320 pp. (Numerosas piezas de Sigüenza: Catedral y Museo).

- *Fiestas de San Roque 2007. Sigüenza 14 al 19 de Agosto. Programa Oficial Fiestas San Roque 2007*, Sigüenza, Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, 2007, sin paginar. Contiene: **DOMINGO CALVO, Francisco**, “San Roque 2007” (2 pp.); **MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A.**, “Sigüenza, ciudad docente” (4 pp.); **PECES RATA, Felipe**, “En pos del hermanamiento Sigüenza-Vila Viçosa (Portugal)” (4 pp.); **RAATZ, Bernadetta**, “Fiestas de San Roque 2007” (5 pp.); **SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, Daniel**, “Abriendo Camino con 31 años de campamentos” (4 pp.), y **CLEMENTE SAN ROMÁN, Carlos**, “Salvar el centro histórico de Sigüenza” (8 pp.).

- **GARCÍA MARTÍN, Francisco**, *Paseos y Jardines históricos de la provincia de Guadalajara*, Toledo, El Autor y Ed. Ledoria, 2006, 144 pp.

- **GARCÍA DE PAZ, José Luis**, *Castillos y Fortificaciones de Guadalajara*, Guadalajara, Ed. Nueva Alcarria, S.A., 2006, 480 pp. (Numerosos datos sobre Sigüenza y sus pueblos).

- **GONZÁLEZ-CALERO, Alfonso** (Coord.), *Cultura en Castilla-La Mancha en el siglo XX*, Ciudad Real, ALMUD. Ediciones de Castilla-La Mancha (Biblioteca Añil, n.º 13), 2007, 512 pp. (Contiene numerosos datos sobre Sigüenza).

- *Guadalajara paso a paso*, Guadalajara, Hercesa, S.A., 2007, 120 pp. **HERRERA CASADO, Antonio**, “Introducción a Guadalajara”, pp. 7-12. (Sobre Sigüenza contiene numerosas fotografías en color).

- *Guadalajara. El centro de la inversión. The investment centre*, sin lugar (¿Guadalajara?), Diputación de Guadalajara y CEOE CEPYME Guadalajara, sin fecha (¿2007?), 68 pp. (Sigüenza en pp. 66).

- **HERRERA CASADO, Antonio**, *La huella viva del Cardenal Mendoza*, 2.ª ed. Guadalajara, AACHE Ed., 2007, 80 pp.

- **HOJA DE ESTRIEGANA, LA**, Asociación Cultural de Estriegana, n.º 30 (Estregana, Abril 2007), 14 pp.

- **JUAN-GARCÍA, Ángel de y MARTÍN ARANDA, Manuel**, *El Camino del Cid. Guadalajara. GR 160 / Castilla-La Mancha*. Sendero de Gran Recorrido: GR-160. Camino del Cid. En Tierras Musulmanas, Por Tierras de Molina y La Algara de Alvarfáñez, Guadalajara, Editores del Henares, C.B. (Col. "Caminos de Guadalajara". Vol. 4), 2007, 288 pp. (Zona de Sigüenza en las Etapas III a VI).
- *La Pesca en Castilla-La Mancha. Temporada 2007*, Madrid, Servicio de Vida Silvestre y Espacios Protegidos. Dirección General del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2007, 664 pp.
- **LIBROS. Uno por uno**. Revista de Libros y Bibliografía, Guadalajara, Grupo Eurobuch España, n.º 32 (Primavera 2007), 12 pp. Sobre Sigüenza contiene: "Guía de Vertebrados de la Vega del Henares y de la Campiña" (Roberto Mangas Morales), p. 1; "La Casa del Doncel en Sigüenza" (Aurelio García López y Carlos Clemente San Román), p. 3; "La Alfarería de Guadalajara" (Eulalia Castellote Herrero), p. 5; "Caminos de Guadalajara" (José Ramón de Urioste) y "Guadalajara, fiesta y tradición" (José Ramón López de los Mozos), p. 9; "El Renacimiento en Guadalajara" (Antonio Herrera Casado), p. 10, y "Novedades Editoriales en Guadalajara", p. 11.
- **LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón**, "La lápida romana de Bujarrabal", *La Torrevera*, n.º 12 (Bujarrabal, Primavera de 2007).
- **MANGAS MORALES, Roberto**, *Guía de Vertebrados de la Vega del Henares y de la Campiña*, Guadalajara, AACHE Ediciones (Col. "Tierra de Guadalajara", n.º 63, 2006, 152 pp.
- **MARTÍN BLAS, Elena**, "La calzada romana entre *Emerita Augusta* y *Caesar Augusta* a su paso entre *Complutum* y *Segontia*", *El Nuevo Miliario*, n.º 3, (Madrid, diciembre de 2006), pp. 79-83.
- **MARTOS CAUSAPÉ, José Félix y RUIZ ROJO, José Antonio**, *La Casa Laurent y Guadalajara. Fotografías, 1862-1902*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara. Servicio de Cultura. Centro de la Fotografía y la Imagen Histórica de Guadalajara, 2007, 160 pp. Imágenes de Sigüenza y algunos personajes).
- *Mapa Topográfico Nacional de España. 1: 25.000. Baidés. 461-III (45-35). Términos Municipales: Huérmece del Cerro – Viana de Jadraque*. (2.ª ed. 2004).

- Ídem. **Guijosa**. 461-II (44-35). *Términos Municipales: Alboreca – Alcunza – Cubilas del Pinar – Horna – Matas – Mojares – Pozancos – Torre de Valdealmendras – Ures – Valdealmendras – Villacorza*. (2.^a ed. 2004).
- Ídem. **Paredes de Sigüenza**. 434-III. (43-34). *Términos Municipales: Alcolea de las Peñas – Bochones – Cincovillas – Madrigal – Paredes de Sigüenza – Riba de Santiuste – Rienda y Tordelrabano*. (2.^a ed. 2005).
- Ídem. **Sienes**. 434-IV (44-34). *Términos Municipales: Olmedillas – Querencia – Torreçilla del Ducado – Valdelcubo*. (2.^a ed. 2005).
- Ídem. **Sigüenza**. 461-IV (44-36). *Términos Municipales: Estriegana – Jodra del Pinar – Barbatona – La Cabrera – Moratilla de Henares – Pelegrina*. (2.^a ed. 2004).
- **MEDINA, Manuel**, *Los misterios de la noche de San Juan*, Barcelona, Plaza & Janés, 2007, 302 pp. (Guadalajara en pp. 133-136. Ver Sigüenza en pp. 134-136).
- **MEJÍA ASENSIO, Ángel, RUBIO FUENTES, Manuel y SALGADO OLMEDA, Félix**, *Historia Moderna de la provincia de Guadalajara. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Ediciones Bornova A.T.C. S.L., 2007, 340 pp. (Prólogo de Manuel Martín Galán).
- *Memorias del General Hugo*, Sevilla, Renacimiento, 2007, 326 pp. (Traducción española de Emilio Hernández y Prólogo y notas de Louis Guimbaud).
- **MONGE MOLINERO, Eusebio**, *Riofrío del Llano y Nuestra Señora la Virgen de la Torre*, 8.^a ed. aumentada, Sigüenza, El Autor, 2007, 192 pp.
- **MONJE CIRUELO, Luis**, *11-M. El tren de las 7:10. Cuentos y relatos para adultos*, Guadalajara, Diputación de Guadalajara, 2007, 312 pp. Relatos sobre Palazuelos, Sigüenza... (El autor nació en Palazuelos).
- **OLIVIER LÓPEZ-MERLO, Felipe**, *Rollos y Picotas de Guadalajara*, 2.^a ed. corregida y aumentada, Guadalajara, AACHE Ediciones (Col. Tierra de Guadalajara, 19), 2007, 104 pp. (Sobre Sigüenza: Palazuelos y Sienes).

- **PEREIRA SIESO, Juan** (Coordinador), *Prehistoria y Protohistoria de la Meseta Sur (Castilla-La Mancha)*, Ciudad Real, ALMUD ediciones de Castilla-La Mancha (Col. Biblioteca Añil, 31), 2007, 272 pp.
- *Pintores en Sigüenza*, Guadalajara, gatoverde editores, 2007, 256 pp. Contiene: **DAVARA, Alicia** y **GRANDES, Lorenzo de**, “Un siglo entre vanguardias”, pp. 10-189 y “La Casa de los Cuatro Pintores”, pp. 193-245; **SUÁREZ DE PUGA, José Antonio**, “Fermín Santos” (poema y texto), 195-211; **VELASCO, Marta**, “Viana. El pintor de la luna”, pp. 213-225; **DAVARA, Javier**, “Raúl Santos”, pp. 227-236, y **GARCÍA MARQUINA, Francisco**, “Pepe, el niño pintor”, pp. 237-245. Agradecimientos e Índice Onomástico.
- **PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José**, *Guadalajara en guerra, 1936-1939*, Guadalajara, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2007, 200 pp. Muchos datos sobre Sigüenza: Prensa (Sir), la catedral, patrimonio artístico, etc.
- **RANZ YUBERO, José Antonio**, *Diccionario de Toponimia de Guadalajara*, Guadalajara, AACHE Ediciones (Col. Scripta Academiae, n.º 13), 2007, 224 pp. (Prólogo de José Ramón López de los Mozos).
- **ROMERO SAIZ, Miguel**, *Mudéjares y Moriscos en Castilla-La Mancha. Aproximación a su estudio*, Cuenca, Eds. Llanura, 2007, 270 pp.
- *Rutas Turístico Literarias en Castilla-La Mancha. Poema de mío Cid. En Guadalajara*, Madrid, Dirección General de Turismo y Artesanía. Consejería de Industria y Tecnología. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, (Col. “Un libro para un viaje”, 2), 2007, 236 pp. + mapa guía doblado. (Numerosos datos sobre Sigüenza y su zona).
- **SAIZ VIADERO, J.R.** (Coord. y Ed.), *II Encuentro de Historiadores de Cine Local. Los primeros rodajes cinematográficos en España. Santander, 23 y 24 de abril de 2004*, Santander, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, 2005, 254 pp. Contiene: **RUIZ ROJO, José Antonio**, “Rodajes en Castilla-La Mancha anteriores a la Guerra Civil”, pp. 95-102 (Hace referencia a un par de filmaciones realizadas en Sigüenza por Sabino Antonio Micón para Ediciones Garrido (*El médico a palos*, 1926) y *Agustina de Aragón* (1928) de Florián Rey para Victoria Producción Nacional, entre otras breves notas).

- *SEGONTIA*. Sociedad deportiva de caza y pesca, n.º 18 (Sigüenza, 2007-2008), 68 pp.
- *Semana Internacional de los Museos / 07. Museos y Patrimonio Universal. Del 14 al 20 de Mayo de 2007. Albacete – Ciudad Real – Cuenca – Guadalajara – Toledo*, sin lugar, Castilla-La Mancha, 2007, sin paginar (entre los colaboradores: Obispado de Sigüenza-Guadalajara).
- *Semana Internacional de los Museos / 07. Museos y Patrimonio Universal. Del 14 al 20 de Mayo de 2007*. Guadalajara, sin datos, Castilla-La Mancha, 2007, políptico = 8 pp. (Colaboración: Obispado de Sigüenza-Guadalajara).
- **SEVILLA GÓMEZ, Antonio**, *Don Fadrique de Portugal y Noreña*, Sigüenza, Asociación Cultural Independiente, 2007, 14 fols. a una cara (tirada de 100 ejemplares) (Fotografías de Emilio J. Rodríguez).
- **SEVILLA MUÑOZ, Julia**, “El fondo francés de la *Colección Paremiológica* (Biblioteca Histórica Municipal de Madrid)”, *Paremia*, n.º 15 (Madrid, Universidad Complutense de Madrid. Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Política Social, 2006), pp. 17-28. (Autora seguntina).
- *SIENES*. Asociación Cultural “Villa de Sienes”, n.º 27 (52) (Sienes, Diciembre 2006), 40 pp.; n.º 28 (53) (Sienes, Julio 2007), 40 pp.
- *Sierra Norte de Guadalajara. Guía de Patrimonio*, Sigüenza, ADEL Sierra Norte, 2007, 100 pp. (Contiene Sigüenza y todos sus agregados).
- *Sigüenza. Museo Diocesano*, Sigüenza, Museo Diocesano de Arte Antiguo, (2007), tríptico = 6 pp.
- **SIGÜENZA GASTRONÓMICA**. Boletín de la Asociación Cultural Gastronómica Seguntina “Santa Teresa”, n.º 35 (Sigüenza, Enero 2007. Especial FITUR), 16 pp. Contiene: **MARTÍNEZ TABOADA, Sofía** y **MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio**, “Pastelería salada: recetas tradicionales y clásicas”, pp. 1-12 y “Cenas de Hermandad”, p. 13.
- **TERÉS NAVARRO, Elías**, “El expolio de las pinturas murales de la ermita mozárabe de San Baudelio de Berlanga”, *Goya. Revista de Arte*, (Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, Julio-Octubre 2007), pp.

199-214 (Figuran algunos datos conservados en el Archivo del Cabildo de la Catedral de Sigüenza -ACCS-).

- **TORREVERA, LA**, Revista de la Asociación Cultural. Bujarrabal, n.º 12 (Primavera de 2007), s.p., (pero 4 pp.); n.º 13 (Verano de 2007), s.p. (pero 4 pp.)
- **WAD-AL-HAYARA**. Revista de Estudios de Guadalajara. Núm. 31-32 (Guadalajara, Institución Provincial de Cultura “Marqués de Santillana” / Diputación Provincial de Guadalajara, 2004-2005), (pero 2007), 364 pp. Sobre Sigüenza contiene: **PÉREZ ARRIBAS, Andrés** (Sacerdote)(+), “Tallas de cristos y vírgenes románicas en la diócesis de Sigüenza (Guadalajara)”, pp. 183-217; **RAMOS GÓMEZ, Francisco Javier**, “Documentos sobre pintores seguntinos (II). 1535-1575. Pedro de Villanueva, Francisco de Pelegrina, Diego de Madrid, Pedro de Andrade y Juan de Illana”, pp. 219-242; **DONDERIS GUASTAVINO, Amparo**, “La biblioteca de Manuel Serrano Sanz en Sigüenza. Un comentario a su obra premiada”, pp. 243-255, y **LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón**, “Bibliografía de Guadalajara, de los años 2004-2006”, pp. 291-363.

CD-ROM'S:

- *El Camino del Cid*, Burgos, Consorcio Camino del Cid, 2007. (Contiene un díptico con las reglas del juego).
- **SOLO, Juan** (adaptación, realización y dirección), *El Cid en la SER*, sin lugar, Cadena SER Guadalajara, sin data (pero 2007). Contiene 2 CD'S: 1.- Capítulos 1-11 y 2.- Capítulos 12-21.

SEMBLANZA DEL ILMO. SR. D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, HIJO ADOPTIVO DE SIGÜENZA

Las primeras imágenes de don Juan Antonio las he situado en el Salón de Actos del Seminario. La eterna y fraternal rivalidad entre filósofos y teólogos se trasladaba a la mayoría de las actividades del centro, y las veladas organizadas para los fines de semana y festividades importantes, no eran una excepción. En una de estas veladas, un joven caracterizado de forma apropiada, representó a uno de los personajes centrales de la zarzuela *La Viejecita* y lo hizo de tal manera, que el mismísimo señor Obispo de la época, quebrando la proverbial discreción de su dignidad, no pudo contenerse y rompió aplaudir como un espectador más. El joven era don Juan Antonio.

Aquellos que nos hemos desenvuelto en el mundo de la Educación, conocemos de primera mano las dificultades para no naufragar en la formación del alumnado. Don Juan Antonio ingresa en el Colegio de la Sagrada Familia, como prefecto de disciplina para los pequeños, y además, con el encargo de formar una rondalla y una escolanía, sin olvidar las clases y las obligaciones propias del nombramiento, en el curso 1955/56. El peregrinaje por la provincia y las limítrofes para probar las voces, convencer a los padres para que permitieran el desplazamiento de los hijos y armonizar los medios económicos para llevar a buen puerto el proyecto, todo esto lo tuvo que simultanear con sus tareas docentes. En el mes de noviembre de 1955, está formada la primera agrupación musical y el día 26 de mayo de 1956, se entregan los 22 hábitos blancos a los niños cantores de la Escolanía de Pueri Cantores. El trabajo, tenaz y constante de su director, comenzaba a dar sus frutos, y en marzo de 1957 rondalla y escolanía, se desplazaron a Guadalajara para actuar en el casino Principal, Radio provincial del Frente de Juventudes, Santuario de La Antigua y en el Grupo Escolar Rufino Blanco. Más tarde, Cifuentes y Madrid fueron otros destinos, Radio Nacional de España, Radio Madrid, TVE, Teatro María Guerrero y la parroquia de San Martín, ante el Sr. Ministro de Educación Nacional, completaron las maratónicas jornadas en la capital de España.

El 15 de febrero de 1962, don Juan Antonio, descubre el oasis en el Vadillo, “campo muy apropiado para una ciudad de deportes con el encanto

de toda la comunidad de los pequeños que allí pueden correr libremente”, como se puede leer en la Memoria del Colegio de la Sagrada Familia del año 1961/61. Carretillas, picos, palas y azadillas prestados, era el material utilizado para desbrozar, allanar e incluso para ahondar en lo que después sería la piscina, sin desatender las actividades lúdicas y de recreo. Todo el mundo aportaba su esfuerzo para sacar adelante lo que se ha convertido en una de las mejores instalaciones de la ciudad.

“¿Pero, cuando descansa este hombre?”, era la pregunta que nos hacía Jesús Jimeno, un amigo estudiante aragonés que se lo encontraba por todas las partes y que puede ser el resumen de su vida. Don Juan Antonio no permanecía ocioso ni un minuto y la incansable actividad la contagiaba a todas las personas que le rodeaban.

El inglés es el idioma del futuro y así lo entendió con rapidez. No duda en desplazarse a Inglaterra con el recordado SIMCA 1000, nada adaptado para la conducción en el corazón de la Gran Bretaña y en escaso tiempo de permanencia consiguió lo que a otros nos hubiera costado mucho más esfuerzo.

La decidida vocación pedagógica y el necesario refrendo legal, le obligan a convalidar los estudios en la Universidad y en sus desplazamientos a Madrid en un HAWK HUMBER, enorme y aparatoso automóvil negro, saca provecho de los atascos y de buena parte del trayecto para colocarse unos cascos conectados al magnetofón, y de esta forma, afinar la pronunciación y estructuras gramaticales.

Los Cursos de Verano del Oasis, en instalaciones modélicas y modernas para aprender inglés junto la familia de Mr. Hall, nos facilitaron el camino a muchos maestros y jóvenes estudiantes que hemos encontrado en el idioma anglosajón una ayuda y una salida para la vida personal y profesional.

No voy a extenderme más ni voy a referirme al Orfeón, que seguro habrá quien lo haga pero, como punto final he de reiterar el reconocimiento y agradecimiento a la inmensa capacidad de trabajo de don Juan Antonio a lo largo de toda su vida, que no ha dudado en dar todo y más a una sociedad que estaba en deuda y que afortunadamente hoy estamos aquí para reconocerlo en parte.

Gracias don Juan Antonio

LA FUNDACIÓN MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO CUMPLE DOS AÑOS

“Cuando hace dos años, durante las conferencias *Conoce tu Ciudad* de la Asociación Cultural El Doncel, se anunció la creación de nuestra Fundación, muchos fueron los seguntinos y conocidos que nos felicitaron por la iniciativa. Nacíamos con el propósito de continuar y consolidar la labor cultural desarrollada por Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo a lo largo de sus casi 50 años de vida en esta ciudad.

Cronista Oficial desde 1975, Don Juan Antonio ha luchado por la defensa de nuestro patrimonio cultural desde que en 1958 se trasladó a esta pequeña localidad castellana para ejercer como médico puericultor. Pronto se enamoró del paisaje y del urbanismo seguntino y comenzó a escribir en defensa de los tesoros artísticos y folclóricos de Sigüenza. De allí pasó a la política, siendo el primer alcalde elegido democráticamente tras la dictadura. No es de extrañar que fuera nombrado Hijo Adoptivo del municipio en 2002.

Su curiosidad insaciable le hace poseedor de múltiples facetas; miembro de la Asociación de Médicos Escritores, pintor, historiador, gastrónomo. Resulta difícil abarcar todos los campos relacionados con sus numerosas inquietudes. Pero los fines de la Fundación son claros: potenciar el conocimiento de la historia, del arte y del urbanismo de Sigüenza; contribuir a que su gastronomía, sus ricas tradiciones y su folclore se mantengan vivos y sean apreciados tanto por seguntinos como por visitantes; y, finalmente, dar a conocer y preservar su entorno natural y el de su comarca.

A lo largo de estos dos años se han llevado a cabo varias actividades para cumplir con estos objetivos; sin embargo, los proyectos más ambiciosos se emprenderán cuando se concluya la rehabilitación de la futura sede de la Fundación, sita en la plaza Mayor, cuyas obras se iniciarán este próximo otoño.

Catalogación del Archivo y primeros proyectos

El primer paso de nuestra Fundación fue ofrecer apoyo económico a las publicaciones que, gracias al tesón y al empeño personal de Don Juan

Antonio, llevan saliendo a la luz desde hace muchos años; por un lado, los Anales Seguntinos, de la Asociación Cultural El Doncel de Amigos de Sigüenza; por otro lado, el boletín Sigüenza Gastronómica, de la Asociación Gastronómica Seguntina Santa Teresa, que el doctor edita en colaboración con su hija Sofía Martínez Taboada. Pero también hemos patrocinado el congreso y la publicación de las actas del X Encuentro de Historiadores del Valle del Henares y contribuido con un ejemplar especial del boletín gastronómico (número 35) en el pabellón de Fitur, al que acudió el Cronista Oficial junto al resto de autoridades del Ayuntamiento.

El segundo paso fue la catalogación de los fondos bibliográficos de D. Juan Antonio con el fin de crear un archivo sobre Sigüenza y su comarca, que se abrirá para los investigadores a finales de este año. También tenemos proyectado ofrecer becas de apoyo a los estudios sobre la ciudad.

La Fundación financió la visita al Parque Natural del Valle del Dulce de alumnos y alumnas de la Sagrada Familia y del colegio público San Antonio de Portaceli en la primavera de 2006. También financió algunas de las actividades culturales desarrolladas por los Padres Josefinos. Pero sobre todo destacan las I Jornadas *Conoce tu Ciudad infantil*, celebradas en agosto del año pasado, con la colaboración inestimable del Ayuntamiento, el Obispado, el Parador, las Hermanas Doroteas, la Asociación cultural Murallas de Palazuelos y de diversos particulares. Durante las jornadas una veintena de niños y niñas seguntinos y veraneantes se formaron como guías infantiles de la ciudad. Las II Jornadas se realizarán durante el presente mes de agosto.

Consolidación e innovación

Durante nuestro segundo año de andadura hemos querido consolidar el apoyo a las iniciativas culturales seguntinas, participando en las jornadas celebradas sobre la Memoria Histórica de Sigüenza y la VIII edición de las Jornadas Medievales. Pero ante todo deseamos continuar la labor de promoción cultural de nuestro padre, realizando visitas a la ciudad, con profesorado y alumnado de los colegios de la Sagrada Familia y las Ursulinas, así como con estudiantes de la Universidad de Mayores de la Complutense de Madrid.

Al mismo tiempo, queremos crecer con nuevas iniciativas y proyectos. Desde febrero de 2007, la Fundación cuenta con un espacio radiofónico semanal en la COPE seguntina, en el cual el doctor Martínez Gómez Gordo ha tratado diversos temas claves de la historia, el arte y el urbanismo seguntino, además de otros dedicados a la salud y la gastronomía. Continuamos así con la labor docente que este médico humanista lleva desarrollando desde hace más de 40 años en diversos foros de la ciudad, pero con un nuevo formato.

Uno de los lemas de nuestra fundación es «enseña para el bien cuanto sabes», *ex libris* de nuestro archivo; por esa razón, la Fundación articula sus proyectos en aulas de enseñanza. Así, dentro de su aula *Conoce tu tradición*, se ha realizado un concurso de pintura entre los alumnos y alumnas de las Ursulinas y del colegio público *San Antonio de Portaceli*, en el que los niños y niñas debían dibujar sus impresiones sobre las fiestas de San Juan. Todos los dibujos presentados se expusieron en el patio del Ayuntamiento, donde el jurado eligió a los tres ganadores, cuyos nombres pueden verse en nuestra página web.

No obstante, nuestro lema principal es «Disfruta de Sigüenza» y por ello en nuestro puesto del mercadillo medieval quisimos que todos disfrutaran retratándose como donceles y bellas damas asomando la cabeza por unas fotos gigantes. Tanto seguntinos como visitantes tuvieron el honor de expresar sus opiniones sobre la ciudad y las fiestas en un libro de firmas, con el aliciente de participar en un sorteo cuyo premio consistió una noche para dos personas en el Parador (ganado por una visitante de Fuenlabrada). También la Fundación encargó al dibujante y escultor Miguel Sobrino un grabado que reproducía una vista de la ciudad desde la Ronda que muchos visitantes pudieron adquirir.

Si quieres saber más sobre la Fundación, sobre sus actividades y proyectos, consulta nuestra web www.gomez-gordo.org y ayúdanos a mejorarla con tus sugerencias.

Todos los miembros de la Fundación os deseamos un feliz verano y unas felices fiestas de San Roque.

¡DISFRUTA DE SIGÜENZA!

Este artículo, en el que la Fundación Martínez Gómez-Gordo sintetizaba sus actividades durante sus dos primeros años de existencia, se publicó en *El Afilador*. Con posterioridad, la Fundación cofinanció las I Jornadas Complutenses de Arte Medieval, organizadas por el Departamento de Historia del Arte I (Medieval) de la Universidad Complutense de Madrid, dedicadas a “Cien Años de investigación sobre arquitectura medieval española”, y celebradas entre el 14-16 de noviembre. En las Jornadas intervino como ponente la Dra. Pilar Martínez Taboada, patrona de la Fundación, con una conferencia dedicada a la “Historia del urbanismo medieval hispano. Cuestiones metodológicas e historiográficas”. Finalmente, la Fundación obsequió a los seguntinos con un calendario para el próximo año 2008, ilustrado con fotografías del castillo seguntino, semejante al que regaló el año anterior, dedicado a la catedral.

INDICE

Juan Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO	
El Obispado y las Congregaciones Religiosas, en la defensa del Patrimonio Histórico-Artístico y la docencia de Sigüenza	7
Pilar MARTÍNEZ TABOADA	
Las Murallas de Sigüenza en inscripciones	17
Javier DAVARA	
Sigüenza: Escritores, Poetas y Periodistas	27
Juan Antonio MARCO MARTÍNEZ	
Plata requisada en iglesias del Obispado de Sigüenza durante la Guerra de la Independencia	43
Amparo DONDERIS GUASTAVINO	
Las encuadernaciones del Archivo Municipal de Sigüenza	73
Ernesto GARCÍA-SOTO MATEOS y Susana FERRERO ROS	
Estudios de algunos complejos salineros contemporáneos de las comarcas de Atienza y Sigüenza: Cercadillo, Santamera, Bujalcayado-La Olmeda de Jadraque, El Atance y Cirueches	85
Carlos BALTÉS	
Los cuadros de “Vanitas” y Sigüenza	121
Miguel TOLEDANO LANZA	
Principales eclesiásticos realistas de Sigüenza (II)	137
Adrián BLAZQUEZ GARBAJOSA	
La Villa de Carabias a mediados del siglo XVII a la luz del Catastro de la Ensenada: Estructuras Administrativas y Socio-Económicas	165
José Antonio RANZ YUBERO	
José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS	
Toponimia Menor de Guadalajara: Cirueches	217

José Antonio RANZ YUBERO	
José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS	
Toponimia Menor de Guadalajara: Riba de Santiuste	225
José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS	
Cajón Bibliográfico Seguntino 2007	245
Semblanza del Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Sánchez Domínguez, Hijo Adoptivo de Sigüenza	255
La Fundación Martínez Gómez-Gordo cumple dos años	257



Castilla-La Mancha



Fundación
Martínez Gómez Gordo